



# TZINTZUN



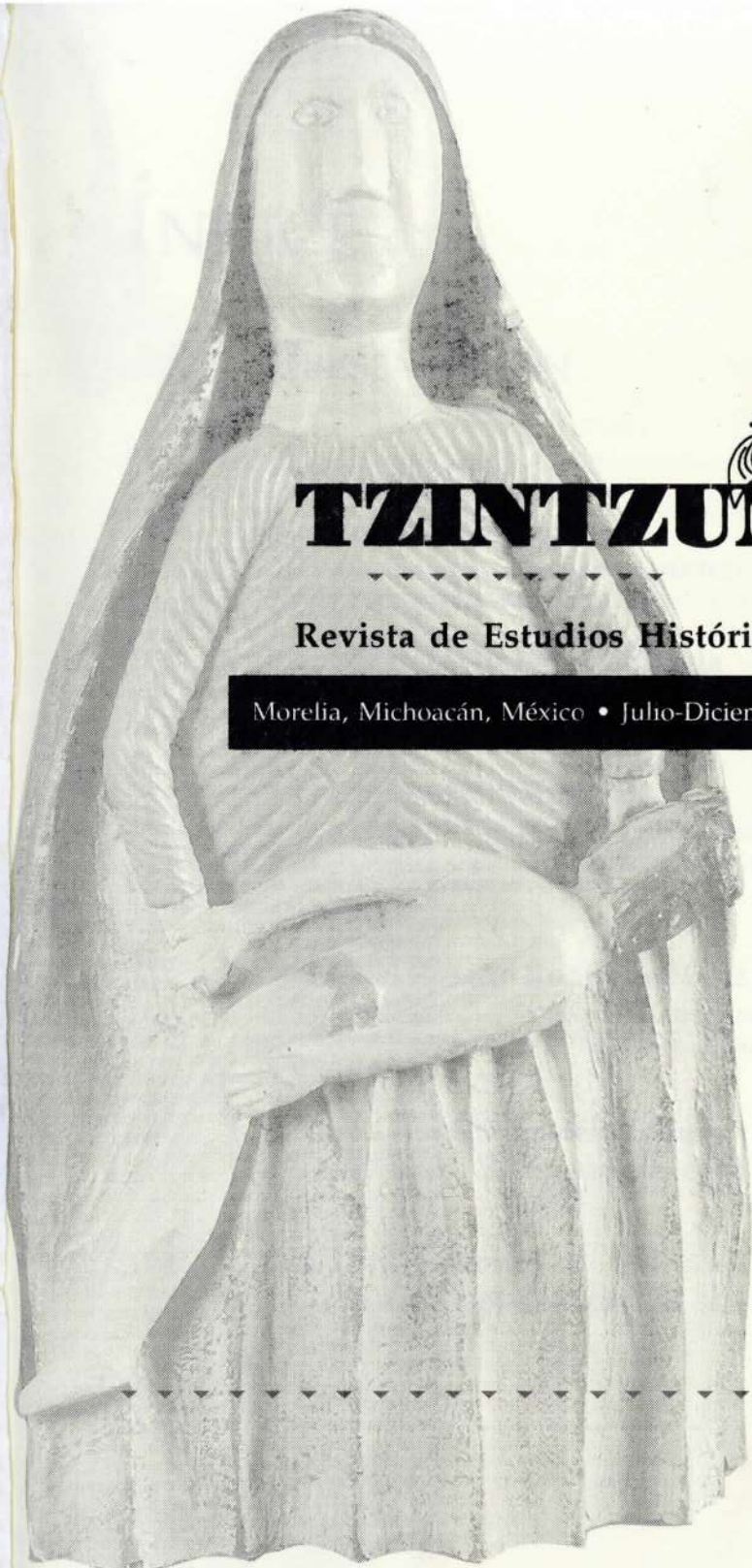
\*\*\*\*\*  
Revista de Estudios Históricos

Morelia, Michoacán, México • Julio-Diciembre de 2000

32

Instituto de Investigaciones Históricas  
Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo

\*\*\*\*\*

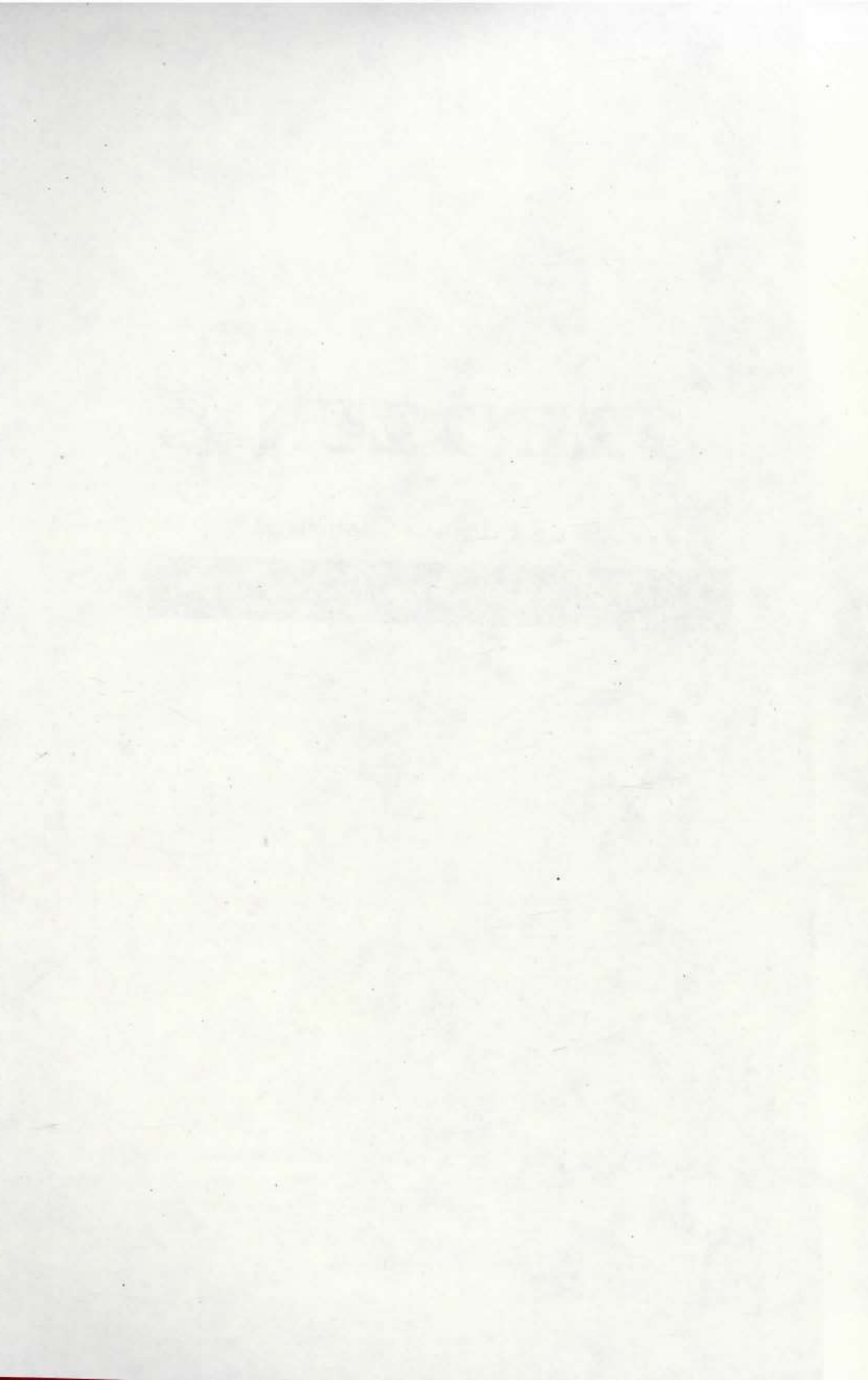


# TZANTZUN



Revista de Estudios Históricos

Morelia, Michoacán, México • Julio-Diciembre de 2000



# ÍNDICE

<b>PRESENTACIÓN</b>	5
---------------------	---

## ARTÍCULOS

### **Manuel Ferrer Muñoz**

LOS INDÍGENAS YUCATECOS EN EL MARCO CONSTITUCIONAL ESPAÑOL DE 1812	9
---	---

### **Blanca Estela Gutiérrez Grageda**

EL VOTO DE DON PORFIRIO. EL SISTEMA ELECTORAL PORFIRISTA EN QUERÉTARO	35
--	----

### **Mónica Toussaint Ribot**

¿CHIAPAS GUATEMALTECA? LA DISPUTA ENTRE JUSTO RUFINO BARRIOS Y LORENZO MONTÚFAR EN TORNO AL CONFLICTO DE LÍMITES MÉXICO-GUATEMALA	63
--	----

### **María del Rosario Rodríguez Díaz**

EL INTERÉS GEOPOLÍTICO NORTEAMERICANO EN CENTROAMERICA. LA ÓPTICA DE ALFRED T. MAHAN	87
--	----

### **Johanna von Grafenstein Gareis**

EL CARIBE EN LA POLÍTICA IMPERIAL DE ESPAÑA, SIGLO XVIII	111
---	-----

### **Celia Parcero Torre**

HISTORIOGRAFÍA ESPAÑOLA SOBRE EL SIGLO XVIII CUBANO (1950-1999)	139
--	-----



## ENTREVISTAS

- Raúl Arreola Cortés. Conversación con un historiador nicolaita* 155  
José Napoleón Guzmán Ávila

## RESEÑAS

- Sobre IGOR CERDA FARÍAS  
*El siglo XVI en el pueblo de Tiripetío. Indígenas, encomienda, agustinos y sociedad en el antiguo Michoacán*  
Carlos Paredes Martínez 177

- Sobre DIEGO JOSÉ ABAD  
*Disertación joco-seria. Si alguien nacido fuera de Italia puede escribir correctamente el latín, en contra de lo que opina Roberti*  
Olga Valdés García 183

- Sobre ADRIANA PINEDA SOTO  
*Mariano de Jesús Torres: un polígrafo moreliano*  
Antonia Pi-Suñer Llorens 187

- Sobre BRIAN CONNAUGHTON, CARLOS ILLADES  
Y SONIA PÉREZ TOLEDO (COORDINADORES)  
*Construcción de la legitimidad política en México*  
Marco Antonio Landavazo 197

- Sobre SERGIO GUERRA, ALEJO MALDONADO  
Y CARLOS OLIVA (COORDINADORES)  
*Historia y perspectiva de la integración latinoamericana*  
Salvador E. Morales Pérez 209

- RESÚMENES 217

- ABSTRACTS 221
-

# PRESENTACIÓN

---

Está por concluir un siglo. Quedan para el análisis y la reflexión una serie de acontecimientos históricos, que de una u otra manera influyeron en el desarrollo de la humanidad. No obstante los grandes e invaluable avances científicos y tecnológicos, debemos estar conscientes de que somos parte de un mundo con profundas desigualdades; pocos son los que detentan el poder económico y político, y someten a buena parte de la sociedad a condiciones de inequidad y miseria. En aras de una globalización, se busca imponer esquemas que desvirtúan y empequeñecen valores nacionales. En ese sentido, es importante sostener un proyecto editorial como *Tzintzun*. Revista de Estudios Históricos, espacio que se muestra generoso y dispuesto a ser portavoz de distintas expresiones historiográficas.

En este número, Manuel Ferrer Muñoz, reflexiona en torno a los indígenas yucatecos y la manera como asumieron la Constitución de Cádiz de 1812. Ésta provocó cambios de distinta naturaleza: modificó la estructura municipal, introdujo una legislación desamortizadora y abolió los tributos indígenas. Pero es indudable que estas medidas tropezaron con una gran resistencia, lo que demostraría la fortaleza de la estructura corporativa que pretendía removerse.

Por su parte, Blanca Estela Gutiérrez Grageda, incursiona en la historia política y nos ofrece un amplio y detallado panorama sobre la forma en que el Gral. Porfirio Díaz intervino en el proceso electoral de Querétaro. Pese al discurso oficial, es innegable que las decisiones políticas se tomaban en la capital de la República, no en los estados. Las elecciones eran manipuladas por las élites que se disputaban el poder y que tejían complicidades con el dictador.

Un artículo de gran actualidad es el que presenta Mónica Toussaint Ribot, referente a las disputas diplomáticas entre México y Guatemala,

---

por la posesión de Chiapas. Sin duda que este estado enclavado en el sureste despertó, y despierta aún, el apetito voraz de los grupos de poder económico. Finalmente, el diferendo se resolvió en favor de México, a pesar del disgusto de ciertos sectores guatemaltecos.

María del Rosario Rodríguez Díaz, analiza a Alfred T. Mahan, un marino estadounidense que delineó la geopolítica norteamericana en Centroamérica. De manera clara se expresan las miras expansionistas de los Estados Unidos hacia la región ístmica, que tuvo concreción en el control que desde entonces ejercieron sobre la comunicación interoceánica, al construirse el canal de Panamá, y la transformación del Caribe en el anhelado "lago americano".

En relación con el Caribe y la política imperial de España durante el siglo XVIII, Johanna von Grafenstein Gareis, nos presenta un interesante trabajo que en su primera parte tiene como sustento a la cartografía. En el texto resalta la forma en que la región caribeña fue objeto de negociación por parte de potencias como España, Inglaterra y Francia.

En tanto que Celia Parceró Torre, hace un recuento de los estudios que sobre el siglo XVIII cubano, han sido realizados por historiadores españoles. Es un acercamiento que ayuda también a la identificación de temas que no han sido abordados o superficialmente tratados.

Además de los artículos mencionados, se contempla una nueva sección: *Entrevistas*, en la que se reproducirán conversaciones con destacados historiadores, nacionales o extranjeros. En esta ocasión se incluye una entrevista realizada al Dr. Raúl Arreola Cortés, director del Centro de Estudios sobre la Cultura Nicolaita de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, recientemente fallecido. Del mismo modo, damos continuidad a la sección de *Reseñas*, con comentarios a cinco obras de reciente aparición.

Una iniciativa editorial de este tipo requiere, como lo dijimos en ocasión anterior, de la participación solidaria, por ello agradecemos a la Dra. Lourdes de Ita Rubio, a Juan Pablo García Chávez, Nadia Margarita Nava Contreras y Judith Ivón Jiménez Gamiño, su contribución en este número. Continuamos empeñados en que *Tzintzun* logre su plena consolidación. Sabemos de las dificultades y escollos a superar, pero estamos convencidos de que en el futuro la revista cumplirá con los desafíos propios de la historiografía contemporánea.

José Napoleón Guzmán Ávila

# ARTÍCULOS







# LOS INDÍGENAS YUCATECOS EN EL MARCO CONSTITUCIONAL ESPAÑOL DE 1812

Manuel Ferrer Muñoz

## La vertiente demográfica

Los censos confeccionados por los intendentes de Yucatán a fines del siglo XVIII confirman un crecimiento continuo, muy intenso en los últimos años de la centuria, después de las pérdidas causadas por la hambruna de 1769-1774<sup>1</sup>: mientras que el estado general de la población de la península en 1789 indicaba una cifra total que sobrepasaba los trescientos sesenta y cuatro mil habitantes, el de 1794 elevaba a trescientos noventa y cuatro mil habitantes la población de Yucatán.<sup>2</sup>

<sup>1</sup> Cfr. Cook, Sherburne F., y Borah, Woodrow, *Ensayos sobre historia de la población*, 3 Vols., México, Siglo Veintiuno, 1977-1988, Vol. II, p. 125, y Farriss, Nancy M., *La sociedad maya bajo el dominio colonial. La empresa colectiva de la supervivencia*, Madrid, Sociedad Quinto Centenario-Alianza Editorial, 1992, p. 105.

<sup>2</sup> Cfr. *Archivo de la Historia de Yucatán, Campeche y Tabasco*, 3 Vols., Recopilación y análisis por J. Ignacio Rubio Mañé, México, Imprenta Aldina, Robredo y Rosell, 1942, Vol. II, pp. 245 y 249. En cambio, Sherburne F. Cook y Woodrow Borah estiman en trescientos cincuenta y siete mil habitantes la población total de Yucatán en 1794. Cfr. Cook, Sherburne F., y Borah, Woodrow, *Ensayos sobre historia de la población*, Vol. II, p. 119.



Instituto de Investigaciones Jurídicas, Universidad Nacional Autónoma de México.

Correo electrónico: manuel@servidor.unam.mx

TZINTZUN, Revista de Estudios Históricos, N° 32, julio-diciembre del 2000.

Si tomamos como punto de partida el censo de población de 1772, utilizado por Eligio Ancona, que proporciona la cifra de casi doscientos quince mil habitantes, la espectacularidad del alza demográfica se torna más patente: casi ciento cincuenta mil habitantes más en la península de Yucatán entre 1772 y 1790. Ciertamente, el cálculo estimado de la población para 1814 fue de sólo quinientas mil personas, y esto implicaba un incremento de poco más de ciento treinta y cinco mil respecto a 1790: pero, como argumentó Policarpo Antonio de Echánove, la estimación realizada en 1814 fue menos precisa que las anteriores, al no poder sustentarse en una fuente tan fidedigna como eran las matrículas de tributos, que dejaron de elaborarse a raíz de la abolición del tributo indígena en 1810. Cabe pensar también en la incidencia negativa que pudo tener sobre la población maya la pérdida de la cosecha de maíz de 1810, que obligó a recurrir a Estados Unidos a través de Luis de Onís, ante la imposibilidad de importar grano de Nueva España, donde también se había aruinado la recolección, o de Cuba, donde no existían las suficientes reservas de maíz.<sup>3</sup>

Los autores de una *Memoria sobre la provincia de Yucatán* que la Diputación elaboró para su entrega a los diputados en Cortes de la provincia, restablecido ya el vigor de la Constitución española, debieron de servirse de esta misma fuente. Los quinientos mil habitantes de la península se repartían, según ese documento, de la siguiente forma: trescientos setenta y cinco mil indígenas (75%), setenta mil blancos (14%) y cincuenta y cinco mil de otras clases (11%).<sup>4</sup> Divergen esas

<sup>3</sup> Cfr. Ancona, Eligio, *Historia de Yucatán desde la época más remota hasta nuestros días*, 4 Vols., Barcelona, Imprenta de Jaime Jepús Roviralta, 1889, Vol. III, p. 235; Echánove, Policarpo Antonio de, *Cuadro estadístico de Yucatán en 1814. Manuscrito inédito del señor don Policarpo Antonio de Echánove, ministro que fue de Real Hacienda en esta provincia*, s. p. i., citado en Pérez Betancourt, Antonio, y Ruz Menéndez, Rodolfo (compiladores), *Yucatán: textos de su historia*, 2 Vols., México, Secretaría de Educación Pública-Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora-Gobierno del Estado de Yucatán, 1988, Vol. I, pp. 35-49 (p. 41), y carta de Benito Pérez, capitán general de Yucatán, a Eusebio de Bardají y Azaja, secretario de Estado y Despacho Universal de Ultramar, 19 de agosto de 1810. Archivo General de Indias, (en adelante AGI), México, 3,016.

<sup>4</sup> Cfr. *Memoria sobre la provincia de Yucatán, remitida por la Diputación Provincial a los diputados en Cortes de la provincia*, Condumex, Centro de Estudios de Historia de México, (en adelante

cifras de las muy poco creíbles que maneja el obispo Pedro Agustín Estévez y Ugarte, sin citar la fuente, en un escrito que lleva la fecha del 1 de julio de 1813: más de quinientos mil indios en la provincia, y unos sesenta mil españoles.<sup>5</sup>

Para desvanecer cualquier posible duda acerca de la continuidad de la tendencia al alza sostenida en el crecimiento demográfico durante la última década del siglo XVIII, basta comparar las matrículas de tributos correspondientes a 1772 y 1807, año en que se practicó la última visita: si en el primero de los años citados se cobró tributo a casi treinta y seis mil indios, en el segundo subió el número de tributarios hasta más de setenta y ocho mil.<sup>6</sup>

Aún contando con el amplísimo margen de error de esas aproximaciones demográficas, si reducimos a porcentajes las cifras que Peter Gerhard propone para 1750 y para 1800 sobre población indígena y de otros grupos étnicos, observaremos una disminución relativa de los contingentes aborígenes, que bajan del 86% en el primero de esos años al 76%, el segundo. Y si nos atuviéramos al censo de 1789, el escalón resultaría aún mayor, pues sólo el 73% de la población era indígena según ese cómputo.<sup>7</sup>

El notable auge demográfico produjo diversos efectos sobre la sociedad indígena, que también se vio afectada por el espíritu reformista de la nueva dinastía. Así, la expansión de las haciendas ganaderas y de los ranchos de cultivos comerciales, favorecida por la política ilustrada y por el crecimiento de la población, contribuyó a la pérdida de cohesión de las comunidades, aunque no logró alterar su estructura de un modo sustancial. Subsistieron, pues, los cargos

---

CEHM), fondo CXIV-1. El documento corresponde a la segunda etapa de vigencia de la Constitución, aunque carece de fecha.

<sup>5</sup> Cfr. Carta de Pedro Agustín Estévez y Ugarte, obispo de Yucatán, a las Cortes, 1 de julio de 1813. AGI, México, 3,168.

<sup>6</sup> Cfr. Echánove, Policarpo Antonio de, *Cuadro estadístico de Yucatán en 1814*, citado en Pérez Betancourt, Antonio, y Ruz Menéndez, Rodolfo (compiladores), *Yucatán: textos de su historia*, Vol. I, p. 41.

<sup>7</sup> Cfr. Gerhard, Peter, *La frontera sureste de la Nueva España*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Históricas-Instituto de Geografía, 1991, p. 21.

tradicionales, si bien algunos de ellos vieron menguadas sus competencias: caciques o *batabo'ob*, tenientes de cacique, escribanos, maestros de doctrina, alcaldes o justicias, regidores, procuradores, alguaciles, tupiles, alcaldes de milpas y de mesón.<sup>8</sup>

### El marco político y administrativo

La promulgación del texto constitucional gaditano en 1812 alentó los trabajos proselitistas de los primeros liberales meridianos que, aglutinados por la asociación de los "sanjuanistas", que tenía en el padre Vicente María Velázquez a su cabeza rectora y en Pablo Moreno a su simpatizante más distinguido en Campeche,<sup>9</sup> se dieron a la tarea de impulsar la puesta en práctica de las disposiciones legislativas de las Cortes y de combatir las trabas que los "rutineros" o "serviles", partidarios del orden antiguo, ponían para la efectiva aplicación de las reformas impulsadas por los legisladores reunidos en Cádiz. Las rivalidades entre sanjuanistas y rutineros alcanzaron tal encono que el gobernador de Yucatán, Manuel Artazo y Torre de Mer, proscribió por un bando el uso de esos términos.<sup>10</sup>

Las autoridades, renuentes a la aceptación de los cambios, como fue el caso del gobernador y capitán general, Manuel Artazo -a quien correspondió publicar la Constitución el 14 de octubre de 1812-<sup>11</sup>

<sup>8</sup> Cfr. Bracamonte y Sosa, Pedro, *La memoria enclaustrada. Historia indígena de Yucatán 1750-1915*, México, CIESAS-Instituto Nacional Indigenista, 1994, pp. 23-24 y 30-33, y Farriss, Nancy M., *La sociedad maya bajo el dominio colonial*, pp. 66-67, 357-398, 556-557 y 562.

<sup>9</sup> El 27 de agosto de 1814, José Martínez de la Pedrera se dirigió por carta a Miguel Lardizábal, desde Madrid, para trasladarle un informe del Ayuntamiento de Campeche que contenía varias acusaciones en contra del diputado en Cortes Miguel Duque de Estrada. En esa representación se aludía al secretario de Gobierno, Pablo Moreno, "a quien se acusa de ser el jefe principal de los liberales yucatecos conocidos con el nombre de sanjuanistas". AGI, México, 3,046.

<sup>10</sup> Cfr. Bando de Manuel Artazo, intendente gobernador y capitán general de Yucatán, 27 de julio de 1814. AGI, México, 3,115.

<sup>11</sup> Cfr. Cartas de Manuel Artazo, intendente gobernador y capitán general de Yucatán, al secretario de Estado y Despacho Universal, 1 y 29 de diciembre de 1812. AGI, México, 3,031.

hubieron de transigir ante el empuje de corporaciones como el Cabildo de Campeche, que protestaron con vigor contra la tibieza de que hizo gala ante esa coyuntura la máxima autoridad provincial.<sup>12</sup>

Cerrado el primer ciclo constitucional con el decreto de Valencia del 4 de mayo de 1814, se abrió un compás de espera de seis años. Decidido Fernando VII a demoler la obra de las Cortes, dirigió la acción del gobierno a restaurar la situación existente en 1808, antes de la usurpación planeada por Napoleón Bonaparte. El pronunciamiento de Rafael Riego en Cabezas de San Juan vino a restablecer la vigencia del régimen liberal. Yucatán fue la primera provincia de América septentrional que, conocedora de que el rey había jurado de nuevo la Constitución, en marzo de 1820, procedió a restaurar el orden constitucional y reimplantar su Diputación Provincial, antes de que la presión de los comerciantes de Veracruz obligara al gobernador José Dávila a jurar la Constitución, y antes también de que el virrey Juan Ruiz de Apodaca, conocedor de esos sucesos, decidiera convocar el real acuerdo y, asesorado por él, resolviera la procedencia de que inmediatamente -el 31 de mayo- el virrey y la Audiencia prestaran juramento de la Constitución, a pesar de que todavía no se habían recibido instrucciones de Madrid, que no llegaron hasta el 27 de junio.<sup>13</sup>

El carácter madrugador de las actuaciones de los liberales de la península de Yucatán no excluye que se interpusieran obstáculos en su camino, como la indecisión del capitán general, Miguel de Castro y Araoz, en quien recayó el mando político y militar de la provincia a la muerte de Manuel Artazo, sobrevenida en agosto de 1815; la hostilidad abierta de Mariano Carrillo y Albornoz, antecesor de Juan María de Echáverri en el gobierno, o el sentir contrario del teniente del rey en

---

<sup>12</sup> Cfr. *Memoria sobre la conveniencia, utilidad y necesidad de erigir constitucionalmente en Estado de la Confederación Mexicana el antiguo Distrito de Campeche, presentada por Tomás Aznar Barbachano y Juan Carbó*, México, Imprenta de Ignacio Cumplido, 1861, pp. 15-16.

<sup>13</sup> Cfr. Baranda, Joaquín, *Recordaciones históricas*, 2 Vols., México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1991, Vol. I, pp. 141-142, y Ferrer Muñoz, Manuel, *La Constitución de Cádiz y su aplicación en la Nueva España. (Pugna entre Antiguo y Nuevo Régimen en el Virreinato, 1810-1821)*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1993, pp. 266-270.

Campeche, Juan José de León y Zamorano.<sup>14</sup> La Diputación Provincial, donde seguía prevaleciendo el sector menos afín al reformismo auspiciado por las Cortes, se mostró respetuosa con la vuelta del orden constitucional, y exhortó a los diputados en Cortes de la provincia a que fueran atentísimos cumplidores de la Constitución. También proclamó su fidelidad a Madrid en la difícil coyuntura de la insurrección que conmovía casi todas las posesiones americanas de la Corona, y calificó ese movimiento de “una verdadera guerra civil”, y no “ya una facción o partido de rebeldes”.<sup>15</sup>

En el orden administrativo, la instauración del sistema de intendencias y subdelegaciones era todavía reciente cuando se inauguró el régimen constitucional en Nueva España,<sup>16</sup> y había traído más sobresaltos que ventajas para los indios, por cuanto, al querer eliminar los abusivos repartimientos de comercio,<sup>17</sup> amenazó con privar a los indígenas del único medio que les permitía obtener ganado y mercancías. Ésas y otras muchas dificultades -particularmente la provisión de las subdelegaciones en las personas de funcionarios que dispusieran de ingresos suficientes que no los forzaran a depender de las prácticas mercantiles que se quería erradicar-<sup>18</sup> motivaron que el

<sup>14</sup> Cfr. “Necrología”, Mérida de Yucatán, oficina del cargo de D. Andres Martin Marin, 6 de septiembre de 1815. AGI, Cuba, 1,837; Zavala, Lorenzo de, *Idea del estado actual de la capital de Yucatán*, Mérida, Talleres Gráficos de La Revista de Yucatán, 1923, pp. 1-2, y Baranda, Joaquín, *Recordaciones históricas*, Vol. I, pp. 138-141.

<sup>15</sup> *Memoria sobre la provincia de Yucatán, remitida por la Diputación Provincial a los diputados en Cortes de la provincia*. Cfr. Bellingeri, Marco, “Dal voto alle baionette: esperienze elettorali nello Yucatán costituzionale ed indipendente”, *Quaderni Storici*, 69, 1988, pp. 765-783 (p. 774).

<sup>16</sup> El arribo a la Nueva España de la *Real Ordenanza para el establecimiento e instrucción de intendentes de ejército y provincia en el reino de la Nueva España*, fechada el 4 de diciembre de 1786, coincidió con la toma de posesión como virrey del arzobispo de México, Alonso Núñez de Haro y Peralta, en abril de 1787. Ese cuerpo legal fue derogado por la *Ordenanza general para el gobierno e instrucción de intendentes de ejército y provincia*, del 23 de septiembre de 1803, que a su vez quedó sin efecto por la *Real Ordenanza* del 11 de enero de 1804.

<sup>17</sup> Sobre los repartimientos en Yucatán, Cfr. Farriss, Nancy M., *La sociedad maya bajo el dominio colonial*, pp. 80-86.

<sup>18</sup> El artículo 12 de la *Ordenanza* prohibía los repartimientos en los siguientes términos: “ni los dichos Subdelegados, ni los Alcaldes Ordinarios, ni los Gobernadores que queden existentes, ni otra persona alguna sin excepcion, han de poder repartir á los Indios, Españoles, Mestizos y demas castas, efectos, frutos ni ganados algunos, baxo la pena irremisible de perder su valor

comercio de reparto fuera de nuevo legalizado, aunque de hecho nunca hubiera llegado a interrumpirse.<sup>19</sup> Y, cuando el gobierno español restableció la prohibición, los funcionarios locales recurrieron a expedientes ingeniosos que les permitieron burlar la vigilancia oficial y disfrazar sus operaciones comerciales mediante contratos de préstamo.<sup>20</sup>

Además, la presencia de los subdelegados en Yucatán significó una innovación radical, si se tiene en cuenta que la Corona había prohibido el nombramiento de corregidores en la península. Bajo el nuevo sistema, los subdelegados recibieron toda la autoridad administrativa de que habían carecido los funcionarios que pueden ser considerados como sus predecesores. Con el respaldo de los gobernadores, pudieron ejercer sin obstáculos su autoridad, y empezaron a invadir la jurisdicción legal de los *batabo'ob*, y a dirigir la percepción del tributo y del *holpatan*,<sup>21</sup> sin intervención de los jefes mayas. La pérdida de control sobre los ingresos públicos que se

---

en beneficio de los Naturales perjudicados, y de pagar otro tanto, que se aplicará por terceras partes á mi Real Cámara, Juez y Denunciador". En el artículo 132 se dispuso que se gratificase a estos funcionarios con el 5% de los tributos que recaudasen. Cfr. *Real Ordenanza para el establecimiento e instrucción de intendentes de ejército y provincia en el reino de la Nueva España*, Madrid, 4 de diciembre de 1786, Introducción por Ricardo Rees Jones, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1984, artículos 12 y 132, pp. 18-20 y 155-156. En Yucatán estaban mejor remunerados los subdelegados: el 6% sobre el tributo, probablemente el mismo porcentaje del *holpatan*, y el 2% de las comunidades, como derecho de revisión de las cuentas: Cfr. Farriss, Nancy M., *La sociedad maya bajo el dominio colonial*, p. 544, nota 13.

<sup>19</sup> Parece que la supresión, decretada en julio de 1783, sí fue efectiva en Yucatán: Cfr. Farriss, Nancy M., *La sociedad maya bajo el dominio colonial*, p. 545, nota 14.

<sup>20</sup> Cfr. Pastor, Rodolfo, *Campeños y reformas: La mixteca, 1700-1856*, México, El Colegio de México, 1987, p. 274, y Brading, David A., *Mineros y comerciantes en el México Borbónico (1763-1810)*, México, Fondo de Cultura Económica, 1975, pp. 126-127. Sánchez Silva ha mostrado las indecisiones de la administración de los borbones en materia de repartimientos de comercio. Cfr. Sánchez Silva, Carlos, "Indios y repartimientos en Oaxaca a principios del siglo XIX", Escobar Ohmstede, Antonio (coordinador), *Indio, nación y comunidad en el México del siglo XIX*, México, Centro de Estudios Mexicanos y Centroamericanos-CIESAS, 1993, pp. 105-118 (pp. 106-107).

<sup>21</sup> Así se llamaba al impuesto instaurado para mantener el Tribunal de Indios. Cfr. Sierra O'Reilly, Justo, *Los indios de Yucatán. Consideraciones históricas sobre la influencia del elemento indígena en la organización social del país*, Mérida, s. e., 1954, p. 71, y Farriss, Nancy M., *La sociedad maya bajo el dominio colonial*, p. 571.



recaudaban en las propias comunidades significó un golpe todavía más duro para las antiguas jerarquías indígenas.<sup>22</sup>

No pararon ahí los inconvenientes de la intendencia. Como manifestaron al rey varios ayuntamientos de la Nueva España, entre 1801 y 1818, la nueva institución absorbió algunas de sus funciones y los privó de importantes privilegios y fueros: por ejemplo, de la administración de los bienes de propios, de arbitrios y de las comunidades de indios, así como de la superintendencia de ejidos. Y nada ha de extrañar que el acomodo a las innovaciones viniera acompañado de desorden y de desatención en la gerencia de esos capitales, entre los que se encontraban -lo reiteramos, porque no conviene olvidarlo- los pertenecientes a las comunidades indígenas.<sup>23</sup>

## El problema de la tierra

Desde mediados del siglo XVIII, la nueva orientación política de los borbones y el sensible incremento demográfico se dieron la mano para alentar el desarrollo de haciendas ganaderas y de ranchos de cultivos comerciales en Yucatán. Durante las primeras décadas del siglo XIX prosiguió la expansión de los establecimientos ganaderos y agrícolas, que requerían el trabajo de los *colcabo'ob* o luneros, a quienes podemos equiparar con los arrendatarios. "Se inició así un largo periodo de transición selectiva por medio de la cual pasaron las tierras comunales a manos de particulares y se dio la transformación de los indígenas libres en sirvientes de las haciendas";<sup>24</sup> a la vez que se intensificaba un programa de desamortización, que incluía también las cajas de

<sup>22</sup> Cfr. Farriss, Nancy M., *La sociedad maya bajo el dominio colonial*, pp. 542-546.

<sup>23</sup> AGI, México, 2,788. En nota posterior se trata de las competencias que la Real Ordenanza de Intendentes atribuía a la Junta Superior de Real Hacienda, a los intendentes y a los subdelegados en la administración de los bienes y cajas de comunidad de los pueblos de indios.

<sup>24</sup> Bracamonte y Sosa, Pedro, *La memoria enclaustrada*, p. 24. Cfr. Bracamonte y Sosa, Pedro, "La tenencia indígena de la tierra en Yucatán, siglos XVI-XIX", *Boletín del Archivo General Agrario*, México, Núm. 2, febrero-abril de 1998, pp. 11-16 (p. 10). Manuel Sierra Méndez vio en la pérdida de las propiedades comunales y en el paso de los indígenas a la condición de peones

comunidad<sup>25</sup> y las haciendas de las cofradías.<sup>26</sup> Hubo todavía un espacio de tiempo, el correspondiente al sexenio que se abrió con el decreto de Valencia del 4 de mayo de 1814, en que las cajas fueron restablecidas en su antiguo estado.<sup>27</sup>

La resistencia de las repúblicas a las usurpaciones cometidas por los hacendados se concretó en litigios emprendidos por los caciques de los pueblos para defender sus tierras y evitar que sus habitantes se convirtieran en *colcabo'ob*. Podemos ejemplificar esas actuaciones con un memorial que los indígenas del rancho Chac, de la república de Nohcacab, prepararon en 1820 para defender sus tierras de las amenazas de la hacienda Tabi, e impedir que los habitantes de Chac pudieran ser obligados a la realización de trabajos gratuitos, como luneros, en beneficio de la finca.<sup>28</sup>

El decreto de las Cortes del 4 de enero de 1813, sobre repartimiento de tierras, no tuvo ninguna eficacia en Yucatán, porque

---

de las haciendas los "principales gérmenes de la guerra de castas". Sierra Méndez, Manuel, "Puntos para un proyecto de ley de reparto de terrenos a los indios que se sometan a la obediencia del Gobierno", México, 30 de septiembre de 1895, Archivo Porfirio Díaz, folios 15,283-15,295.

<sup>25</sup> La *Real Ordenanza para el establecimiento e instrucción de intendentes de ejército y provincia* había dispuesto que la Junta Superior de Real Hacienda, los intendentes y los subdelegados se ocuparan de administrar los bienes y cajas de comunidad de los pueblos de indios, y de solucionar los conflictos que pudieran derivarse de esa gestión. *Cfr. Real Ordenanza para el establecimiento e instrucción de intendentes de ejército y provincia en el reino de la Nueva España*, artículos 6º, 28-35 y 44-53, pp. 9-10, 35-44 y 53-63.

<sup>26</sup> *Cfr. Bracamonte y Sosa, Pedro, La memoria enclaustrada*, pp. 61, 69, 85, 87 y 91. Nancy M. Farriss ha mostrado la semejanza entre las cofradías y las cajas de comunidad indígenas de Yucatán, y ha precisado la peculiar naturaleza de las cofradías que, "al igual que las cajas, eran simplemente una forma de propiedad pública dedicada a los santos y cuyo objeto era, principal pero no exclusivamente, promover el bienestar público a través de ofrendas a los santos". Farriss, Nancy M., "Propiedades territoriales en Yucatán en la época colonial", *Lecturas de Historia Mexicana. Los pueblos de indios y las comunidades*, México, El Colegio de México, 1991, pp. 125-180 (p. 137).

<sup>27</sup> *Cfr. Índice de la correspondencia enviada el 28 de junio de 1815 por Manuel Artazo, intendente gobernador y capitán general de Yucatán, al virrey de Nueva España. AGI, México, 3,016.*

<sup>28</sup> *Cfr. Memorial de los indígenas del rancho Chac, de la república de indígenas de Nohcacab, defendiendo tierras usurpadas por la hacienda Tabi, 1820, Bracamonte y Sosa, Pedro, La memoria enclaustrada*, pp. 186-189.

la Diputación Provincial resolvió no aplicarlo. Además, las numerosas dudas que suscitó -motivadas muchas por la confusión entre propios y ejidos de las repúblicas de indios-<sup>29</sup> habían dado paso a una real orden, expedida el 8 de junio de 1814, por la que se recordaba a los intendentes la vigencia de las Leyes de Indias y de las ordenanzas referentes a la materia.<sup>30</sup> En la misma línea privatizadora se sitúa otra disposición legal posterior, del 22 de enero de 1821, que ordenó la enajenación de los terrenos de cofradías.<sup>31</sup>

Por otro lado, y a medida que se incrementaban las necesidades de mano de obra en los centros de producción agrícola o ganadera, se elevaba el número de indígenas del común que abandonaba sus pueblos de residencia.<sup>32</sup> También había muchos pequeños ranchos de indios, cuyos habitantes se veían libres de las cargas que pesaban sobre los que vivían en los pueblos, o de las exigencias de los amos de las haciendas. Pronto representaría un problema para las autoridades la huida de indígenas hacia esos ranchos, enclavados tanto en montes apartados e inaccesibles como en las mismas tierras de los hacendados: el decreto del 9 de noviembre de 1812 de las Cortes de Cádiz eximió a los indígenas de la prestación de servicios personales obligatorios y, consiguientemente, canceló los argumentos legales que solían invocarse para reducir a los mayas. Aunque ese mismo decreto abría la posibilidad de que los indios solicitaran tierras para su reparto en lotes individuales, existen razones suficientes para pensar que fueron pocos los indígenas que aprovecharon la oportunidad para convertirse en propietarios particulares. “Sin embargo, lo que consta... es que los indios tanto de los pueblos como de las haciendas tendieron al

<sup>29</sup> Cfr. Bellingeri, Marco, “Dal voto alle baionette”, p. 771.

<sup>30</sup> Cfr. Índice de la correspondencia enviada el 25 de marzo de 1815 por Manuel Artazo, intendente gobernador y capitán general de Yucatán, al secretario de Estado y Despacho Universal de Indias, e Índice de la correspondencia enviada el 28 de junio de 1815 por Manuel Artazo, intendente gobernador y capitán general de Yucatán, al virrey de Nueva España. AGI, México, 3,016.

<sup>31</sup> Cfr. González Navarro, Moisés, *Raza y tierra. La guerra de castas y el henequén*, México, El Colegio de México, 1970, p. 65.

<sup>32</sup> Cfr. Bracamonte y Sosa, Pedro, *La memoria enclaustrada*, p. 27.

arranchamiento en los montes",<sup>33</sup> y que hubo ocasiones en que los hacendados, desesperados por la escasez de mano de obra, trataron de intimarles a que se convirtieran en luneros.

Pareció que el único procedimiento apto para conciliar el respeto a las libertades individuales de los indígenas, igualados en derechos a los demás ciudadanos; la racionalidad económica, que demandaba la introducción de nuevas técnicas agrícolas, y los intereses de los hacendados, que requerían de mano de obra numerosa y barata, era la implantación de una política colonizadora, que facilitara el asentamiento de extranjeros cuya sola presencia se anunciaba como presagio de tiempos más prósperos para la península yucateca. A eso apuntaba un oficio remitido a la Diputación de Yucatán en septiembre de 1820 por el jefe superior político, que incluía el decreto de las Cortes del 8 de junio de 1813: en sintonía con la máxima autoridad provincial, la diputación comisionó a varios de sus miembros para que prepararan un plan con objeto de atraer a extranjeros y lograr que se establecieran en la provincia.<sup>34</sup>

### La cuestión del tributo

Abolido el sistema de las encomiendas, aunque con excepciones tan significativas como la de Yucatán, donde sólo en abril de 1786 se publicó la real cédula que ordenaba la desaparición del sistema,<sup>35</sup> la *Real Ordenanza para el establecimiento e instrucción de intendentes de ejército y provincia*, expedida para Nueva España el 4 de diciembre de 1786, implantó en su sustitución el tributo indígena, a cuyo pago se

---

<sup>33</sup> Güémez Pineda, Arturo, *Liberalismo en tierras del caminante. Yucatán 1812-1840*, Zamora, El Colegio de Michoacán-Universidad Autónoma de Yucatán, 1994, p. 59; Cfr. *Ibidem*, pp. 93-94.

<sup>34</sup> Cfr. Güémez Pineda, Arturo, *Liberalismo en tierras del caminante*, pp. 79-80.

<sup>35</sup> Cfr. Pérez Collados, José María, *Los discursos políticos del México originario. Contribución a los estudios sobre los procesos de independencia iberoamericanos*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1998, pp. 103-104; Bracamonte y Sosa, Pedro, *La memoria enclaustrada*, p. 21, y Farriss, Nancy M., *La sociedad maya bajo el dominio colonial*, p. 74.

obligó a los indios, negros y mulatos comprendidos entre dieciocho y cincuenta años, ya fueran casados, solteros o viudos, por su condición de súbditos de la Corona. De los diecisiete reales anuales que se exigía a los indígenas, dieciséis se destinaban a las finanzas de la Corona, y el real sobrante, al fondo que, por mitades, se empleaba para el sostenimiento de los funcionarios del Juzgado de Naturales y del Protector de Indios y del Hospital General de Indios de México. La unificación del procedimiento de cobro del tributo introducida por la Ordenanza se reveló enseguida inconveniente, pues los ingresos de la mayoría de la población indígena, dedicada a tareas agrícolas, solían producirse en épocas del año que no coincidían con las de las entregas previstas en la Ordenanza.<sup>36</sup>

En medio de la crisis suscitada por las intenciones anexionistas de Napoleón, el real decreto de la Regencia del 26 de mayo de 1810 exoneró a los indígenas del pago del tributo, si bien lo mantuvo vigente para las castas. El 13 de marzo de 1811, las Cortes aprobaron el ya mencionado decreto de la Regencia de mayo de 1810 y lo extendieron al resto de América, con inclusión de las disposiciones adoptadas por el virrey Venegas en favor de las castas que defendieron la causa realista durante la revuelta de Hidalgo. Aunque el virrey Calleja repuso el orden antiguo en la administración de la Nueva España, en diciembre de 1814, no incluyó en esa disposición el tributo de los indígenas, "cuya gracia y excepcion se les conserva".<sup>37</sup> Sin embargo, los inconvenientes que provocó la exención del tributo aconsejaron al gobierno español la marcha atrás y el retorno a las prescripciones que, en aquella materia, existían hasta 1808.

La real cédula correspondiente salía al paso del tan ventilado carácter denigrativo que se atribuía al tributo, "por recaer tambien

---

<sup>36</sup> Cfr. Pietschmann, Horst, *Las reformas borbónicas y el sistema de intendencias en Nueva España. Un estudio político administrativo*, México, Fondo de Cultura Económica, 1996, pp. 215-217.

<sup>37</sup> Archivo General de la Nación, Bandos, Vol. 27, bando 198, f. 251, y Dublán, Manuel, y Lozano, José María, *Legislación mexicana ó Colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la Independencia de la República*, 19 tomos, México, Imprenta del Comercio a cargo de Dublán y Lozano, Hijos, 1876-1890, tomo I, Núm. 72, pp. 331-332 (26 de mayo de 1810), y Núm. 82, pp. 340-341 (13 de marzo de 1811).

sobre las Castas”, y -para prevenir susceptibilidades- cambiaba su nombre por el de contribución. Especificaba también que, hasta que se repartieran tierras a los indios, éstos no habían de “pagar mas de lo que pagaban en el citado año de mil ochocientos ocho”, ni debían tolerarse abusos en el cobro del tributo.<sup>38</sup>

La coyuntura por que atravesaba el erario de Yucatán en vísperas de esa resolución era tan delicada, y tan grave la carencia de recursos con que sostener los gastos de la administración pública, que su gobernador y capitán general, Manuel Artazo, había obligado a los indios a pagar como contribución extraordinaria, con carácter provisional, la misma cantidad que aportaban antes de la suspensión del tributo en mayo de 1810.<sup>39</sup>

En junio de 1815, el gobernador de Yucatán suponía aprobado virtualmente por el monarca ese impuesto y por eso consultó al virrey de Nueva España si, en el caso de Yucatán, donde el pago de la contribución de los indígenas proporcionaba unos ingresos suficientes, era de obligado cumplimiento el acuerdo adoptado por la Junta Superior de Real Hacienda para que no se asignara ningún sueldo a los subdelegados.<sup>40</sup> En noviembre del mismo año, sabedor Artazo de que la real orden del 26 de mayo de 1815 autorizaba el cobro de las contribuciones cuya entrada en vigor había consultado, se apresuró a comunicar los efectos positivos que había producido la recaudación.<sup>41</sup>

El caso es que aún después de que recuperara vigor la Constitución, en 1820, seguía percibiéndose el tributo indígena en Yucatán, como lo muestra la *Memoria sobre la provincia de Yucatán*

---

<sup>38</sup> Cfr. Real Cédula, 1 de marzo de 1815. AGI, México, 2,104.

<sup>39</sup> Cfr. Índice de la correspondencia enviada el 30 de noviembre de 1814 por Manuel Artazo, intendente gobernador y capitán general de Yucatán, al secretario de Estado y Despacho Universal de Indias. AGI, México, 3,016.

<sup>40</sup> Cfr. Índice de la correspondencia enviada el 28 de junio de 1815 por Manuel Artazo, intendente gobernador y capitán general de Yucatán, al virrey de Nueva España. AGI, México, 3,016.

<sup>41</sup> Cfr. Índice de la correspondencia enviada el 29 de noviembre de 1815 por Manuel Artazo, intendente gobernador y capitán general de Yucatán, al Ministerio Universal de Indias. AGI, México, 3,016.

elaborada por la Diputación para su remisión a los diputados en Cortes de la provincia.<sup>42</sup>

## El decreto del 9 de noviembre de 1812 y la polémica de las obvenciones

Especial conflictividad rodeó la percepción de las obvenciones eclesiásticas, puestas en entredicho en 1812 por el régimen constitucional gaditano y convertidas en bandera de combate por los sanjuanistas de Mérida; reimplantadas en 1814, cuando Fernando VII derogó la obra de las Cortes; abrogadas de nuevo -condicionadamente- en 1820, gracias al retorno del orden liberal, e instauradas otra vez después de la ruptura con España.

Las obvenciones que se pagaban para el sustento de los curas, tradicionalmente reguladas por aranceles establecidos por la Corona, suplían al diezmo de maíz, legumbres, chile y aves, de que estaban exentos los feligreses indígenas de ambos sexos, que tampoco pagaban los derechos de estola a que estaban obligados los demás grupos étnicos. Esas obvenciones se convirtieron en objeto de controversia tras la expedición del decreto de las Cortes de Cádiz del 9 de noviembre de 1812, del que acusó recibo el gobernador de Yucatán, Manuel Artazo, en marzo del año siguiente,<sup>43</sup> y que fue publicado por el virrey Félix María Calleja en la Nueva España, el 28 de abril de 1813. Ese decreto abolía los repartimientos y prohibía los servicios personales de los indios, los cuales quedaban sujetos a los derechos parroquiales -de mayor cuantía- que satisfacían las demás clases.<sup>44</sup>

<sup>42</sup> Cfr. *Memoria sobre la provincia de Yucatán, remitida por la Diputación Provincial a los diputados en Cortes de la provincia.*

<sup>43</sup> Cfr. Índice de oficios y representaciones que con esta fecha dirige el capitán general intendente de Yucatán, al secretario de Estado y de Despacho de Hacienda de Ultramar, Manuel Artazo, 31 de marzo de 1813. AGI, México, 3,016.

<sup>44</sup> Cfr. Ancona, Eligio, *Historia de Yucatán desde la época más remota hasta nuestros días*, Vol. III, pp. 50-51; González Navarro, Moisés, *Raza y tierra*, p. 45, y Güémez Pineda, Arturo, *Liberalismo en tierras del caminante*, pp. 50-51.

Al conocerse la noticia del decreto, los sanjuanistas de Yucatán reclamaron el cese de las obvenciones parroquiales, y muchos indígenas que trabajaban gratuitamente en instituciones eclesiásticas, a cambio de la exención de las obvenciones, se negaron a continuar prestando esos servicios no remunerados.<sup>45</sup> El 27 de febrero de 1813, el gobernador, Manuel Artazo, suprimió las obvenciones en el territorio de su jurisdicción, y especificó que los indios no podían ser obligados a servicios personales ni pecuniarios, por lo que quedaban exentos de las obvenciones y servicios de esa naturaleza que prestaban en conventos y casas curales. Siguió una protesta de los curas párrocos, que reclamaron ante la Diputación Provincial: ésta optó por inhibirse y trasladar la responsabilidad al gobernador. La resolución de Artazo fue que no se hallaba facultado para sustituir las obvenciones por diezmos, como parecía razonable, sin haber informado previamente a la Corona.<sup>46</sup>

Inducido por el clima de tensiones, el gobernador Artazo se quejó ante el secretario de Estado y de Despacho de Gobernación de Ultramar por los obstáculos que tres clérigos, miembros de la Diputación -dos de ellos, parientes del obispo-, interponían para la supresión de las obvenciones.<sup>47</sup> Intervino también el prelado de la diócesis, Pedro Agustín Estévez y Ugarte, que expuso ante la Diputación Provincial los daños que estaba acarreado la falsa inteligencia del decreto del 9 de noviembre.<sup>48</sup>

<sup>45</sup> Cfr. Ancona, Eligio, *Historia de Yucatán desde la época más remota hasta nuestros días*, Vol. III, pp. 52-53, y González Navarro, Moisés, *Raza y tierra*, p. 45. Marco Bellingeri ha destacado la alianza entre los principales mayas y determinados elementos del clero yucateco. Cfr. Bellingeri, Marco, "Dal voto alle baionette", p. 772.

<sup>46</sup> Cfr. Ancona, Eligio, *Historia de Yucatán desde la época más remota hasta nuestros días*, Vol. III, pp. 53-69; Rubio Mañé, J. Ignacio, "Los sanjuanistas de Yucatán. Manuel Jiménez Solís, el Padre Justis (II)", *Boletín del Archivo General de la Nación*, segunda serie, tomo IX, Núms. 3-4, julio-diciembre de 1968, pp. 401-508 (pp. 407-408 y 441-442), y Güémez Pineda, Arturo, *Liberalismo en tierras del caminante*, pp. 50-51 y 54-55.

<sup>47</sup> Cfr. Carta de Manuel Artazo, capitán general y jefe político de Yucatán, al secretario de Estado y Despacho de Gobernación de Ultramar, 10 de julio de 1813. AGI, México, 3,046. Por su parte, la Diputación se lamentaba ante las Cortes de que Artazo "cierra á todo los oídos": Carta de la Diputación Provincial de Yucatán a las Cortes, 6 de agosto de 1813. AGI, México, 3,168.

<sup>48</sup> Cfr. Ancona, Eligio, *Historia de Yucatán desde la época más remota hasta nuestros días*, Vol. III, p. 70; Rubio Mañé, J. Ignacio, "Los sanjuanistas de Yucatán. Manuel Jiménez Solís, el Padre Justis (II)", pp. 465 y 471-472, y González Navarro, Moisés, *Raza y tierra*, pp. 47 y 48.



También dirigió el obispo un detallado informe a las Cortes sobre las consecuencias negativas de las reales órdenes del 9 de noviembre de 1812, que liberaron a los indios de la contribución especial que debían a sus párrocos, y los obligaron a los derechos parroquiales a que estaban sujetos los españoles. Antes, decía Estévez y Ugarte, los indios pagaban en consideración a la índole de sus trabajos y facultades, “y todo lo que pagaban en distintos meses, en especie ó dinero venía á componer unos veinte y un reales y medio al año” (doce reales y medio, los varones comprendidos entre los catorce y los sesenta años, y nueve reales las mujeres de más de doce años y menos de cincuenta y cinco). En cambio resultaría insoportable para los indígenas la carga que representaba el diezmo de las especies que no tributaban y los derechos parroquiales de arancel. Otro inconveniente era que, desde que se suprimió la obligatoriedad de los trabajos personales, los indios se negaban a laborar aun cuando se les ofreciera un salario, y se retiraban a los montes.<sup>49</sup>

Manuel Artazo -bajo la presión de los curas-, ordenó el 3 de enero de 1814 que los indios pagaran el diezmo de las especies con que antes contribuían para las obvenciones parroquiales. Las protestas de los sanjuanistas y nuevas movilizaciones del clero, empeñado en el retorno al régimen de obvenciones ante la resistencia con que tropezaba el cobro de diezmos, forzaron la revocación de esa medida. Llegó, incluso, a celebrarse una junta en el Palacio Episcopal, que presidió Estévez y Ugarte el 9 de marzo y concluyó con el previsible resultado de que se suprimiera la recaudación del diezmo y se reimplantara la percepción de las obvenciones. Como el gobernador no quiso otorgar validez alguna a los acuerdos de la junta, una representación de los curas acudió a la Diputación, y logró que se impusiera su propuesta de formular una consulta a las Cortes sobre la materia.<sup>50</sup>

---

<sup>49</sup> Cfr. Carta de Pedro Agustín Estévez y Ugarte, obispo de Yucatán, a las Cortes, 1 de julio de 1813. AGI, México, 3,168.

<sup>50</sup> Cfr. Ancona, Eligio, *Historia de Yucatán desde la época más remota hasta nuestros días*, Vol. III, pp. 77-79, y Rubio Mañé, J. Ignacio, “Los sanjuanistas de Yucatán. Manuel Jiménez Solís, el Padre Justis (II)”, pp. 496-498, 501 y 504.

Derogado el orden constitucional y encerrados en prisión los líderes sanjuanistas, el gobernador no revocó, en un principio, el decreto de noviembre de 1812, hasta que -el 26 de agosto de 1814- dispuso que los indios pagaran las obvenciones como hacían antes de la entrada en vigor de la abolida Constitución.<sup>51</sup> Poco después, el 7 de octubre, se encargó al Consejo de Estado que elaborara un dictamen sobre las obvenciones de Yucatán. Estudiados los antecedentes que obraban en el Archivo de Indias, el Consejo se manifestó partidario de su cobro, con la recomendación de que se tuviera presente el sínodo diocesano de 1722, con el arancel que el obispo Juan Gómez de Parada formó y comunicó al rey el 9 de marzo de 1723, así como el arancel elaborado por el obispo Francisco de Paula Matos en 1737.<sup>52</sup> Transcurrieron aún unos cuantos meses desde la resolución del Consejo de Estado, adoptada en el pleno del 19 de mayo de 1815, hasta la real cédula del 12 de octubre de ese año, que restableció las obvenciones.<sup>53</sup>

Con el retorno al régimen constitucional en 1820, otra vez cesaron las obvenciones, al menos sobre el papel: porque las reales órdenes de los días 24 y 29 de abril, que revigorizaron el decreto del 9 de noviembre de 1812, se hicieron circular con una nota que más bien invitaba a su incumplimiento.<sup>54</sup> En efecto, las autoridades peninsulares, secundadas por el obispo, resolvieron que continuara exigiéndose el pago de las

<sup>51</sup> Cfr. Ancona, Eligio, *Historia de Yucatán desde la época más remota hasta nuestros días*, Vol. III, p. 99; Rubio Mañé, J. Ignacio, "Los sanjuanistas de Yucatán. Manuel Jiménez Solís, el Padre Justus (III)", *Boletín del Archivo General de la Nación*, segunda serie, tomo X, Núms. 1-2, enero-junio de 1969, pp. 127-252 (pp. 155-156), y González Navarro, Moisés, *Raza y tierra*, p. 49.

<sup>52</sup> Cfr. Dictamen del Consejo de Estado, 6 de noviembre de 1816. AGI, México, 2,548.

<sup>53</sup> Cfr. Carta de Vicente Cano Manuel a Juan de Madrid Dávila, 31 de marzo de 1821. AGI, México, 3,168.

<sup>54</sup> Cfr. Ancona, Eligio, *Historia de Yucatán desde la época más remota hasta nuestros días*, Vol. III, pp. 168-170, y Güémez Pineda, Arturo, *Liberalismo en tierras del caminante*, p. 67. Así se comprueba por la respuesta que dio la Diputación Provincial a una comunicación del Ayuntamiento de Bolonchentic que, amparándose en el decreto del 9 de noviembre de 1812, había expresado en septiembre de 1820 su rechazo al pago de las obvenciones: "no se debían entender comprendidas las referidas obvenciones en el expresado decreto", puesto que con él sólo se "intentaron quitar los servicios personales que con los diversos nombres de mandamientos, mitas y repartimientos hacían a los párrocos", citado en Güémez Pineda, Arturo, *Liberalismo en tierras del caminante*, p. 68, nota 45.

obvenciones; y el jefe político consultó al Consejo de Estado sobre la oportunidad de ese cobro.<sup>55</sup>

Las únicas voces discrepantes fueron las de Lorenzo de Zavala, diputado en Cortes por Yucatán, y cuatro regidores del Ayuntamiento de Campeche, que reclamaron contra el cobro de las obvenciones, por entender que el decreto del 15 de abril de 1820, que restablecía el vigor de las disposiciones de las anteriores Cortes sobre asuntos de Ultramar, afectaba lógicamente a los contenidos del decreto del 9 de noviembre de 1812, que interpretaban como abolicionario de las obvenciones. "Por todo lo cual pedían á S. M. se dignase abolir esta carga, y que los indios satisfagan á sus respectivos curas los derechos parroquiales como los demas".<sup>56</sup>

La *Memoria sobre la provincia de Yucatán* que la Diputación dirigió por entonces a los diputados en Cortes de la provincia se ocupó con detenimiento de las obvenciones, y recogió algunas propuestas de solución para este problema que no por viejo era menos delicado. El análisis de la Diputación arrancaba del principio -en absoluto compartido por los liberales- de que el decreto del 9 de noviembre de 1812 se refería sólo a la abolición de los servicios personales, y no afectaba a las obvenciones. Era preciso que los representantes de Yucatán en el Congreso trabajaran para lograr que las Cortes precisaran esa interpretación del decreto: "como esta especie de prestación subrogada en lugar del diezmo de ciertas especies, por el diverso concepto en que se ha entendido el referido decreto se ha echo repugnante á los contribuyentes... procurarán V. S. S. que se aclare con la deseada presicion la inteligencia del expresado decreto".<sup>57</sup>

La *Memoria* continuaba asentando el convencimiento de los integrantes de la Diputación de que el pago de las obvenciones resultaba menos oneroso que el del diezmo y de los derechos

---

<sup>55</sup> Cfr. Carta de Vicente Cano Manuel a Juan de Madrid Dávila, 31 de marzo de 1821. AGI, México, 3,168.

<sup>56</sup> Circular de la Secretaría de Gobernación de Ultramar a los jefes superiores políticos, 8 de abril de 1821. AGI, México, 3,168.

<sup>57</sup> *Memoria sobre la provincia de Yucatán, remitida por la Diputación Provincial a los diputados en Cortes de la provincia.*

parroquiales ordinarios, aunque reconocía la odiosidad del sistema, por los frecuentes atropellos que se producían en la recaudación de esos derechos: "las manos del Ministro del Dios de la bondad... armadas del duro azote para exigir sus derechos obvencionales... descargaban golpes despiadados sobre sus miseros feligreses".<sup>58</sup>

Porque a esos abusos propendía "la naturaleza de la contribucion y el método de su cobranza", había que recurrir a procedimientos menos defectuosos: y no precisamente al diezmo, que era una contribución desigual y muy gravosa, "porque pesa igualmente sobre los productos de la tierra feraz que sobre los de la estéril y exclusivamente sobre los de la industria agrícola y rural".<sup>59</sup> La *Memoria* descartaba la continuidad de "los derechos de estola como repugnantes al espíritu de la Religion", y recomendaba una reforma adecuada a las circunstancias de los indígenas de la provincia y a los rendimientos económicos de sus labores, que asegurara la congrua sustentación del culto y de sus ministros. El sistema más válido, a los ojos de los redactores de la *Memoria*, consistía en un aumento proporcional de los ingresos de la contribución directa, y una capitación que no desalentara al trabajador indígena.<sup>60</sup>

Un texto anexo a la *Memoria*, explicativo de las ventajas del régimen impositivo que se propugnaba, testimonia la llamativa pervivencia del tributo indígena, que debió haber sido abolido con antelación de muchos años:

suprimiendo el tributo, como es justo y debe esperarse, el déficit anual, para cubrir las indispensables atenciones del servicio público de la Provincia ascenderá á 200.000 pesos difíciles de recaudar en una poblacion miserable, sino fuere por medio de una contribucion directa, que no excluya la del jornalero, ó de una capitacion general, que comprenda, justamente proporcionada, la de la respectiva riqueza territorial, industrial y mercantil, pues la capitacion aunque reprobada por la buena razon de los Economistas, debe serlo menos en esta Provincia,

---

<sup>58</sup> *Idem.*

<sup>59</sup> *Idem.*

<sup>60</sup> *Cfr. Idem.*

cuya mayor población desidiosa por hábito y sin los alicientes de la propiedad, que incitan á la acumulacion, siente en la necesidad de contribuir un estímulo benéfico que la obliga á trabajar.<sup>61</sup>

No hubo tiempo para más, porque, en el curso de los meses que siguieron, Nueva España y Yucatán se sustrajeron a la obediencia a la metrópoli. "Resulta irónico el hecho de que... no fuesen nuevamente implantadas (las obvencciones) hasta después de 1821, cuando México ya había conquistado su Independencia de España".<sup>62</sup>

### Los intentos de aculturación

La asimilación de los indígenas fue promovida por las reformas en la administración municipal que se acometieron desde la entrada en vigor del primer régimen constitucional español. Como atestiguó un funcionario de la Real Hacienda en 1814, antes de la Constitución de 1812 existían sólo tres ayuntamientos en la península de Yucatán,

pues aunque ningún pueblo careciese de esta corporación, era de meros indios, con su respectivo cacique de presidente, todos separados de la jurisdicción ordinaria, dependientes de un tribunal que residía en la capital, compuesto del gobernador, defensor, asesor, abogado, procurador, escribano y dos intérpretes. Los restantes vecinos españoles y pardos correspondían en todo el partido al subdelegado respectivo, de manera que en lo gubernativo había una total separación de cuerpos.<sup>63</sup>

La pérdida de autonomía que sufrieron muchos pueblos, a los que la nueva organización de ayuntamientos constitucionales puso bajo la dependencia de cabeceras municipales, a veces distantes,

<sup>61</sup> *Idem.*

<sup>62</sup> Reifler Bricker, Victoria, *El Cristo indígena, el rey nativo. El sustrato histórico de la mitología del ritual de los mayas*, México, Fondo de Cultura Económica, 1989, p. 180.

<sup>63</sup> Echánove, Policarpo Antonio de, *Cuadro estadístico de Yucatán en 1814*, citado en Pérez Betancourt, Antonio, y Ruz Menéndez, Rodolfo (compiladores), *Yucatán: textos de su historia*, Vol. I, pp. 42-43.

fomentó la desconfianza de los indígenas hacia esos establecimientos, cuyo número creció prodigiosamente hasta llegar a ciento setenta y ocho en 1821.<sup>64</sup> La postergación de los aborígenes en los renovados esquemas municipales se pone de manifiesto en la escasez de apellidos mayas en los cabildos que se eligieron en 1813.<sup>65</sup>

En los ambientes urbanos de la península de Yucatán estaba corrompiéndose la lengua de los mayas, como consecuencia del predominio de las formas culturales europeas. A pesar de todo, Santiago Méndez testificaba al cabo de unos cuantos años de la ruptura con España: “los indios yucatecos usan todos el idioma maya, algo adulterado con voces castellanas en las ciudades y poblaciones principales en que tienen mucho roce con los blancos”. Y, sin embargo, según el mismo Méndez, el empleo del español era restringido incluso entre quienes lo entendían: “algunos de ellos saben el español, pero huyen cuanto pueden de hablarlo, respondiendo en maya cuando se les habla en castellano”.<sup>66</sup> Dado el predominio del maya en el mundo rural, nada tiene de extraño que los sermones de la misa se pronunciaran en esa lengua.<sup>67</sup>

Porque eran muy pocos los indígenas que entendían el español, “y esto solo en las cosas tribiales, y comunes”, el cura de Yaxcabá había advertido al obispo de Yucatán, en abril de 1813, que “quando se les enseña la doctrina christiana en lengua castellana no alcanzan aquella inteligencia necesaria para recibir con fruto los sacramentos, a menos que se les enseñe juntamente en su propio idioma”.<sup>68</sup> La

<sup>64</sup> Cfr. Ferrer Muñoz, Manuel, y Bono López, María, *Pueblos indígenas y Estado Nacional en México en el siglo XIX*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1998, pp. 378-386; Bellingeri, Marco, “Dal voto alle baionette”, p. 774; Índice de la correspondencia enviada el 28 de junio de 1815 por Manuel Artazo, intendente gobernador y capitán general de Yucatán, al virrey de Nueva España. AGI, México, 3,016, y Carta de Juan María de Echéverri, gobernador y capitán general de Yucatán, al secretario de Estado y Despacho de Gobernación de Ultramar, 12 de junio de 1821. AGI, México, 1,679.

<sup>65</sup> Cfr. Farriss, Nancy M., *La sociedad maya bajo el dominio colonial*, p. 569.

<sup>66</sup> García y Cubas, Antonio, “Materiales para formar la estadística general de la República Mexicana”, *Boletín de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística*, México, segunda época, tomo II, 1870, pp. 352-388 (p. 386).

<sup>67</sup> Cfr. Charnay, Désiré de, *Viaje al país de los mayas*, México, Dante, 1992, p. 95.

<sup>68</sup> Informe del cura de Yaxcabá al obispo Pedro Agustín Estévez, 1 de abril de 1813. AGI, México, 3,168.

situación descrita en ese informe se comprende muy bien a la vista de la composición étnica de los cinco pueblos y quince haciendas y ranchos que dependían del curato de Yaxcabá: setenta españoles americanos, ochocientos cincuenta mestizos, doscientos veintinueve pardos o mulatos, y siete mil cuatrocientos cuarenta y dos indios, sin que hubiera europeos ni negros puros. Resulta obvio que el número de hablantes del español fuera muy escaso entre una población en la que el porcentaje de mayas se elevaba por encima del 86% del total. Y sobran razones para presumir que la estructura poblacional de Yaxcabá se repetía en muchísimos otros espacios peninsulares.<sup>69</sup>

Persuadidos los legisladores españoles de que los nuevos tiempos requerían la abolición del viejo sistema de repúblicas separadas, de indios y de españoles, eliminaron el empleo de protector y defensor de los indios. Juan de Dios Gutiérrez de Cosgaya, que había desempeñado esas tareas en Yucatán antes de que desapareciera el cargo, abogó por el nombramiento de un representante de los indígenas ante las Cortes que ejerciera las funciones que antes competían a aquel oficio. La propuesta fue denegada el 7 de diciembre de 1820, por ser “incompatible con el sistema constitucional”.<sup>70</sup>

El protector de naturales de la provincia de Yucatán había sido repuesto en sus funciones tras la abrogación del primer régimen constitucional, y tenía asegurados sus ingresos gracias a la contribución extraordinaria impuesta por Artazo (véase referencia 4), aunque no parece que pudiera afirmarse lo mismo de su viuda, en caso de que el titular del cargo muriera durante su ejercicio. Al menos es lo que adujo el intendente Castro y Araoz en enero de 1818, cuando recomendaba al secretario de Estado y Despacho de Hacienda la instancia de la viuda del protector de indios, recientemente fallecido, que pedía que se le concediera una pensión sobre los fondos de comunidad de *holpatan*. Añadía el intendente que esas personas se hallaban sobrecargadas de trabajo y que, tras su deceso, quedaban las viudas

<sup>69</sup> El obispo Estévez y Ugarte calculaba que en la mayoría de los pueblos de su diócesis había cien indios por cada diez españoles. Cfr. Carta de Pedro Agustín Estévez y Ugarte, obispo de Yucatán, a las Cortes, 1 de julio de 1813. AGI, México, 3,168.

<sup>70</sup> Cfr. Cartas del 24 de junio y del 4 de julio de 1820. AGI, México, 1,678.

expuestas a la mendicidad, porque no se disponía de montepío alguno.<sup>71</sup>

La misma organización de las parroquias de la diócesis de Yucatán ya en los albores de la tercera década del siglo XIX habla por sí misma de la pervivencia de la tradicional estructura social basada en las diferencias étnicas. Así lo recoge la *Memoria sobre la provincia de Yucatán* que la Diputación transmitió a los diputados en Cortes de esa circunscripción.<sup>72</sup> Después de lamentar la ignorancia de los indígenas en materias religiosas y morales, que se atribuía a la deficiente asistencia pastoral de la población maya, frecuentemente muy alejada de las parroquias de que dependía, la *Memoria* recomendaba la erección de nuevas parroquias en la diócesis, siempre y cuando quedara asegurada la sustentación de los curas. Sin embargo, era urgente que se cumplieran las disposiciones del derecho canónico, desatendidas en la diócesis, que adjudicaban a cada parroquia un determinado territorio dentro de cuyos límites todos los fieles debían recibir la misma atención espiritual. En Yucatán, en cambio, a cada parroquia “corresponde determinada y especial clase de feligreses. De esto resulta que habitando una misma casa ó comprendiéndose en una misma familia las tres clases de Indio, Blanco y Negro, son administrados por distintos curas y auxiliados por diversas parroquias”.<sup>73</sup>

Se proponía, en consecuencia, que los diputados en Cortes de la provincia realizaran las gestiones necesarias para lograr esos objetivos, y que procuraran que las parroquias de nueva creación tuvieran una justa y proporcionada demarcación territorial, y que comprendieran tantos habitantes como feligreses.<sup>74</sup>

El apego a las tradiciones se reveló mucho más fuerte que el celo de los políticos, empeñados en desconocer la existencia de los indios y entusiasmados con la construcción de una nueva sociedad donde sólo hubiera ciudadanos. Nadie se llevó a engaño, sin embargo, al

<sup>71</sup> Cfr. Carta de Miguel de Castro y Araoz, intendente de Yucatán, al secretario de Estado y Despacho de Hacienda, 20 de enero de 1818. AGI, México, 3,035.

<sup>72</sup> Cfr. *Memoria sobre la provincia de Yucatán, remitida por la Diputación Provincial a los diputados en Cortes de la provincia.*

<sup>73</sup> *Idem.*

<sup>74</sup> *Idem.*



reflexionar sobre las posibilidades reales de una mutación de tal envergadura. Sirvan como exponentes de ese convencimiento profundamente arraigado en la península de Yucatán durante los años de vigencia del constitucionalismo español dos juicios expresados con diferencia de una década.

Pedro Manuel Regil, elegido diputado de Yucatán para las Cortes que se hallaban reunidas en Cádiz, redactó en 1811 una *Memoria instructiva sobre el comercio general de la provincia de Yucatán y particular del puerto de Campeche*, donde señalaba entre los principales obstáculos para la prosperidad de la región el despojo que habían sufrido los indígenas de “los sagrados derechos de propiedad”, entendida ésta exclusivamente desde la óptica individual liberal.<sup>75</sup> Algunos artículos aparecidos en *El Yucateco ó Amigo del Pueblo*, cuando se extinguía el dominio español, en 1821, analizaban las precarias condiciones económicas de la península, que se consideraban indisociables de la mayoritaria presencia indígena en el mundo rural, retrasado por el predominio de “esta clase de hombres salvajes”, “los menos laboriosos y más holgazanes y viciosos”.<sup>76</sup>

El tiempo se encargaría de confirmar la complejidad de la pretendida asimilación de las comunidades indígenas y la resistencia de sus miembros para convertirse en ciudadanos.<sup>77</sup> Como manifestó en su momento Lorenzo de Zavala, buen conocedor del ambiente yucateco en vísperas de la Independencia, ésta -“aunque deseada por todos los habitantes”- fue impuesta por la voluntad de los militares, que controlaban cómodamente el conjunto del territorio e impidieron la propagación de la guerra civil.<sup>78</sup>

Adviértase, además, la distancia que mediaba entre la meta ideal de la ciudadanía y el punto de partida marcado por la degradación y el abandono de los indígenas. Nada más sintomático de esa postración que el recurso generalizado a los azotes como el único medio de castigo

<sup>75</sup> Cfr. Güémez Pineda, Arturo, *Liberalismo en tierras del caminante*, pp. 45-46.

<sup>76</sup> *Ibid.*, pp. 91-92.

<sup>77</sup> Cfr. Bracamonte y Sosa, Pedro, *La memoria enclaustrada*, p. 112.

<sup>78</sup> Cfr. Zavala, Lorenzo de, *Ensayo histórico de las revoluciones de México desde 1808 hasta 1830*, 2 Vols., México, Secretaría de la Reforma Agraria-Centro de Estudios Históricos del Agrarismo en México, 1981, Vol. I, pp. 82 y 280.

que podían entender los abatidos mayas. Se entienden así las expresiones empleadas por el obispo de Yucatán, Pedro Agustín Estévez y Ugarte, al acusar recibo del decreto de las Cortes del 14 de agosto de 1813, que abolía el castigo de azotes en las escuelas, casas de corrección y colegios. Después de informar de las órdenes impartidas a sus párrocos para que “no encierren ni causen daño á indios, ni los manden azotar”, contaba cómo, cuando tomó posesión de la diócesis, había procurado eliminar el castigo de azotes, aunque muchos -incluso los mismos caciques- le decían que era preciso para mantener una estricta disciplina. “Apenas conseguí (continuaba el obispo) que se moderase, y que á lo menos á ancianos, mugeres y niños no se les azotase”. Concluía la misiva de Estévez y Ugarte con el parecer favorable a la adopción de algunas penas severas para castigar las continuas borracheras y los robos de los indios.<sup>79</sup>

Otro rasgo definitorio del penoso *status* de la población aborigen viene constituido por su sujeción a un régimen de trabajo forzoso. Aunque este sistema fue abolido por el decreto de las Cortes de Cádiz del 9 de noviembre de 1812, las labores personales no remuneradas continuaron exigiéndose casi con el mismo carácter general con que seguían aplicándose los castigos corporales. En cambio, la moderna forma de servidumbre que representaba el peonaje por deudas sólo obtuvo su sanción legal después de la Independencia, pues el gobierno español nunca lo reconoció.<sup>80</sup>

## Recapitulación final

De lo expuesto hasta aquí se desprende el interés especialísimo del estudio de los últimos años durante los cuales Yucatán se mantuvo dentro de la órbita del Imperio español, antes de la definitiva ruptura

<sup>79</sup> Cfr. Carta de Pedro Agustín Estévez y Ugarte, obispo de Yucatán, a Antonio Cano Manuel, secretario de Estado y Despacho de Gracia y Justicia, 11 de enero de 1814. AGI, México, 3,016.

<sup>80</sup> Cfr. González Navarro, Moisés, *Raza y tierra*, pp. 54-64; Farriss, Nancy M., *La sociedad maya bajo el dominio colonial*, p. 571, y Farriss, Nancy M., “Propiedades territoriales en Yucatán en la época colonial”, p. 149.

que se operó en 1821. Han quedado fuera de nuestro análisis, por razones de espacio y de oportunidad, facetas tan sugerentes como las divisiones políticas del momento o la confrontación entre los partidarios del Antiguo Régimen y los primeros liberales de la península.

Sí se ha tratado del impacto de las reformas sociales y políticas del régimen constitucional, tanto durante la fase que se cerró con el decreto de Valencia de mayo de 1814, como durante la breve etapa que siguió al pronunciamiento de Riego, en enero de 1820: la transformación de la estructura municipal, el cese de los servicios personales, la legislación desamortizadora y anticorporativa, la formal abolición del tributo indígena, el conflicto de las obvenciones parroquiales, la extinción del cargo de protector de naturales, la prohibición del castigo de azotes...

Esa escueta enumeración basta por sí sola para comprender la audacia del proyecto liberal y la imposibilidad de su realización a corto plazo: la estructura social que se pretendía remover, de raíces muy hondas y desarrolladas, se sustentaba en un concepto visceralmente contrapuesto al que propugnaba la ideología individualista del Nuevo Régimen. Yucatán constituía un espacio geográfico y político dotado de peculiaridades muy marcadas, que imponían un ritmo propio a las transformaciones de los tiempos, que necesariamente habían de contar con la existencia de un enorme contingente de población indígena.

Por eso, Serapio Baqueiro enfatizó el interés del estudio del pasado peninsular: "tiene Yucatán un justo título para reclamar de sus hijos este trabajo, porque en tanto que los demás Estados de la República no tienen sino una sola historia, la de toda la nación general, cuenta él con hechos distintos y sucesos por siempre memorables, dignos de pasar a las generaciones venideras, que pueden constituir un libro enteramente peninsular".<sup>81</sup>



<sup>81</sup> Baqueiro, Serapio, *Ensayo histórico sobre las revoluciones de Yucatán desde el año de 1840 hasta 1864*, 5 Vols., Mérida, Universidad Autónoma de Yucatán, 1990, Vol. I, pp. 4-5.

# EL VOTO DE DON PORFIRIO. EL SISTEMA ELECTORAL PORFIRISTA EN QUERÉTARO

---

Blanca Estela Gutiérrez Grageda

## Introducción

En su obra, *El orden político en las sociedades en cambio*, Samuel Huntington afirma: “La distinción política más importante entre los países no atañe a su *forma de gobierno*, sino al grado de gobierno. Las diferencias entre democracia y dictadura son menos que las existentes entre aquellos países cuya política incluye consenso, comunidad, legitimidad, organización, efectividad, estabilidad y aquellos países cuya política es deficiente en esas cualidades”.<sup>1</sup> Media centuria antes, Robert Michels señaló: “en la vida partidaria moderna la aristocracia se complace en presentarse con apariencia democrática, en tanto que la sustancia de la democracia se impregna de elementos aristocráticos. Por una parte tenemos a una aristocracia con *forma democrática*, y por

---

<sup>1</sup> Citado en Jorge I. Domínguez, “El orden político en las sociedades de cambio de Samuel Huntington y el Estado latinoamericano”, *Este País. Tendencias y opiniones*, México, Núm. 90, septiembre de 1998, p. 2. Subrayado nuestro.



Facultad de Filosofía, Universidad Autónoma de Querétaro.  
Correo electrónico: [rugujolu@nunserver.uaq.mx](mailto:rugujolu@nunserver.uaq.mx)

TZINTZUN, Revista de Estudios Históricos, N° 32, julio-diciembre del 2000.

---

la otra a la democracia con contenido aristocrático".<sup>2</sup> Cuatro décadas antes que Michels y casi cien años atrás que Huntington, un ciudadano queretano, al protestar por las violaciones a las leyes electorales locales, denunció: "Ninguna libertad es posible... cuando el sufragio de los ciudadanos no es visto con el respeto que merece. El pueblo, en tal caso, no es menos tiranizado bajo una *forma republicana*, que lo es bajo los monarcas déspotas".<sup>3</sup>

Los tres comentarios están escritos en tiempos y circunstancias muy diferentes.<sup>4</sup> Los tres, sin embargo, contienen un elemento en común: señalan la enorme distancia que existe entre la *forma* de gobierno y el *contenido* de la práctica política desarrollada por sus actores. En los tres se pone en evidencia la inexistencia –en muchos casos– de fronteras reales entre la democracia y la dictadura, entre la aristocracia y los demócratas y entre la república y la monarquía, particularmente cuando se analizan las prácticas concretas de los actores políticos que le dan vida y sustancia a cada forma de gobierno.

Tenemos pues, un primer punto de partida: distinguir claramente entre los principios jurídicos que determinan una forma específica de gobierno y su especificidad histórica.<sup>5</sup> Ahora bien, al analizar los hechos políticos importa ubicar las características del régimen en el que se desarrollan los actores y a los actores mismos. Pero no cualquier actor, sino particularmente aquellos que disponen de una serie de recursos económicos, políticos y culturales, mismos que ponen en acción para lograr influir en las decisiones más importantes.<sup>6</sup> También es

<sup>2</sup> Robert Michels, *Los partidos políticos. Un estudio sociológico de las tendencias oligárquicas de la democracia moderna*, Buenos Aires, Amorrortu Editores, Vol. 1, p. 55. Subrayado nuestro.

<sup>3</sup> *Protesta que la Cámara del Estado hace contra la sentencia pronunciada por la Suprema Corte de Justicia en el juicio de amparo promovido por Felui, Querétaro*, Tipografía Mariano R. Velázquez, 1872, p. 3. Subrayado nuestro.

<sup>4</sup> En el primero, escrito en 1968, Huntington pretende "desarrollar una teoría general de ciencia social de por qué, cómo y en qué circunstancias se podía lograr y no lograr el orden". En el segundo, fechado en 1915, Michels analiza "las tendencias oligárquicas de la democracia moderna"; y el tercero es una protesta de 1872 presentada por un ciudadano ante una serie de anomalías registradas en una elección local.

<sup>5</sup> Recupero en este sentido la propuesta de James Burnham en torno al "método de Maquiavelo", en *Los maquiavelistas, defensores de la libertad*, Buenos Aires, Emecé Editores, 1945, pp. 58-68.

<sup>6</sup> En palabras de Burnham, interesa el "hombre en su relación con los fenómenos políticos, es decir, en relación con la lucha por el poder. Expresado de otro modo, interesa el hombre mientras 'funciona' políticamente". Véase *Ibid.*, p. 70.

importante considerar el orden social como un sistema en donde se distinguen los puntos o focos estratégicos y los dominantes para el mantenimiento, reproducción o transformación del mismo. Así pues, la idea es combinar o integrar a los actores que por sus peculiaridades y sobre todo por su rol y papel logran ubicarse en aquellos lugares o espacios del sistema que son estratégicos.

En este marco de ideas, tenemos que formalmente desde 1824 en nuestro país se dispone de una forma republicana de gobierno –aunque con algunos cortes– que reconoce en el proceso electoral su instrumento natural, que reproduce y asegura la soberanía del pueblo. Pongo este punto porque hoy por hoy el proceso electoral, el voto, representa para muchos intelectuales el instrumento o el indicio por el cual se califica a un gobierno o a un sistema de “democrático”. Más aún, porque ha sido a través de este elemento por el cual diversos autores han tratado de explicarnos y persuadirnos que, por ser connatural a la democracia, ésta a su vez constituye el formato de gobierno que hace eficiente el funcionamiento de un país. Con mayor o menor fuerza, éste ha sido el argumento principal sobre todo para concentrar el interés y la preocupación porque se afine y se desarrolle el voto ciudadano. Sin embargo, creo que otorgarle al voto la sustancia de democracia es un exceso y por supuesto, no logra mostrar una serie de resultados que muchas veces son contranatura a la democracia que lo pregona. En el periodo que nos interesa (1876-1911), por ejemplo, el voto y las elecciones existieron; no obstante ello, Querétaro y México en general distaron mucho de acercarse a lo que representa una forma democrática de gobierno.

En realidad quisiera observar cómo es que a través de un instrumento inventado para promover la participación política de grupos cada vez más amplios en la elección de sus gobernantes, no debería únicamente remitirse al aspecto de la construcción del formato democrático de gobierno. La reflexión que me planteo es que por un lado el uso de los instrumentos no necesariamente lleva a consolidar un régimen democrático. En todo caso, se hace uso de ello precisamente para acceder al poder y actuar incluso en contra del formato democrático, como sucedió precisamente en Querétaro en el

periodo en cuestión. Por otro lado, está el hecho de que cuando un grupo económico o político logra “adaptarse” a las nuevas circunstancias, incluso a contrapelo de sus preferencias y sentimientos, estamos observando a un grupo con una gran flexibilidad y habilidad política, al mostrar su capacidad de adaptación a las nuevas reglas del juego político.<sup>7</sup>

Sobre este aspecto quiero llamar la atención porque puede explicar la permanencia de apellidos que han pertenecido a familias que alguna vez invocaron y respaldaron un régimen y tuvieron la capacidad de respaldar otro contrario a sus simpatías, como fue el caso de los defensores del Imperio y los conservadores en Querétaro, que a la vuelta de una década (1867-1876) se encontraban gobernando en nombre de una Constitución –la de 1857– que anteriormente habían combatido con las armas. Este fenómeno social mostraría la enorme capacidad de los actores para hacer uso de los instrumentos estratégicos del sistema que se han modificado para volverlos a su favor. Esa adaptabilidad permitirá su permanencia y su trascendencia por más de cinco lustros. Esto puede explicar cómo existen líderes y élites políticas que en un momento determinado forman parte de un bando y fácilmente logran incorporarse a otros.

Políticamente Querétaro había vivido un periodo de una gran inestabilidad.<sup>8</sup> La reconciliación de las élites, sin embargo, se registró de manera temprana y en ello desempeñó un papel central Porfirio Díaz al pactar con la aristocracia de los hacendados. Así, a partir de 1887 encontramos una situación política caracterizada por una relativa estabilidad, en donde los mecanismos de poder llegaron a funcionar gracias al poder *personal* que Porfirio Díaz adquirió a través de una serie de alianzas con las élites regionales. Estas alianzas, donde los

---

<sup>7</sup> Recupero el planteamiento crítico que Angelo Panebianco hace a la tesis de Michels en torno al proceso de “sustitución de los fines” de toda organización política. Véase al respecto, *Modelos de partido. Organización y poder en los partidos políticos*, Madrid, Alianza Editorial, 1995, pp. 51-53. En torno a la capacidad para “adaptarse a las exigencias de los tiempos” que debe reunir todo gobernante según Maquiavelo, véase: James Burnham, *Op. Cit.*, p. 82.

<sup>8</sup> De 1857 a 1879, por ejemplo, la entidad tuvo alrededor de veinticinco gobernadores, entre liberales, conservadores, monárquicos y republicanos.

acuerdos políticos se pactaban de manera directa con el presidente, fueron barnizadas con matices democráticos donde los actores se sometían, periódicamente, al veredicto electoral.<sup>9</sup> El ensayo que aquí se presenta da cuenta, precisamente, de este proceso para el caso específico de Querétaro. Para ello, analizo, por un lado, la *forma de gobierno* constitucionalmente definida para Querétaro y, por el otro, el papel de Porfirio Díaz en el sistema electoral del periodo. Para su elaboración se trabajó básicamente con fuentes primarias, en especial la relacionada con el Archivo Particular de Porfirio Díaz localizado en la Universidad Iberoamericana, así como diversos periódicos nacionales de la época.

### Forma de gobierno

Querétaro era uno de los veintisiete estados que conformaban la federación mexicana al finalizar el siglo XIX. De acuerdo a su Constitución, su régimen interior era “libre y soberano”, su gobierno “republicano, representativo y popular” y estaba dividido para su ejercicio en cuatro poderes: Electoral, Legislativo, Ejecutivo y Judicial. El poder Electoral estaba depositado en los colegios electorales, siendo éstos “de Municipalidad” y “de Distrito”. Las elecciones eran indirectas –primarias y secundarias– y para ocupar cualquier cargo de representación era requisito saber leer y escribir. El poder Legislativo lo ejercía la legislatura del estado, compuesta por nueve diputados propietarios e igual número de suplentes, quienes eran “electos popularmente” para un periodo de dos años, pudiendo ser reelectos.<sup>10</sup>

El poder Ejecutivo lo ejercía el gobernador del estado, cuyo periodo constitucional era de cuatro años pudiendo, al igual que todos

---

<sup>9</sup> En este sentido, al pactar Porfirio Díaz con la élite de los hacendados en Querétaro, se aplica en toda su dimensión la afirmación de Michels que sostiene que para sobrevivir políticamente la aristocracia tuvo que adoptar “apariencia democrática”.

<sup>10</sup> *Constitución Política del Estado Libre, Soberano é Independiente de Querétaro Arteaga*, Querétaro, Imprenta Luciano Frías y Soto, 1879, p. 9.





Ingeniero Francisco González de Cosío

los representantes de elección, ser reelecto. En las faltas temporales del Ejecutivo, la legislatura debía nombrar, como interino, al que debía sustituirlo en sus ausencias; en las faltas absolutas, la misma instancia era la encargada de convocar a elecciones extraordinarias para designar a su nuevo titular. En los pueblos pequeños, en las haciendas y en los ranchos la autoridad la ejercían los comisarios y agentes de policía, y éstos eran nombrados directamente por el gobernador. El poder Judicial se ejercía a través del Tribunal Superior de Justicia, compuesto de tres ministros propietarios, cuatro supernumerarios —uno de ellos fiscal—, y un secretario. Para su ejercicio estaba dividido en tres salas que correspondían a las de 1a., 2a. y 3a. instancia. Los ministros duraban en su cargo el mismo tiempo que el señalado para el Ejecutivo y también podían ser reelectos.<sup>11</sup>

Teóricamente así estaba conformado el gobierno y así debía funcionar. Los hechos, empero, distaron mucho de apegarse a los principios liberales de la soberanía popular y la división de los poderes. El régimen gonzalista centralizó el poder en torno al Ejecutivo, aniquiló el principio de la soberanía popular y tuvo un carácter marcadamente nepótico y oligárquico. Un gobierno patriarcal, centralista y personalizado, conformado por un reducido número de familias con vínculos de sangre y económicos muy estrechos entre sí, fue la realidad imperante bajo la administración del ingeniero Francisco González de Cosío.

### Las pugnas por el poder

El sufragio masculino, la separación y el equilibrio de poderes, el principio de la soberanía popular, entre otros valores democráticos plasmados en la Constitución queretana de 1869, nunca habían tenido vigencia en la historia política de la entidad. Las elecciones, lejos de expresar la voluntad de las mayorías, eran sólo un instrumento en

---

<sup>11</sup> *Ibid.*, pp. 26, 30-33.

manos del poder para legitimarse a sí mismas. De nada valían las protestas e impugnaciones; de nada las apelaciones a la legalidad. Desde el poder se decidía el triunfo y los demás debían acatar los resultados.<sup>12</sup>

La manipulación de los procesos electorales fue una práctica política previa a la consolidación del régimen porfirista. A nivel regional, las elecciones eran la prueba de fuego de las élites para demostrar el predominio de unas sobre las otras. Su éxito dependía de dos factores: uno, de su capacidad de maniobra para controlar desde el poder —o *descontrolar* desde la oposición— el proceso mismo; y dos, sus vínculos políticos nacionales. No bastaba, pues, tener el control interno: había que estar bien con el presidente en turno, pues éste, bajo cualquier pretexto o circunstancia, podía “desconocer” los poderes en la entidad.

En este contexto y con miras a restablecer el orden constitucional alterado con la sublevación de Tuxtepec, en el mes de enero de 1877 Antonio Gayón convocó “al pueblo queretano” para que éste eligiera a sus representantes a ocupar los distintos niveles de gobierno, a saber: Legislativo, Ejecutivo, Judicial y ayuntamientos.<sup>13</sup> Con motivo de este proceso, y con la clara intención de marcar la distinción con los regímenes anteriores, el periódico oficial afirmó:

<sup>12</sup> Así sucedió en 1871, cuando más de doscientos vecinos de Querétaro elevaron “una solemne protesta por las múltiples irregularidades cometidas en las elecciones celebradas en el mes de julio. Entre las acusaciones señalaron las siguientes: 1) el gobernador en persona presidió la sesión del Cabildo en la cual quedaron nombrados, como encargados de instalar las casillas, los oficiales que él mismo comandaba; 2) no fueron empadronados los opositores; 3) las boletas no se repartieron, en los tiempos marcados por la ley; 4) diversas casillas se instalaron en los cuarteles, intimidando con ello a los votantes; 5) un día antes de la elección fueron reducidos a prisión varios opositores; 6) y el gobernador, “pistola en mano” y acompañado del cuerpo de dragones, instaló “como le pareció” la casilla número 10, entre otras violaciones a la ley. Al dar respuesta a cada una de las acusaciones, algunas de ellas irrisorias, como la de que el reloj de uno de los impugnadores “estaba atrasado o la de que la ley no prohibía que los amigos del gobernador presidieran las casillas, los miembros del Colegio Electoral declararon “legal en todas sus partes” la elección, no sin antes calificar los puntos de la protesta como “infamantes, falsos é indignos de un pueblo verdaderamente libre é independiente”. Véase: *El Colegio Electoral de Querétaro y la protesta elevada ante él contra las elecciones primarias para los poderes generales*, s.p.i., pp. 4-6 y 8-10. Subrayado nuestro.

<sup>13</sup> *La Sombra de Arteaga*, Núm. 4, Querétaro, 21 de enero de 1877, p. 3.

Pronto el pueblo queretano... concurrirá á las ánforas electorales y espresará (sic) allí su voluntad suprema. Acaso *por vez primera*, ese acto espléndido de la soberanía popular, *va á ejercerse sin presión oficial... La más plena libertad reinará en las elecciones...* El elemento oficial desaparece de ellos y, la lucha será tan leal, tan libre, como debe serlo. Nada de candidaturas impuestas, de presiones gubernativas y de restricciones.<sup>14</sup>

Tomándole la palabra a las autoridades, el pueblo en masa se dejó sentir en algunos distritos inconformes con el grupo en el mando. El domingo 25 de febrero, día señalado para efectuar las elecciones primarias federales, se registró un serio disturbio en la casilla instalada en la portería del exconvento de los antoninos al concurrir “un grupo numerosísimo de ciudadanos” queriendo impedir una imposición. En San Juan del Río las elecciones fueron calificadas de “borrascosísimas”, pues “el pueblo en grandes masas” había hecho suyo el proceso, bajo el grito de “mueran los gachupines”: con “palos, puñales y pistolas”, informaron las autoridades, “la clase indígena y (el) pueblo inculto” pretendieron imponer su voluntad. Para sofocar el motín y a la “turba de indios”, la fuerza militar acampada en la Sierra Gorda tuvo que intervenir y hacer posible el triunfo del candidato oficial. No obstante las múltiples irregularidades cometidas, la autoridad política del lugar aseveró que en este proceso se había registrado “más bien exceso, que coacción en la libertad del sufragio”.<sup>15</sup>

Bajo estas circunstancias, en la primera década del régimen los opositores locales recurrieron a diversas estrategias para inclinar el resultado de las elecciones a su favor o para hacer que se respetara el voto popular: introducían la confusión y el desorden en la mesas electorales para conseguir la anulación de los resultados, realizaban dobles elecciones –las oficiales y las del “pueblo”–, o bien pedían amparo a la justicia federal buscando suspender la elección.<sup>16</sup> Las

---

<sup>14</sup> *La Sombra de Arteaga*, Núm. 3, Querétaro, 17 de enero de 1877, p. 2. Subrayado nuestro.

<sup>15</sup> *La Sombra de Arteaga*, Núm. 5, Querétaro, 5 de febrero de 1877, p. 9 y Núm. 9, 26 de febrero de 1877, pp. 4 y 5.

<sup>16</sup> *La Sombra de Arteaga*, Núm. 33, Querétaro, 16 de agosto de 1878, p. 354.

autoridades, por su lado, también recurrieron a todo tipo de mecanismos para hacer ganar a sus candidatos. Las elecciones, como bien lo había apuntado el periodista José María Vigil en 1871, no eran “un ejercicio fundamental de la soberanía popular, sino más bien (el) resultado de la intriga y del abuso de poder”.<sup>17</sup> Por ello, eran frecuentes los pronunciamientos armados en contra de los ganadores –como lo fue el caso de Porfirio Díaz contra Juárez y Lerdo– bajo el pretexto del fraude electoral. Pero lo que en realidad se impugnaba no era el *proceso*, sino los *resultados*. Al triunfar las revueltas e instalados en el poder, los triunfadores implementaban los mismos mecanismos para perpetuarse en el mando. Así, las continuas referencias en los documentos oficiales al “pueblo”, a “la soberanía popular”, y a “la voluntad de las mayorías”, fueron más recursos de una retórica liberal no asumida en la práctica, que el reflejo real de un sistema democrático de gobierno. Una masa políticamente inerte –que cuando participaba era aplastada–, una minoría privilegiada en el poder y el control estricto de los procesos electorales, hicieron naufragar a la Constitución federal de 1857 y la estatal de 1869. La *unanimidad* de los resultados a partir de la segunda mitad de la década de los ochenta, reflejó la eficiencia de la estructura diseñada por los triunfadores de Tuxtepec.

En poco tiempo la población quedó desencantada de los porfiristas locales. Los hombres que al amparo del Plan de Tuxtepec habían usurpado el mando no tenían, como sus antecesores, vocación democrática. El sufragio popular era sólo un discurso demagógico para justificarse en el poder. Al decir de un queretano de la época, “la elecciones (eran) lo que (habían) sido siempre, es decir, inútiles para elevar á las personas dignas, y verdadero remolino para levantar la basura social”.<sup>18</sup> Por ello, la mejor respuesta que tuvieron ante tanta promesa incumplida fueron la indiferencia, la frialdad y el desaliento. En el fondo, concluyeron los ofendidos, unos y otros eran lo mismo. La voluntad popular no se respetaba y quien tenía el poder imponía

---

<sup>17</sup> *El Siglo XIX*, México, 29 de junio de 1871, citado en Laurens B. Perry, *Op.Cit.*, p. 31.

<sup>18</sup> “Correspondencia de los Estados”, *La Voz de México*, Núm 6, México, 9 de enero de 1877, p. 2.

los resultados. En 1878 un ciudadano dibujó el ánimo de la población en los siguientes términos:

¿qué le importa á la sociedad que sus mandatarios sean éstos ó aquellos si absolutamente ha perdido la fe á los hombres públicos? Doloroso es decirlo, pero desgraciadamente esa falta de fe, ese desaliento están suficientemente motivados... *Una sociedad cansada, un pueblo aniquilado, á quien le es imposible ver otra cosa en el porvenir que lo mismo que ha visto en su pasado*, difícilmente se le puede infundir el aliento, difícilmente se le puede hacer que nazca en su corazón la fe que hace tanto tiempo ha perdido.<sup>19</sup>

Pero, ¿cómo logró la autoridad hacer que los resultados le fueran favorables? Si bien en los primeros años se recurrió a la fuerza y a la imposición, también es cierto que en la mayoría de las veces –esto particularmente después de 1885– se respetó el marco legal establecido. La explicación a lo anterior está en que para no violar la ley las autoridades decidieron modificarla y ajustarla a sus necesidades. Gracias a las reformas registradas, la maquinaria electoral establecida posibilitó un estricto control del proceso electoral y, por lo tanto, la posibilidad de su fácil manipulación. Sin embargo, el poder *personal* de Porfirio Díaz y las alianzas pactadas con las élites regionales, desempeñaron un papel central. El voto de don Porfirio, en este sentido, resultó fundamental.

El general Antonio Gayón gobernó Querétaro desde finales de 1876 hasta el mes de marzo de 1880. Desatada la carrera por la sucesión gubernamental, y teniendo claro los principales miembros de la clase política que el general guanajuatense no podía constitucionalmente reelegirse –por no haber nacido en el estado y estar prohibida la reelección inmediata–, los grupos comenzaron a calentar motores con miras a sucederlo. Dos fuertes candidatos se

---

<sup>19</sup> Véase el artículo de “un colaborador” titulado “El nuevo congreso” en *La Sombra de Arriaga*, Núm. 38, Querétaro, 21 de septiembre de 1878, p. 409. El artículo estaba orientado a demostrar que bajo el régimen porfirista las cosas cambiarían. Los hechos demostraron lo contrario. Subrayado nuestro.

perfilaron en la contienda: el diputado Francisco González de Cosío y el general Rafael Olvera. El primero, civil y hombre formado en la ciencia; el segundo, guerrero incansable y hombre de las armas.

Al finalizar el año de 1879, los periódicos empezaron a especular con relación a quién podía ser el nuevo gobernador de los queretanos, y el general Olvera empezó a moverse en la capital de la República para asegurar el consentimiento del general Porfirio Díaz en su favor.<sup>20</sup>

Los ánimos políticos pronto estuvieron algo más que alterados. Las afrentas de tipo político y la inconformidad de los pueblos por la llamada "cuestión de terrenos" incendiaron de nueva cuenta la Sierra Gorda. En Peñamiller, Jalpan, Cadereyta y Tolimán no se hicieron esperar los levantamientos armados, las agresiones violentas en contra de las autoridades, ni tampoco los motines organizados por "vecinos descontentos y díscolos".<sup>21</sup> Ante esta situación, por órdenes del gobernador salieron más de cien soldados para sofocar a los rebeldes, y en apego a la ley de plagarios del 29 de diciembre de 1877 el prefecto de Jalpan pidió la pena de muerte para Rosalío Olvera, jefe de los insurrectos. Era tal la tensión existente en estos lugares, que la prensa nacional anunció el estallido de "una terrible tempestad" en la región.<sup>22</sup> La agitación política desatada obligó al gobernador Antonio Gayón a convocar al Congreso a sesiones extraordinarias y salir rumbo a la capital de la República para informar de viva voz al presidente sobre los "gravísimos sucesos" que habían alterado la paz en la entidad, y pedir a la vez le quitaran de encima al general Olvera, jefe de las fuerzas federales acampadas en la Sierra Gorda.<sup>23</sup> Antonio Gayón

---

<sup>20</sup> *El Republicano*, Núm. 245, México, 25 de octubre de 1879, p. 4 y *La Sombra de Arteaga*, Núm. 39, Querétaro, 3 de octubre de 1879, p. 328.

<sup>21</sup> En Tolimán cerca de trescientos hombres empuñaron las armas y en Peñamiller cuarenta. Véase: *El Republicano*, Núm. 263, México, 15 de noviembre de 1879, p. 3 y *El Siglo XIX*, Núm. 12, 413, México, 15 de noviembre de 1879, p. 3.

<sup>22</sup> Véanse los ejemplares de *La Sombra de Arteaga* desde el mes de agosto de 1879 a marzo de 1880 y *El Republicano*, Núm. 263, México, 15 de noviembre de 1879, p. 3.

<sup>23</sup> Las dificultades entre Gayón y Olvera surgieron cuando el primero, como gobernador del Estado, intentó poner un freno a las múltiples arbitrariedades que Olvera cometía en la Sierra

regresó a la ciudad de Querétaro convencido de que no contaba ya con el apoyo del general Porfirio Díaz.<sup>24</sup> Ante el temor de perder el control interno de la sucesión, los políticos locales simpatizadores de la candidatura de González de Cosío determinaron madrugarle a las circunstancias, dando un “golpe de estado táctico”, disfrazado de legalidad.

El proceso fue el siguiente: de manera inesperada el personal del Ejecutivo se puso a “estudiar las leyes locales”, surgiendo “la duda” con relación a la fecha en que el gobernador debía dejar el mando. ¿Debía sólo concluir el periodo iniciado por su antecesor o gobernar los cuatro años establecidos por la Constitución? No obstante que el decreto de marzo de 1877, mediante el cual fue declarado gobernador constitucional, establecía claramente el lapso de 1877 a 1881,<sup>25</sup> la pregunta estaba en el aire. El general Gayón decidió “consultar” a la Legislatura, no sin antes aclarar su disposición de acatar, “respetuoso”, la resolución de la Cámara.<sup>26</sup> ¿Había sido extraordinaria o no la elección de Gayón? ¿Debía éste su legitimidad a la Constitución o al Plan de Tuxtepec?, fueron las preguntas en torno a las cuales iba a depender la resolución. Si era lo primero –extraordinaria–, su periodo debía haber concluido en 1879; si lo segundo, en 1881.<sup>27</sup> La moneda estaba en el aire y los diputados debían dictaminar al respecto. La clave que les dio la solución fue el segundo de los artículos transitorios de la Constitución de 1869, el cual establecía que el primer periodo constitucional se daba por comenzado en 1867 y debía terminar en 1871. En consecuencia, el segundo periodo había abarcado el lapso

---

y promovió que el tribunal local lo juzgara y sentenciara a diez años de prisión. Por influencias superiores fue absuelto pero la enemistad quedó pactada. Véase: *El Republicano*, México, 18 de noviembre de 1879, p. 1.

<sup>24</sup> Desde noviembre de 1879 la prensa manejaba ya el retiro del apoyo de Porfirio Díaz a Gayón. Ver: *La Sombra de Arteaga*, Núm. 46, Querétaro, 23 de noviembre de 1879, p. 367.

<sup>25</sup> *La Sombra de Arteaga*, Núm. 14, Querétaro, 29 de marzo de 1877, p. 1.

<sup>26</sup> *La Sombra de Arteaga*, Querétaro, 5 de abril de 1880, pp. 119-126.

<sup>27</sup> Véanse las interesantes discusiones registradas al interior del poder Legislativo en *La Sombra de Arteaga*, Núm. 20, Querétaro, 31 de mayo de 1877, pp. 3-8; y Núm. 14, Querétaro, 5 de abril de 1880, pp. 119-126.



de 1871 a 1875, y el tercero, motivo de la discusión, debía haber concluido en el mes de septiembre de 1879. Luego entonces, el decreto del 22 de marzo de 1877 era anticonstitucional al haber otorgado un año más al gobernador electo. ¡Vaya conclusión! Los queretanos estaban siendo gobernados por un gobierno ilegal desde hacía seis meses, ¡y no se habían dado cuenta!<sup>28</sup>

La situación quedó salvada. Para retornar a la "legalidad", fue declarado "insubsistente" el decreto del 22 de marzo de 1877 y cesado el gobernador Antonio Gayón; para sustituirlo fue nombrado como interino José María Esquivel y los diputados solicitaron al presidente del Tribunal Superior de Justicia sancionara el decreto respectivo; además, fueron revalidados todos los decretos y leyes emitidos por Gayón durante el periodo del primero de octubre de 1879 hasta el 29 de marzo de 1880, tiempo de su "inconstitucionalidad".<sup>29</sup> Días más tarde "el pueblo" fue convocado a elecciones y el 19 de abril se reunieron los colegios electorales para nombrar al nuevo gobernador. Los resultados dieron el triunfo en el distrito del Centro a Francisco González de Cosío por 104 votos a favor contra uno dado a Rafael Olvera; en San Juan del Río, González de Cosío obtuvo mayoría con 44 votos y en Amealco unanimidad. En Cadereyta hubo serios conflictos y se tuvo que convocar dos veces al colegio electoral, asistiendo 22 de los 40 electores; de ellos, 16 sufragaron por el candidato civil y 6 por el militar.<sup>30</sup> En Tolimán, zona de fuerte influencia olverista, las cosas también se pusieron color de hormiga y el colegio electoral no pudo ser instalado "por falta de quórum". La división registrada y el temor a provocar la ira popular llevó a las autoridades a declarar: "no hay postulación de gobernador".<sup>31</sup> En Jalpan el proceso fue análogo, ya que los electores, simpatizadores de Olvera, "insistieron en declarar todo ilegal".<sup>32</sup> Así, de los seis distritos en que estaba dividido el estado,

---

<sup>28</sup> *La Sombra de Arteaga*, Núm. 14, Querétaro, 5 de abril de 1880, pp. 119-126.

<sup>29</sup> *Ibid.*, pp. 122-123.

<sup>30</sup> *La Sombra de Arteaga*, Núm. 17, Querétaro, 27 de abril de 1880, pp. 147-152.

<sup>31</sup> *Ibid.*, pp. 150-151.

<sup>32</sup> *Ibid.*, p. 151.

por lo menos en tres el proceso había sufrido serias irregularidades. No obstante lo anterior, el 25 de abril el Congreso emitió un decreto declarando gobernador constitucional del estado al ingeniero Francisco González de Cosío, para concluir el periodo que había comenzado el 1o. de octubre de 1879 y debía terminar en igual fecha de 1883.<sup>33</sup>

Pero las cosas no quedaron ahí y Rafael Olvera volvió a la carga en 1883.<sup>34</sup> En esta ocasión las cosas resultaron más fáciles. En la memoria de todos estaban frescos los acontecimientos de la sucesión anterior y nadie quería nuevos disturbios; además, Olvera tenía el apoyo presidencial de Manuel González y sabían que oponerse a los dictados del centro podía representar el derramamiento de más sangre en el suelo queretano.<sup>35</sup> Ante estas circunstancias, sus antiguos opositores pactaron con el general de la Sierra Gorda y con sorprendente tranquilidad fueron hechas las elecciones. El 21 de septiembre fue emitido el decreto que lo proclamó gobernador constitucional “por haber obtenido la unanimidad de votos de los seis distritos electorales”. Aunque *El Monitor Republicano* señaló que Olvera había sido declarado gobernador “por influencias supremas”, pocas fueron las impugnaciones. Así, el antiguo soldado del Imperio hacía, por fin, realidad su sueño largamente acariciado: él sería la máxima autoridad del estado durante el lapso de 1883 a 1887.<sup>36</sup>

## El voto de don Porfirio

El problema de la sucesión gubernamental volvió a ser tema candente en Querétaro al finalizar el año de 1886. A nivel nacional el panorama

---

<sup>33</sup> *La Sombra de Arteaga*, Núm.17, Querétaro, 27 de abril de 1880, p. 152.

<sup>34</sup> *La Voz de España*, Núm 759, México, 9 de junio de 1883, p. 3.

<sup>35</sup> *El Monitor Republicano*, Núm. 235, México, 2 de octubre de 1883, p. 4.

<sup>36</sup> *La Federación* señaló: “Es claro y notorio que el Gral. Olvera no entró a desempeñar el alto cargo de gobernador, con la aquiescencia del pueblo queretano”. Véase: *La Federación*, Núm. 53, México, 10 de enero de 1887, p. 1; *La Sombra de Arteaga*, Núm.31, Querétaro, 30 de septiembre de 1883, p. 309 y *El Monitor Republicano*, Núm. 235, citado en *La Sombra de Arteaga*, Núm.32, Querétaro, 11 de octubre de 1883, p. 330.

había cambiado, y Porfirio Díaz había consumado ya su primera reelección. En la cúspide de su segundo mandato y buscando fortalecerse como la principal figura política del país, el general Díaz mostró particular interés en los procesos electorales de los estados de la República. Su papel en el proceso queretano para la designación del nuevo gobernador fue, a diferencia de los procesos anteriores, determinante.

Las elecciones primarias para el nuevo periodo gubernamental (1887-1891) y para renovar al Congreso local debían realizarse en julio y las secundarias en agosto de 1887. El nuevo Congreso debía declarar quién había sido electo gobernador de Querétaro, motivo por el cual parte de la pugna por la sucesión estuvo centrada en la designación de los diputados. Debido a las modificaciones hechas a la Constitución local en el sentido de exigir el requisito de nacimiento y vecindad a todo aquel que aspirara a gobernar la entidad -artículo 72-,<sup>37</sup> para los queretanos quedaba claro que si el gobierno general respetaba la Constitución del estado, su nuevo jefe político tendría que ser un queretano.

El nombre más mencionado para suceder a Rafael Olvera fue, en un principio, Ángel M. Domínguez, diputado en el Congreso de la Unión y exdiputado local. Calificado como un "hombre estudioso y práctico", además de "liberal tolerante" y amigo de porfiristas y gonzalistas, la candidatura era bien vista por el secretario de Gobernación, quien se había comprometido a trabajar en su favor. Ángel M. Domínguez contaba, además, con el apoyo de los miembros de la Casa Rubio en Querétaro -los propietarios de la fábrica textil de Hércules-, de quien se decía "era su manequí".<sup>38</sup> Sin embargo, el

<sup>37</sup> Véase al respecto el *Dictamen sobre reformas a la Constitución, en el cual se demuestra la necesidad y conveniencia de que sea queretano por nacimiento, el ciudadano que desempeñe el cargo de gobernador del estado*, Querétaro, Imprenta del Comercio, 1879, 22 pp.

<sup>38</sup> Colección Porfirio Díaz-Universidad Iberoamericana (en adelante CPD-UIA), Leg. 11, caja 28, Docs. 013507-013508, de Juan Caldera a Porfirio Díaz, Querétaro, 18 de diciembre de 1886. Además del importante apoyo de los miembros de la Casa Rubio, la candidatura de Ángel M. Domínguez recibió el apoyo del exgobernador Julio M. Cervantes. Véase CPD-UIA, Leg. 12, caja 1, Doc. 000212, de Julio M. Cervantes a Porfirio Díaz, 26 de enero de 1887 y Leg. 12, caja 8, Doc. 003815, de Ángel M. Domínguez a Porfirio Díaz, México, 7 de mayo de 1887.

aspirante tenía un adversario poderoso: la Iglesia católica, que no veía con simpatías su candidatura. Los propios dominguistas se lamentaban: “la influencia del Clero es grandisima sobre el General (Olvera) y el Clero que domina en Querétaro no lo ha de recibir bien, esa es la contra que tenemos”.<sup>39</sup>

Los integrantes del partido conservador querían el retorno de Antonio Gayón a la gubernatura, pero se enfrentaban ante la dificultad del artículo 72 de la Constitución local, ya que éste había nacido fuera del territorio queretano. Para salvar dicho obstáculo, empezaron a manejar la posibilidad de presionar para el nombramiento de un gobernador interino, quien a su vez reformaría el mencionado artículo y prepararía el camino al retorno de Gayón.<sup>40</sup> Al respecto, José G. Terán informó al presidente de la República que en la Legislatura queretana iba a ser

muy difícil conseguir la reforma del artículo constitucional que cierra las puertas del gobierno á otro que no sea nato queretano, por estar juramentados en ese sentido, pero en cambio puedo asegurar á Ud... que en la Legislatura hay mayoría dispuesta á votar en caso necesario por el interino que Ud. indique: esto salva la cuestión completamente.<sup>41</sup>

El proceso para suceder al general Rafael Olvera en el mando político de Querétaro refleja con gran claridad cómo empezó a funcionar la dinámica político-electoral bajo el régimen porfirista, particularmente a partir de que el general Díaz retornó al poder en 1884. El apoyo y la determinación de Porfirio Díaz al respecto era fundamental, ya que contar con su respaldo era garantía de obtener el triunfo. Por ello, los diversos grupos empezaron a moverse con miras a incidir en el ánimo presidencial y unos y otros se dedicaron a

---

<sup>39</sup> CPD-UIA, Leg. 11, caja 25, Doc. 012380, de M. Rivas Mercado a Luis Rivas Mercado, Querétaro, 29 de octubre de 1886.

<sup>40</sup> *La Federación*, Núm. 72, México, 30 de mayo de 1887, p. 1 y CPD-UIA, Leg. 11, caja 25, Doc. 012380, de M. Rivas Mercado a Luis Rivas Mercado, Querétaro, 29 de octubre de 1886.

<sup>41</sup> CPD-UIA, Leg. 12, caja 2, Doc. 000994, de José G. Terán a Porfirio Díaz, Querétaro, 15 de febrero de 1887.

intercambiar una serie de misivas exponiendo los elementos que favorecerían sus propios intereses. El mecanismo para acceder al mando fue claramente expuesto por Manuel Rivas Mercado, quien en una carta dirigida a su hermano Luis le señaló: “Sabemos Luis... que *todo el trabajo debe emprenderse con el Presidente*, y por eso es que procuramos triunfar en su ánimo”.<sup>42</sup>

El presidente, no el pueblo ni los notables del estado, se convirtió en el verdadero elector en México. El voto de don Porfirio, no sólo para el caso de gobernador, sino también para los diputados locales y federales, así como para el Senado y Tribunal de Justicia, fue fundamental. Así, por ejemplo, Mariano Torres Aranda manifestó “toda la efución (sic) de (su) sincera gratitud” al general Porfirio Díaz por haber sido electo magistrado del Tribunal Superior; Leonardo Fortuño le manifestó su “profundo agradecimiento por (su) última elección en el Estado de Querétaro como diputado al Congreso de la Unión” y en términos parecidos se expresó Fernando M. Rubio.<sup>43</sup> Por su lado, Esquivel y Frías, compadre del gobernador Olvera, solicitó al presidente su “consentimiento... para ser electo” diputado al Congreso de la Unión, no sin antes elogiar al general Díaz en los siguientes términos:

El caudillo de México, el hijo predilecto de ella y el que es su gloria, es Ud. En su personalidad está significado el porvenir glorioso que le espera. Me hepreciado y me precio de ser porfirista y con mi pluma y en la prensa he sostenido el credo de la comunión política que profeso.<sup>44</sup>

Meses antes del proceso electoral para designar al nuevo gobernador, la opinión de los queretanos estaba dividida. Los liberales

<sup>42</sup> CPD-UIA, Leg. 11, caja 25, Doc. 012380, de M. Rivas Mercado a Luis Rivas Mercado, Querétaro, 29 de octubre de 1886. Subrayado nuestro.

<sup>43</sup> CPD-UIA, Leg. 11, caja 28, Docs. 13753-13754, de Mariano Torres Aranda a Porfirio Díaz, Querétaro, 25 de diciembre de 1886; Leg. 13, caja 16, Doc. 007760, de Leonardo Fortuño a Porfirio Díaz, Seminario Mayor, 22 de agosto de 1888 y Leg. 13, caja 15, Doc. 007282, de Fernando M. Rubio a Porfirio Díaz, México, 19 de julio de 1888.

<sup>44</sup> CPD-UIA, Leg. 11, caja 10, Doc. 004996, de R. Esquivel y Frías a Porfirio Díaz, Querétaro, 23 de mayo de 1886.

moderados apoyaban a Domínguez; los miembros del partido conservador, algunos hacendados y sectores de la Iglesia católica brindaron su apoyo al guanajuatense Antonio Gayón; mientras que otro grupo de hacendados trabajaba en favor del retorno de González de Cosío.<sup>45</sup> Ante las múltiples misivas recibidas por Porfirio Díaz de connotados miembros de la élite política local inclinándose por uno o por otro, el general respondía de manera diferenciada: cuando se trataba de propuestas de hombres que no eran de su simpatía total - como en el caso de Domínguez-, señalaba que él no podía intervenir en dichos asuntos por tratarse “de la exclusiva (sic) competencia del Estado de Querétaro”; sin embargo, cuando tomaba la decisión del elegido, el apoyo era total, como se verá a continuación.

José María Esquivel -“el otro yo de Gayón” y declarado enemigo de la Constitución liberal de 1857-<sup>46</sup> escribió a Porfirio Díaz señalándole “los inconvenientes y malestar que invadirían á Querétaro si fuese electo gobernador el señor Ángel Domínguez” y se pronunció a favor de Antonio Gayón, no sin antes aclarar que él, como muchos queretanos, estaban dispuestos a “aceptar” a la persona que el presidente tuviera a bien designar. Sin embargo, ante la posibilidad del arribo de Domínguez, los círculos que apoyaban tanto a Gayón como a González de Cosío se unieron e hicieron saber al presidente que estaban dispuestos a aceptar “cualquier otra candidatura que no (fuera) la de Domínguez”.<sup>47</sup>

Pese a que durante los primeros años de su administración Ángel M. Domínguez había sido un cercano colaborador de Olvera, éste no simpatizaba con su candidatura para sucederlo en el mando, pues de hecho Olvera quería reelegirse.<sup>48</sup> Para detener el avance de la

---

<sup>45</sup> CPD-UIA, Leg. 12, caja 5, Doc. 002366, de Eulalio Rodríguez y otros a Porfirio Díaz, Amealco, 9 de marzo de 1887 y Leg. 12, caja 5, Doc. 002352, de Antonio Ramos Cadena a Porfirio Díaz, Toluca, 22 de marzo de 1887.

<sup>46</sup> *El Republicano*, Núm. 60, México, 14 de marzo de 1879; Núm. 75, 3 de abril de 1879, p. 3 y *Alcance*, Núm. 12 de *La Sombra de Arteaga*, Querétaro, 5 de abril de 1879.

<sup>47</sup> CPD-UIA, Leg. 12, caja 6, Doc. 002879, de José Ma. Esquivel a Porfirio Díaz, Querétaro, 22 de abril de 1887.

<sup>48</sup> *La Federación*, Núm. 72, México, 30 de mayo de 1887, p. 1.

candidatura dominguista el gobierno mismo emprendió una campaña en su contra y hostigó a sus simpatizadores: “por acá han comenzado las palizas oficiales”, denunció uno de los seguidores de Domínguez, y agregó:

la situación se pone tirante y de un momento á otro espero algo grave (sic), no en sentido de tranquilidad pública pero sí en desgracias personales, pues los nuestros están ya *calientitos* y mucho me temo que... hagan una barbaridad gorda.<sup>49</sup>

Ante las presiones de que estaban siendo objeto los dominguistas y por la no definición clara de Porfirio Díaz al respecto, varios queretanos remitieron una nueva misiva al general Díaz indicándole:

Nosotros no estamos decididos por persona determinada para que ocupe tal puesto, sino que *estamos y estaremos por la que Ud. designe*. Si hemos apoyado hasta hoy la candidatura del Sr. Domínguez es porque así se sirvió Ud. indicarlo á los Srs. Enrique M. Rubio y Manuel Rivas Mercado. Si acaso conviniese á la política de Ud. que el Sr. Domínguez no sea ya candidato, apoyaremos a quien Ud. tenga á bien designar...<sup>50</sup>

Ante la polarización de las fuerzas entre Domínguez y Gayón, los firmantes de la misiva apostaron por dos terceros: el ingeniero Francisco González de Cosío o, en su defecto, el señor Emiliano Lojero, a quienes calificaron como “ajenos á las luchas electorales”. La mayoría de los integrantes de la Legislatura local, por su lado, manifestaron al caudillo de Tuxtepec estar dispuestos a sujetarse a sus deseos para poner fin “a la difícil situación” por la que estaba atravesando el estado de Querétaro.<sup>51</sup>

<sup>49</sup> CPD-UIA, Leg. 12, caja 8, Docs. 003813, 003816, de José G. Terán a Ángel M. Domínguez, Querétaro, 6 de mayo de 1887. Subrayado en el original.

<sup>50</sup> CPD-UIA, Leg. 12, caja 9, Doc. 004358, de Carlos M. Rubio, M. Rivas Mercado, L. Rivera McGregor, Juan Rivas e Ignacio García a Porfirio Díaz, Querétaro, 10 de mayo de 1887. Subrayado nuestro.

<sup>51</sup> CPD-UIA, Leg. 12, caja 9, Doc. 004359, de varios diputados a José Terán, Querétaro, 11 de mayo de 1887.

Las pugnas por la sucesión llevaron al enfrentamiento entre los poderes Ejecutivo y Legislativo, pues el gobernador Olvera se negó a todo diálogo con los diputados, ya que éstos, en su mayoría, apoyaban a González de Cosío. Ante las diferencias surgidas, los diputados le propusieron al presidente de la República armar un expediente en contra de Olvera, llamándolo a rendir cuentas del dinero por él manejado como jefe de las fuerzas armadas acampadas en la Sierra, como medida de presión para disciplinarlo. Al respecto, Porfirio Díaz opinó:

...que la acusación que Uds. se proponen formular contra el señor General Olvera es buen expediente y debe ponerse en práctica pero como último recurso: esto es que con lealtad y franqueza se le manifieste (a Olvera) que vá en mal camino y que su conducta obligará á Uds. á su pesar á proceder en la forma enunciada y proceder en efecto si por desgracia después de la advertencia insistiera en... su negativa para entenderse con los otros Poderes, con los Ciudadanos prominentes del Estado y con el Candidato aceptado para el Poder Ejecutivo, á confeccionar un cuadro administrativo sobre todo de Representantes y Jueces viable y conveniente por contar con el apoyo y beneplácito general.<sup>52</sup>

Para estas fechas -principios del mes de julio de 1887-, Porfirio Díaz ya había tomado una decisión respecto a quién sería su candidato a la gubernatura: el ingeniero Francisco González de Cosío. Para ello, envió como emisario personal a José Ma. Esquivel -secretario de Gobierno de Querétaro- ante el gobernador para indicarle "los puntos" que el presidente deseaba fueran cumplidos, a saber:

- 1.-Que se (concediera) ante todo una mayoría en el futuro Congreso al Sr. Cosío...
- 2.-Que para lograr esa mayoría, se (eligieran) cinco Diputados de acuerdo el Sr. Cosío y el Sr. Olvera.

---

<sup>52</sup> CPD-UIA, Leg. 12, caja 14, Doc. 006772, de Porfirio Díaz a los diputados M. Rivas Mercado, L. Rivera McGregor, Juan Rivas, Carlos Robles e Ignacio García Rebollo, México, 4 de julio de 1887.



- 3.-Que los otro cuatro Diputados (fueran) electos por el Sr. Olvera.
- 4.-Que en el caso de no ponerse de acuerdo los S.S. Cosío y Olvera en la elección de la mayoría, se lo (participaran al presidente) para llamar á ambos y arreglarlos.<sup>53</sup>

A cambio de aceptar y cumplir tales indicaciones, Porfirio Díaz prometió a Rafael Olvera volver a designarlo “encargado de la fuerza federal que existe en la Sierra”. En un primer momento el general Olvera manifestó estar de acuerdo y “dispuesto á dar al Sr. Cosío no sólo los cinco Diputados que formaban la mayoría del Congreso..., sino los nueve” que lo constituían, siempre y cuando éstos fueran personas “amigas del Sr. Cosío, del Sr. Olvera y del Estado”. Sin embargo, se presentó un inconveniente: Francisco González de Cosío en persona le señaló a Olvera que “ó elegía los cinco Diputados sus enemigos, ó sería acusado, removido del mando de la fuerza federal y perseguido por las cuentas del dinero que (había) recibido para el pago de esa fuerza”, aclarándole que ésa era la voluntad “y las órdenes terminantes” del presidente de la República.<sup>54</sup>

Todo indica que Porfirio Díaz en este proceso jugó con dos caras. Por un lado manejó una propuesta conciliatoria entre el grupo de Olvera teniendo como emisario a José Ma. Esquivel, pero por otro lado jugó su mejor carta: apoyar contra todo –incluso contra la voluntad del propio gobernador– a González de Cosío. Sorprendido por este doble juego, Esquivel –sintiéndose el portador de la voluntad de Porfirio Díaz– le informó al presidente sobre el “engaño” de Cosío, pero pronto se percató de que el único equivocado era él y fue el mismo Porfirio Díaz quien se lo aclaró:

<sup>53</sup> CPD-UIA, Leg. 12, caja 13, Doc. 006281, de José Ma. Esquivel a Porfirio Díaz, Querétaro, 6 de julio de 1887. Véase también Leg. 12, caja 14, Doc. 006586, de Rafael Olvera a Porfirio Díaz, Querétaro, 6 de julio de 1887.

<sup>54</sup> CPD-UIA, Leg. 12, caja 13, Doc. 006281, de José Ma. Esquivel a Porfirio Díaz, Querétaro, 6 de julio de 1887.

No dije á Ud. que el señor Gral. Olvera podría nombrar libremente á los cuatro diputados... después de nombrar los cinco que el señor Cosío le señalara, sino simplemente que si este señor quería, podría hacerle algunas concesiones que al efecto le pidiera directamente el señor Olvera, marcando bien que éste no estaba en el caso de conceder, sino en el contrario toda vez que la Legislatura debía ser formada por el primero.<sup>55</sup>

El motivo del conflicto entre Olvera y Cosío eran los cinco diputados que darían mayoría a Cosío como nuevo gobernador de Querétaro. González de Cosío quería que éstos fueran los mismos integrantes de la Diputación Permanente, pues todos ellos eran sus amigos cercanos; Olvera se oponía, pues entre ellos figuraban acérrimos enemigos de su persona. En virtud de ello, le indicó a González de Cosío, según testimonio de éste, "que estaba dispuesto á sacar (en la lista) á los Sres. Rubio y Rivas Manuel; pero no así á los Sres. Rebollo y Rivera, estando dispuesto á sufrir las consecuencias de su oposición, cualesquiera que ellas fueran, antes de acceder á sacar á estos dos Señores".<sup>56</sup> Olvera argumentó ante el presidente su empeño por conseguir que sus amigos arribaran al Congreso, señalando:

muy justo me parece que aquellos que me han ayudado de una manera eficaz y que se han conservado leal y caballerosamente á mi lado, ocupen un lugar distinguido en la próxima administración; lugar que les corresponde por ser todos ellos honradas, dignas y merecedoras á un premio por su lealtad y civismo. Esta y no otra es la razón porque quiero amigos míos en la Legislatura.<sup>57</sup>

Rivera y Rebollo eran, pues, los motivos centrales de las diferencias entre Olvera y González de Cosío. Ignacio García Rebollo

---

<sup>55</sup> CPD-UIA, Leg. 12, caja 13, Doc. 006282, de Porfirio Díaz a José M. Esquivel, México, 8 de julio de 1887.

<sup>56</sup> CPD-UIA, Leg. 12, caja 13, Doc. 006338, de Francisco González de Cosío a Porfirio Díaz, Querétaro, 4 de julio de 1887.

<sup>57</sup> CPD-UIA, Leg. 12, caja 14, Doc. 006586, de Rafael Olvera a Porfirio Díaz, Querétaro, 6 de julio de 1887.

expuso el motivo por el cual el general Olvera no lo veía con simpatía y señaló:

El pecado que tengo con el S. Olvera, es el de ser liberal; lo soy y lo seré: me filié al lado de la causa que defendía el eminente patriota Don Benito Juárez; y desde la muerte de éste esclarecido Ciudadano, no he reconocido, ni reconozco más persona que dignamente lo sustituye que es U. Señor General (Porfirio Díaz).<sup>58</sup>

Para salvar la negativa de Olvera a aprobar tales candidaturas, González de Cosío manifestó estar dispuesto a no contemplar a dichos señores en la lista, pues “en la disyuntiva de un conflicto en el Estado ó su permanencia en la Cámara” él prefería evitar lo primero. En todo caso, a Rivera le propondría la dirección de la sucursal del Banco de Londres que estaba a punto de establecerse en la ciudad, y a Rebollo le ofrecería “un empleo conveniente en lugar de la diputación”. Para avanzar ante las diferencias surgidas, González de Cosío propuso al presidente un nuevo acuerdo: “Carlos Rubio y los dos Rivas, tres personas que yo elegiría entre el círculo más allegado al Sr. Olvera, y otras tres, nuevas por no haber figurado entre los partidos y las cuales también designaría, así como los suplentes respectivos”.<sup>59</sup>

La respuesta del presidente de la República fue de un total apoyo de su parte: quiero -le indicé- “dejarlo en la más absoluta libertad de acción al grado de estar resuelto a conceder á Ud. cuanto me (pida), si su ánimo (es) permanecer inflexible en materia de concesiones”. Además, le especificó que ya había dado instrucciones a los diputados, “autorizándolos plenamente para sacudirse de todo obstáculo”. En última instancia tenían el recurso de la acusación sobre Olvera, aunque al respecto Porfirio Díaz prefería “procurar evitar la acusación, siempre

<sup>58</sup> CPD-UIA, Leg. 12, caja 16, Doc. 007824, de Ignacio G. Rebollo a Porfirio Díaz, Querétaro, 18 de agosto de 1887.

<sup>59</sup> CPD-UIA, Leg. 12, caja 13, Doc. 006338, de Francisco González de Cosío a Porfirio Díaz, Querétaro, 4 de julio de 1887.

que (hiciera el general Olvera) ofertas aceptables y garantice su cumplimiento".<sup>60</sup>

Finalmente, después de muchos estiras y aflojas, y con la presión de las fuerzas federales de la región, el gobernador Olvera tuvo que ceder. El acuerdo entre Olvera y González de Cosío fue firmado el 13 de julio (ver recuadro). En su informe, González de Cosío con entusiasmo poco disimulado informó al presidente: "los cinco diputados amigos nuestros están comprendidos y forman parte de la Legislatura, así como también las otro cuatro personas para el completo de los nueve diputados, son mis amigos"; y, por si hubiera alguna duda, remató: "no sólo no acepté los candidatos de Olvera, sino que elegí de entre su círculo lo que más convenía".<sup>61</sup> Ante la derrota y con el ánimo de no ser más un factor de división en el estado, Rafael Olvera optó por retirarse de la administración días antes de verificarse las elecciones secundarias, mismas que tendrían lugar el segundo domingo de agosto.<sup>62</sup>

Las elecciones se realizaron en tiempo y forma. González de Cosío, profundamente satisfecho, informó al presidente que las elecciones "habían salido conforme á lo arreglado... habiéndose cumplido así con todo el convenio".<sup>63</sup> Rafael Olvera, por su lado, decidió ausentarse del territorio estatal y no estar presente en la ceremonia de entrega del gobierno al nuevo mandatario.<sup>64</sup> Ángel M. Domínguez, el otro gran perdedor de la contienda, fue recompensado a la vuelta de los meses al ser nombrado diputado al Congreso de la Unión en julio de 1888.<sup>65</sup>

---

<sup>60</sup> CPD-UIA, Leg. 12, caja 13, Doc. 006339, de Porfirio Díaz a Francisco González de Cosío, México, 7 de julio de 1887.

<sup>61</sup> CPD-UIA, Leg. 12, caja 13, Doc. 006341, de Francisco González de Cosío a Porfirio Díaz, Querétaro, 14 de julio de 1887 y Doc. 006343, de Francisco González de Cosío a Porfirio Díaz, 28 de julio de 1887.

<sup>62</sup> CPD-UIA, Leg. 12, caja 14, Doc. 006744, de José M. Romero a Porfirio Díaz, México, 18 de julio de 1887.

<sup>63</sup> CPD-UIA, Leg. 12, caja 15, Doc. 007744, de Francisco González de Cosío a Porfirio Díaz, Querétaro, 21 de agosto de 1887.

<sup>64</sup> CPD-UIA, Leg. 12, caja 20, Doc. 09992, de Rafael Olvera a Porfirio Díaz, Querétaro, 1 de octubre de 1887.

<sup>65</sup> CPD-UIA, Leg. 13, caja 14, Doc. 006695, de Ángel M. Domínguez a Porfirio Díaz, México, 26 de julio de 1888.

**PACTO POLÍTICO PARA LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS EN  
QUERÉTARO, JULIO DE 1887**

<b>DISTRITO</b>	<b>PROPIETARIOS</b>	<b>SUPLENTE</b>
Centro	Carlos M. Rubio Manuel Rivas Mercado Ignacio G. Rebollo	José C. Marroquín Lic. Manuel Vázquez Legorreta Florentino Gutiérrez
San Juan del Río	Luis Rivera Mac Gregor Juan Rivas Mercado	Antonio Loyola Lic. José Vázquez Marroquín
Amealco	Manuel M. Muñoz	Cirilo Vázquez
Cadereyta	José M. Esquivel	José M. Rivera
Jalpan	Alfonso M. Veraza	Francisco Urquiza
Tolimán	Carlos G. Cosío	Dr. Manuel Septién
El Tribunal de Justicia, las mismas personas que lo formaron poniendo al Sr. Septién de fiscal y al Sr. Muñoz de magistrado.		
Firman: Rafael Olvera, Francisco G. Cosío, Carlos M. Rubio, L. Rivera Mc. Gregor, Ing. García Rebollo, Juan y M. Rivas Mercado, Alfonso M. Veraza, José M. Esquivel, Manuel M. Muñoz, Carlos Cosío.		

Modificada la Constitución y permitida la reelección de los gobernantes, González de Cosío retornó al poder del estado el primero de octubre de 1887 y gobernó, de manera consecutiva, los veinticuatro años restantes, hasta que la revolución maderista iniciada en el norte del país en noviembre de 1910 lo obligó a renunciar el 31 de marzo de 1911. Durante dicho periodo -de 1887 a 1911- se conformó un auténtico régimen oligárquico, en el cual una minoría realmente selecta detentó los poderes en la entidad.

## Reflexión final

Al triunfar con el Plan de Tuxtepec (1876), Porfirio Díaz tuvo que pactar con una gama diversa de actores sociales. En Querétaro, ante su predominio, Díaz tuvo que hacer alianza con los antiguos servidores del Imperio de Maximiliano y activos militantes del así llamado Partido Conservador. Dicha alianza hizo posible el retorno de los conservadores al poder político de la entidad. La legitimidad de los hombres que arribaron al poder local bajo el amparo del Plan de Tuxtepec se construyó en base a representar “la soberana voluntad popular” y “los intereses del estado de Querétaro”. Sin embargo, sus fuentes reales de poder estuvieron, por un lado, en el apoyo brindado por el Ejecutivo federal -quien a cambio de lealtad garantizó su permanencia-, y en una serie de alianzas internas que hicieron posible la reconciliación de las élites.

Con relación a las prácticas político-electorales del periodo, quiero señalar que no sólo las prácticas políticas fraudulentas obstaculizaron la realización del principio básico de la democracia, el sufragio popular. La sociedad queretana no estaba conformada por individuos libres, ilustrados e independientes que lo hicieran realidad, sino que en su mayoría estaba constituida por comunidades indígenas, pobres y marginadas; por campesinos dependientes de las haciendas; artesanos congregados alrededor de las asociaciones mutualistas con fuerte penetración católica; así como de burócratas y sectores medios ilustrados, con vínculos y lazos personales de amistad y dependencia económica hacia los detentadores del poder económico. Estas características hicieron posible el control *corporativo* de la población y, por consecuente, el debilitamiento del *individuo* ante el poder. Los electores no acudían a las casillas como ciudadanos libres e independientes -requisito básico de la democracia liberal-, sino como parte de una *corporación* o como empleados del patrón. Así, los sufragantes, por temor a perder el empleo y al no ser secreto el voto, obedecían las órdenes del patrón. Con este tipo de actores colectivos (comunidades indígenas, pueblos, congregaciones, gremios), antagónicos por naturaleza al espíritu de las instituciones republicanas,

los principales soportes del *antiguo régimen* que pretendieron destruir los liberales, se mantenían firmes y vigentes, no obstante su derrota militar. Ello posibilitó un pragmatismo político al interior de las élites gobernantes: dejaron de combatir la Constitución, pero poco se preocuparon por aplicarla. Se adaptaron a las nuevas circunstancias impuestas por el general Porfirio Díaz y, junto y subordinados a él, gobernaron por espacio de treinta años la entidad.

La "libertad del sufragio", principio por el cual diputados y senadores se rasgaban las vestiduras para defenderlo, fue total y absolutamente inexistente. No obstante, el discurso oficial siempre fue dirigido en el sentido de demostrar lo contrario, resaltándose la neutralidad de las autoridades en los procesos electorales, su respeto irrestricto a la voluntad popular y al sufragio, y la no imposición de candidaturas oficiales. El divorcio existente tanto entre el discurso oficial y el marco legislativo con la realidad y los hechos fue, sin embargo, la característica política más sobresaliente del periodo. Finalmente, quiero señalar que el enorme poder personal de Porfirio Díaz fue un factor fundamental para la pacificación de México en los primeros años del régimen; sin embargo, la falta de institucionalización de la dinámica política se constituyó, a la postre, en una de las grandes debilidades del régimen.



# ¿CHIAPAS GUATEMALTECA? LA DISPUTA ENTRE JUSTO RUFINO BARRIOS Y LORENZO MONTÚFAR EN TORNO AL CONFLICTO DE LÍMITES MÉXICO-GUATEMALA

---

Mónica Toussaint Ribot

**E**l objetivo del presente trabajo consiste en analizar el conflicto de límites entre México y Guatemala durante los años 1881 y 1882, tomando como eje la pugna entre el presidente guatemalteco Justo Rufino Barrios y su enviado especial en Washington, Lorenzo Montúfar. Se pone particular énfasis en la misión especial de Lorenzo Montúfar con el fin de lograr la mediación norteamericana en la disputa limítrofe, la llegada del dictador guatemalteco Justo Rufino Barrios para llegar a un acuerdo con el representante mexicano, Matías Romero, y la ruptura de Montúfar con Barrios y su posterior renuncia.



Instituto de Investigaciones "Dr. José María Luis Mora".  
Correo electrónico: momia@servidor.unam.mx

TZINTZUN, Revista de Estudios Históricos, N° 32, julio-diciembre del 2000.

---



## La defensa de los derechos históricos guatemaltecos

En diciembre de 1877, se llevó a cabo la firma de la Convención preliminar sobre los límites entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Guatemala.<sup>1</sup> Por este medio, los representantes de Guatemala y México, Ramón Uriarte e Ignacio L. Vallarta, llegaron a un acuerdo en el cual sentaron las bases para la realización de un estudio amistoso de los límites territoriales de ambos países.<sup>2</sup> El presidente de Guatemala, Justo Rufino Barrios, deseoso de arreglar de manera definitiva el problema fronterizo, ordenó al ministro de Relaciones Exteriores, Lorenzo Montúfar, que firmara dicho convenio, pero éste se negó a hacerlo ya que consideraba que Chiapas y el Soconusco pertenecían legítimamente a Guatemala y, por tanto, la negociación no tenía cabida.

A pesar de la negativa de Montúfar, los dos países reiniciaron las conversaciones para la delimitación de su frontera. Finalmente, habiendo sido ratificada por el Senado mexicano, la Convención de diciembre de 1877 fue aprobada por el propio Barrios en abril del siguiente año.<sup>3</sup>

Pero, ¿quiénes eran estos dos personajes? ¿Cuáles fueron los motivos que los llevaron a asumir posturas tan diferentes en torno al conflicto de límites entre México y Guatemala?

---

<sup>1</sup> El texto íntegro de la Convención de 1877 se puede consultar en Treaty between Mexico and Guatemala upon the appointment of a mixed commission of engineers to collect upon the ground all necessary information to fix the line of division between both countries, "Boundary between Mexico and Guatemala. Message from the president of the United States, transmitting a communication from the Secretary of State relative to the boundaries between Mexico and Guatemala", Washington, mayo 6, 1884, 48th. Congress, 1st. sesión, House Executive Document No. 154, en Congressional Masterfile, en adelante CM, microficha 2207, pp. 147-151. También se puede ver Ramón Uriarte, *La Convención de 7 de diciembre de 1877. Apuntes para la historia de la cuestión de límites entre Guatemala y México*, Oaxaca, Imprenta de Gabino Vázquez, 1882, 112 pp.

<sup>2</sup> El acuerdo estipulaba la creación de una comisión mixta de ingenieros, quienes realizarían una investigación científica que serviría de base para la posterior delimitación de la línea fronteriza. León F. Sensabaugh, "American interest in the mexican-guatemalan boundary dispute", *Birmingham-Southern College Bulletin*, Vol. 33, No. 4, diciembre 1940, pp. 5-6.

<sup>3</sup> Vid. Mónica Toussaint, *Guatemala, una historia breve*, México, Alianza Editorial-Instituto Mora-UdeG, 1988, pp. 26-31.

Justo Rufino Barrios, presidente de la República de Guatemala, nació en San Lorenzo en 1835. Empezó sus estudios de leyes pero los abandonó por la profesión de las armas y tomó parte activa en el pronunciamiento en contra del presidente Cerna en 1871, movimiento conocido como la revolución liberal guatemalteca.

Afiliado al Partido Democrático Progresista de su país, el presidente García Granados lo nombró general del ejército. Asumió la presidencia de la república en 1873, cargo que desempeñó hasta su muerte. Dictador en el desempeño de sus funciones, contribuyó al desarrollo y prosperidad del país implantando las comunicaciones telegráficas y telefónicas, promoviendo la construcción de vías férreas y fomentando la cultura.

Deseaba por sobre todas las cosas formar una confederación de todas las repúblicas de Centroamérica por lo que emprendió una campaña unificadora en 1885. Sin embargo, El Salvador, Nicaragua y Costa Rica se aliaron en su contra. Las fuerzas salvadoreñas atacaron la frontera con Guatemala y Barrios se puso al frente del ejército guatemalteco para marchar hacia San Salvador, pero cayó en una emboscada en Chalchuapa en donde murió el 2 de abril de 1885.<sup>4</sup>

Por su parte, Lorenzo Montúfar nació en la ciudad de Guatemala el 11 de marzo de 1823 y murió en 1898. Estudió leyes en la Universidad de Guatemala. Junto con Molina y Barrundia organizó un partido de abierta oposición al general Carrera, cuyo órgano era el periódico radical *Álbum republicano*, en el cual colaboró Montúfar.

Perseguido por sus ideas y su actividad política, Montúfar se refugió en Costa Rica donde fue nombrado magistrado de la Suprema Corte de Justicia. Después, don Lorenzo se dedicó al ejercicio de la abogacía, obtuvo el grado de doctor y una cátedra de derecho.

Durante la presidencia de Juan Ramón Mora fue ministro de relaciones exteriores de Costa Rica, cargo que conservó hasta la caída de Mora. Volvió Montúfar a la república tica siendo presidente José

---

<sup>4</sup> Para mayores datos sobre la vida y la carrera política y militar de Barrios puede consultarse Paul Burgess, *Justo Rufino Barrios*, Filadelfia, Dorrance and Co., 1926.

María de Castro, quien lo nombró rector de la Universidad y consejero de Estado. Después tuvo que huir a El Salvador cuyo gobierno lo envió a Perú en calidad de ministro plenipotenciario.

Cuando Bruno Carranza ocupó la presidencia de Costa Rica, volvió Montúfar a desempeñar la cartera de Relaciones Exteriores, puesto que conservó durante la presidencia de Tomás Guardia. Negoció varios tratados, entre ellos el de delimitación de fronteras con Colombia.

Fue designado enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de Guatemala en Madrid, cargo que ocupó hasta 1876. Perteneció a la Sociedad Geográfica de Madrid. Fue ministro de Relaciones Exteriores de Guatemala y en 1882 fue enviado en misión especial a Washington para negociar el tratado de límites con México. Después de algunos años, regresó a Guatemala donde murió en 1898.<sup>5</sup>

Como puede observarse, Montúfar tenía gran experiencia en la vida diplomática no sólo de su país sino de los lugares en donde se había visto obligado a exiliarse. Y, como buen jurista, estaba dispuesto a defender lo que él consideraba los derechos históricos de Guatemala sobre Chiapas y el Soconusco. En cambio, Barrios había llegado al poder por la vía militar y, si bien estaba convencido de que Guatemala debía exigir la devolución del territorio en cuestión, también tenía en la mira la campaña de unión centroamericana que lo llevaría a imponer el poderío guatemalteco en todo el istmo centroamericano.

Además, la postura guatemalteca tenía como punto de partida un creciente temor debido a su incapacidad de enfrentar el poderío mexicano en el caso de una posible invasión. Por ello, en junio de 1881, Guatemala planteó la idea de que el gobierno norteamericano fungiera como árbitro en el conflicto, insistiendo en que los Estados Unidos debían defender sus intereses en la región y que, en caso de no hacerlo, el gobierno guatemalteco pediría apoyo en otras latitudes.<sup>6</sup> Sin embargo, frente a la propuesta de su vecina del sur que planteaba

<sup>5</sup> Para mayor información acerca del ministro de Relaciones Exteriores guatemalteco se puede revisar Lorenzo Montúfar, *Memorias autobiográficas*, San José, Libro Libre, 1988.

<sup>6</sup> Cruz a Loaeza, Guatemala, 11 de abril de 1882, "Boundary...", CM, *Loc. Cit.*, pp. 12-13.

la posibilidad de un arbitraje para resolver la disputa, México siempre insistió en que el conflicto debía ser resuelto por las partes involucradas sin interferencia de terceros.<sup>7</sup>

Por su parte, Lorenzo Montúfar, en funciones como ministro de Relaciones Exteriores, estaba plenamente convencido de que la guerra entre Guatemala y México era algo inminente y pensaba que los Estados Unidos eran los únicos que podían evitarla.<sup>8</sup> De aquí que se sumara a la solicitud de mediación, al tiempo que el ministro de Guatemala en México, Manuel Herrera, intentaba llegar a un arreglo directamente con el gobierno mexicano.<sup>9</sup>

Para Montúfar, la participación de los Estados Unidos en el conflicto debía ser vista como una prueba del interés norteamericano en "promover la justicia, el orden y el progreso en el Nuevo Mundo" y como una muestra de sus sentimientos de amistad hacia Guatemala. A ello se agregaba la intención norteamericana en favor de la unión de los Estados que formaban Centroamérica, lo que era percibido por Montúfar como un elemento altamente positivo en la relación entre ambos países.<sup>10</sup>

De este modo, en noviembre de 1881, Montúfar escribió al secretario de Estado norteamericano, James G. Blaine, alertándolo sobre el peligro de una inminente guerra con México que involucraría no sólo a Guatemala, sino al resto de los países centroamericanos los cuales, a excepción de Costa Rica,<sup>11</sup> eran aliados del gobierno guatemalteco y estaban siempre dispuestos a defender la integridad del territorio centroamericano. Esta situación, desde el punto de vista de Montúfar, podría ser muy peligrosa para México dado que, debido a la existencia de un sector importante opuesto a la guerra con Guatemala, se generarían disturbios internos que pondrían en riesgo

<sup>7</sup> Loeza a Cruz, Guatemala, 10 de abril de 1882, "Boundary...", CM, *Loc. Cit.*, p. 8.

<sup>8</sup> Montúfar a Blaine, Guatemala, 20 de julio de 1881, "Boundary...", CM, *Loc. Cit.*, p. 23.

<sup>9</sup> *Vid.* Toussaint, Mónica, *Op. Cit.*, pp. 26-29 y 66-67.

<sup>10</sup> Montúfar a Blaine, Guatemala, 20 de julio de 1881, "Boundary...", CM, *Loc. Cit.*, p. 23.

<sup>11</sup> En cuanto a Costa Rica no se tenía la certeza de su apoyo incondicional y, por lo tanto, Montúfar prefería no hablar en su nombre. *Vid.* Montúfar a Blaine, Washington, 21 de noviembre de 1881, "Boundary...", CM, *Loc. Cit.*, p. 83.

su estabilidad y, en consecuencia, lesionarían la armonía regional.<sup>12</sup> Con ello, buscaba alarmar al Departamento de Estado y conseguir que se involucrara en el conflicto.

### La misión especial de Lorenzo Montúfar

Siendo todavía Blaine secretario de Estado, Lorenzo Montúfar arribó a Washington para fortalecer el proceso de negociación.<sup>13</sup> Desde su llegada, inició el intercambio de notas con Blaine con el fin de insistir en la posibilidad de la mediación norteamericana en el conflicto limítrofe.<sup>14</sup> El enviado guatemalteco reiteraba que su país había propuesto el arbitraje para resolver la disputa desde 1824, pero que México se había rehusado a aceptarlo. Además, Montúfar pensaba que los Estados Unidos eran los guardianes naturales de la integridad de los territorios del continente americano y, por ello, Guatemala deseaba que ejercieran sus buenos oficios para poner fin al conflicto.<sup>15</sup>

El representante mexicano en Washington, Manuel María de Zamacona, de inmediato informó a Ignacio Mariscal, ministro de Relaciones Exteriores de México, que Montúfar había iniciado las gestiones para lograr el apoyo de los Estados Unidos en la cuestión entre México y Guatemala.<sup>16</sup> Además, señalaba que los agentes guatemaltecos trataban de influir en la opinión pública norteamericana

<sup>12</sup> "Boundary...", CM, *Loc. Cit.*, p. 83.

<sup>13</sup> En su correspondencia personal dice a su familia ignorar las condiciones de su viaje y se queja de no haber recibido información ni del presidente ni del ministro de Relaciones Exteriores, Fernando Cruz. Lorenzo Montúfar, *Correspondence: 1863-1888*, s.p.i., p. 13.

<sup>14</sup> Sobre el carácter de la misión de Montúfar se pueden ver Loeza a Mariscal, Guatemala, 13 de agosto de 1881, Archivo Histórico de la Secretaría de Relaciones Exteriores de México, (en adelante AHSREM), L-E-2005 (II), f. 2; Mariscal a Loeza, México, 25 de agosto de 1881, f. 3; Zamacona a Mariscal, Washington, 12 de octubre de 1881, ff. 4-5; Zamacona a Mariscal, Washington, 17 de octubre de 1881, ff. 10-13; Mariscal a Zamacona, México, 5 de noviembre de 1881, f. 14. Montúfar se presentaba inocentemente como enviado guatemalteco para dar las condolencias sobre la muerte de Garfield, pero en el fondo su misión consistía en insistir en la mediación norteamericana.

<sup>15</sup> Sensabaugh, León F., *Op. Cit.*, p. 16.

<sup>16</sup> Zamacona a Mariscal, Washington, 25 de octubre de 1881, AHSREM, L-E-2005 (II), ff. 20-24.

por medio de inserciones pagadas que buscaban justificar la postura del gobierno de Barrios. Pero, en su opinión, esta campaña no había tenido éxito alguno.<sup>17</sup> Como respuesta, Mariscal le sugirió a Zamacona tratar de influir en la prensa y repartir la versión mexicana entre los periódicos de ese país que gozaran de mejor crédito y tuvieran la mayor circulación.<sup>18</sup>

Esto parece haberse hecho así ya que, en su correspondencia privada, Montúfar platicaba a su hija que el periódico *Las Novedades* trataba continuamente el tema de la disputa limítrofe entre México y Guatemala pero, desde su punto de vista, en dicho periódico se atacaba a Guatemala porque “el redactor recibe dinero de México y de Chile”.<sup>19</sup>

Sin embargo, la situación se tornó aún más complicada. Uno de los problemas fue que la discusión se llevaba a cabo al mismo tiempo en dos sitios diferentes: México y Washington. Así, las interpretaciones acerca de los resultados de las negociaciones también eran diversas. En Washington, Montúfar sostenía que se había llegado a un acuerdo con Matías Romero, enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de México en los Estados Unidos, en el sentido de someter la cuestión de límites al arbitraje norteamericano. En cambio, el ministro guatemalteco en México, Manuel Herrera, reportaba que el gobierno mexicano aceptaría el proyecto de tratado presentado por él, en el cual se incluía que Guatemala fuera indemnizada a cambio de ceder en sus reclamos respecto a Chiapas y el Soconusco.<sup>20</sup> No obstante, ninguna de las dos versiones era del todo cierta.

La propuesta de Herrera nunca fue aprobada por el gobierno mexicano.<sup>21</sup> Mariscal le comunicó su negativa argumentando que “las

---

<sup>17</sup> Zamacona a Mariscal, Washington, 30 de noviembre de 1881, AHSREM, L-E-2005 (II), ff. 43-44.

<sup>18</sup> Mariscal a Zamacona, México, 1 de diciembre de 1881, AHSREM, L-E-2005 (II), f. 40.

<sup>19</sup> Montúfar, Lorenzo, *Correspondence...*, p. 16.

<sup>20</sup> Hall a Frelinghuysen, Guatemala, 20 de diciembre de 1882, “Boundary...”, CM, *Loc. Cit.*, p. 18.

<sup>21</sup> El proyecto de tratado que Herrera presentó a México tenía como base que Guatemala cedería los derechos sobre Chiapas y el Soconusco a cambio de una indemnización de cuatro millones de pesos. Lorenzo Montúfar, *Proyecto de arbitramento entre Guatemala y México interrumpido por la llegada a los Estados Unidos del General Barrios*, Nueva York, Imprenta Las Novedades, 1882, p. 3.

exageradas pretensiones de su excelencia, las cuales están diseñadas para obtener para su país ventajas nunca antes enunciadas, nos alejan más y más de cualquier camino para llegar a un arreglo".<sup>22</sup>

El propio Romero escribió al Departamento de Estado señalando que ese proyecto de tratado era inaceptable, ya que en él se sugería que México cediera a Guatemala una considerable porción de los estados de Yucatán, Campeche, Tabasco y Chiapas, además de exigir una indemnización diez veces mayor que lo solicitado en 1853.<sup>23</sup>

Después del asesinato del presidente norteamericano James A. Garfield, el vicepresidente Chester A. Arthur asumió la primera magistratura y de inmediato nombró secretario de Estado a Frederick T. Frelinghuysen. Éste dio marcha atrás a casi todas las iniciativas de Blaine y, por lo pronto, decidió no insistir en la posibilidad del arbitraje para resolver la controversia entre México y Guatemala. Ello significó una gran decepción para el gobierno guatemalteco y despertó nuevas esperanzas en el mexicano.

Con todo, Montúfar decidió informar al nuevo secretario de Estado que la propuesta de tratado de límites presentada por Herrera no había sido aceptada por el gobierno de México, con lo que las posibilidades de llegar a un arreglo eran cada vez más lejanas.<sup>24</sup> El guatemalteco consideraba que Herrera, demasiado joven e inexperto, creía que la única manera de llegar a un acuerdo era que los Estados Unidos se retiraran, por lo cual había informado erróneamente que la mediación podía ser suspendida. Sin embargo, Montúfar argumentaba que era la propuesta de mediación la que en los hechos había evitado el inicio de las hostilidades. Por ello, seguía convencido de que los Estados Unidos eran los únicos que podían resolver el conflicto de límites tomando como base los principios republicanos.<sup>25</sup>

<sup>22</sup> Mariscal a Herrera, México, 5 de junio de 1882, "Boundary...", CM, *Loc. Cit.*, pp. 158-159.

<sup>23</sup> Romero a Frelinghuysen, Washington, 23 de junio de 1882, CM, *Loc. Cit.*, p. 158.

<sup>24</sup> De acuerdo con dicho comunicado, el gobierno de Guatemala había instruido a Herrera para que abandonara México, pero éste se había negado y había enviado al secretario de la legación a su país para pedir una explicación. Montúfar a Frelinghuysen, Washington, 14 de abril de 1882, CM, *Loc. Cit.*, p. 162.

<sup>25</sup> Sensabaugh, León F., *Op. Cit.*, p. 20.

Montúfar sostenía que en Guatemala no se sabía con exactitud lo que pasaba en México y que, por lo mismo, resultaba fundamental mantener la solicitud de mediación. En su opinión, lo único malo para él sería que Guatemala hubiera hecho ya un arreglo oneroso con México, “porque entonces ni puedo quitar lo oneroso ni significo nada aquí”.<sup>26</sup>

La negociación en Washington continuó. A raíz de la solicitud de Montúfar, Matías Romero redactó el *Memorandum* del 17 de abril<sup>27</sup> en el cual accedía a la posibilidad del arbitraje. Específicamente, en el segundo punto se decía que “el presidente de los Estados Unidos designará los límites entre el estado de Chiapas, parte integrante de la Confederación Mexicana, y la República de Guatemala”.<sup>28</sup> Sin embargo, Montúfar no estuvo de acuerdo con la redacción de este inciso y propuso que quedara así: “el presidente de los Estados Unidos designará los límites entre Chiapas y Guatemala”.<sup>29</sup>

Por supuesto, el cambio que sugería Montúfar conducía a que el gobierno norteamericano pudiera decidir si el Soconusco pertenecía o no a México mientras que, si permanecía la propuesta de Romero, se reconocerían implícitamente los derechos mexicanos sobre el territorio en disputa. Para el representante de Guatemala, esta última posición era totalmente inaceptable ya que significaba sancionar el derecho de conquista y el imperio de la fuerza ejercidos por México tanto con el plebiscito de 1824, desde su punto de vista plenamente ilegal, como con la invasión de Santa Anna al Soconusco en 1842.<sup>30</sup>

---

<sup>26</sup> Montúfar, Lorenzo, *Correspondence...*, p. 15.

<sup>27</sup> “Proyecto de arbitramiento”, 17 de abril de 1882, Montúfar, Lorenzo, *Proyecto de arbitramiento...*, pp. 18-20. En él se establecía, entre otros puntos, el acuerdo de México y Guatemala de nombrar a los Estados Unidos como árbitro del conflicto, la facultad al presidente norteamericano para designar los límites, el respeto al derecho de posesión, la posibilidad de realizar los estudios que se considerasen necesarios, la corresponsabilidad de ambas partes para cubrir los gastos y el compromiso de los dos países de aceptar el fallo del presidente de los Estados Unidos.

<sup>28</sup> Montúfar, Lorenzo, *Proyecto de arbitramiento...*, p. 4.

<sup>29</sup> *Idem*.

<sup>30</sup> Montúfar a Frelinghuysen, Washington, 15 de junio de 1882, “Boundary...”, CM, *Loc. Cit.*, pp. 166-167.



Romero consideró necesario informar a su gobierno y esperar instrucciones al respecto.<sup>31</sup> Montúfar hizo lo propio y en breve recibió la respuesta de su país.<sup>32</sup> En ella se le informaba que si se lograba resolver al fin el problema de los límites con México por medio del arbitraje, Guatemala habría alcanzado “un anhelo tantas veces pospuesto”. No preocupaba tanto al gobierno guatemalteco, decía la nota, si el veredicto le era adverso sino que, por fin, los límites quedaran claramente fijados evitándose así en el futuro las continuas dificultades entre ambas naciones.

Satisfecho con esa respuesta, Montúfar continuó las pláticas con Romero, quien a su vez le informó que había recibido la noticia de que “el señor Herrera había dicho en México que se prohibía a Montúfar continuar tratando con Romero y que el único negociador era el mismo Herrera”.<sup>33</sup>

El mexicano decidió informar a Frelinghuysen acerca de esta situación explicando que el ministerio de Relaciones Exteriores de su país consideraba impropio que continuara la negociación con Montúfar en Washington, toda vez que ésta se llevaba a cabo en México con el representante del gobierno guatemalteco, Manuel Herrera. Éste, según los informes de Romero, aseguraba que el presidente Barrios había instruido a Montúfar para que suspendiera las negociaciones en la capital norteamericana. Por ello, Romero deseaba notificar al Departamento de Estado que mientras el gobierno mexicano no fuera informado oficialmente por Guatemala, por medio de su representante en México, que Montúfar estaba autorizado nuevamente para continuar con las negociaciones, no se tomarían en cuenta sus propuestas. Por el momento, la única negociación oficial era la encabezada por Herrera.<sup>34</sup>

<sup>31</sup> Romero había elaborado la propuesta a título personal, sin haber recibido instrucciones del gobierno mexicano al respecto, pensando que, si Montúfar la aceptaba, México haría lo propio en aras de una pronta solución al conflicto. Romero a Frelinghuysen, Washington, 20 de julio de 1882, CM, *Loc. Cit.*, p. 168.

<sup>32</sup> Cruz a Montúfar, Guatemala, 13 de mayo de 1882, Montúfar, Lorenzo, *Proyecto de arbitramento...*, pp. 20-21.

<sup>33</sup> Montúfar, Lorenzo, *Proyecto de arbitramento...*, p. 5.

<sup>34</sup> Romero a Frelinghuysen, Washington, 22 de julio de 1882, “Boundary...”, CM, *Loc. Cit.*, pp. 170-171.

No obstante, Montúfar no había recibido ninguna orden por parte del gobierno de Guatemala en el sentido de abandonar las negociaciones. Además, Frelinghuysen ya tenía en sus manos la copia del proyecto de arbitraje y se había mostrado dispuesto a cooperar para que ambas partes llegaran a un acuerdo tomando este proyecto como base. Por tales motivos, Montúfar decidió resolver la cuestión como mejor le pareciera y así se lo hizo saber a Frelinghuysen en el mes de junio.<sup>35</sup>

Éste contestó que, si México aceptaba los términos del arbitraje, "el presidente de los Estados Unidos tendría mucho gusto en ser el árbitro y si Guatemala aceptaba los términos y condiciones propuestas por el señor Romero, el presidente tendría también mucho gusto en ser árbitro, pero que no le era dado prejuzgar en la cuestión"<sup>36</sup> como lo pretendía el gobierno guatemalteco. Con ello, la balanza se inclinaba cada vez más en favor de los mexicanos.

Montúfar trató de argumentar nuevamente en pro de los derechos de Guatemala en una nota enviada a Frelinghuysen el 3 de julio de 1882. En ella, el ministro guatemalteco expresaba su preocupación por las innumerables ocasiones en que se había entrevistado con Romero sin lograr que éste modificara el punto dos de su proyecto de arbitraje del 17 de abril. Según él, ese *Memorandum* era un reflejo claro de las ideas de Mariscal, quien pretendía evitar a toda costa la discusión acerca de los derechos de México sobre Chiapas y el Soconusco, limitando con ello las facultades del presidente de los Estados Unidos como árbitro a decidir sobre la extensión del Soconusco, pero no con respecto a su soberanía.

Montúfar alegaba que en las pláticas con Romero ya había aceptado que Chiapas no formara parte del arbitraje, tomando el plebiscito de 1824 como título legítimo. Sin embargo, en su opinión, el caso del Soconusco debía ser considerado aparte, dado que el único

<sup>35</sup> Montúfar, Lorenzo, *Proyecto de arbitramento...*, p. 5.

<sup>36</sup> *Ibid.*, pp. 5-6. Ver también Frelinghuysen a Montúfar, Washington, 27 de junio de 1882, "Boundary...", CM, *Loc. Cit.*, p. 167.

respaldo de México para poseer dicho territorio era la invasión del general Santa Anna. Manifestaba que el gobierno guatemalteco no estaba dispuesto a aceptar que la Constitución mexicana destruyera los derechos de su país sobre el área en disputa y expresaba su oposición tajante a la postura de Mariscal, la cual pretendía que Guatemala renunciara a ellos, no por un fallo adverso, sino por el simple hecho de convenir el arbitraje.<sup>37</sup>

Finalmente, el enviado de Barrios otorgaba toda su confianza a la decisión que el presidente de los Estados Unidos tomara al respecto y esperaba que México hiciera lo propio:

Si el presidente cree que no debe sujetarse al juicio arbitral este punto, su opinión será decisiva para mi gobierno, y no insistirá más en que forme parte del arbitramento la propiedad del Soconusco. Creo que si por el contrario el señor presidente de los Estados Unidos juzga que el punto sobre esa propiedad no es tan claro que no deba sujetarse al arbitraje, será de gran peso para el gobierno de la República Mexicana, un juicio tan desinteresado como respetable.<sup>38</sup>

Hacia los últimos días del mes de julio de 1882, las posiciones continuaban encontradas. Montúfar seguía obstinado en la mediación por parte de los Estados Unidos con el fin de garantizar la imparcialidad y la justicia en la solución del conflicto limítrofe,<sup>39</sup> al tiempo que Romero insistía en la negativa del gobierno mexicano a someter al arbitraje su derecho a considerar Chiapas y el Soconusco como un estado de la unión mexicana, tal y como el gobierno de los Estados Unidos no podría admitir duda alguna y mucho menos un arbitraje sobre su derecho de considerar Texas y California como estados de su unión, en caso de que este derecho fuera cuestionado, por ejemplo, por México.<sup>40</sup>

<sup>37</sup> Montúfar a Frelinghuysen, Nueva York, 3 de julio de 1882, en Montúfar, Lorenzo, *Proyecto de arbitramiento...*, pp. 21-25.

<sup>38</sup> *Ibid.*, p. 25.

<sup>39</sup> Montúfar a Frelinghuysen, Washington, 21 de julio de 1882, "Boundary...", CM, *Loc. Cit.*, p. 169.

<sup>40</sup> Romero a Frelinghuysen, Washington, 20 de julio de 1882, "Boundary...", CM, *Loc. Cit.*, p. 168.

## La llegada de Justo Rufino Barrios a Washington

Éste era el estado de cosas cuando llegó a Washington el presidente de Guatemala, Justo Rufino Barrios, quien había decidido tomar el asunto en sus manos, debido a las complicaciones surgidas a raíz de que la cuestión de límites había sido tratada, hasta ese momento, en dos puntos diferentes, por distintas personas y bajo diversos puntos de vista.

En las noticias enviadas por Montúfar desde Washington se hablaba de sus entrevistas con Romero y del acuerdo de someter el problema al arbitraje norteamericano mientras que, desde México, Herrera notificaba que el arbitraje era imposible ya que el gobierno mexicano aceptaría un tratado por medio del cual Guatemala renunciaba a Chiapas y el Soconusco a cambio de una indemnización. Así, debido a que las versiones resultaban tan contradictorias, Barrios consideró que para llegar a un acuerdo satisfactorio era necesario unificar los criterios y ocuparse directamente del caso.<sup>41</sup>

Barrios deseaba alcanzar una solución equitativa y armoniosa que pusiera fin a la cuestión de límites entre dos repúblicas vecinas y hermanas para así "alejar toda clase de dificultades, complicaciones y conflictos para el porvenir".<sup>42</sup>

Superando la idea de recobrar un pedazo de territorio, se propuso como objetivo fijar claramente la línea divisoria para así evitar cualquier conflicto que obstaculizara sus planes de unificación de Centroamérica. Con ánimo conciliatorio a fines de junio decidió marchar hacia Washington,<sup>43</sup> previa autorización de la Asamblea

---

<sup>41</sup> Justo Rufino Barrios, *Mensaje con que el presidente constitucional de la República, general J. Rufino Barrios, da cuenta a la Asamblea Nacional del Arreglo de la cuestión de límites con México, Guatemala*, Tipografía El Progreso, 1882, pp. 4-5.

<sup>42</sup> "Mensaje que el general presidente de la República de Guatemala, Justo Rufino Barrios, dirige a la Asamblea Nacional Legislativa al abrir sus sesiones ordinarias del 3er. Año del 1er. Período Constitucional el 1º de marzo de 1882", *El Guatemalteco*. Periódico Oficial de la República de Guatemala en la América Central, Núm. 384, 5 de marzo de 1882, p. 1.

<sup>43</sup> Para una versión detallada de la visita de Barrios a Washington Vid., Matías Romero, "Settlement of the México-Guatemala boundary question", *Bulletin of the American Geographical Society*, Vol. XXIX, 1897, pp. 136-142.

Legislativa de Guatemala,<sup>44</sup> para hacerse cargo de la cuestión de límites con México y, al mismo tiempo, solicitar el apoyo de los Estados Unidos para emprender la campaña de unión de Centroamérica.<sup>45</sup>

Barrios explicó con detalle a los guatemaltecos el motivo de su partida. En primer lugar, creía que podía procurar el arreglo de la cuestión de límites pendiente con México con buen éxito, para lo cual debía trabajar personalmente. Además, era su deseo empeñarse eficazmente para que de una manera digna y conciliadora, a satisfacción de ambos pueblos hermanos y sin que se lastime el orgullo nacional, quede terminada para siempre esa malhadada cuestión que los ha preocupado tanto tiempo, y que podría exponerlos alguna vez, aún a olvidarse de lo que deben a sus vínculos de fraternidad.<sup>46</sup>

Barrios estaba plenamente convencido de que sólo si se ocupaba directamente del asunto podría llegar pronto a una solución, misma que equivaldría en su opinión a prestar un servicio inestimable a Guatemala al no dejarle nada, ni en el interior ni en el exterior, que pudiera amenazar la tranquilidad y la paz del país. De esta forma, decía Barrios, podrían florecer las instituciones libres, el trabajo se haría fecundo, progresaría la industria, se ensancharía el comercio, se extendería la ilustración y se aprovecharían todos los elementos de prosperidad y de grandeza.<sup>47</sup>

Así, acompañado del ministro de asuntos exteriores, Fernando Cruz, llegó a la capital norteamericana<sup>48</sup> y comunicó a Montúfar que Guatemala desistiría de la reclamación de Chiapas y Soconusco ya que ello era el obstáculo principal para llegar a un arreglo.

---

<sup>44</sup> Barrios hacía uso de la licencia de un año que le había sido otorgada para “reponerse de las fatigas de la presidencia”. Barrios, Justo Rufino, *Mensaje...*, p. 4.

<sup>45</sup> Romero a Grant, Washington, 11 de julio de 1882, AHSREM, L-E-2013, ff. 59-72.

<sup>46</sup> “Manifestación que el Señor Don Justo Rufino Barrios, general de División y presidente constitucional de la República de Guatemala, hace a sus conciudadanos”, *El Guatemalteco. Periódico Oficial de la República de Guatemala en la América Central*, Núm. 403, 2 de julio de 1882, p. 1.

<sup>47</sup> *Idem*.

<sup>48</sup> El detalle del viaje puede consultarse en Romero a Mariscal, Washington, 11 de julio de 1882, AHSREM, L-E-2013, ff. 59-72.

Para Montúfar esto era un gran error pues, desde su punto de vista, la reclamación guatemalteca tenía el respaldo de la historia y, por ende, su legitimidad era incuestionable.<sup>49</sup> En su opinión el viaje de Barrios era descabellado y “aunque arroje por la ventana los derechos de Guatemala, encontrará dificultades grandísimas”.<sup>50</sup> Por ello afirmaba:

Barrios llegó diciendo que era preciso ceder a Chiapas y el Soconusco y concluir inmediatamente la cuestión. Para una conclusión de ese género no era preciso que S.E. hubiera salido de Guatemala. El más infeliz labriego habría podido concluir así el asunto.<sup>51</sup>

El presidente Barrios comunicó al Departamento de Estado su deseo de insistir en la propuesta para que los Estados Unidos fueran los mediadores. De tal modo, si México la rechazaba otra vez, quedaría claro que el gobierno guatemalteco habría puesto todos los medios para finiquitar la cuestión y la intransigencia estaría del lado mexicano. No obstante, Frelinghuysen reafirmó que el arbitraje sería aceptado sólo en caso de que México lo propusiera conjuntamente con Guatemala.<sup>52</sup>

Por su parte, Romero informó a Mariscal los motivos por los cuales Barrios había decidido tomar cartas en el asunto y personalmente recurrir a la ayuda del gobierno de los Estados Unidos: el primero, “conseguir la influencia de este gobierno a favor de la reclamación de Guatemala respecto con México”;<sup>53</sup> y, segundo, obtener el auxilio de los Estados Unidos para subyugar a los otros cuatro estados centroamericanos bajo su gobierno, y con el pretexto de hacer de cinco estados débiles, una nación fuerte.<sup>54</sup>

---

<sup>49</sup> Romero de inmediato informó de la desavenencia entre Barrios y Montúfar. Matías Romero, Telegrama, Washington, 3 de agosto de 1882, AHSREM, L-E-2014, f. 15.

<sup>50</sup> Montúfar, Lorenzo, *Correspondence...*, p. 18.

<sup>51</sup> Montúfar, Lorenzo, *Proyecto de arbitramiento...*, p. 7.

<sup>52</sup> *Ibid.*, pp. 7-8.

<sup>53</sup> Romero a Mariscal, Washington, 11 de julio de 1882, AHSREM, L-E-2013, ff. 59-72.

<sup>54</sup> Romero a Mariscal, Washington, 11 de julio de 1882, AHSREM, L-E-2013, ff. 59-72.

Incluso, Romero estaba convencido de que Barrios llegaría a ofrecer a los Estados Unidos que se anexaran una parte o el total del territorio de Guatemala a cambio de su ayuda. Claro que, según Romero, Barrios no estaba dispuesto a llevarlo a cabo sino que sólo lo hacía con el propósito de engañar y crear una buena impresión suya para lograr sus fines.<sup>55</sup>

Sin embargo, insistía Romero, aún cuando Barrios fuera sincero y viniera a ofrecer la agregación de Guatemala a los Estados Unidos, difícilmente obtendría resultados por la circunstancia de que "toda la opinión pública está actualmente predispuesta contra toda adquisición de territorio, especialmente con motivo de la política de Mr. Blaine, durante la administración del presidente Garfield".<sup>56</sup>

Por su parte, el ex presidente Ulysses S. Grant escribió a su amigo Matías Romero en torno al tema de la visita de Barrios a Washington. En su opinión, no había fundamento para temer nada en lo relativo a los resultados de su viaje a la capital norteamericana. Por supuesto, decía Grant, Barrios será recibido por el presidente y por el secretario de Estado de manera cortés, como corresponde al representante de una república americana. No obstante, desde su punto de vista, la anexión del territorio tendría muy pocos partidarios y cualquier plan en ese sentido sería extremadamente impopular.<sup>57</sup>

En cuanto a la intervención del gobierno norteamericano en la cuestión de límites entre México y Guatemala, Grant manifestaba estar seguro de que no había motivo alguno para que México se mostrara desconfiado o ansioso. Si ambos países estuvieran de acuerdo en someter el caso al arbitraje norteamericano, desde luego su gobierno oiría a las dos partes en conflicto y emitiría un juicio al respecto. Pero, aún en el caso de que una de las partes no aceptara su decisión, los Estados Unidos sólo harían uso de sus buenos oficios para tratar de llegar a un arreglo.<sup>58</sup>

<sup>55</sup> Romero a Mariscal, Washington, 11 de julio de 1882, AHSREM, L-E-2013, ff. 59-72.

<sup>56</sup> Romero a Mariscal, Washington, 13 de julio de 1882, AHSREM, L-E-2013, ff. 148-166.

<sup>57</sup> Grant a Romero, Long Branch, Nueva York, 12 de julio de 1882, AHSREM, L-E-2013, ff. 148-166.

<sup>58</sup> Grant a Romero, Long Branch, Nueva York, 12 de julio de 1882, AHSREM, L-E-2013, ff. 148-166.

De igual manera, Grant consideraba que si los buenos oficios de los Estados Unidos pudieran usarse de manera eficaz para inducir a las repúblicas del istmo centroamericano para que se unieran y consolidaran su fuerza en una sola, la petición tendría que venir de todas y cada una de ellas. Sin embargo, en su opinión, los Estados Unidos no intentarían forzar una consolidación a instancias del presidente de un solo estado y en función de su interés personal. En todo caso, el gobierno norteamericano pediría informes detallados a sus representantes en la región antes de decidirse a tomar cartas en el asunto.<sup>59</sup>

Por supuesto, las opiniones de Grant tranquilizaron bastante a Romero por lo que aprovechando un breve viaje de Barrios a Nueva York, Montúfar retomó las negociaciones con don Matías.<sup>60</sup> Inmediatamente, le notificó que si Guatemala estaba dispuesta a hacer el sacrificio de ceder sus derechos era con el único propósito de finiquitar la cuestión limítrofe de una vez por todas. Pero, señalaba Montúfar, si el asunto no se concluía de manera rápida, Guatemala no renunciaría a sus derechos. A su regreso, Barrios fue informado del estado de las pláticas. En consecuencia y, considerando que la postura de Montúfar complicaba más las cosas, el presidente le ordenó suspender las negociaciones en Washington.<sup>61</sup>

Montúfar no estuvo de acuerdo y consideró la petición de Barrios como una afrenta personal. Por ello, marchó a Nueva York y desde ahí le envió su carta de renuncia<sup>62</sup> en los siguientes términos:

Créome en el deber de anunciar a V. E. que he enviado la renuncia de mi cargo al gobierno de Guatemala. Se funda en que no tengo el honor de hallarme de acuerdo con V.E. en muchos y muy importantes puntos

<sup>59</sup> Grant a Romero, Long Branch, Nueva York, 12 de julio de 1882, AHSREM, L-E-2013, ff. 148-166.

<sup>60</sup> Romero a Mariscal, Washington, 16 de julio de 1882, AHSREM, L-E-2013, ff. 101-107. En esta carta Romero detalla sus pláticas con Montúfar.

<sup>61</sup> Montúfar, Lorenzo, *Proyecto de arbitramento...*, p. 8.

<sup>62</sup> Romero informó que la carta de renuncia de Montúfar apareció publicada en varios diarios. Matías Romero, Telegrama, Washington, 4 de agosto de 1882, AHSREM, L-E-2014, f. 48.



relativos a la política de Centro América, y en que me sería imposible continuar sufriendo el trato que da V. E. a muchas personas, a pesar de sus leales servicios.<sup>63</sup>

Igualmente, Montúfar envió al gobierno de Guatemala una carta de renuncia dirigida al presidente de la república, general Orantes, en la que afirmaba:

... que no tengo el honor de estar de acuerdo con el Señor General Don Justo Rufino Barrios en muchos y muy importantes puntos de la política de Centroamérica, ni me es posible continuar sufriendo por más tiempo el trato que el expresado General da a muchas personas, sin exceptuar a sus más leales servidores. Por tanto, renuncio al cargo de enviado extraordinario y ministro plenipotenciario protestando mi lealtad a Guatemala y a Centroamérica, pido a usted se digné admitir la renuncia.<sup>64</sup>

### El juicio contra Montúfar

A pesar de que el general Orantes admitió la renuncia de Montúfar en su calidad de encargado de la presidencia de Guatemala, dejó claro que “rechaza los motivos calumniosos en que la funda, reprueba la insidiosa y pÉrfida conducta que, con notable abuso de confianza, ha tenido el Dr. Montúfar ...”.<sup>65</sup>

Asimismo, la prensa centroamericana no fue nada benévola con Montúfar y lanzó varias acusaciones en su contra. Una de las críticas más fuertes a Montúfar apareció en el periódico *El Guatemalteco*. En

---

<sup>63</sup> Montúfar a Barrios, Nueva York, 3 de agosto de 1882, en Montúfar, Lorenzo, *Proyecto de arbitramento...*, p. 26.

<sup>64</sup> Montúfar a Orantes, Nueva York, 2 de agosto de 1882, *El Guatemalteco*. Periódico Oficial de la República de Guatemala en la América Central, Núm. 412, 7 de septiembre de 1882, p. 1.

<sup>65</sup> El general Orantes admite la renuncia al enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de Guatemala en Washington, Guatemala, 6 de septiembre de 1882, *El Guatemalteco*. Periódico Oficial de la República de Guatemala en la América Central, Núm. 412, 7 de septiembre de 1882, p.1

primer lugar, le cuestionaron haberse hecho cargo de tan delicada misión si desde un principio no estaba de acuerdo con la política del gobierno de Guatemala. En segundo término, se le acusó de ponerse de acuerdo con "enemigos" residentes en Washington con el fin de embrollar el asunto y descubrir detalles de la correspondencia oficial.

Igualmente, se le criticó de forma severa por entrar en pugna con otros representantes guatemaltecos, como era el caso de Herrera, y desacreditarlos públicamente. Además, se le censuró porque a la llegada de Barrios a Washington, Montúfar se negó a entregarle los documentos del archivo de la legación. Y, por último, su carta de renuncia fue tachada de calumniosa por los ataques que en ella se hacían a Barrios.<sup>66</sup>

De la misma manera, en el mismo año de 1882 se publicó en Guatemala un folleto titulado *La traición del Doctor Lorenzo Montúfar juzgada por los pueblos*.<sup>67</sup> En él aparecieron tanto la renuncia de Montúfar al gobierno de Guatemala como la carta en que se admitía dicha renuncia. Además, se recopilaron todos los mensajes tanto de funcionarios civiles y militares como de ciudadanos distinguidos de los distintos departamentos, en los cuales se criticaba severamente la actitud del enviado guatemalteco y se le tachaba de traidor.

Así, encontramos un mensaje fechado en Guatemala el 13 de septiembre de 1882 y firmado por los miembros del gabinete de Barrios,<sup>68</sup> algunos integrantes de los poderes Legislativo y Judicial y otros miembros de la administración federal. En él se calificaba de injustificable la conducta con que Montúfar puso fin a su misión diplomática en los Estados Unidos y se hacía mención a la gran indignación que su ingratitud despertó entre todos los guatemaltecos. Asimismo, en este texto se rechazaban de manera tajante las

---

<sup>66</sup> "Editorial", *El Guatemalteco*. Periódico Oficial de la República de Guatemala en la América Central, Núm. 412, 7 de septiembre de 1882.

<sup>67</sup> Guatemala, Tipografía El Progreso, 1882.

<sup>68</sup> Entre otros, firman el mensaje el ministro de Guerra, el ministro de Instrucción Pública, el ministro de Relaciones Exteriores, el ministro de Fomento, el ministro de Gobernación y Justicia y el subsecretario de Hacienda. *La traición del Doctor Lorenzo Montúfar...*, p. 7.

“imputaciones calumniosas” con que se había intentado manchar la reputación de Barrios.<sup>69</sup>

En dicho mensaje se definía la acción de Montúfar con tres simples palabras: ingratitud, falsedad y traición. Y de paso en el texto se emprendía una defensa de la reputación “sin mancha” del general Barrios, destacando sus heroicos sacrificios, reconociendo su carácter enérgico y justiciero que no se doblegaba ante las intrigas de ningún género y rematando con una descripción de los atributos que servían para justificar el profundo respeto que le profesaban:

franco, comunicativo, consecuente y leal, de fino y agradable trato, desinteresado al extremo; ha sabido granjearse el aprecio de cuantas personas le han servido y tratado con espíritu de lealtad y con amistad sincera; y nadie puede, con justicia, aplicarle el menor reproche; y mucho menos el Doctor Montúfar, que sabe muy bien y por experiencia propia, hasta donde puede llegar la liberalidad del señor general Barrios, cuando observa que un amigo la necesita.<sup>70</sup>

De igual manera, los principales generales y coroneles de las fuerzas armadas de Barrios expresaron su apoyo al presidente en un mensaje fechado el 8 de septiembre de 1882, en el cual remarcaban su “exquisito trato”, sus “sencillos modales” y su “elevada manera de convencer”, elementos todos que les hacían cooperar con él de manera gustosa y sin dudarlos.<sup>71</sup>

Y, de forma contundente, a todo lo largo de los meses de septiembre y octubre se manifestó el apoyo al espíritu conciliador de Barrios y el repudio a la intransigencia de Montúfar de parte de ciudadanos distinguidos de Guatemala, Quezaltenango, Amatitlán, Totonicapán, Cuajiniquilapa, Zacapa, Jilotepeque, Patzicía, Chiquimula, Sacatepéquez, Escuintla, Retalhuleu, Sololá, Chiantla y Comalapa.<sup>72</sup>

<sup>69</sup> *Ibid.*, p. 5.

<sup>70</sup> *Ibid.*, pp. 6-7.

<sup>71</sup> *Ibid.*, pp. 8-9.

<sup>72</sup> *Ibid.*, pp. 10-74.

En este mismo texto, aparece además una serie de críticas a Montúfar publicadas en algunos otros periódicos de la región. Destacan las opiniones expresadas en *El Horizonte*, en las cuales se remarcaba que cuando la patria exigió a Montúfar su cooperación en una cuestión que afectaba la dignidad y el honor nacional, éste se volvió arteramente en contra de su propio partido. Montúfar fue calificado como traidor y se le acusó de abuso de confianza, tanto por haber entorpecido las negociaciones de Herrera en México, como por haber huido de Washington sin haber dado cuenta alguna del archivo de la legación.<sup>73</sup>

En el periódico *El Bien Público*, de Quezaltenango, se insistió en que justo en el momento en que el país y el gobierno esperaban que Montúfar llevara a cabo su misión con celo y patriotismo a fin de alcanzar una solución satisfactoria a la cuestión de límites con México, el representante guatemalteco terminó bruscamente su actuación y se dirigió de manera irrespetuosa al presidente Barrios, negándose a entregar el archivo de la legación y provocando una serie de escándalos en la prensa, todo ello impropio de un empleado diplomático.<sup>74</sup>

De la misma manera, en el *Diario de Centroamérica* se comentó que el general Barrios fue a los Estados Unidos a arreglar una de las cuestiones más importantes en la historia de Guatemala, para lo cual era indispensable la "unidad de miras" entre él y su representante en Washington. Sin embargo, se acusaba a Montúfar de haber olvidado los deberes del patriotismo y la gratitud para aliarse con los enemigos políticos de Barrios y publicar una carta de renuncia plena de calumnias hacia el presidente de Guatemala.<sup>75</sup>

Montúfar trató de defenderse argumentando que él se proponía terminar en Washington la cuestión de límites por medio de un arbitraje cuyas bases estaban ya redactadas, haciendo referencia a sus pláticas con Romero. Sin embargo, insistía Montúfar, el señor general Barrios llegó a los Estados Unidos con el firme propósito de cederlo todo, como lo hizo. No pudimos convenir en esa cesión y se verificó el rompimiento que ustedes conocen.<sup>76</sup>

<sup>73</sup> *Ibid*, pp. 80-82.

<sup>74</sup> *Ibid*, pp. 83-84.

<sup>75</sup> *Ibid*, pp. 85-88.

<sup>76</sup> Montúfar, Rafael, *El folleto de Don Fernando Cruz sobre la cuestión de límites entre Guatemala y México. Documentos y aclaraciones*, Guatemala, Tipografía La Unión, 1885.

Montúfar recalca que su renuncia se había debido a la actitud déspota del general Barrios "quien pretendió imponerme sus opiniones como autócrata, tratándome como a un perro. Sin embargo, me dirigí a Washington, lo presenté al Gobierno, e hice cuanto pude por él. Continuó tratándome como si él fuera una infalible divinidad y yo un miserable mendigo".<sup>77</sup>

Por ello, decía Montúfar, se había visto obligado a renunciar explicando de manera clara su oposición tajante a los designios del presidente guatemalteco. No obstante, debido al repudio general, Montúfar partió hacia Costa Rica, lugar que en diversas ocasiones había escogido como refugio político desde la década de los cincuenta.<sup>78</sup> Ahí vivió hasta 1885 y, tras un breve exilio en México y El Salvador, regresó a su país en 1887,<sup>79</sup> donde permaneció hasta su muerte en 1898.

### A manera de conclusión

La contradicción entre Barrios y Montúfar había llegado a su fin. A pesar de la insistencia constante del segundo en favor de la mediación norteamericana, la posición de Barrios fue la que se impuso. Las razones: el cambio en el Departamento de Estado, la negociación simultánea en dos instancias y la consecuente contradicción en las interpretaciones.

Un elemento más del conflicto fue la contradicción en los planteamientos de Barrios y de Montúfar. Los problemas se observan

<sup>77</sup> *Idem.*

<sup>78</sup> En 1848 Montúfar salió huyendo de Carrera hacia El Salvador. De ahí se embarcó para Costa Rica a donde llegó en 1850. En 1857 fue nombrado ministro de Relaciones Exteriores de Costa Rica, cargo al cual renunció al año siguiente. En 1859 debió abandonar el país por razones políticas y viajó a los Estados Unidos. En 1861 regresó a El Salvador y fue acreditado en misión especial, primero a los Estados Unidos y luego a Europa, hasta principios de 1864, año en que volvió a Costa Rica. Montúfar decidió regresar a Guatemala en 1874. *Vid.* Montúfar, Lorenzo, *Memorias...*, pp. 15-45.

<sup>79</sup> A su regreso fue nombrado ministro de Relaciones Exteriores de Guatemala. En 1892, fue candidato a la presidencia de su país frente al general José María Reyna Barrios, quien a la postre resultó electo. *Idem.*

desde la negativa de Montúfar a ratificar la Convención de 1877. Para él, la única salida era la mediación y, por supuesto, no contemplaba la posibilidad de que Guatemala renunciara a sus derechos históricos sobre Chiapas y el Soconusco, tal y como lo hizo Barrios.

De esta contradicción se desprendió otro elemento que causó constantes dificultades en el proceso de negociación: la duplicidad en las instancias y las personas encargadas de llevarla adelante. No sólo fue problemático que se negociara al mismo tiempo en México y en Washington sino que, lo más grave, es que se hacían propuestas diferentes: la mediación o la indemnización. Ello, por supuesto, trajo consigo continuas pugnas entre Montúfar y Herrera, llegando al punto de descalificarse mutuamente, lo cual debilitó la posición guatemalteca frente a los Estados Unidos y generó un rechazo mayor de los diplomáticos mexicanos.

Las diferencias entre Montúfar y Barrios, gestadas desde la negativa del primero a ratificar la Convención de 1877, se fueron haciendo cada día mayores. Paradójicamente, a pesar de que el proyecto de Herrera fue rechazado por el gobierno mexicano, Barrios retiró el apoyo a su enviado en Washington, quien había avanzado más en las pláticas con Romero.

Éste, amén de su función como diplomático, tenía un interés personal en la firma del tan ansiado tratado de límites. Su enemistad con Justo Rufino Barrios a raíz de los ataques de guatemaltecos a sus propiedades en el Soconusco<sup>80</sup> lo llevaron a “una preocupación que no lo abandonaría ya: el gobierno mexicano debía concluir cuanto antes un tratado de límites con Guatemala”.<sup>81</sup> Ello lo condujo a contradecir la postura oficial de Mariscal opuesta al arbitraje, aceptándolo de manera parcial para agilizar la negociación.

---

<sup>80</sup> Convencido de que los ataques de indios guatemaltecos a sus propiedades en el Soconusco eran instigados por Barrios, Romero solicitó al gobierno mexicano el despacho de tropas para la defensa de la zona fronteriza. Esto fue utilizado por Barrios, argumentando que don Matías estaba organizando una invasión a Guatemala, lo que conduciría a una guerra entre los dos países. Vid. Daniel Cosío Villegas, “La aventura de Matías”, *Historia Mexicana*, Núm. 1, julio-septiembre de 1958, pp. 43-50.

<sup>81</sup> *Ibid.*, p. 46.

Finalmente, la llegada de Barrios a Washington puso en evidencia la existencia de dos ideas opuestas acerca de como resolver las disputas: la de Montúfar, intransigente, no estaba dispuesta a renunciar a los derechos sobre Chiapas y el Soconusco, por lo que su única alternativa de solución era el arbitraje; la de Barrios, negociadora, estaba abierta a ceder en la reclamación guatemalteca para dedicar su atención al proyecto de unión centroamericana. La vencedora fue la segunda.

Con el campo libre gracias a la renuncia de Montúfar, Barrios inició la negociación con Matías Romero con el objetivo inmediato de llegar a un acuerdo y firmar los preliminares al tratado de límites.<sup>82</sup>

Los preliminares se firmaron en Nueva York el 12 de agosto de 1882. En ellos, se consignaba que ambos gobiernos deseaban poner fin a las dificultades de manera amistosa, con la mira de establecer bases sólidas para sus futuras relaciones. Guatemala, por su parte, renunciaba a los derechos sobre Chiapas y el Soconusco, los cuales serían considerados "parte integrante de los Estados Unidos Mexicanos", sin mediar indemnización alguna.<sup>83</sup>

Finalmente, el tratado de límites fue firmado el 27 de septiembre de 1882, en la ciudad de México.<sup>84</sup> En él, además de rescindir toda reclamación sobre Chiapas y Soconusco, Guatemala cedía a México alrededor de 27,949 kilómetros cuadrados de territorio y recibía a cambio aproximadamente 3,105.

El resultado fue, a todas luces, positivo para México ya que, además de quedar fijada la línea divisoria, se reconocieron de una vez por todas sus derechos sobre el territorio en cuestión. Asimismo, se logró evitar la intervención de los Estados Unidos en perjuicio de la soberanía mexicana. Y, nunca más, se volvió a pensar que Chiapas pudiera ser guatemalteca, tal y como Montúfar lo había esperado.



<sup>82</sup> Romero fue invitado por el presidente Arthur a una comida para conocer a Barrios. Romero a Mariscal, Washington, 23 de julio de 1882, AHSREM, L-E-2014, ff. 64-70.

<sup>83</sup> Para consultar el texto completo de los preliminares puede verse la traducción que envía Romero a Frelinghuysen, Washington, 27 de septiembre 27 de 1882, "Boundary...", CM, *Loc. Cit.*, pp. 173-174.

<sup>84</sup> El texto completo del tratado se puede consultar en Luis Miguel Díaz, *Historia de las relaciones internacionales de México*, México, Porrúa, 1983, pp. 155-157.

# EL INTERÉS GEOPOLÍTICO NORTEAMERICANO EN CENTROAMÉRICA. LA ÓPTICA DE ALFRED T. MAHAN

---

María del Rosario Rodríguez Díaz

Los estudios de Centroamérica y su relación con Estados Unidos son muy abundantes en la historiografía norteamericana, sobre todo en lo referente a las relaciones exteriores y la diplomacia hacia esta región a finales del siglo pasado y principios del presente.<sup>1</sup> Los autores han abarcado amplios y diversos periodos, dentro del rubro de las relaciones exteriores y la importancia geopolítica del área. Algunos estudios se enfocan en la búsqueda de los intereses causales de la práctica exterior norteamericana. Unos han encontrado en los factores económicos la clave del actuar de Estados Unidos;<sup>2</sup> otros han

---

<sup>1</sup> R. Beisner, *From the Old Diplomacy to the New 1865-1900*, Arlington, 1986; Charles Campbell, *The Transformation of American Foreign Politics 1865-1900*, New York, 1976; J. Foster, *Politics and Diplomacy in the Imperial Era 1873-1917*, Ohio, 1981.

<sup>2</sup> E. Rosenberg, *Spreading the American Dream. American Economic & Cultural Expansion 1890-1915*, New York, Hill & Wang, 1982.



Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Michoacana  
de San Nicolás de Hidalgo. Correo electrónico: rdiaz@zeus.umich.mx

TZINTZUN, Revista de Estudios Históricos, N° 32, julio-diciembre del 2000.

---



antepuesto elementos de orden estratégico;<sup>3</sup> algunos, con mayor visión, basan su análisis en el complicado entramado económico-político-ideológico.<sup>4</sup>

El presente estudio se basa en el análisis de los escritos de Alfred T. Mahan (1840-1914), oficial de la Marina, historiador y consejero de hombres de Estado. Y se aboca a la explicación de las concepciones estratégicas de este militar, sobre el área centroamericana, y su importancia en el proyecto geopolítico de la nación norteamericana.

En la década de los noventa del siglo XIX, en Estados Unidos se declaró oficialmente el fin de la frontera, por lo que se procedió a la reestructuración y regulación de la propiedad de las tierras públicas. Sin embargo, este supuesto agotamiento de la *frontier* no significaba la conclusión del proyecto expansionista; por el contrario, implicaba la búsqueda de la ampliación del cinturón marítimo y terrestre. Después de la Guerra Hispano-Cubano-Americana, Estados Unidos intensificó la aplicación de una política exterior intervencionista en el Caribe y Centroamérica, la que obedecía a objetivos muy específicos: construir y controlar un canal ístmico y transformar el Caribe en el añorado "lago americano" y, por ende, tratar de restringir la presencia europea en el área.

Para lograr estos objetivos, la marina se dio a la tarea de buscar estaciones navales en esta región. Alfred T. Mahan y otros miembros de la marina propusieron el control de Guantánamo (Cuba), la bahía del Almirante y el lago Chiriquí (Centroamérica), la cesión de las islas Galápagos, parte de Ecuador, una base en la isla Culebra (Puerto Rico). En Sudamérica pretendían tener bases en ambas costas oceánicas: en la bahía de Brasil y en el Chimbote, en el Perú.

El Caribe, como región de gran importancia geopolítica y con una geografía virtualmente encerrada, con pocos accesos, implicaba no sólo la búsqueda de bases navales, sino ante todo el control de sus

<sup>3</sup> S. Flagg Bemis, *Latin American Policy of the United States*, Hartcourt, Brace & World, Inc., 1943.

<sup>4</sup> W. LaFeber, *Inevitable Revolutions. The United States in Central America*, New York, W. W. Norton & Company, 1984; "The American Search for Opportunity, 1865-1913", *The Cambridge History of American Foreign Relations*, Cambridge University Press, 1993.

entradas. Había que cuidar el pasaje de los Vientos (entre Cuba y Haití) ya que constituía el paso obligado de todo tráfico naval, comercial o militar, hacia la zona ístmica. Lo mismo se puede decir de los pasos adyacentes a Puerto Rico, República Dominicana y las islas Vírgenes.

### La importancia geopolítica de Centroamérica

Los escritos de A. T. Mahan contenían un cariz militante dado que participaba en el Partido Republicano; llenos de sugerencias y propuestas al Estado norteamericano, que se sumaron a la demanda de numerosos grupos por la instrumentación de "*The large policy*".<sup>5</sup> Al mismo tiempo, mostraban con precisión y lógica geopolítica la posible vulnerabilidad norteamericana a través de la zona Istmo-Caribe. La fiebre expansionista de la guerra del 98 convenció a Mahan de la viabilidad de sus postulados. Guiado por esta idea, se dedicó con ahínco a su labor de articulista. En 1899, acogió con beneplácito su nombramiento como miembro de la delegación gubernamental en La Haya. Asimismo, dividió su tiempo entre sus colaboraciones en revistas y comisiones en la Marina, como la ofrecida por Roosevelt, para que fungiera como miembro del consejo directivo para reorganizarla. En sus escritos, recreó con claridad los acontecimientos que conmovían al mundo. Sus historias abarcaron diversas geografías: Asia, Europa, el Pacífico y el Caribe, todas ellas con un denominador común: la presentación de conflagraciones políticas, enfrentamientos armados que promueven y condicionan un cambio en la conformación de bloques de poder y ponen en peligro el frágil equilibrio internacional. En su opinión, ante la tensión mundial, Estados Unidos debía crear un sistema defensivo que le permitiera sobrevivir ante el cuadro de rivalidades en ciernes a inicios de siglo. Sin embargo, no solamente

---

<sup>5</sup> Dentro de la historiografía norteamericana se le dio este nombre a la política expansionista llevada a cabo en la década de 1890.

iba en juego la sobrevivencia de su país, sino también la necesidad de Estados Unidos de crear un aparato agresor que le abriera las puertas de acceso y le asegurara la obtención del control y el dominio hegemónico continental.

Nuestro capitán, al mismo tiempo que devela las generalidades del desarrollo histórico anglosajón, desentraña aquellos elementos que proporcionan grandeza a una nación, y de una actitud narrativa y explicativa salta a una postura propositiva. Sugiere que se deben considerar la combinación de la posición estratégica, los recursos y la fortaleza para diseñar una práctica geopolítica. En sus escritos de fines de la década de los noventa, el sentido de la importancia de Centroamérica sufrió un cambio cualitativo. En los años anteriores al 98, este entorno era importante por su posición geoestratégica.<sup>6</sup> Después de dicho conflicto su interés aumentó; su visión sobre el atractivo económico, geográfico y militar de Centroamérica fue más precisa, todo esto como resultado de su participación en la comisión de negociaciones de paz durante la guerra con España.

Después de la guerra, la importancia de Centroamérica fue magnificada; se consideraba que la seguridad nacional estadounidense dependía de su dominio sobre esta región. El incremento del interés sobre la misma se debía, en opinión de Mahan, a las ganancias territoriales obtenidas a costa de los dominios de España en América, lo que trajo como resultado para los Estados Unidos una posición todavía de mayor avanzada hacia el centro estratégico del Caribe: el canal.<sup>7</sup> Este interés tenía, por una parte, un sustento económico, pues

---

<sup>6</sup> En sus primeras obras, Mahan considera esta región importante en función de su posesión de tres factores: posición, recursos y fortaleza. Véase: *The Interest of America in Sea Power Present and Future*, Boston Little Brown and Company, 1918; *The Influence of Sea Power Upon History 1660-1783*; *Letters and Papers of Alfred Thayer Mahan*, Vol. II, 1890-1901, editados por Robert Seager II y Doris D. Maguire, Naval Institute Press, Annapolis, Maryland, 1976 y los *Mahan Papers*, Manuscript Division, Washington, D. C., Library of Congress. De aquí en adelante al referirnos a estos dos últimos documentos lo haremos bajo el nombre: *Mahan Papers*.

<sup>7</sup> A. T. Mahan, *Naval Strategy*, US Marine Corps., Washington, D. C., 1991, p. 318. El contexto internacional lleno de rivalidades entre las potencias convirtieron al mar Caribe en motivo de sus reflexiones: "coincidentalmente con nuestra propia extensión al océano Pacífico...el mar se ha convertido más y más en la escena de desarrollo político, actividades y rivalidades comerciales

impulsaría el comercio con el Oriente a través de la política de Puertas Abiertas hacia China y debido al aumento del comercio con Sudamérica. Por la otra, en Centroamérica existían grandes inversiones europeas y se tenían noticias de una mayor presencia alemana en el área.<sup>8</sup> Por lo tanto, esta región revestía una enorme importancia mercantil y constituía una cuestión de seguridad e interés nacionales. Su control convertiría a los Estados Unidos en una potencia marítima.

### El imperativo geopolítico: el control de un paso ístmico

Con las premisas anteriores, resulta entendible el importante lugar que ocupó el istmo centroamericano en las reflexiones geopolíticas mahanianas. Mahan lo concibió como parte integrante del mar Caribe y como vía de paso entre el océano Pacífico y el Atlántico. En sus obras de inicios de los noventa, consideró esta región por su valor eminentemente geoeconómico, valoración que cambió cualitativamente después de la guerra del 98, cuando adquirió una connotación político-militar. En su artículo "The Isthmus and Sea Power" (1893), lo definió como centro comercial por excelencia, un centro natural en el cual el actual "paso entre el este y el oeste inevitablemente se fusionarán".<sup>9</sup> En el mismo tono, expresó que esta región le servía a España en la época colonial como "el gran centro comercial, fuente de materias primas y medio de intercambio entre las colonias mismas".<sup>10</sup> Sin embargo, en su visión darwinista, los pobladores de esta región no habían evolucionado a estadios superiores de desarrollo: "éstas se encuentran en posesión de estados y habitados por razas

---

en el cual convergen las potencias europeas, incluidos nosotros. Por estas causas Centroamérica y el Caribe son ahora intrínsecamente importantes... prominentes como el pasaje entre el Atlántico y el Pacífico cuando esté construido el canal". A. Mahan, "Isthmus and Sea Power", *The interest of America in Sea Power, Present and Future...*, p. 87.

<sup>8</sup> Lester, D. Langley y Thomas Schoonover, *The Banana Men. American Mercenaries & Entrepreneurs in Central America 1880-1930*, The University Press of Kentucky, p. 9.

<sup>9</sup> A. Mahan, "The Isthmus and Sea Power...", p. 67.

<sup>10</sup> *Ibidem*, p. 80.

que todavía no son capaces de obtener ventajas de sus recursos naturales y lograr un autodesarrollo...".<sup>11</sup>

El escritor D. McCullogh le otorgó a Mahan el crédito de ser uno de los impulsores del viejo y ansiado sueño de un paso ístmico construido y dominado por los Estados Unidos a fines del siglo pasado.<sup>12</sup> Este capitán escribió con precisión la relevancia estratégica de Centroamérica para los Estados Unidos. En sus obras define esta región como parte integrante del entorno geográfico del Caribe, conformando ambas una entidad compacta.<sup>13</sup> La consideraba, al igual que Juan Bosch, como una frontera imperial que constituía un eje vital, importante para la seguridad y el interés norteamericano.<sup>14</sup>

En el discurso de Mahan, Centroamérica tenía una posición privilegiada, se entrelazaba hasta confundirse con el Caribe. Constituía una gran avenida comercial, donde los grandes caminos convergían y departían, por lo que no solamente era importante para los Estados Unidos, sino que tenía un valor universal. Además, su control auspiciaría el comercio marítimo e interoceánico. En este sentido, la construcción de un canal ístmico cambiaría el valor estratégico de casi todos los puertos del Caribe y muchos del Pacífico, debido al incremento del tráfico comercial. Estas apreciaciones eran compartidas por otros políticos prominentes como Roosevelt, quien afirmó: "su importancia para la nación es que se encuentra limitada a sus efectos materiales sobre la prosperidad de nuestros negocios... mientras sus

<sup>11</sup> *Ibidem*, p. 81.

<sup>12</sup> Este historiador realizó con precisión un retrato de Mahan: "... the beloved prophet and teacher was a tall, spare beaked, painfully shy, deadly serious naval officer and scholar, who looked like a predatory bird. As bald nearly as an egg, with pale hooded eyes". D. McCullogh, *The Path Between the Seas. The Creation of the Panama Canal, A Touchstone Book*, 1977, p. 250.

<sup>13</sup> Juan Bosch, *De Cristóbal Colón a Fidel Castro. El Caribe, Frontera Imperial*, La Habana, Casa de las Américas, 1981.

<sup>14</sup> Véase para mayor información: Johanna Von Grafenstein, "El Caribe como región, un acercamiento historiográfico", *Tzintzun*, Núm. 21, Morelia, IHH-UMSNH, enero-junio de 1995; Antonio Gaztambide-Geigel, "La invención del Caribe en el siglo XX. Las definiciones del Caribe como problema histórico y metodológico", *Revista Mexicana del Caribe*, Núm. 1, año 1, Chetumal, Quintana Roo, 1996.

efectos benéficos pudieran quizá ser más marcados hacia la costa del Pacífico, el golfo y los estados del Atlántico sur".<sup>15</sup>

Los argumentos de Mahan y los del grupo político en el poder se guiaban por los preceptos de "la doctrina de la válvula de seguridad", (safety valve doctrine), según la cual la expansión constituía una válvula de escape a los problemas económico-comerciales, de sobrepoblación y a los estragos del llamado fin de la frontera.<sup>16</sup>

La apertura del canal sería uno de los movimientos estratégicos más importantes en la búsqueda de mayores accesos comerciales.<sup>17</sup> De acuerdo con su espíritu mercantilista, un canal ístmico lograría un acceso más fácil y rápido a un comercio de proporciones internacionales.<sup>18</sup> En su opinión, lo que Estados Unidos requería no era la soberanía política del área, sino su control administrativo, ya que para Mahan la ocupación de la zona del canal se equiparaba a la realización de una operación de carácter mercantil. En este sentido, el canal fungiría como una empresa que requeriría un control puramente administrativo y no político.<sup>19</sup>

La región ístmica tenía un gran valor geopolítico, cumplía un papel eminentemente defensivo: controlaba la comunicación entre ambos océanos y aseguraba la prosperidad nacional. En su obra *The Panama Canal from a Military Point of View*, Mahan afirmó: "El valor del canal no era su impenetrabilidad como posición, sino su utilidad a la marina como agresor-defensor de toda la línea costera nacional".<sup>20</sup> El capitán recalcó que el primer valor de Panamá era "defensivo,

---

<sup>15</sup> James Richardson, *A Compilation of Messages and Papers of the Presidents, 1789-1900*, 10 Vols., Washington, Bureau of National Literature and Art, 1910, p. 439.

<sup>16</sup> Mahan se expresaba en tono de urgencia: "The rapid peopling of our territory ... the growth of the pacific states enhances the commercial and political importance of the pacific ocean to the world at large, and to ourselves in particular; while the productive energies of the country and its advent to the three seas impel it necessarily to seek outlet by them and access to the regions beyond". A. Mahan, *The Interest of America in Sea Power...*, p. 87.

<sup>17</sup> E. Rosenberg, *Op.Cit.*, p. 51.

<sup>18</sup> *Ibidem*, pp. 100-101.

<sup>19</sup> A. Mahan, *Armaments & Arbitration...*, p. 245.

<sup>20</sup> *Ibidem*, p. 189.

Guantánamo, por el contrario, era más ofensivo".<sup>21</sup> Sin embargo, serviría para abastecer barcos, establecer estaciones navales y colonias en lugares distantes. Es decir, era importante en tanto podía ser utilizada como "cabeza de puente" en la protección de la costa estadounidense,<sup>22</sup> lo cual conduciría automáticamente a su predominio naval.<sup>23</sup> Asimismo, afirmó que el interés y la "dignidad" nacional compelia a Estados Unidos a valerse por sí mismos y a reconocer que el libre tránsito interoceánico dependía predominantemente del Caribe, por lo que se debería asegurar militarmente la región a través de una marina fuerte, proceder al dominio de posiciones y establecer bases navales.<sup>24</sup> Tomaba muy en cuenta que esta zona poseía muchos e importantes puertos de avanzada militar.<sup>25</sup> El capitán proponía la adquisición de estaciones carboníferas importantes para la marina, tanto en tiempos de guerra como en los de paz, que otorgaran facilidades comerciales y militares. Dentro de esta órbita defensiva-ofensiva, era importante la ubicación de Centroamérica, porque le permitía una comunicación ágil, una ruta más corta en el paso interoceánico. Decía al respecto: "... (con esta región) se torna fácil lo que es imposible por tierra y da el control de la región del Caribe. La comunicación de la flota norteamericana se realiza mejor... (lo más importante en este renglón es que) las comunicaciones son probablemente el elemento más vital y determinante en la estrategia militar o naval".<sup>26</sup> De manera repetitiva señaló el significado estratégico de un canal centroamericano, ya que era el punto vital del sistema de transferencia mediante el cual la Marina de los Estados Unidos podía apoyar la defensa en cualquiera de sus costas,<sup>27</sup> ya que las comunicaciones dominaban la guerra en todos sus aspectos. Por lo

<sup>21</sup> La afirmación decía a la letra: "It will breed ships, coaling stations, naval bases, colonies a far". A. Mahan, *Armaments...*, p. 189

<sup>22</sup> A. Mahan, "The Panama Canal and the Distribution of the Fleet", *Mahan Papers...*

<sup>23</sup> A. Mahan, "Isthmus and Sea Power...", *Op. Cit.*, p. 82.

<sup>24</sup> *Ibidem*, pp. 102-103.

<sup>25</sup> A. Mahan, "Strategic Features...", *Op. Cit.*, p. 279.

<sup>26</sup> *Ibid*, p. 282.

<sup>27</sup> A. T. Mahan, *Armaments & Arbitration...*, p. 174.

tanto, el objetivo del canal sería a la vez comercial y militar.<sup>28</sup> En su libro *The Problem of Asia* (1900) afirmó: “nuestro poder predominante en el Caribe necesita un paso transístmico para el comercio y un rápido acceso al Pacífico”,<sup>29</sup> que serviría como punto de avance hacia el Oriente.<sup>30</sup> Mahan propuso que se debería colocar una flota permanente en la zona del canal.<sup>31</sup>

De igual manera, no descartó las posibilidades de conflictos bélicos en Centroamérica o en la zona del canal, por lo que se necesitaba que la marina tomara parte activa, resguardándola. A este respecto, Mahan argumentaba: “la relación del canal y la marina es que abre una línea de comunicación más corta entre las costas del Atlántico y el Pacífico... en caso de guerra el canal ahorra tiempo... es una posición central, desde la cual puede tomarse acción en cualquier dirección y es un nexo decisivo en la más importante línea de comunicación. Es una gran avenida y un avanzado centro de operaciones, por lo que debe ser fortificado”. En este sentido, el canal acortaría “ en dos tercios la ruta marítima de Nueva York a San Francisco y en una mitad de aquella a Valparaíso”.<sup>32</sup>

Para el capitán, también era importante el significado naval y estratégico del canal. Por una parte, menciona que para lograr una posición hegemónica, había que considerar la situación geográfica estadounidense y la de sus alrededores y, dentro de éstos, Centroamérica constituía la parte más trascendente. Esta región, junto con el Caribe, era la llave de paso y de tránsito del mundo. En síntesis, ofrecía grandes ventajas políticas y militares que podían promover y condicionar la existencia de un poder marítimo.

---

<sup>28</sup>A. T. Mahan, “Panama Canal & Sea Power...”, *Mahan Papers...*

<sup>29</sup>A. T. Mahan, *The Problem of Asia*, 1900, p. 381.

<sup>30</sup>Julius Pratt, *Expansionist of 1898. Acquisition of Hawaii and the Spanish Islands*, A Quadrangle Paperback, 1964.

<sup>31</sup>Mahan afirmó: “...esta región se encuentra..., siempre en peligro de interrumpir su labor de comunicación, por lo que el Caribe y el canal serán los lugares habituales de la flota estadounidense”. J. B. Hattendorf, (Edit.), *Mahan on Naval Strategy*, Annapolis; Md: Naval Institute Press, 1991, p. 374.

<sup>32</sup>A. Mahan, “Isthmus and Sea Power”, p. 100.



## Los vaivenes para determinar un paso ístmico: Nicaragua o Panamá

Mahan, acorde con su calidad de “santo patrono de la geopolítica”, estudió a Centroamérica desde la perspectiva de su posición ístmica, centrándose en especial en Nicaragua y Panamá, diseñando un discurso en torno a la conveniencia de la construcción de un canal y el control de un paso interoceánico. Su discursiva no sólo señaló sus ventajas, sino que se sumergió en implicaciones hipotéticas, tanto políticas como militares. La idea de Mahan, de controlar un paso interoceánico, era un reflejo del deseo expresado durante mucho tiempo por diferentes sectores de la sociedad y el gobierno norteamericano, pretensión que después de la guerra con España se intensificó al calor del ambiente posbélico. Surgió entonces una ola de reclamos al derecho y a la obligación de Estados Unidos de construir, poseer y controlar un canal “americano”. Existía un consenso sobre la necesidad de un paso ístmico; sin embargo, ¿qué ruta se elegiría? Por una parte, el gobierno de Nicaragua, país con condiciones geográficas adecuadas para construir un canal, realizaba una intensa labor de cabildeo en Estados Unidos y, por otra, en Panamá se desarrollaban los trabajos de construcción de un canal por una compañía francesa.<sup>33</sup>

La prensa estadounidense se convirtió en un mirador en el cual se ventilaron las cuestiones del istmo centroamericano y donde se mostraron los avances de la compañía francesa en Panamá. En sus páginas, se enfrascaban en disquisiciones acerca del lugar más apropiado para la construcción del canal. A los lugares mencionados anteriormente se agregó el de Tehuantepec, aunque con poca insistencia. Durante la década del noventa, las opiniones, aunque divididas entre Nicaragua o Panamá se inclinaban por la ruta de

---

<sup>33</sup>El Congreso norteamericano fue escenario de dos grupos rivales: la Nueva Panama Company que deseaba vender sus concesiones sobre el istmo, y un sindicato norteamericano que había obtenido una concesión. Véase: H. Steel Commager, *Breve Historia de los Estados Unidos*, México, Fondo de Cultura Económica, 1987, p. 609.

Nicaragua.<sup>34</sup> Por su parte, la plataforma electoral y el programa político republicano de 1896 sustentaba como principio que Estados Unidos debería construir el canal en Nicaragua. Cabe preguntarse, ¿cuál fue la postura de Mahan? Éste mostró una doble actitud ante la región a elegir. De entrada, señaló el imperativo de construir y poseer un canal istmico para después inclinarse por Nicaragua: " Sí el canal centroamericano es construido en Panamá o en Nicaragua importa poco... yo creo que seguramente será en este último lugar". De la misma idea eran prominentes hombres de Estado como John Hay, Henry Cabot Lodge y Theodore Roosevelt. Se coincidía en que se tenían que reforzar los intereses comerciales y velar por las inversiones estadounidenses en el área centroamericana.<sup>35</sup> El Gobierno había tomado provisiones para asegurarse un paso istmico en exclusividad, ya que en 1889 el Senado aprobó una resolución monroísta respecto a la posible construcción de un canal de parte de algún Estado extracontinental, la misma decía: " El Gobierno de los Estados Unidos considerará alarmante y rechazará las acciones de cualquier Gobierno europeo en relación a la construcción o control de un canal a través del istmo de Darien o a través de Centroamérica y considerará tal acción perjudicial a los justos derechos e intereses de los Estados Unidos y como una amenaza a su bienestar".<sup>36</sup>

Algunos historiadores sostienen que Mahan no tomó partido por ninguna región en particular. Sin embargo, ya mencionamos que se inclinaba por Nicaragua. En ese entonces, el secretario asistente de la Marina, Theodore Roosevelt, escribió a Mahan que el canal se debería construir en Nicaragua, y que una vez concluidos los trabajos, se abrirían nuevas posibilidades de conquista territorial hacia el

---

<sup>34</sup>Esta inclinación se debía más que nada a que la ruta panameña ya estaba bajo el control de la compañía francesa de Lesseps.

<sup>35</sup>R. Seager, "Ten years before Mahan: the Unofficial Case for the New Navy", *The Mississippi Valley Historical Review*, Vol. XI, Núm. 1, junio de 1953, p. 4.

<sup>36</sup>T. Roosevelt, *Isthmian Canal Message from the President of the United States Transmitting a Statement of Action in Executing the Act Entitled. "An Act to provide for the Construction of a Canal Connecting the Waters of the Atlantic and Pacific Oceans"*, Approved June 28, 1903, Washington Government Printing Office, 1904, p. 4.

Pacífico, con lo cual la toma de Hawaii se convertiría en una necesidad. En la misiva mencionó que el secretario de Estado también apoyaba la construcción del canal en Nicaragua como una medida militar, y agregaba: “sin embargo, yo no sé si él está tan decidido en este punto como tú y yo”.<sup>37</sup> Los senadores John T. Morgan y Cushman David notaron que Hawaii era esencial si los Estados Unidos iban a resguardar las zonas del Pacífico próximas al canal.<sup>38</sup> Otros partidarios que favorecían la propuesta de Nicaragua eran algunos editores de los mayores periódicos, así como miembros de las filas demócratas. Independientemente de la filiación política, para los Estados Unidos la construcción de un paso ístmico era una tarea nacional. Esta necesidad se reflejó en el mensaje anual de 1898 del jefe de Estado, William McKinley: “Un canal es hoy más indispensable para tener una intercomunicación más íntima y expedita entre nuestras posesiones en el occidente y oriente. Derivados por la anexión de las Islas Hawaii y el prospecto de expansión de nuestra influencia y comercio en el Pacífico”.<sup>39</sup> Por lo tanto se organizó un Comité Senatorial de Canales Interoceánicos y recayó la dirección en John T. Morgan. Este senador afirmó que Nicaragua era “la ruta americana”. Morgan aseguraba con vehemencia: “un canal construido aquí significaría el retorno de la prosperidad al Sur. El canal estaría 700 u 800 millas más cerca a los puertos de los golfos de Mobile, Nueva Orleans y Galveston que a Nueva York o Boston”. Para Mahan, el significado real del canal de Nicaragua radicaba en la ampliación de la frontera.<sup>40</sup>

En junio de 1899, McKinley envió una expedición científica a cargo de John C. Walker para que comparara la viabilidad de ambas

<sup>37</sup> Carta de Theodore Roosevelt a Mahan, 6 de mayo de 1897, *Mahan Papers...*

<sup>38</sup> W. LaFeber, *The New Empire. An interpretation of American Expansionism 1860-1898*, Cornell-Ithaca University Press, 1963, p. 409.

<sup>39</sup> En este mismo sentido se expresó Roosevelt: “long acknowledged to be essential to our commercial development, it has become as the result of the recent extension of our territorial dominion, more than ever is essential to our national self-defense”, *Isthmian Canal...*, p. 25.

<sup>40</sup> Carta de A. Mahan a T. Roosevelt, 3 de mayo de 1897, R. Turk, *The Ambiguous Relationship: Theodore Roosevelt and Alfred T. Mahan*, Greenwood Press, 1987, pp. 114-115. Cfr. A. Mahan, *Current Falacies Upon Naval Subjects...*, p. 336.

rutas. Después de publicada la resolución de la Comisión Walker de favorecer a Nicaragua, algunos sectores periodísticos se dieron a la tarea de publicar opiniones de ingenieros que mostraban las ventajas de Panamá. A pesar de todo, la balanza parecía inclinarse hacia Nicaragua, sobre la base del informe de Walker, se argumentaba su superioridad en ventajas técnicas y, por consideraciones políticas, era "el paso más estrecho, había un lago magnífico, quizá 60 millas de río navegable. Políticamente Nicaragua era un país estable, susceptible de inversión...era limpio, fértil, relativamente libre de enfermedades".<sup>41</sup>

Simultáneo a la realización de la investigación técnica, el gobierno norteamericano se dio a la tarea de buscar el apoyo de las repúblicas centroamericanas, como Costa Rica.<sup>42</sup> En febrero de 1900 apareció un artículo de B. Shaw en donde se afirmaba: "El Canal de Nicaragua es tan necesario para la implementación de nuestras nuevas políticas territoriales, comerciales y estratégicas como las riendas son necesarias para utilizar el vagón y el caballo".<sup>43</sup> El 3 de febrero de 1900, el Tratado Hay-Pauncefote fue firmado por los ingleses, quienes estuvieron de acuerdo con que los Estados Unidos construyeran un canal interoceánico en América Latina.<sup>44</sup> Sin embargo, este tratado negaba a los Estados Unidos el derecho de fortificar el canal y también hacía un llamado a otros países para que se adhirieran a él, lo que ocasionó una oposición sistemática al mismo, de parte del grupo militar naval. Después de la firma del mencionado tratado, Roosevelt le escribió a Mahan, diciéndole: "No puedo dejar de pensar que el Departamento de Estado ha cometido un gran error en el tratado". El Senado norteamericano ratificó el tratado, después de agregar tres enmiendas que lo favorecían y, el 13 de diciembre de 1901 se firmó el segundo tratado. Este documento abrió el camino para la construcción de un canal por parte de los Estados Unidos. En su último mensaje

<sup>41</sup>D. McCulloch, *Op. Cit.*, p. 256.

<sup>42</sup>Library of Congress, *MacKinley Papers*, 1900.

<sup>43</sup>B.Shaw, *Review of Review*, Vol. XXI, Feb., 1900.

<sup>44</sup>L. Gould, *The Presidency of McKinley...*, p. 196.

presidencial, McKinley reafirmó el imperativo.<sup>45</sup> Poco tiempo después, la sociedad estadounidense se conmovió con el asesinato de McKinley<sup>46</sup> y el ascenso de Roosevelt a la presidencia. A pesar de lo trágico del caso, ese hecho significó para Mahan una señal de que el derrotero de la política estadounidense iba por el camino correcto. No es de extrañarse su beneplácito, ya que Mahan había colaborado y compartido con Roosevelt en momentos esenciales en la vida de la nación -durante la guerra con España, por ejemplo-, y mantuvieron una relación que puede ser calificada de estrecha, por la concordancia de opiniones, sobre todo en su pensamiento geopolítico acerca de la región Istmo-Caribe, así como en sus mutuos ideales de fortalecer y resguardar militarmente la zona, aunque también hubo momentos de distanciamiento y de frialdad (1903-1907). Algunos autores han colocado a Roosevelt como discípulo de Mahan. Esta apreciación es incorrecta en el sentido literal de la palabra; no así en una connotación amplia, ya que Roosevelt, ávido lector de las obras de Mahan, se empapó de sus ideas y tanto en su correspondencia privada como en audiencias públicas le reconoció sus créditos e influencia ideológica en cuestiones de política militar, nacional e internacional.<sup>47</sup> Por lo tanto, podemos afirmar, a base de los testimonios de su correspondencia, que Mahan fungió como su consejero, sobre todo en cuestiones directamente relacionadas con la marina.

Ya en la presidencia, Roosevelt continuó en la misma línea que su antecesor y se erigió como líder del movimiento progresivista: luchó en contra de los barones de los ferrocarriles y del carbón, y logró que la mayoría del Congreso votara a favor de un incremento en el presupuesto a la Marina y que aprobara su intervencionismo en el

---

<sup>45</sup>El mensaje decía: "Nosotros debemos construir el canal istmico, que unirá los dos océanos y nos proporcionará una línea directa de comunicación con la costa oeste, de Centro y Sudamérica y de México. La construcción de un cable en el Pacífico no puede ser pospuesto, en el logro de estas obras ustedes juegan un papel muy importante". *President McKinley Last Speech, Delivered, September 5, 1901. President's Day at the Panamerican Exposition, Buffalo, New York, 1901.*

<sup>46</sup>Véase: Ramiro Guerra y Sánchez, *La expansión territorial de los Estados Unidos*, La Habana, Editorial Ciencias Sociales, 1975.

<sup>47</sup>Véase: Richard Turk, *Op. Cit.*, y los *Roosevelt y Mahan Papers...*

Caribe. La diplomacia progresivista buscaba la creación de oportunidades intervencionistas en América Latina y en Asia. En Latinoamérica, se pretendía mantener abiertas las oportunidades a la expansión, como fue el caso de Panamá, República Dominicana, Cuba, Nicaragua y México; y se buscaban mercados en sitios geoestratégicos. Roosevelt, en su calidad de comandante en jefe de las fuerzas armadas, hizo uso de sus prerrogativas militares para asegurar la defensa de los intereses estadounidenses en el área.

El uso de la fuerza en el logro de objetivos diplomáticos fue la tónica de la diplomacia del "gran garrote"; con esta frase, los historiadores condensarían las características de la política exterior rooseveltiana. En 1901, este mandatario hizo una grandilocuente declaración que dio origen a tal denominación: "existe un adagio familiar que dice: habla suave y muestra un gran garrote, así llegarás lejos". De igual manera, durante este periodo se consideró que la paz interior y la estabilidad doméstica iban de la mano con la expansión comercial. En este sentido, existía un gran interés por la construcción del canal. En su primer mensaje anual afirmó: "en el continente, no existe un solo trabajo material que requiera ser realizado que la construcción de un canal a través del istmo conectando el norte con el sur y, de grandes consecuencias para el pueblo norteamericano".<sup>48</sup> El 9 de enero de 1902, el Congreso discutió y aprobó la Ley Hepburn Bill, que autorizaba la construcción de un canal a través de Nicaragua. En ese mismo año Mahan se declaró "A Nicaragua Man".<sup>49</sup> El 28 de junio de 1902 el Congreso aprobó la Spooner Bill, que autorizaba al presidente a negociar con Colombia para la construcción de un canal en Panamá.<sup>50</sup>

Mientras la balanza parecía inclinarse hacia Nicaragua, la compañía francesa que laboraba en Panamá renunció a la continuación de los trabajos.<sup>51</sup> Esto cambió la perspectiva

<sup>48</sup>J. Richardson, *Messages and Papers of the Presidents...*, p. 439.

<sup>49</sup>*Mahan Papers...*

<sup>50</sup>G. Mowry, *Op. Cit.*, p.150.

<sup>51</sup>Esta compañía estaba envuelta en un sinnúmero de problemas y se encontraba en total bancarrota.

norteamericana, ya que se les ofreció el proyecto y los avances de la construcción para su compra, proponiéndoles una oferta muy ventajosa y a un precio 60% menor de lo que se había invertido. El Congreso norteamericano deliberó, y el 20 de enero de 1903 se decidió por Panamá.<sup>52</sup> La rapidez de las gestiones despertó suspicacias en la opinión pública, ya que se hablaba de los grandes intereses particulares de norteamericanos, como el abogado de los banqueros, empresario y senador, Mark Hanna, quien tenía intereses en el ferrocarril de Panamá.<sup>53</sup> La prensa especuló que la compra del canal significaría la compra de una revolución, por los constantes y sistemáticos movimientos separatistas de parte del departamento de Panamá en contra de Colombia.<sup>54</sup> No obstante haber firmado un compromiso con la compañía francesa, no se descartó la posibilidad de construir el canal en Nicaragua, ya que existían problemas de carácter administrativo y diplomático con la República de Colombia, por lo que se redactó la Ley Spooner. La ley decía a la letra: "si el presidente no logra obtener para los Estados Unidos un título satisfactorio de la propiedad de la New Panama Canal Company y el control del territorio necesario de parte de la República... en términos razonables, entonces el presidente deberá realizar las provisiones para construir un canal en la ruta de Nicaragua".<sup>55</sup>

En junio de 1903 Roosevelt fue autorizado por el Congreso a garantizar para los Estados Unidos la propiedad de la compañía del

---

<sup>52</sup>La decisión del Congreso norteamericano por Panamá, aunque rápida, obedeció a un conocimiento anterior bastante amplio de las ventajas geográficas, técnicas y financieras.

<sup>53</sup>Se menciona que la Panama Company contrató a William Nelson Cromwell, que contribuyó con 60 mil dólares a los gastos de campaña del Partido Republicano y obtuvo el apoyo de Mark Hanna. H. Steele Commager, *Breve Historia...*, p. 609.

<sup>54</sup>Basaban sus afirmaciones en la serie de levantamientos realizados por el departamento de Panamá en contra de Colombia. D. McCulloch, *The Path Between the Seas...*, p. 264.

<sup>55</sup>La ley decía a la letra en su versión en inglés: "should the president be unable to obtain for the United States a satisfactory title to the property of the New Panama Canal Company and the control of the necessary territory of the Republic of the Colombia... within a reasonable terms, then the president should endeavor to provide for a canal by the Nicaragua route", *Isthmian Canal Message from the President of the United States Transmitting a Statement of Action in Executing the Act Entitled "An Act to Provide for the Construction of a Canal Connecting the Waters of the Atlantic and Pacific Oceans"*. Approved June 28, 1903, Washington, Government Printing Office, 1904, p. 3.

canal de Panamá, y el control perpetuo de una franja de seis millas de ancho a través del istmo panameño. El 22 de agosto del mismo año el Senado colombiano notificó al gobierno norteamericano su rechazo al Tratado Hay-Herrán.<sup>56</sup> Sin embargo, el Senado continuó en sesión hasta el 31 de octubre, fecha que los Estados Unidos se pusieron como límite para su aprobación o, de lo contrario, buscarían otras vías, sin descartar el arreglo directo con Panamá. En opinión de Roosevelt: "la gente de Panamá, siendo un Estado independiente, podría cuidar nuestros intereses y declarar la independencia y establecer un gobierno competente, eficaz y dispuesto a compartir este gran trabajo por la civilización".<sup>57</sup> En medio de un clima de confusión, de oposición y enojo por parte de Nicaragua y de un enmarañado contexto político, se dio un levantamiento en contra del gobierno central de la República de Colombia, en lo que era el departamento de Panamá. Estados Unidos tenía abundante información de la inminente revuelta, ocasionada por el largo proceso interno de descontento en contra del gobierno central de Colombia, y por el rechazo del Tratado Hay-Herrán. Roosevelt telegrafió a sus oficiales de marina en ambos lados del istmo para que mantuvieran libre y sin interrupciones el tránsito; dispuso la ocupación de la línea de ferrocarril si fuese necesario, y que se evitase el aterrizaje de fuerzas armadas insurgentes o gubernamentales en cualquier punto a 50 millas de distancia de Panamá.<sup>58</sup> El 4 de noviembre de 1903 los insurgentes declararon la independencia y el establecimiento de la República de Panamá. Dos días después recibieron el reconocimiento de parte de los Estados Unidos, no sin antes enfatizarles que verían con beneplácito que ambos gobiernos llegaran a un acuerdo: "de la manera más viva a los gobiernos de Colombia y de Panamá (deseamos) el arreglo pacífico y equitativo de todas las cuestiones pendientes entre ellos... El gobierno de los Estados

---

<sup>56</sup> Esta convención fue convocada por Estados Unidos para obtener el derecho exclusivo de construir un canal en Panamá. El rechazo lo hizo Colombia en función de que consideraba que se violaba su soberanía, a lo que Estados Unidos aducía que se trataba únicamente de un cambio de opinión.

<sup>57</sup> T. Roosevelt, *Isthmian Canal...*, p. 9.

<sup>58</sup> *Ibidem*, p. 13.



Unidos sostiene que está obligado no sólo por las estipulaciones del tratado de 1846<sup>59</sup>, sino por los intereses de la civilización, a velar porque el tráfico del mundo a través del istmo de Panamá no se vuelva a perturbar como hasta el presente, por una sucesión constante de guerras civiles".<sup>60</sup> El reconocimiento tan repentino, fuera de lo que establece el protocolo para tal situación, fue cuestionado; se veía con sospecha y con un dejo de indignación, detrás de la revolución, la mano del *Rough Rider*, Theodore Roosevelt.<sup>61</sup> La prensa no reparó en ataques al mandatario, a lo que respondió: "el acercamiento a este gobierno se basó en el estado de cosas, de ninguna manera dependiente de su justificación hacia nuestra actuación en casos ordinarios y se le reconoció por las razones de la inexistencia de derechos por el tratado; por nuestro interés y seguridad nacional, y por los intereses colectivos de la civilización".<sup>62</sup>

El 18 de noviembre se firmó un tratado con el nuevo gobierno de la República de Panamá con el resultado de una extensión del poderío norteamericano.<sup>63</sup> Esta serie de actos fueron calificados como precipitados. Sin embargo, en la visión de Mahan, este apresuramiento aseguró resultados extremadamente ventajosos a los Estados Unidos. Panamá le otorgó a los Estados Unidos: "todos los derechos, poderes y autoridad los cuales ejercerán y poseerán... como si fueran los soberanos del territorio; con la entera exclusión del ejercicio por la

<sup>59</sup> Se refiere al Tratado Clayton-Bulwer, por el cual Estados Unidos e Inglaterra se comprometían a no mantener un predominio exclusivo en la construcción de un canal para buques a través de Nicaragua; también convinieron en no fortificar ni colonizar ninguna región de América Central y en compartir por partes iguales el uso de cualquier canal interoceánico en Centroamérica.

<sup>60</sup> Raúl Martínez y Rodrigo Espino, *Panamá. Textos de su Historia*, México, Instituto de Investigaciones "Dr. José María Luis Mora", p. 120.

<sup>61</sup> R. Challener, *Admirals, Generals and American Foreign Policy, 1898-1914*, Princeton University, 1973, p. 93.

<sup>62</sup> T. Roosevelt, *Isthmian...*, p. 23.

<sup>63</sup> Las estipulaciones del Tratado Hay-Bunau-Barilla le concedían a Estados Unidos a perpetuidad la zona del canal. Una zona de 10 millas de ancho; uso, ocupación y control de las islas Naos, Flamenco, Culebra, jurisdicción policial y sanitaria exclusiva de los Estados Unidos. Véase: Levi Jaramillo, (compilador), *Una explosión en América. El Canal de Panamá*, México, Siglo XXI, 1976, p. 175.

República de Panamá de dichos derechos soberanos, poderes y autoridad".<sup>64</sup>

La ratificación del tratado por el Congreso norteamericano, y su posterior firma el 23 de febrero de 1904, recibió muestras de rechazo y desaprobación por parte de la sociedad norteamericana. Otra de las partes contrariadas, fue Nicaragua y su portavoz, el presidente José Santos Zelaya, quien inició conversaciones con otros países para que se hicieran cargo de la construcción del canal en su país. Esta trama fácilmente daría lugar a centenares de páginas históricas, consignando los intentos de este país por construir una ruta ístmica en su territorio, que no es nuestro objetivo destacar.

La sucesión de acontecimientos en Panamá tomó por sorpresa a parte de la sociedad norteamericana, que dio muestras de enojo en contra de Roosevelt. La oposición se dio sobre bases morales. ¿Cuál fue la actitud de Mahan ante la cuestión panameña? Mahan guardó un gran hermetismo ante la opinión pública; en el momento de los acontecimientos, se abstuvo de escribir ningún artículo.<sup>65</sup> Sin embargo, existen ciertos indicios que nos permiten afirmar que aprobó tal actuación, ya que le envió al secretario de Estado, John Hay, una nota de felicitación por la firma del tratado y éste le contestó agradecido y de paso halagó la calidad de sus trabajos.<sup>66</sup>

El presidente Roosevelt, por su parte, se justificó ante la sociedad norteamericana valiéndose de noticias provenientes de Costa Rica, con fecha del mes de agosto, donde se mencionaba la existencia de un movimiento revolucionario en contra de Colombia, encabezado por "hombres que en Panamá y Colón, sistemáticamente, han demostrado un sentimiento a favor de que Estados Unidos construya un canal ístmico".<sup>67</sup>

Mahan no intervino en la arena periodística ni a favor ni en contra de las acciones de Roosevelt en Panamá. Esperó pacientemente

<sup>64</sup>R.Martínez y Rodrigo Espino, *Op. Cit.*, p. 127.

<sup>65</sup>A. Mahan, *Armaments & Arbitration...*

<sup>66</sup>Carta de J.Hay a Mahan, 23 de noviembre de 1904, *Mahan Papers...*

<sup>67</sup>T. Roosevelt, *Isthmian Canal...*, p. 9.

que se enfriaran los ánimos y en 1912, afirmó: “Personalmente, como norteamericano me siento orgulloso de lo que Estados Unidos ha logrado en las últimas posesiones españolas y en el Canal de Panamá”.<sup>68</sup> A partir de este año dedicó toda su energía a escribir artículos en torno a la cuestión del canal. En uno de sus escritos se concretó a rebatir los argumentos del doctor Leander Chamberlain, quien escribió en la *North American Review* en contra de las acciones de Roosevelt, basándose en que éste debió considerar la importancia del interés nacional y no sus aspiraciones individuales. Mahan contestó que el presidente sí había considerado el interés nacional, y aprovechó para recomendarle a Chamberlain que en sus argumentaciones separase la cuestión moral de la legal. En su opinión, la intervención norteamericana tenía un sólido fundamento legal, basada en los derechos que concedía el tratado de 1846, el cual había otorgado a los Estados Unidos el tránsito libre y expedito a través del istmo, con la condición de que este último garantizara su completa neutralidad y respetara los derechos de propiedad y soberanía de Colombia sobre el mismo, por lo que el derecho de intervención persistía.

Los textos de Mahan no solamente fueron polémicos, sino que dejaron entrever su afición por la historia, al reconstruir en retrospectiva y con una visión oficialista los hechos de fines de 1903. Sus escritos se basaron en los informes presidenciales; recreó los acontecimientos de noviembre que dieron lugar a la rápida formación de la República de Panamá, a la manera que lo hiciera Roosevelt. Al respecto, Mahan afirmó lo siguiente: “El día anterior a que ésta ocurriera, los Estados Unidos tenían abundante información de que la revuelta era inminente, derivada del rechazo del tratado. Estados Unidos telegrafió a sus oficiales que mantuvieran por ambos lados del istmo el tránsito libre e ininterrumpido; así como ocupar la línea de ferrocarril si fuese necesario y prevenir el aterrizaje de cualquier fuerza armada, sea insurgente o gubernamental”.<sup>69</sup>

---

<sup>68</sup> A. Mahan, *Armaments and Arbitration...*, pp. 129-130.

<sup>69</sup> *Ibid.*, p. 218.

En su obra, *¿Was Panama a Chapter of National Dishonor?* consideró que las acusaciones de precipitación que se le atribuyeron al gobierno de Roosevelt se debieron a que éste tenía en mente la idea de obtener ganancias del movimiento separatista panameño y apoderarse de la zona del canal.

El rosario de justificaciones mahanianas incluía el culpar a Colombia por no haber podido mantener el orden, sofocar las revueltas e impedir que los Estados Unidos interviniesen: “esto ha ocasionado la frecuente intervención de Estados Unidos por la seguridad del tránsito y ha provocado cierto tipo de ansiedad nacional y ha abierto la posibilidad de la participación política derivada de luchas internas propias de países mal organizados, con los cuales existe un estrecho vínculo”.<sup>70</sup> De igual manera culpó a Colombia por no agilizar los trámites del tratado y seguir con apego la tradición española de dejar todo a la desidia, “the tomorrow”.<sup>71</sup> Mahan también negó que Panamá hubiese sido fruto de la intervención de su país: “la toma del istmo en 1903, no se debió a la intervención de ninguna potencia extranjera, sino a las acciones de ciudadanos colombianos”.<sup>72</sup> Tampoco que fuese resultado de la intervención directa o indirecta estadounidense, ya que en caso de inestabilidad “Estados Unidos sería una parte estrechamente involucrada, y no solamente un interventor externo”.<sup>73</sup>

En una carta al secretario de Estado, John Basset Moore, Mahan se explayó en cuanto a las justificaciones del actuar del Estado en 1903: “el intento de establecer con precisión la explicación del caso de Panamá, todavía está poco claro en mi mente y aún no me convenzo de la integridad de nuestra acción... El hecho de que hombres visionarios como Roosevelt y Hay hubieran percibido una oportunidad y la hubieran aprovechado no tiene relación con cuestiones de ley y de igualdad. Nosotros solamente tenemos que ver una acción, que es el hecho de garantizar la paz y tranquilidad. Pudiera parecer que la milicia colombiana fuese tan grande como para asegurar la rendición

<sup>70</sup> *Ibid*, p. 236.

<sup>71</sup> *Ibid*, p. 246.

<sup>72</sup> *Ibid*, p. 241.

<sup>73</sup> *Ibid*, p. 228.

de los insurrectos, sin desestabilizar la región. Sin embargo, nuestro gobierno tiene la libertad de formar sus propias conclusiones, y es por lo que no permitió el aterrizaje de sus fuerzas, y no apoyó a Colombia en contra del movimiento revolucionario interno".<sup>74</sup>

El imaginario de Mahan contenido en sus opúsculos destaca que el actuar de Estados Unidos hacia la zona ístmica, y en particular hacia Panamá, obedecía al interés de otorgar una "garantía formal" de la seguridad que Colombia, a lo largo de la historia, no había ofrecido. Y también como un principio de política nacional basado en la Doctrina Monroe.<sup>75</sup>

Roosevelt, por su parte, defendió sus acciones ante el Congreso con argumentos moralistas; se sentía con el deber de velar por el interés colectivo de la humanidad; su actuar obedeció a "una misión civilizadora", aunado a los intereses norteamericanos en el área y a los derechos que el Tratado Hay-Herrán había conferido a los Estados Unidos.<sup>76</sup> Negó categóricamente la intervención estadounidense: "Nadie conectado con este gobierno ha tenido participación en el fomento y preparación del último movimiento revolucionario en el istmo de Panamá",<sup>77</sup> lo cual va a desmentir posteriormente, cuando en un alarde protagónico, acuñó la frase *I took Panama*.<sup>78</sup> El 6 de diciembre de 1904 Roosevelt refrendó la Doctrina Monroe y le dio un carácter intervencionista.

La construcción del canal, en su opinión, también propiciaría un movimiento poblacional, ante lo cual, Mahan afirmó regocijado: "el canal de Panamá tendería a unir a las diferentes comunidades de

<sup>74</sup> Carta de Mahan a John Basset Moore, 1º de junio de 1912, *Mahan Papers...*

<sup>75</sup> A. Mahan, *Armaments and Arbitration...*, p. 228. El 6 de diciembre de 1904, Roosevelt refrendó la Doctrina Monroe, en ocasión de una posible intervención europea en República Dominicana. En este mensaje explicó los "derechos e intereses" que la doctrina defiende: "esta es especialmente en vista de la construcción del canal de Panamá, como simple asunto de autodefensa debemos ejercer estrecha vigilancia sobre los accesos a este canal, lo que significa que debemos estar completamente despiertos en cuanto a nuestros intereses en el mar Caribe", Víctor Arriaga, et. al., *EUA. Documentos de su historia política*, T. 3, p. 295.

<sup>76</sup> Fred Wellborn, *Diplomatic History of the United States*, A Littlefield, Adams Quality Paperback, 1966, p. 242.

<sup>77</sup> T. Roosevelt, *Isthmian Canal...*, p. 22.

<sup>78</sup> E. Levi Jaramillo, *Op. Cit.*, p. 90.

habla inglesa afectadas por estos sentimientos y enfatizando su solidaridad". Sin embargo, destaca que, no se trata de cuestiones de superioridad e inferioridad de razas.<sup>79</sup>

El capitán Mahan vislumbró desde una perspectiva militar los principales resultados políticos de la construcción del canal; afirmó que su país se volvería un blanco de ataque porque el canal también acercaría a las potencias europeas. Al respecto afirmó: "con los consiguientes cambios con el canal, esta indiferencia disminuirá: nosotros podríamos ser involucrados en los negocios de la gran familia de naciones y tendríamos que aceptar los problemas. Afortunadamente, con respecto a otros Estados, nosotros somos una potencia insular y podemos encontrar nuestros mejores precedentes en los pueblos cuya madre ha sido el mar".<sup>80</sup>

En su libro *The Panama Canal & Sea Power*, expresó que el canal de Panamá sería el puente al Pacífico y que revestía de mayor importancia que el canal de Suez para Inglaterra.<sup>81</sup> Por estas razones, se constituyó en el requerimiento estratégico para que los Estados Unidos conservaran su seguridad continental. También se reforzaría la posición geopolítica estadounidense con la disminución de las dificultades por la defensa de los océanos y un camino comercial más corto hacia Asia y la costa occidental de Sudamérica.

Conforme se aproximaba el fin de la construcción del canal, Mahan escribía sobre la obra, unas veces en relación a los principios que implicaban la necesidad de fortificarlo, como *Why fortify the Canal?*; otras, sobre la relación del canal y el poder marítimo (*The Panama Canal & Sea Power*); una más de orden estratégico, (*The Panama Canal and the Distribution of the Fleet*). El resguardo del canal lo justificó sobre bases moralistas, apelando al orgullo nacional, a la tradición y a la necesidad geopolítica. Roosevelt, por su parte, reafirmó la Doctrina Monroe: "... en vista de la construcción del canal de Panamá, como simple asunto de autodefensa, debemos ejercer estrecha vigilancia sobre los accesos a este canal, lo que significa que debemos estar

<sup>79</sup> A. Mahan, *Panama Canal & Sea Power...*, p. 21.

<sup>80</sup> A. Mahan, "Isthmus and Sea Power...", p. 104.

<sup>81</sup> A. Mahan, *The Panama Canal & Sea Power...*, p. 15.

completamente despiertos en cuanto a nuestros intereses en el mar Caribe".<sup>82</sup>

Mahan era de la misma opinión: resultaba imperativo fortificar esta región, ya que desde el punto de vista militar, "ninguna nación tenía el mismo interés de sobrevivencia que el que tiene Estados Unidos";<sup>83</sup> dado que, aseguraba las comunicaciones de la flota, es decir, se constituía en un cruce de caminos, en un medio de tránsito. "El hecho que Panamá tenga el único privilegio de dos entradas una en cada océano, asegurando dos líneas de provisiones ampliamente divergentes, enfatiza su independencia y la de su flota".<sup>84</sup>

En síntesis, podemos afirmar que el creador de la tesis del poder marítimo definió esta región centroamericana de la misma manera que al Caribe y el golfo de México. La consideraba como una región vital para la seguridad y el encumbramiento de los Estados Unidos. Estos principios fueron adoptados y llevados a la práctica por la clase política norteamericana.

Mahan sugirió el control de Centroamérica, el establecimiento de estaciones navales y la construcción de un canal. En la visión de Mahan, con el control del canal se cumpliría con el imperativo de lograr una posición hegemónica para los Estados Unidos. Tomando para ello todos los puntos considerados de relevancia estratégica, entre ellos el istmo. Entonces ¿cuáles fueron las principales aportaciones de Mahan? Consideramos que fueron el vislumbrar y difundir la importancia estratégica de Centroamérica y su importancia para los Estados Unidos, y en proponer que Estados Unidos no se involucrara en la soberanía política del área, sino que debía lograr el control administrativo del canal, lo que en efecto realizó el gobierno de su país. Además, en la discursiva geopolítica de Mahan la sugerencia de controlar la zona del canal cambiaría el relativo y limitado poderío que hasta entonces ejercía en el Caribe por una mayor presencia en el área.



<sup>82</sup>T. Roosevelt, Corolario a la Doctrina Monroe, (6 de diciembre de 1906), *EUA. Documentos de su Historia Política III*, México, Instituto de Investigaciones "Dr. José María Luis Mora", 1988, p. 295.

<sup>83</sup>A. Mahan, *Armaments...*, p. 157.

<sup>84</sup>A. Mahan, *The man and his letters...*, p. 348.

# EL CARIBE EN LA POLÍTICA IMPERIAL DE ESPAÑA, SIGLO XVIII

---

Johanna von Grafenstein Gareis

**O**bjeto de estudio del presente trabajo es el Caribe como espacio geoestratégico y su papel en el conjunto de la política imperial de España en el siglo XVIII. A través del análisis de documentación diversa se busca comprobar que la Corona española tenía una visión geopolítica muy clara de un área que se concebía como las islas y litorales de tierra firme que “ciñen las dos Américas” y que se ha convertido en una de las definiciones de la región, bajo el nombre de Circuncaribe o Gran Caribe.<sup>1</sup> Partimos para nuestras reflexiones de un trabajo de Richard M. Morse, en el cual éste plantea una sucesión de visiones geopolíticas del área desde su incorporación a la esfera de dominación europea hasta inicios del siglo XX.<sup>2</sup>

---

<sup>1</sup> Entendemos bajo tal nombre el espacio marítimo del Golfo-Caribe, con sus islas y litorales continentales, desde la Florida hasta las Guyanas.

<sup>2</sup> Richard M. Morse, “The Caribbean: Geopolitics and Geohistory”, *Caribbean Integration, third Caribbean Scholars’ Conference*, Georgetown, Guyana, April 4-9, 1966, Río Piedras, 1967, pp. 155-175.



Instituto de Investigaciones “Dr. José María Luis Mora”.  
Correo electrónico: [jvon@institutomora.edu.mx](mailto:jvon@institutomora.edu.mx)

TZINTZUN, Revista de Estudios Históricos, N° 32, julio-diciembre del 2000.

---



Morse inicia su estudio con las primeras concepciones europeas del Caribe, formuladas por Cristóbal Colón y los cronistas españoles, cuya complejidad residía, apunta el autor, en que oscilaban entre “lo regional y lo eurocéntrico, entre la inocencia cultural y la geopolítica, entre el detalle repertorial y la mitología de dos culturas”.<sup>3</sup> En la segunda mitad del siglo XVI, el espacio caribeño fue organizado militarmente por el almirante Pedro Menéndez de Avilés, cuyo plan de defensa ha sido considerado como brillante anticipación de las ideas estratégicas del siglo XVIII.<sup>4</sup> La región fue subordinada al gran diseño del Imperio español y concebido como escala para las conquistas y defensa militar, así como para salvaguardar las principales rutas de navegación entre la metrópoli y las posesiones continentales. En este proceso las partes integrantes del espacio geopolítico circuncaribeño quedaron aisladas entre sí y fueron subordinadas al virreinato de la Nueva España, del cual durante varios siglos obtuvieron la mayor parte de sus ingresos metálicos.

El trabajo de Morse también hace hincapié en que la organización de la región en función de consideraciones extracaribeñas, en esta temprana etapa de su desarrollo, fue responsable de su futura fragmentación, más que la incursión de las potencias rivales de España en el siglo XVII. Finalmente, insiste en la permanencia de los elementos mencionados en la historia del Caribe, por lo menos en las visiones geopolíticas de España y, a partir de fines del XIX, de los Estados Unidos, en las que predominaba la apreciación de la región como zona de paso e intensa comunicación, pero también como área defensiva y militar, cuyo fin era prevenir eventuales ataques enemigos a territorios continentales.

En cuanto al siglo XVIII, el autor citado deja de lado la visión española, para enfocar el punto de vista británico, a través de un escrito de John Campbell en el cual las islas aparecen como fuentes independientes de riqueza y poder, cambiando de esta manera la

---

<sup>3</sup> *Ibid*, p. 158.

<sup>4</sup> J.H. Parry y P.M. Sherlock, *A Short History of the West Indies*, citado por Morse, *Ibid*, p. 159.

perspectiva de lo militar, predominante en la estrategia de Menéndez de Avilés, hacia lo económico.

En el contexto esbozado, este artículo se propone indagar sobre la conceptualización espacial española del Caribe en el siglo XVIII, el papel geoestratégico que atribuía la Corona a sus posesiones en la región, la búsqueda de darles un valor económico y convertirlas en fuente de prosperidad, en concordancia con los lineamientos de la política borbona hacia sus colonias americanas. Revisamos para ello la correspondencia oficial producida por autoridades diversas que, desde varios puntos del Imperio, intervinieron en la administración militar, civil y financiera de las islas y tierras adyacentes al Golfo-Caribe. Otro tipo de fuentes que utilizamos son apreciaciones individuales -producidas en algunos casos como encargo por parte del Estado- de la situación económica, política y militar de estas posesiones y finalmente el programa de gobierno contenido en la llamada *Instrucción Reservada* de 1787.

### **La conceptualización del espacio circuncaribeño a través de la cartografía, la correspondencia y la práctica cotidiana del abasto y financiamiento**

Para el análisis de la visión geopolítica del área circuncaribeña, que guiaba la política imperial española, nos parece de utilidad anteponer una breve revisión de sus denominaciones en la cartografía europea y la documentación española dieciochesca.<sup>5</sup> Si la concepción exacta del espacio americano en toda su extensión tomó varias centurias, la del circuncaribeño, es decir del golfo de México y mar Caribe con sus islas y litorales de tierra firme, tardó al menos hasta mediados del XVI, aunque en los siglos posteriores hubo variaciones importantes en la nomenclatura. En lo siguiente se buscará hacer un breve recuento

<sup>5</sup> Sobre las diferentes conceptualizaciones del Caribe, véase también Antonio Gaztambide-Geigel, "La invención Caribe en el siglo XX", *Revista Mexicana del Caribe*, Núm. 1, 1996, pp. 74-96.

de esta evolución, con base en el excelente estudio cartográfico de Michel Antochiw.<sup>6</sup> Para iniciar esta breve incursión en la cartografía sobre el Caribe, mencionaremos un primer mapa de 1507, atribuido a Johannes Ruysch, en el que aparece todavía la mítica Antilia junto con las islas descubiertas de La Española, “Moferrato”,<sup>7</sup> “Matitina”,<sup>8</sup> La Dominica y en el lugar de Cuba unas tierras insulares sin nombre. Estas islas se encuentran antepuestas al continente asiático. Al sur de ellas, cerca de la costa firme de una masa continental, cuyos litorales septentrionales y orientales se representan en parte, se lee *canibales in*, al lado de una isla ubicada en el “Golfo de Pareas”.<sup>9</sup> En el mapa citado aparece por primera vez el nombre de *Mundus Novus* para designar lo que es el continente suramericano. América del Norte, en cambio, fue considerada, durante varias décadas, por una corriente de cartógrafos como parte integrante de Asia.<sup>10</sup> Waldseemüller, por ejemplo, nombra en un mapa de 1516 parte de América del Norte como Terra de Cuba, *Asiae Partis*,<sup>11</sup> mientras que la isla de Cuba aparece bajo el nombre de Isabella.<sup>12</sup> De manera muy clara encontramos esta concepción errónea del continente norteamericano y su unión a Asia en el mapa de Gaspar Vopell de 1542, en el que al norte de la Nueva España (*Hispania Nova*) aparecen nombres como Tebeth, Asia

<sup>6</sup> Michel Antochiw, *Historia cartográfica de la Península de Yucatán*, México, Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del IPN-Gobierno del Estado de Campeche-Grupo Tribasa, 1994. Todas las indicaciones de figuras y láminas citadas en el texto se refieren a esta obra, mientras que los números de los mapas corresponden a: Michel Antochiw, *Atlas de Mapas Antiguos de la Península de Yucatán*, México, Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del IPN-Gobierno del Estado de Campeche-Grupo Tribasa, 1994.

<sup>7</sup> Si bien el lugar que ocupa esta isla en el mapa citado es el de Puerto Rico, probablemente se trate de Monserrat, nombre que le dio Colón en su segundo viaje. Cfr. Juan Bosch, *De Cristóbal Colón a Fidel Castro. El Caribe, frontera imperial*, La Habana, Ciencias Sociales, 1983, p. 24.

<sup>8</sup> Se trata de Martinica, nombrada así por su apelativo indígena Ma(r)tinino, Peter Ashdown, *Caribbean History in Maps*, Essex, Longman Group, 1979, p. 70.

<sup>9</sup> Mapa de Johannes Ruysch, en Ptolemeo, 1508, mapa 2 en Michel Antochiw, *Atlas de Mapas Antiguos...*

<sup>10</sup> Esta opinión prevalece aún después de la conquista de México, considerando a la Nueva España como una parte de China.

<sup>11</sup> Véase mapa 10 en Michel Antochiw, *Atlas de Mapas Antiguos...*

<sup>12</sup> *Ibid.*, p. 59-F.



Atlántico Septentrional, 1587.  
(Tomado de Michel Antochiw, *Historia Cartográfica de la  
Península de Yucatán*).

Orientalis, Cathay, al mismo tiempo que los litorales del golfo de México, aquí nombrado Sinus S. Michael, incluyendo a Florida, están representados; Yucatán como isla y Cozumella aparecen al sur de Cuba.<sup>13</sup>

Punto de partida de los mapas de la escuela luso-germana del temprano siglo XVI es el de Juan de la Cosa de 1500, el más antiguo que se conoce.<sup>14</sup> En él aparecen Cuba, en forma de gancho, La Española y un conjunto de pequeñas islas al oriente, todas ellas ubicadas en medio de un gran golfo rodeado al norte, oeste y sur por una masa de tierras de las que no queda claro si se consideraban parte de Asia o no.<sup>15</sup> Cronológicamente el siguiente mapa es el planisferio de Cantino de 1502, el primero de los portugueses, que consigna “las Antillas del Rey de Castilla”, en el que se distinguen las Bahamas, las grandes Antillas y un grupo de islas al oriente. El mapa se encuentra mutilado de manera que no se sabe si Cantino había dibujado el golfo de México. En cambio, aparece la península de La Florida y las tierras hasta entonces descubiertas de América del Sur. En los subsecuentes mapas, el de Caverio de 1505, y los tres de Waldseemüller de 1507, 1513 y 1516, así como en el citado de Johannes Ruysch de 1507, el golfo de México aparece ya con claridad, en el último bajo el nombre de *Plisacus Sinus*.

Con respecto a la conformación del espacio del futuro mar de las Antillas o mar Caribe, tenemos un primer esbozo en el mapa Olivariano o de Pesaro, fechado entre 1505 y 1508, en el que está ausente el golfo de México, pero casi completa la cuenca del Caribe gracias al trazo de una línea continua desde la península de Yucatán, que ya aparece, hasta la costa norte del continente suramericano, al

<sup>13</sup> Véase mapa 3, *Idem*. En 1538 apareció el mapa de Gerardus Mercator que representa por primera vez el continente americano completamente independiente de Asia y que atribuye el nombre de América a los dos subcontinentes, Michel Antochiw, *Atlas de Mapas Antiguos...*, p.104.

<sup>14</sup> Juan de la Cosa había acompañado a Colón en su primer viaje como capitán y propietario de la Santa María, más tarde viajó con Peralonso Niño y Alonso de Ojeda descubriendo la costa septentrional de América del Sur.

<sup>15</sup> Figura 1, Michel Antochiw, *Historia cartográfica...*, pp. 64-65.

mismo tiempo que encontramos completo el arco de las islas Bahamas y Antillas.<sup>16</sup> Otro importante mapa que muestra el espacio caribe, es el llamado Atlas Miller de 1519, atribuido a Lopo Homen, cuyo avance con respecto al anterior es el trazo correcto de los litorales centroamericanos, en los que aparece el golfo de Honduras.

Finalmente, encontramos la primera representación de ambos espacios marítimos con sus costas e islas en el llamado mapa de Castiglioni de 1525, en el que Yucatán aparece todavía como isla.<sup>17</sup> En cambio, en el mapa del año siguiente de Juan Vespucci, pintado en Sevilla, ya queda establecida su peninsularidad.<sup>18</sup> Sin mencionar otros ejemplos que dan cuenta del avance en la percepción espacial del Golfo-Caribe, pasemos al mapa *Mundus Novus* atribuido a Diogo Ribeiro y fechado en alrededor de 1532. Aparece el “Golfo de la Nueva España”, en sus justas dimensiones y por primera vez nombrado como tal; en cuanto a las islas, encontramos las denominaciones de Islas Lucayos al lado de las Bahamas e Islas de Caribes para designar a las pequeñas Antillas, además de una gran riqueza de nombres particulares de islas y litorales continentales. América del Norte y del Sur aparecen como *Mundus Novus*.<sup>19</sup> Por otra parte, el mar Caribe - que no tendrá este nombre sino hasta un siglo después, como se verá más adelante- es llamado por primera vez como parte del Mar del Norte en un mapa de 1534, publicado por Giambattista Ramusio en Venecia.<sup>20</sup> En cambio, la denominación mar de las Antillas aparece en varios mapas confeccionados por los cartógrafos de la familia Homen en los años cincuenta y sesenta del siglo XVI, en los que al este de las

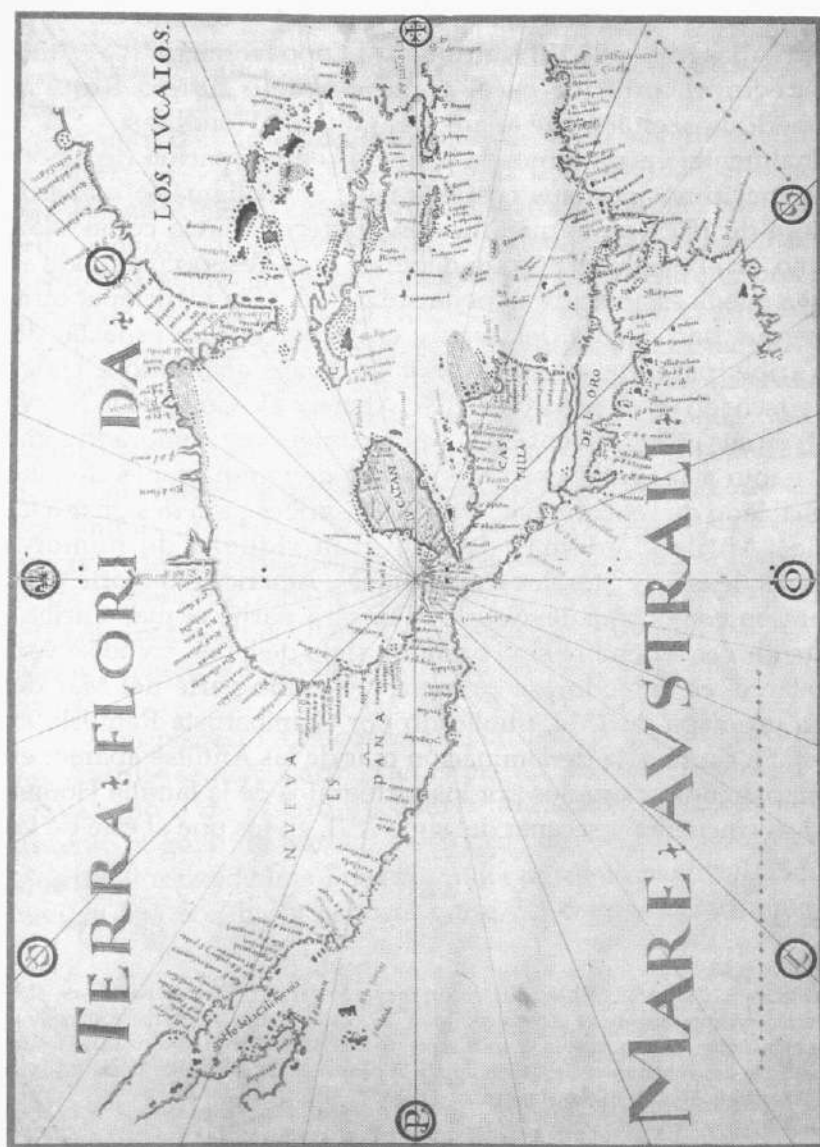
<sup>16</sup> Figura 2, *Ibid*, p.68.

<sup>17</sup> Véase la figura 5, *Ibid*, p.91. Si bien que en un mapa de cartógrafo desconocido de 1523 tenemos también representado el arco isleño, más las costas centro y suramericanas de la cuenca del mar Caribe; únicamente en la costa septentrional del Golfo de México se encuentra un hueco entre la desembocadura del Mississippi y la península de la Florida. Véase mapa 26 en Michel Antochiw, *Atlas de Mapas Antiguos...*

<sup>18</sup> Mapa 23, *Idem*.

<sup>19</sup> Mapa 16, *Idem*.

<sup>20</sup> Mapa 17, *Idem*.



Nueva España y el El Caribe, 1562. (Tomado de Michel Antochiw, *Historia Cartográfica de la Península de Yucatán*).

pequeñas Antillas<sup>21</sup> y al norte de las Bahamas<sup>22</sup> se lee *Mare Antiliaru(m)*, dividiéndose de esta manera el Atlántico norte en una parte septentrional, llamada *Mare Oceanu(m)* y una meridional con el nombre mencionado. En un mapa francés de 1546, cuyo autor es Pierre Desceliers, figura el nombre de Mer des Entilles del lado este de las islas que se designan como Entilles.<sup>23</sup>

Con respecto a la utilización de los nombres de Antillas y Caribes para las islas hay muchas variantes. El mapa de Girolamo Verrazzano de 1529 consigna las *Antilie Insulae* para las Antillas mayores e *Insulae de Canibali* para las menores.<sup>24</sup> Frecuente es también el uso de *Camercanae Insulae* para las Antillas menores,<sup>25</sup> mientras que el nombre de Caribana aparece en territorio venezolano y de las Guyanas.<sup>26</sup>

En cuanto a los nombres individuales de las islas, los mapas de la segunda mitad del siglo XVI contienen información prolija al respecto, consignándose los nombres que se han conservado hasta la actualidad, con excepción de algunas pequeñas variantes: Puerto Rico aparece con frecuencia con su nombre indígena Borinquen, también las Bahamas como Guanahani *Insulae* o islas de los Lucayos.<sup>27</sup>

Los mapas del siglo XVII siguen manteniendo los nombres de Golfo de México (menos frecuentemente de Nueva España) o Seno Mexicano en español, inglés, francés, alemán u holandés, dependiendo de la procedencia. En dos encontramos dicha denominación para la parte interior del golfo, mientras que la leyenda Mar del Norte abarca

<sup>21</sup> Mapas 31 y 29 de los años 1554 y 1559, respectivamente, *Idem*.

<sup>22</sup> Mapa 30, de 1568, *Idem*.

<sup>23</sup> *Cartografía histórica del encuentro de dos mundos*, Madrid, Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática-Instituto Geográfico Nacional, 1992, pp. 96-97 y Kenneth Nebenzahl, *Atlas de Colón y los grandes descubrimientos*, Madrid, Magisterio, 1990, p.113.

<sup>24</sup> Mapa 20, Michel Antochiw, *Atlas de Mapas Antiguos...*

<sup>25</sup> Mapa 42, de Romulus Mercator del año 1585, *Idem*.

<sup>26</sup> Mapa 43 de 1578, *Idem*; láminas VII, VIII y IX de los años ochenta; lámina X de la década siguiente. Las Guyanas son llamadas *Caribana Tisnada* en un mapa de 1585 (mapa Núm. 42 y otro de 1592, Núm. 41), mientras que las pequeñas Antillas reciben el nombre de *Camercanae Insulae*. Michel Antochiw, *Historia cartográfica...*

<sup>27</sup> Cfr. El mapa de Gerardus Mercator de 1569.



los dos mares que conforman el Mediterráneo americano.<sup>28</sup> Otra variante apareció en un mapa francés de 1650 en el que el nombre del virreinato abarca todo el golfo y las islas mayores, mientras que la parte del Atlántico arriba de las Bahamas es llamada Mar de México.<sup>29</sup> Esta forma de presentar el espacio del golfo con las Antillas mayores es interesante porque es expresión de la influencia que ejercía la Nueva España en dicho espacio. El mar Caribe, en cambio, sigue sin nombre específico lo que muestra que la cartografía europea lo seguía considerando como parte del Atlántico, llamado más comúnmente Mar del Norte. Un dato curioso se encuentra en relación a este aspecto en dos mapas franceses de 1699 y 1705 respectivamente;<sup>30</sup> en ellos las Guayanas son llamadas Caribes, como indicamos más arriba y el espacio marítimo que colinda con ellas recibe el nombre de Mer des Caribes.

Finalmente, es desde mediados del siglo XVIII que aparece la denominación Caribe para el mar que hoy llamamos así. En una reedición inglesa de un mapa francés de 1746, el espacio marítimo del Circuncaribe está dividido en golfo de México, bahía de Honduras y mar Caribe.<sup>31</sup> Esta división se repite en otros mapas, también ingleses, de 1758, 1767, 1775 y 1794.<sup>32</sup> Sin embargo, dicha nomenclatura no parece haberse generalizado del todo. En otros mapas editados en Londres en la segunda mitad del siglo XVIII persiste el nombre de Mar del Norte en lugar de mar Caribe.<sup>33</sup>

Por otra parte, en muchos mapas del siglo XVII, se reserva el nombre de Antillas para las islas mayores y Caribes para las menores.<sup>34</sup>

<sup>28</sup> El primero es un mapa francés de 1656, lámina XIV, Michel Antochiw, *Historia cartográfica...*; y el segundo es mexicano del año 1769, firmado por José Antonio Alzate y Ramírez, mapa 72, Michel Antochiw, *Atlas de Mapas Antiguos...*

<sup>29</sup> Mapa 49, *Idem*.

<sup>30</sup> Mapa 56 y figura 8, *Idem*, p. 165.

<sup>31</sup> Mapa 65, *Idem*.

<sup>32</sup> Figura 3, Michel Antochiw, *Historia cartográfica...*, p. 198; mapas 83, 84 y 87, Michel Antochiw, *Atlas de Mapas Antiguos...*

<sup>33</sup> Láminas XXV y XXVI, Michel, Antochiw, *Historia cartográfica...*

<sup>34</sup> Mapa 49, de origen francés fechado en 1650; mapas 51 y 52, de confección inglesa del año 1689 y 1690, respectivamente; mapa 50, holandés, editado en Amsterdam en 1634, en el que aparece la leyenda *Cameranae Insulae, vulgus Caribes Insulae*. Otra variante es un mapa de 1606

También encontramos las denominaciones de islas de Barlovento y Sotavento, las primeras englobando las pequeñas Antillas desde la Aneгада hasta Trinidad y las segundas las que se encuentran al norte de la costa venezolana, de Aruba a la Margarita. En los mapas del siglo XVIII de origen inglés, las Antillas menores son llamadas islas Caribe (Caribee Islands) divididas en "Windward" y "Leeward Islands", en combinaciones varias. El citado mapa de 1767, por ejemplo, designa las grandes Antillas, las islas Caribe divididas como se expresa, mientras que las islas de Sotavento son llamadas pequeñas Antillas.

Para fines del siglo XVII encontramos una variante importante para nuestro punto de vista. Desde la década de los ochenta hasta bien entrado el siglo XVIII, en no pocos mapas que reúne la obra de Antochiw, las Antillas son llamadas Archipiélago Mexicano o Archipiélago de México, lo que refuerza nuestra idea de una concepción espacial que incorpora las islas a la esfera de influencia administrativa, económica y financiera de la Nueva España. Por ejemplo, en un mapa italiano de 1688 se mantienen los nombres de Antillas e islas Camercane pero, en el espacio del mar Caribe, aparece "Arcipelago del Mexico".<sup>35</sup> En otro, de procedencia francesa de 1699, una leyenda que abarca todo el arco de las islas dice "Les Isles Antilles appellées par quelques uns Archipelague du Mexique".<sup>36</sup> Un mapa holandés de 1722 igualmente se refiere al *Archipelagus Mexicanus* para abarcar todas las Antillas, al igual que otro editado en París en 1705.<sup>37</sup>

En este apretado repaso de las principales designaciones para las partes integrantes del espacio Golfo-Caribe quisiera referirme en

---

de Gerardus Mercator y J. Hondius, editado también en Amsterdam en el que las islas grandes reciben sólo su nombre individual mientras que al lado de las menores se lee Antillas alias *Camercanae Insulae*. Desplegado V, p.177 y mapa 54, Venecia, 1688. Michel Antochiw, *Atlas de mapas antiguos...*

<sup>35</sup> Mapa 54. Esta información se repite en un mapa del siglo XVIII. Véase Michel Antochiw, *Atlas de Mapas Antiguos...*; figura 9, Michel Antochiw, *Historia cartográfica...*, p. 166.

<sup>36</sup> Mapa 56, Michel, Antochiw, *Atlas de Mapas Antiguos...*

<sup>37</sup> Figura 13, p. 170 y figura 8, p. 165. Véase también un mapa de Johanes Baptista Homano de 1737 en la lámina XVIII. Michel Antochiw, *Historia cartográfica...*

segundo lugar a la pregunta de ¿cómo y en qué términos se refiere la documentación española a estos mares, sus islas y litorales de tierra firme en el siglo XVIII? Predomina sin duda en la voluminosa correspondencia oficial la expresión de “islas de Barlovento” al referirse a las posesiones insulares en el Caribe, mientras que las continentales se mencionan individualmente (La Florida, Luisiana, Campeche y la provincia de Yucatán, costa de Mosquitos y la lejana Cumaná). Pero en algunas ocasiones aparecen denominaciones como “las islas y puertos principales que ciñen las dos Américas”, o “el virreinato con sus provincias e islas adyacentes”. La primera de las dos recrea el papel como zona de intercomunicaciones entre los dos subcontinentes que por su posición geográfica ha tenido históricamente el Caribe. La segunda expresión y la arriba mencionada del Archipiélago Mexicano, por otra parte, aluden a la existencia de lazos estrechos entre el virreinato y las posesiones circuncaribeñas, también a la dependencia de las islas y tierras adyacentes con respecto al reino novohispano e incluso indican que aquellas provincias e islas eran vistas como partes constitutivas del virreinato, como su gran fachada atlántica en la que se ubicaban importantes puntos de defensa.

Más allá de las denominaciones específicas del Caribe en la cartografía y la documentación, encontramos que la práctica cotidiana de la reglamentación comercial, del financiamiento y abasto y de las posesiones circuncaribeñas es una expresión muy clara de una concepción regional del área por parte del gobierno metropolitano y sus funcionarios americanos. La masa de documentos<sup>38</sup> relativos a estos temas muestra la instauración de un rígido sistema de transferencia de recursos novohispanos hacia las islas y litorales de tierra firme. En cuanto al metálico, éste fue enviado trimestralmente a las posesiones del Alto Caribe<sup>39</sup> –La Habana, Florida y Luisiana– y

---

<sup>38</sup>Contenida en varios ramos del Archivo General de la Nación de México como Reales Cédulas Originales; Archivo Histórico de Hacienda, Marina, Historia, Correspondencia de Virreyes, 1ª y 2ª serie; Correspondencia de Diversas Autoridades.

<sup>39</sup>El concepto es de José Ronzón quien lo utiliza en sus trabajos relativos a los puertos de Nueva Orleans, La Habana y Veracruz en la segunda mitad del siglo XIX.

semestralmente a las del Bajo Caribe -Puerto Rico, Santo Domingo, la isla de Trinidad y Cumaná. Su monto dependía del número de tropas estacionadas en sus presidios, de gastos de fortificación, requerimientos para las fuerzas navales y necesidades extraordinarias que muchas veces consistían en el pago de préstamos a particulares, contraídos en situaciones de escasez de dinero líquido. Interesante es, por otra parte, la manera como se vinculaban los funcionarios locales con México. Estaban en comunicación directa con el virrey, al que dirigían sus solicitudes, acuses de recibo, informes y quejas, pero el dinero les llegaba vía La Habana, lo que era motivo de atrasos y no tan infrecuentes desfalcos. A través del envío de recursos novohispanos a las posesiones circuncaribeñas se crearon rutas fijas, transitadas con regularidad en años de paz, pero expuestas a toda clase de interrupciones en coyunturas de guerra.

La reglamentación comercial es otro rubro a través del cual se puede apreciar la visión de conjunto de la zona defensiva granocaribeña por parte de la casa reinante en el siglo XVIII y los funcionarios reales. Sin entrar en detalles, basta con recordar que la apertura del sistema comercial americano se dio precisamente en la zona de estudio, cuando, en 1765 se abrieron los puertos de las islas de Cuba, Santo Domingo, Puerto Rico, Trinidad y Margarita al comercio con nueve puertos de la península y se dieron franquicias notables en el intercambio mercantil entre la metrópoli y estas posesiones. En posteriores reglamentos, de 1768 y 1770, los territorios continentales de nuestro espacio circuncaribeño fueron incorporados al nuevo sistema.

### **El Circuncaribe como espacio defensivo**

En este apartado el trabajo busca seguir el desarrollo del espacio defensivo caribeño, desde su creación bajo Menéndez de Avilés hasta la crisis imperial. En este proceso es posible distinguir varias etapas: una primera, en la que podemos hablar de un Caribe hispano exclusivamente, el "viejo y real Caribe", como lo llama H. Hoetink, el

que precedió a las incursiones territoriales europeas por más de un siglo e imprimió a la región rasgos culturales duraderos.<sup>40</sup> Durante la mayor parte del siglo XVI la Corona española gastó poco para la defensa de sus posesiones en este Caribe extenso.<sup>41</sup> Antes de la política militar de Felipe II, la defensa de puertos y ciudades de las islas y litorales continentales corría a costa de la población local. El proyecto defensivo implantado desde los años ochenta y puesto en práctica por Pedro Menéndez de Avilés, hizo aumentar los costos, aunque se mantuvieron relativamente bajos de manera que de cada 24 pesos que salían de América, sólo uno se empleaba en la defensa del Caribe.<sup>42</sup> Fue en estos años que se inició el envío anual de plata mexicana a la región, a Cuba y La Florida en los años ochenta del siglo XVI y a Santo Domingo y Puerto Rico desde la segunda década del XVII.

Una segunda etapa de defensa en el Caribe español está marcada por las incursiones extranjeras en la zona, que España buscó evitar o por lo menos limitar, destinando mayores recursos para combatirlos. Sin embargo, esta pérdida de control de algunos puntos en la zona de seguridad circuncaribeña, los de Jamaica fueron los más sensibles, coincidió no sólo con el debilitamiento de los lazos entre metrópoli y posesiones americanas, sino también con una caída brusca en las remesas coloniales. Tepaske muestra en el trabajo citado que los costos de defensa del Caribe subieron enormemente en relación a la exportación de metálico hacia la península.<sup>43</sup> Sin embargo, los crecidos gastos destinados a la conservación del control sobre el Caribe no pudieron impedir la ocupación de facto por los enemigos de España y su posterior aceptación por una serie de tratados internacionales celebrados en 1648, 1670 y 1697.

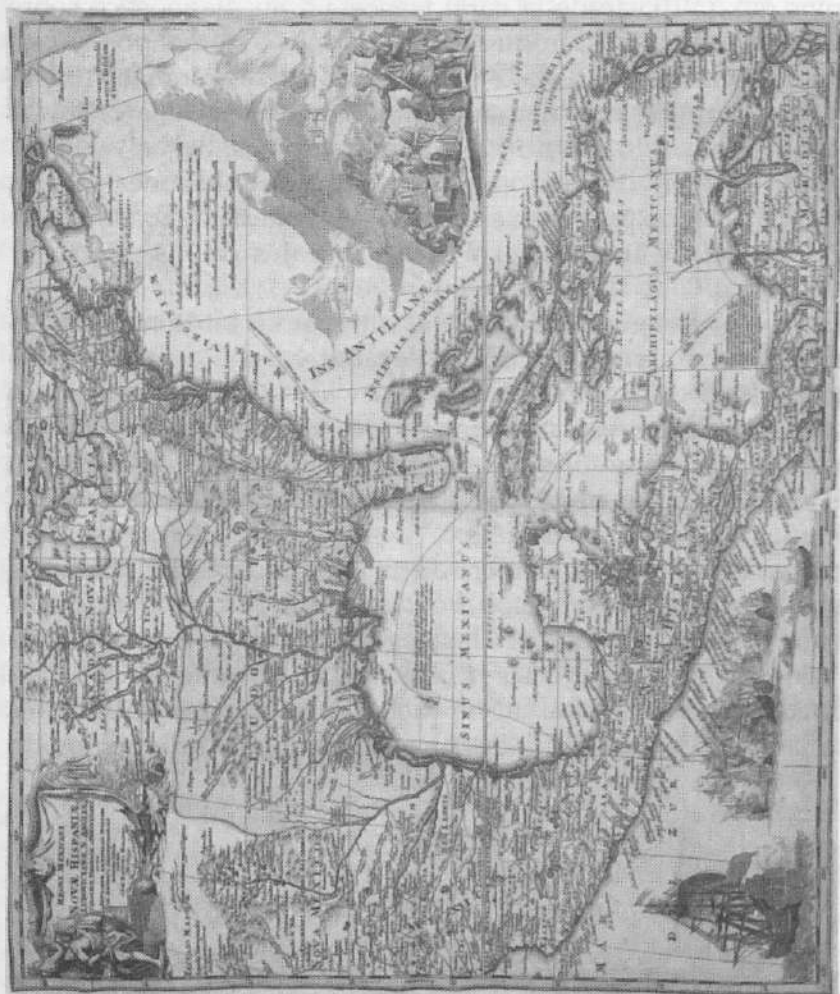
---

<sup>40</sup> H. Hoetink, "Race and Color in the Caribbean", Sidney Mintz y Sally Price, *Caribbean Contours*, p. 56.

<sup>41</sup> La noción es de John Tepaske, "La política española en el Caribe durante los siglos XVII y XVIII", Juan Marchena Fernández, et. al., (compiladores), *La influencia de España en el Caribe, La Florida y La Luisiana, 1500-1800*, Madrid, 1983, pp. 61-79.

<sup>42</sup> *Ibid.*, p.68.

<sup>43</sup> En promedio, las remesas a la metrópoli ascendieron a 500,000 pesos anuales en los años 1630 a 1680, mientras que las asignaciones a los presidios caribeños llegaban a 150,000 pesos, es decir, cerca de la tercera parte.



*Regni Mexicani seu Novae Hispanie, Ludovicianae, N. Angliae, Carolinae, Virginiae et Pensylvanicae, 1737. (Tomado de Michel Antochiw, Historia Cartográfica de la Península de Yucatán).*

Una fuente importante para conocer la situación de los presidios circuncaribeños hacia finales de este segundo periodo es la obra de Francisco de Seijas y Lobera quien escribió a fines del siglo XVII y principios del XVIII, desde la corte francesa.<sup>44</sup> Su diagnóstico sobre aspectos administrativos, militares y económicos de las posesiones americanas, y en especial de la región que nos interesa aquí, no difiere mucho de la opinión prevaleciente entre los críticos de la casa real que estaba caducando. Como sus contemporáneos, Seijas y Lobera denuncia los “males” de la monarquía y propone soluciones para su superación, haciendo propuestas concretas en materia de construcción naval, dotación de fuerzas terrestres y navales de los puertos y presidios, etc.

Ubicamos un tercer periodo del Caribe como cinturón defensivo para el imperio americano entre la llegada al trono español de los borbones hasta la crisis imperial que se inició en 1808. Pronto, después del ascenso de la nueva casa reinante, se mostrará que no sólo la conservación, sino la ampliación y el fortalecimiento de este espacio constituían grandes objetivos imperiales. El aumento en la transferencia de recursos metálicos y en especie a la región para mantener en ella un crecido número de fuerzas militares; las campañas bélicas a lo largo de los conflictos internacionales que tenían al Caribe como uno de sus escenarios; las legislaciones; los escritos de observadores contemporáneos y finalmente un documento oficial, la llamada *Instrucción Reservada*<sup>45</sup> comprueban ampliamente este interés por parte de la Corona hacia la zona. A continuación haremos un

---

<sup>44</sup>Francisco de Seijas y Lobera, *Gobierno militar y político del reino de la Nueva España (1702)*, México, UNAM, 1986.

<sup>45</sup>Antonio Ferrer del Río, (edición), *Obras originales del conde de Floridablanca*, Madrid, Imprenta de Hernando y Cía., Biblioteca de Autores Españoles, 1899, pp. 213-272. José Luciano Franco había prestado gran atención en su obra a este documento, *La batalla por el dominio del Caribe y el Golfo de México*, 3 Vols., La Habana, Academia de las Ciencias, 1964-1965; en otros trabajos hemos citado parte de la *Instrucción*, pero sin haber realizado un análisis exhaustivo, Johanna von Grafenstein Gareis, *Nueva España en el Circuncaribe, 1779-1808: Revolución, competencia imperial y vínculos intercoloniales*, México, CCYDEL-UNAM, 1997.

breve análisis de este escrito que nos parece ser clave para entender la política española de la época en materia de seguridad, comercio y poblamiento de América.

La *Instrucción Reservada* fue redactada en nombre del rey por el ministro de Estado de Carlos III, el conde de Floridablanca y dirigida a la Junta de Estado, creada el 8 de julio de 1787. El documento contiene 395 puntos que constituyen un programa de gobierno completo en lo militar, eclesiástico y civil, conteniendo aspectos de justicia, finanzas, comercio e industria, así como política exterior. Del conjunto de instrucciones, 25 se refieren a las islas y tierras adyacentes del Golfo-Caribe.

Del amplio espacio de defensa circuncaribeño, las Floridas, recuperadas en la última guerra contra Gran Bretaña (1779-1783), y la Luisiana son vistas en *Instrucción Reservada* como importante frontera, como "barrera" entre el virreinato y los Estados Unidos para impedir el avance de los colonos americanos que "procuran extenderse por aquellas regiones y vastos territorios".<sup>46</sup> Un trato favorable en cuanto a su comercio y navegación, así como el fomento de su poblamiento con "extranjeros católicos" debería asegurar estas tierras para España.<sup>47</sup>

Una política similar se preveía también para la isla de Trinidad como punto más oriental de la zona defensiva grancaribeña. Poblirla, fomentar su comercio y producción<sup>48</sup> eran los imperativos asentados en la *Instrucción*. Llama la atención el cuidado que debería recibir esta

<sup>46</sup> Antonio Ferrer del Río, *Obras...*, p.228, inciso 99.

<sup>47</sup> *Ibid*, p.227, inciso 98.

<sup>48</sup> Existía la conciencia entre funcionarios y observadores nacionales que España no estaba aprovechando el potencial económico de las islas. Significativos son los textos de Antonio Sánchez Valverde -quien estudió en los años setenta las enormes diferencias en cuanto a la generación de riquezas públicas y privadas, entre el Santo Domingo español y la parte francesa de la isla- y de Francisco de Arango y Parreño, funcionario y miembro de la "sacarocracia" cubana, conocedor de las técnicas de producción de las islas inglesas y francesas y promotor de la "revolución" del azúcar en los años noventa y década siguiente. Cfr. "Informe de la comisión de Francisco de Arango y Parreño en Santo Domingo", José Luciano Franco, *Documentos para la historia de Haití en el Archivo Nacional de Cuba*, Publicaciones del Archivo Nacional, La Habana, 1961.



isla que “está más a barlovento de todas mis posesiones por aquella parte”.<sup>49</sup> El inciso 104 prevee un mayor aprovechamiento económico de Trinidad y, sobre todo, el uso militar y logístico de su ubicación geográfica. Se estimaba que las comunicaciones eran más rápidas entre ésta y la mayoría de las demás islas y puntos del continente, incluyendo el golfo de México. Incluso se juzgaba la ubicación más ventajosa que la del puerto de La Habana, cuya utilidad y seguridad quedaba fuera de duda, sobre todo en cuanto al paso obligado por el estrecho de La Florida, pero cuya localización con respecto a “los demás parajes” se consideraba menos central que la de la isla de Trinidad. La demora en la navegación entre La Habana, provincias de Caracas, Cartagena, el reino de Tierra Firme, Honduras y Guatemala “y demás de aquellas dilatadísimas costas” habría sido aún la causa, durante la última guerra, de algunos fracasos de acciones militares en Honduras y otras partes. Del peligro de invasión en el que se habían encontrado varias provincias americanas por esta falta de comunicación rápida y ágil, sólo las habían salvado, según este balance, acciones militares múltiples en contra de Gran Bretaña que impidieron que este país preparase una “expedición fuerte contra el continente propio de España”.

Para garantizar una óptima comunicación entre los diferentes puntos de la zona defensiva gran Caribeña, la *Instrucción* preveía, como resultado de las reflexiones anteriores, la construcción de un buen puerto y su fortificación en la isla de Trinidad. En años posteriores a 1787 podemos observar que, efectivamente, la Escuadra de Operaciones, bajo el mando de Gabriel de Aristizabal, se refugiaba a menudo en la Trinidad y realizaba de allí actividades diversas, entre otras, servir de enlace entre las islas y el puerto de Veracruz. Sin embargo, una posible sustitución del puerto de La Habana para los enlaces intracaribeños por uno nuevo en la isla de Trinidad, como lo sugerían los puntos 104-106 de la *Instrucción Reservada*, demostró ser una recomendación algo ajena a la realidad. Cambiar el eje Veracruz-La Habana en cuanto al flujo de recursos financieros, humanos y

---

<sup>49</sup> Antonio Ferrer del Río, *Obras...*, p. 228, inciso 104.

alimenticios novohispanos hacia el Caribe por uno Veracruz-isla de Trinidad, era impracticable, por más categórico que era el imperativo de "formar allí un establecimiento marítimo que satisfaga todos mis importantes deseos." La infraestructura existente en el puerto de La Habana -las fortificaciones, el astillero, la cantidad de embarcaciones de guerra y de la marina mercante, estacionadas en él, la presencia de gran número de tropas y gente de mar- era difícil de sustituir por un nuevo centro creado desde la nada. Como se demostró diez años después, Trinidad cayó fácilmente en manos de los ingleses, debido, sobre todo, a la irresponsabilidad del último gobernador de la isla, José María Chacón, quien -ante el ataque por las fuerzas de Henry Harvey y Ralph Abercromby, en febrero de 1797- en lugar de organizar la defensa de Puerto España, huyó al interior del país dejando a su suerte a las milicias y fuerzas de marina, comandadas por el jefe de la Escuadra, Sebastián Ruiz de Apodaca.<sup>50</sup>

El tratamiento que reciben Santo Domingo y Puerto Rico en la *Instrucción* es complejo. Por un lado, se buscaba también fomentar su interés económico, creando facilidades para el comercio y mejorando sus puertos. De esta manera, la marina mercante y de guerra encontrarían en ellos refugios seguros, ampliándose el movimiento marítimo. En cuanto a Santo Domingo, cuyo desnivel productivo en comparación con la isla vecina de Saint-Domingue era motivo de extendidos estudios y comentarios por parte de observadores contemporáneos,<sup>51</sup> la Corona española manifiesta en la *Instrucción* su voluntad de extraer mayores ventajas productivas y mercantiles de aquella posesión, sobre todo de la abandonada península de Samaná. Por otro lado, el interés militar que podría tener un puerto en dicho lugar es igualmente subrayado.

<sup>50</sup> Cfr. Juan Manuel Zapatero, *La guerra del Caribe en el siglo XVIII*, San Juan de Puerto Rico, Instituto de Cultura Puertorriqueña, 1964, pp. 145-155.

<sup>51</sup> Aparte del libro de Antonio Sánchez Valverde, *Idea del valor de la isla Española*, Santo Domingo, Impresora Nacional, 1971, es importante mencionar la obra de Moreau de Saint-Méry, Médéric Louis-Élie, *Descripción de la parte española de Santo Domingo*, Ciudad Trujillo, Montalvo, 1944.

En el punto 142 se discute la relación con las posesiones francesas de la región. Por la “perfecta unión” existente entre ambas cortes no se hacen particulares reflexiones sobre ellas, aunque se subraya que, a pesar de la “quietud y felicidad recíproca de las dos naciones se debe vivir... con el prudente cuidado y recelo de que esta armonía puede interrumpirse por la inconstancia y vicisitud de las cosas humanas”. Por ello, se juzgaba prudente prestar cierta atención a los establecimientos franceses, especialmente los del Guaricó y otros en la parte occidental de la isla, “cuidando que no se quebrantasen los límites pactados”.<sup>52</sup> Sin embargo, las ocasionales incursiones por franceses en territorio español no parecen haber causado mayor irritación,<sup>53</sup> a diferencia del siglo anterior, cuando España había buscado desesperadamente destruir los asentamientos del entonces país enemigo, primero en la isla Tortuga y después en el norte y occidente de La Española.<sup>54</sup>

El convenio de límites en la isla de Santo Domingo, junto con el de los Alduides en los Pirineos, es visto como pieza importante en la política de España hacia Francia con la que Madrid buscaba mantener relaciones amistosas, ya que “cualquier desavenencia” con esta potencia poderosa sería peligrosísima y privaría además a España de un aliado y auxilios importantes en un conflicto bélico. El Tratado de Aranjuez<sup>55</sup> de 1777 se hizo entonces con un espíritu abiertamente conciliatorio para “cortar motivos de disputa y de disgustos con la

<sup>52</sup> En el Tratado de Límites de 1777, celebrado entre ambos países (véase nota 55).

<sup>53</sup> “Tengo entendido que los franceses se han excedido por algunas partes, y se encargará mucho al gobernador español haga reconocer de tiempo en tiempo la línea divisoria y remediar las usurpaciones”. Antonio Ferrer del Río, *Obras...*, p.235.

<sup>54</sup> Cfr. Roberto Cassá, *Historia social y económica de la República Dominicana*, tomo1, Santo Domingo, 1985.

<sup>55</sup> Éste constituyó la culminación de largas negociaciones que habían iniciado a principios de la década. En él se fijaron los límites de las dos colonias de la isla. Se consideraba como una victoria para los españoles que recuperaron mucho del territorio perdido en años anteriores con la expansión de las plantaciones francesas. Como línea de demarcación de la frontera se tomó el curso de los ríos Dajabon y Pedernales. Cfr. María Rosario Sevilla Soler, *Santo Domingo, tierra de frontera, 1750-1800*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispano-Americanos, pp. 367-369.

Francia, aunque sea a costa de pequeños sacrificios en asuntos menos importantes".<sup>56</sup>

La importancia de Puerto Rico para la Corona española residía esencialmente, aparte de su potencial productivo no explotado, en su papel de puerta de acceso a las posesiones ubicadas alrededor del Golfo-Caribe, como queda expresado en la cita del párrafo subsecuente.

Las tres islas aludidas -Santo Domingo, Puerto Rico y Trinidad- se manejan en el documento que estamos comentando también como piezas en el ajedrez de la geopolítica europea dieciochesca. Las reflexiones en torno a su posible intercambio por territorios en Europa muestran la importancia que se concedía a cada una. Son mencionadas en el texto nada menos que como equivalentes para adquirir Gibraltar. Veamos primero las consideraciones en torno a Santo Domingo. El inciso 143 se refiere a la oferta que habría hecho la corte de París de dar una recompensa, a cambio de la bahía de Samaná, que España podría utilizar para la adquisición de Gibraltar. Esta idea se rechaza categóricamente por considerarse que sería menos mal ceder toda la isla que renunciar a la zona "donde se puede hacer el mejor y aun único puerto y surgidero bueno en aquellos mares e islas para nuestras navegaciones y refugios en tiempo de paz y guerra".<sup>57</sup>

De hecho, en las preliminares de la Paz de París de 1763 se había adelantado en negociaciones sobre este punto. Con el fin de recuperar

<sup>56</sup> Antonio Ferrer del Río, *Obras...*, p.258, punto 303. Es importante mencionar, sin embargo, que la necesidad de aliarse con Francia que tenía la Corona española, no le impedía ver el peligro que significaba esta unión para su soberanía, su comercio y sus finanzas. Las dos guerras navales en contra de Gran Bretaña (1796-1802 y 1804-1807), en las que España se vio obligada a entrar como aliada de Francia, demostraron cuánta razón asistía a los creadores de la política exterior al escribir el siguiente párrafo: "Pero, como la Francia ve y conoce toda la utilidad que nos resulta de nuestra unión, y está orgullosa con la fuerza de su gran poder, pretende y pretenderá siempre sacar de la España cuantas ventajas sean imaginables, para aumentar y enriquecer su comercio y fábricas, conducirnos como una potencia subalterna y dependiente a todos los designios y aun guerras de la misma Francia, y disminuir o detener el aumento de fuerzas y prosperidad de la España, para evitar que la compita o intente sacudir el yugo o dominación que desea y afecta tener sobre nosotros. En estos tres puntos se ejercita continuamente la política francesa sobre la España y en los tres conviene, para precaerse, emplear todos los cuidados de la sagacidad y circunspección española", *Ibid*, p. 258, inciso 304.

<sup>57</sup> *Ibid*, p.235.

Gibraltar, España iba a ceder la parte este de la isla de Santo Domingo a Francia, y ésta ofreció a Gran Bretaña la Guadalupe, lo que pareció insuficiente a los ingleses que pedían además Santa Lucía o la Martinica y "...esta exorbitancia desvaneció el ajuste", se concluye en el inciso 350 de la *Instrucción*.<sup>58</sup> Pero no sólo fueron las exigencias inglesas que impidieron un arreglo. También los plantadores de Saint-Domingue buscaron frustrarlo porque temían que una ampliación del territorio francés en las Antillas, con la adquisición de la colonia española de Santo Domingo, podía afectar sus intereses económicos, disminuyendo el valor de sus exportaciones ante una mayor competencia de productores.<sup>59</sup>

En relación a un posible intercambio de Gibraltar por una posesión en el Caribe se discute otra oferta, esta vez hecha por el ministerio inglés, que consistía en la permuta de aquel punto estratégico en la península por la isla de Trinidad o la de Puerto Rico.<sup>60</sup> También encuentra un rechazo rotundo:

...pero nunca nos puede convenir tal permuta. La Trinidad se halla tan inmediata al continente y ofrece tantas ventajas con su población y habilitación de un puerto o departamento marítimo, que sería un error grande meter allí a nuestros enemigos. He dicho y a la Junta, tratando de las cosas de Indias, cuanto conviene aprovechar las proporciones de la isla de la Trinidad. Por lo tocante a Puerto Rico, es ocioso detenerse, pues prescindiendo de las utilidades que sacamos y podemos sacar de aquella isla, sería el cederla lo mismo que acabar de cerrarnos todas las puertas

---

<sup>58</sup> *Ibid*, p.265. Pocos años después, en la Paz de Basilea, de julio de 1795, los planes de ceder la parte este de La Española se hicieron realidad, aunque se trataba de un arreglo bilateral entre España y Francia, sin involucrar a la Gran Bretaña. A cambio de su posesión más antigua en América, España obtuvo el reino de Etruria.

<sup>59</sup> *Idem*. Los mismos argumentos usaba en 1763, en las negociaciones de la Paz de París, el grupo de presión de los plantadores de Jamaica al discutirse la incorporación al Imperio británico de las islas francesas de Grenada, Granadinas y Tobago y las llamadas neutrales de San Vicente y Dominica.

<sup>60</sup> Véase también sobre este tema Arturo Morales-Carrión, *Puerto Rico and the Non Hispanic Caribbean: a Study in the Decline of Spanish Exclusivism*, University of Puerto Rico, 1971, pp.106-113.

para entrar y pasar con alguna seguridad a los mares que ciñen nuestro continente de Nueva España y sus provincias adyacentes.<sup>61</sup>

Un tema importante en la *Instrucción*<sup>62</sup> es el de la necesidad de conservar cerrado el golfo de México a los extranjeros, con el fin de garantizar la seguridad de la Nueva España, es decir, impedir cualquier intento de invasión, y en segundo lugar, mantenerlos fuera del comercio del virreinato “que pertenece a mis vasallos”. Para ello, la prohibición de la navegación estadounidense sobre el río Mississippi era vital y se declaraba no ceder sobre este punto.<sup>63</sup> Varios años se buscó mantener dicha exclusividad, hasta que, en 1795, a través del Tratado Pinckney o de San Lorenzo, España concedió la libre navegación sobre este río a los norteamericanos, así como la instalación de almacenes de depósito en Nueva Orleans.

Si el naciente expansionismo estadounidense se percibía en la *Instrucción* como un peligro para la seguridad territorial y comercial de la Nueva España, la presencia de los ingleses en Jamaica, Granada y Tobago y la de los holandeses en Curazao eran vistas como una verdadera amenaza. Estas “islas extranjeras de Barlovento y Sotavento” aparecen en el documento (inciso 130) como “lo más peligroso para la España” que estaban destruyendo su comercio nacional y ponían en jaque la integridad territorial del continente centro y suramericano.

De esta reflexión se desprenden las siguientes medidas para tiempos de paz y de guerra. En el primer caso, el rey recomienda extremar la vigilancia de las islas mencionadas “con buenos guardacostas y buen corso”, con el fin de destruir el comercio ilícito que se estaba practicando a partir de ellas con las posesiones españolas,

<sup>61</sup> Antonio Ferrer del Río, *Obras...*, p.265, inciso 349.

<sup>62</sup> Expresado en el inciso 101, *Ibid*, p.228.

<sup>63</sup> Por lo demás se recomendaba manejar a los Estados Unidos “con política”, favorecerlos contra quien los quiera oprimir, darles en lo comercial el *status* de nación más favorecida. Al mismo tiempo se pensaba -con una seguridad que demostró ser equivocada- que las propias discordias internas de este país “nos son favorables y siempre serán causa de su debilidad”. *Ibid*, p. 272, inciso 394.

mientras que, en tiempo de guerra, se debía aprovechar la oportunidad de apoderarse de ellas legítimamente. El daño causado por los contrabandistas que operaban desde Jamaica se denuncia con virulencia en el documento. Además, la posibilidad que tenían los ingleses de interceptar la navegación española en el golfo y mar Caribe y de preparar desde este punto una invasión a las colonias españolas en las islas y tierras adyacentes constituyó uno de los grandes problemas de defensa imperial. De allí la observación que la única conquista que podía interesar a la Corona en América, en caso de guerra, era Jamaica,<sup>64</sup> mientras que en Europa este punto neurálgico lo representaba Gibraltar.

Un cuidado especial merecían además los litorales continentales del Golfo-Caribe: el oriente de Yucatán y la costa de Mosquitos, desde Honduras hasta Nicaragua, donde los asentamientos de los ingleses causaban gran irritación a la Corona española. Expulsados por la fuerza militar por breve tiempo en 1782, ambas coronas llegaron en 1786 a un acuerdo en el que se determinó la evacuación por los ingleses de la costa de Mosquitos y sus islas adyacentes. A cambio, España concedió a Gran Bretaña, en territorio oriental de Yucatán, la libertad de cortar maderas de tinte y ebanista y su extracción a la costa, prohibiendo al mismo tiempo el cultivo de azúcar, café, cacao u otros frutos tropicales, así como la formación de establecimientos mayores que implicarían la creación de autoridades militares y civiles.<sup>65</sup>

Este logro diplomático no eximía a las autoridades coloniales de Guatemala, Nueva Granada “y demás jefes de las provincias fronterizas o más inmediatas a Mosquitos” de tomar todas las medidas para hacer cumplir el convenio.<sup>66</sup> En el inciso 112 se les encarga

---

<sup>64</sup> Además de “limpiar de ingleses la costa de Campeche y Honduras”, *Ibid*, p.266, inciso 352 y p.238, inciso 163.

<sup>65</sup> “Convenio celebrado entre SS.MM. los Reyes de España e Inglaterra, por medio de sus Representantes competentemente autorizados, en Londres, a 14 de julio de 1786, Impreso de orden del Supremo Gobierno de Honduras, Camayagua, Imprenta del Estado, 1846”, *Central American Pamphlets*, Vol. 4, Berkeley, Bancroft Library, Universidad de California, p.3.

<sup>66</sup> En el inciso 168 se estipula que las concesiones dadas a los ingleses en el actual territorio de Belice “deben observarse y cumplirse religiosamente mientras subsista la paz y amistad; pero

especialmente “que a costa de agasajos, regalos y todo género de buen trato, atraigan y aseguren cuanto puedan a aquellos indios... deshaciendo las malas ideas e impresiones que les han dado nuestros enemigos contra los españoles”.<sup>67</sup> Igualmente se recomienda, en el inciso siguiente, extremar la vigilancia sobre el río San Juan y el gran lago de Nicaragua para evitar que los ingleses pudieran realizar eventuales planes de buscar un paso transístmico en aquella zona.<sup>68</sup>

En la región de las Guyanas, donde había otra frontera<sup>69</sup> “con las demás potencias” en el continente suramericano, en cambio, no había riesgos inminentes a temer, porque los holandeses y franceses, en sus pequeñas colonias de Esequipo, Surinam y Cayena no contaban con los medios para causar perjuicio alguno en territorio y comercio español.<sup>70</sup>

El inciso 109 del documento bajo estudio constituye un excelente resumen del papel que debería jugar, en última instancia, la zona defensiva circuncaribeña en la política imperial española en América. El poblamiento y la fortificación de “las islas y puertos principales que ciñen las dos Américas” respondían no sólo a la necesidad de defensa de enemigos exteriores, sino servían para que “se tendrán en sujeción los espíritus inquietos y turbulentos de algunos de sus habitantes. De manera que cualquiera revolución interna podrá ser contenida, remediada o reducida a límites estrechos, si los puertos, islas y fronteras están bien fortificados en nuestras manos”.<sup>71</sup>

---

en caso de rompimiento forzado y preciso, debemos esforzarnos a sacudir este yugo, y arrojar de allí unos huéspedes ambiciosos e ingratos de quienes no podemos esperar más que usurpaciones y turbulencias en nuestro territorio”. *Ibid*, p.238.

<sup>67</sup> *Ibid*, p.230.

<sup>68</sup> *Idem*.

<sup>69</sup> Los confines con los dominios portugueses en la América Meridional merecen amplias consideraciones a lo largo de 13 incisos en los que se discute el arreglo de límites, navegación sobre ríos limítrofes, comercio y contrabando, y se manifiesta el interés de mantener la relación amistosa establecida entre ambas cortes para contar con un aliado y sus auxilios en caso de invasiones extranjeras y de “insurrecciones y revoluciones internas”, *Ibid*, pp. 230-232, incisos 115-127.

<sup>70</sup> *Ibid*, pp. 232-233, inciso 128.

<sup>71</sup> *Ibid*, p. 229.



La importancia estratégica que el documento atribuyó al Golfo-Caribe para el control interno de las colonias americanas, se reveló tres décadas más tarde. Fue precisamente el espacio circuncaribeño en el que los insurgentes y sus aliados externos desarrollaron muchas de sus actividades conspirativas, donde encontraron apoyo logístico y donde pudieron atacar al Imperio en uno de sus puntos más neurálgicos: el comercio y la transferencia de plata hacia la metrópoli.

## Conclusiones

Con el fin de caracterizar el espacio circuncaribeño como zona geopolítica del siglo XVIII, el artículo incursionó en una primera parte en el tema de las conceptualizaciones y denominaciones del Golfo-Caribe desde su incorporación a la esfera de influencia europea. Un apartado inicial estudió la aprehensión del Golfo-Caribe con sus mares, islas y territorios continentales colindantes por la conciencia espacial europea. Para ello se hizo una revisión de numerosos ejemplos de la cartografía producidos entre 1500 y 1794; ésta mostró que desde mediados del siglo XVI -después de varias décadas de titubeos en cuanto a la forma de las islas y contornos continentales, su carácter de isla o península (Yucatán y La Florida), y sobre todo la errónea incorporación de las costas oeste y norte del golfo de México al continente asiático- los principales elementos espaciales quedaron correctamente establecidos. En cambio, sus denominaciones variaron con frecuencia durante los siguientes dos siglos. Importante a resaltar es la tardía aparición del apelativo de mar Caribe, de manera que dicha cuenca marítima, a diferencia del Seno Mexicano, fue considerada como parte integrante del Mar del Norte (Atlántico) sin recibir nombre propio hasta mediados del siglo XVIII. También se pudo apreciar el uso muy variable del nombre de mar de las Antillas para designar la parte sur del Atlántico norte o las aguas al este del arco isleño en mapas holandeses y franceses de mediados del siglo XVI. De igual manera, las islas y su agrupación bajo un nombre genérico conocieron muchas variantes: destaca el temprano uso de Antillas en

el planisferio de Cantino de 1502; mientras que, a lo largo de los siglos XVI y XVII, se hizo común reservar dicha denominación para las islas mayores y la de *Canibali*, *Camericanae* o *Caribes Insulae* para las menores. Finalmente, nos parece importante volver a subrayar la interesante variante que aparece en un mapa francés de mediados del siglo XVII en el que el nombre del virreinato de la Nueva España abarca todo el golfo y las islas mayores, mientras que el espacio marítimo al norte de las Bahamas recibe el nombre de Mar Mexicano. Esta apreciación cartográfica, así como la utilización frecuente, en mapas de diversa procedencia, del apelativo Archipiélago Mexicano para el arco de las grandes y pequeñas Antillas nos parece confirmar la incorporación de facto -vía lazos administrativos, militares y económicos- de las posesiones españolas del Golfo-Caribe en la esfera de influencia de la Nueva España.

En una segunda parte, el trabajo se centró en la caracterización del Golfo-Caribe o Circuncaribe como una amplia zona de defensa militar en cuyo desarrollo distinguimos tres etapas. Especial énfasis se hizo en el análisis de un documento, la *Instrucción Reservada*, que fue escrito por uno de los grandes políticos de la monarquía, en un momento de renovado esplendor y riqueza. La revisión detallada de los diferentes incisos del texto nos permite conocer el papel que asignaba la Corona española al Golfo-Caribe en el conjunto de su política imperial.

En primer lugar, concebía esta región americana como zona de frontera con diferentes potencias rivales. Como principal enemigo para la integridad territorial y comercial del Imperio americano actuaba en esta área la Gran Bretaña, si bien que se percibían también con claridad los designios expansionistas de los Estados Unidos. Como especialmente nocivas se juzgan en el documento analizado las incursiones inglesas en las costas occidental y oriental de Yucatán y el litoral atlántico de la Capitanía General de Guatemala, cuyo fin era el corte de maderas, pero también la penetración comercial vía el tráfico clandestino. En cambio, las relaciones con Francia, con la que España compartía la isla de Santo Domingo, se consideraban como amistosas, dado el vínculo monárquico con el país vecino. Sin embargo, el texto

no deja lugar a dudas de que esta alianza familiar era vista también como una pesada carga que afectaba el comercio y las finanzas de la monarquía. Ésta debería impedir por todos los medios políticos ser tratada como “potencia subalterna y dependiente y de sacudir el yugo o dominación que desea y afecta tener sobre nosotros” (nota 39).

También trasciende en la *Instrucción* el hecho que, durante los conflictos internacionales de la segunda mitad del siglo XVIII, las islas y las aguas del Caribe constituían importantes escenarios de guerra, durante los cuales se ocupaban las posesiones del enemigo, para después canjearlas en las negociaciones de paz por otros territorios en disputa. Éste es el caso de las islas de Santo Domingo, Puerto Rico y Trinidad que en diferentes ocasiones fueron consideradas como territorios susceptibles de ser intercambiados por Gibraltar.

El tema de las comunicaciones internas en el Golfo-Caribe, el mantenimiento de sus puertos y aún los planes de abrir nuevos y ampliar otros, como en Samaná y la isla de Trinidad, es otro tema relevante del documento. Mantener fluida la comunicación entre los diferentes puertos de sus posesiones aledañas al Golfo-Caribe, era un objetivo de defensa ante enemigos externos, asentados en puntos clave de este espacio, como Jamaica y Curazao, al igual que en contra de los internos, como revela el inciso 59 del documento citado.

En conjunto, el trabajo buscó ser una aportación al estudio del espacio gran o circuncaribeño como zona geoestratégica cuyo origen se remonta a las primeras incursiones europeas en ella y que alcanzó un clímax en el último cuarto del siglo XVIII, del que es producto la *Instrucción Reservada*. Podemos calificar este texto como excepcionalmente rico en ejemplos que documentan la perspicacia y el pragmatismo de la política exterior española del momento, su visión clara de los peligros externos e internos que estaban presentes en la región del Golfo-Caribe –“las islas y puertos que ciñen las dos Américas”-, y que podían amenazar la conservación de su imperio, pero también la autoapreciación como primera potencia europea en esta parte del mundo que estaba en condiciones de vencerlos.



# HISTORIOGRAFÍA ESPAÑOLA SOBRE EL SIGLO XVIII CUBANO (1950-1999)

---

Celia Parceró Torre

## Introducción

**E**s nuestro objetivo recoger la producción historiográfica sobre el siglo XVIII cubano publicada en nuestro país en los últimos cincuenta años, pero debemos advertir que cualquier intento de análisis historiográfico supone riesgos y que si todo trabajo queda abierto a otras aportaciones, éste no estaría completo sin ellas. Además, queremos señalar en primer lugar que consideramos historiografía española a la que está hecha por autores españoles aunque sus trabajos

---

Este trabajo surge como consecuencia de nuestra visita a la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo en el verano de 1998 para impartir un curso sobre la Historia de Cuba en el siglo XVIII en el Instituto de Investigaciones Históricas, atendiendo a la invitación de la Dra. María Teresa Cortés y el Dr. José Alfredo Uribe Salas, quienes dirigen un Seminario sobre Iberoamérica y el Caribe. El interés de los alumnos asistentes al curso por la historiografía cubana nos ha movido a ampliar y sistematizar los datos aportados en el citado curso a fin de que esta publicación facilite su conocimiento y aplicación a los trabajos de investigación que desarrollan especialmente en el Departamento de Historia Latinoamericana. A ellos dedicamos por tanto estas páginas, en agradecimiento por su estímulo a esta investigación.



Instituto de Historia de América y Portugal, Universidad de Valladolid, España.  
Correo electrónico: celiaparcer@hotmail.com

TZINTZUN, Revista de Estudios Históricos, N° 32, julio-diciembre del 2000.

---

estén publicados en el extranjero, y en segundo lugar, que hemos dejado a un lado las obras de carácter general que tratan el XVIII cubano para centrarnos en los estudios monográficos cuyas aportaciones y resultados, en la mayor parte de los casos, no han sido todavía recogidos en ellas.

Lo primero que llama la atención al analizar la historiografía cubana del XVIII en nuestro país es el escaso número de trabajos publicados hasta 1980<sup>1</sup>, el progresivo aumento del interés entre 1980 y 1990 y la abundancia de aportaciones desde este año hasta 1999, representando estas últimas casi el 80% de la historiografía publicada en los últimos cincuenta años.<sup>2</sup>

Por otra parte, hay que destacar que la mayoría de las investigaciones más recientes está hecha por jóvenes historiadores que han partido de tesis doctorales dedicadas, sobre todo, a estudiar la historia de la isla en los últimos 40 años del siglo XVIII, es decir, durante el reinado de Carlos III y los comienzos del de Carlos IV. Dado que ésta es la época de las grandes reformas del Despotismo Ilustrado en Cuba, algunos autores han puesto en relación las conmemoraciones del centenario de la muerte de Carlos III con el auge de los estudios sobre la política reformista en la isla, por ser precisamente en Cuba donde comenzaron las reformas.<sup>3</sup> Sin embargo, conviene señalar que

<sup>1</sup> Es interesante señalar en este punto que el artículo "Historiadores españoles de América" publicado en *Anuario de Estudios Hispano-Americanos*, Vol. XXIV, Sevilla, CSIC, 1967, pp. 1846-1872, no cita un solo trabajo sobre el 1700 cubano entre las obras de los principales historiadores españoles de América, y ello a pesar de que para ese año ya se habían publicado los estudios de Encarnación Rodríguez Vicente sobre el comercio cubano en la guerra de Independencia de los Estados Unidos (1954) y de Fernando de Armas Medina sobre el traslado de la Audiencia desde Santo Domingo a Puerto Príncipe (1957).

<sup>2</sup> Este aumento del interés por el XVIII cubano es paralelo al interés por este siglo en España, como ha señalado Roberto Fernández Díaz en la introducción de *España en el siglo XVIII (Homenaje a Pierre Vilar)*, Barcelona, Crítica, 1985, pp. 27-28. No será hasta mediados de los setenta cuando aparezcan dos obras de síntesis sobre el XVIII: *El Antiguo Régimen: Los Borbones* de Gonzalo Anes en 1975 y *Sociedad y Estado en el siglo XVIII español* de Antonio Domínguez Ortiz en 1976.

<sup>3</sup> Juan Bosco Amores Carredano, "Historiografía española sobre Cuba colonial (1940-1989)", *Revista de Indias*, Vol. V, No. 188, p. 243. La mayor parte de este trabajo está dedicado a la historiografía relativa al siglo XIX.

la historiografía más abundante sobre el 1700 en España se refiere también a la segunda mitad del siglo XVIII.<sup>4</sup>

Los temas que más han interesado a los historiadores españoles del XVIII cubano han sido los relacionados con las reformas de gobierno, de instituciones, y sobre todo, con los cambios económicos y las transformaciones sociales. Menor interés ha despertado la historia militar (ejército, fortificaciones), la de la Iglesia o la de las mentalidades en su sentido más amplio, no existiendo prácticamente estudios sobre cultura, costumbres, fiestas, juegos, folklore, etc.

Digamos para terminar esta introducción que, aunque presentamos un gran número de trabajos (cerca de 90), hay muy pocos autores dedicados exclusivamente al XVIII cubano en nuestro país. La existencia de múltiples trabajos por autor resulta un fenómeno nuevo en el análisis de la historiografía cubana en España, y permite afirmar que existe entre los historiadores más noveles una tendencia hacia la especialización cronológica y temática frente a la dispersión de los trabajos elaborados con anterioridad que, a pesar de estar llenos de sugerencias y vías de investigación, no tuvieron continuidad, tal como se verá en este artículo. Con todo, la tentación de explorar otros temas, innata al investigador, junto con las oportunidades que ha brindado la conmemoración del 98 para trabajar en el siglo XIX ha hecho que varios de estos investigadores hayan decidido orientarse hacia la centuria decimonónica. Esperemos que este abandono sea solamente temporal, pues el XVIII cubano tiene todavía muchos campos por estudiar.

Teniendo en cuenta lo dicho más arriba, estructuramos este estudio en tres etapas o periodos: un primer periodo que recoge la producción historiográfica hasta 1980; un segundo, desde 1980 hasta 1990; y el último, desde esa fecha hasta nuestros días.

---

<sup>4</sup> Roberto Fernández Díaz, *Op. Cit.*, p. 29. Señala que existe una evidente descompensación entre el número de trabajos dedicados a la primera y a la segunda mitad de este siglo en España.

## La historiografía hasta 1980

El periodo de 1950 a 1980 podría subdividirse desde el punto de vista historiográfico en dos etapas: una primera hasta 1962-1963, y otra segunda, desde este año hasta comienzos de los ochenta. En la primera se publicaron tres trabajos ya clásicos sobre el setecientos cubano. El primero cronológicamente fue el de María Encarnación Rodríguez Vicente sobre el comercio cubano durante la guerra de independencia norteamericana.<sup>5</sup> Este trabajo supuso una renovación metodológica y abrió líneas de investigación que siguen pendientes de realización.<sup>6</sup> Habrá que esperar más de 20 años para que los estudios económicos sobre Cuba tengan continuidad. Son sobre todo los de Pablo Tornero Tinajero, a los cuales nos referiremos posteriormente.<sup>7</sup>

En 1958 Fernando de Armas Medina publica la historia de la audiencia de Puerto Príncipe abriendo el camino al estudio de las instituciones en la isla y aportando también metodología y sugerencias de investigación.<sup>8</sup> Sin embargo, no será hasta la década de los noventa cuando comiencen a aparecer artículos sobre otras instituciones como la intendencia, el gobierno local, etc. El mismo autor publicó en 1969 un magnífico artículo sobre la organización de la Real Hacienda en Cuba hasta la creación de la intendencia<sup>9</sup> que fue continuado por Antonio Sánchez Ramírez.<sup>10</sup>

<sup>5</sup> María Encarnación Rodríguez Vicente, "El comercio cubano y la guerra de emancipación americana", *Anuario de Estudios Americanos*, XI, Sevilla, 1954, pp. 61-106.

<sup>6</sup> Como por ejemplo el estudio del comercio de registros sueltos entre Cuba y las colonias españolas del Caribe durante la guerra.

<sup>7</sup> Juan Bosco Amores Carredano, "Historiografía española sobre Cuba colonial (1940-1989)", *Revista de Indias*, Vol. L, No. 188, Madrid, 1990, p. 249. Afirma que este trabajo se adelantó a su tiempo sugiriendo unos cauces metodológicos que no se retomaron hasta 20 años más tarde y no por un historiador español sino por James A. Lewis, quien publicó en 1976 "Nueva España y los esfuerzos por abastecer La Habana, 1779-1783", *Anuario de Estudios Americanos*, Sevilla, 1976, pp. 501-526.

<sup>8</sup> Fernando de Armas Medina, "La Audiencia de Puerto Príncipe (1775-1853)", *Anuario de Estudios Americanos*, Sevilla, 1958, pp. 273-370.

<sup>9</sup> Fernando de Armas Medina, "Organización de la Real Hacienda de Cuba hasta la creación de la intendencia", *Anuario de Estudios Americanos*, XXVI, Sevilla, 1969, pp. 1-64.

<sup>10</sup> Antonio Sánchez Ramírez, "Notas sobre la Real Hacienda de Cuba", *Anuario de Estudios Americanos*, XI, Sevilla, 1977, pp. 465-486.

Mucho menos interés desde el punto de vista metodológico revisten otros trabajos publicados en estos años como por ejemplo, el de Eugenio Sarralbo sobre los orígenes nobiliarios del conde de Mopox y Jaruco<sup>11</sup> y el de Francisco de Barras sobre la expedición organizada por el conde de Mopox para colonizar la parte oriental de Cuba.<sup>12</sup> Ambos son fundamentalmente una recopilación de documentos cuyo único interés estriba en haber servido de punto de partida a estudios posteriores que han tratado sobre todo de los resultados científicos de esta expedición.<sup>13</sup>

En 1962, coincidiendo con el bicentenario de la toma de La Habana por los ingleses, aparecieron varios trabajos elaborados principalmente por marinos entre los que destacan los de los capitanes de navío César Martínez Valverde<sup>14</sup> y Juan Manuel Zapatero.<sup>15</sup> Igualmente, en 1963, Jaime Delgado publicó "El conde de Riela, capitán general de Cuba", un magnífico trabajo donde estudió la llegada a La Habana del conde de Riela para recuperar la plaza a los ingleses y en el que el autor apuntaba varios caminos de investigación en torno a las reformas económicas y militares.<sup>16</sup> El artículo "Alejandro O'Reilly en Cuba" de Bibiano Torres, que vio la luz cuatro años después, venía a completar en muchos aspectos el trabajo de Jaime Delgado al estudiar la obra de O'Reilly en Cuba en la reforma del ejército y en la puesta en pie de las tropas de milicias en la isla.<sup>17</sup> En

<sup>11</sup> Eugenio Sarralbo Aguarrelles, "La fundación de Jaruco en Cuba y los primeros condes de este título", *Anuario de Estudios Americanos*, VIII, Sevilla, 1951, pp. 443-501.

<sup>12</sup> Francisco de las Barras de Aragón, "Noticias y documentos de la expedición del conde de Mopox a la isla de Cuba", *Anuario de Estudios Americanos*, IX, Sevilla, 1952, pp. 513-548.

<sup>13</sup> Estos trabajos proliferarán en la década de los 80 y de los 90 coincidiendo con la conmemoración del centenario de esta expedición.

<sup>14</sup> César Martínez Valverde, "Operaciones de ataque y defensa de La Habana en 1762: análisis táctico", *Revista General de Marina*, Madrid, 1963, pp. 706-727.

<sup>15</sup> Juan Manuel Zapatero, "Las batallas por la isla de Cuba. Llave del nuevo mundo y antemural de las Indias occidentales", *Revista de Historia Militar*, Madrid, 1961, pp. 55-64.

<sup>16</sup> Jaime Delgado, "El conde de Riela, capitán general de Cuba", *Revista de Historia de América*, 55-56, Madrid, Universidad Complutense, 1963, pp. 1-138.

<sup>17</sup> Bibiano Torres Ramírez, "Alejandro O'Reilly en Cuba", *Anuario de Estudios Americanos*, XXIV, Sevilla, 1967, pp. 1357-1388. El mismo autor publicó dos años después *Alejandro O'Reilly en Indias*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispanoamericanos, 1969.



realidad, después de estas obras ningún historiador español ha tratado la pérdida de La Habana ni las reformas en la isla hasta que retomamos ambos temas en nuestra tesis doctoral leída en la Universidad de Valladolid en 1997.<sup>18</sup>

Tal vez lo más destacable del final de este segundo periodo sea la aparición en 1978 del trabajo de Pablo Tornero Tinajero sobre los hacendados cubanos que inaugura una larga lista de estudios sobre la sociedad y la economía azucarera a las que este autor ha dedicado desde entonces todas sus investigaciones, tal como se verá a continuación.<sup>19</sup>

### Desde 1980 hasta 1990

En la década de los ochenta dos temas principalmente continuaron siendo objeto de interés de los historiadores españoles sobre el 1700 cubano. De una parte, los relacionados con el desarrollo de la industria y el comercio azucareros, y de otra parte, los que se refieren a la Ilustración cubana y en particular, como queda dicho, el estudio de los resultados científicos de la expedición del conde de Mopox.<sup>20</sup>

Respecto al comercio, destacan los trabajos de Salvador Arregui en torno al comercio cubano a finales del siglo XVIII y la fundación del Real Consulado de La Habana.<sup>21</sup> Pero el autor que mayor número

<sup>18</sup> Celia María Parcero Torre, *La pérdida de La Habana y las reformas ilustradas en Cuba (1760-1773)*, Valladolid, Publicaciones de la Universidad de Valladolid, 1997.

<sup>19</sup> Pablo Tornero Tinajero, "Hacendados y desarrollo azucarero cubano 1763-1818", *Revista de Indias*, XXXVIII, No. 153-154, Madrid, 1978, pp. 715-737.

<sup>20</sup> Antonio Gomis, Francisco Pelayo y J. Fernández, "Valoración de los resultados obtenidos por los naturalistas de la expedición a Cuba del conde de Mopox (1796-1802)", *Estudios sobre Historia de la Ciencia y la Técnica*, Valladolid, 1988, Vol. 2, pp. 631-638; Carmen Sotos Serranos, *Flora y fauna cubanas del siglo XVIII. Los dibujos de la expedición del conde de Mopox (1796-1802)*, Madrid, 1984.

<sup>21</sup> Salvador Arregui Martínez-Moya, "El sistema comercial cubano en el Caribe en los finales del siglo XVIII e inicios del XIX", *Cuadernos de investigación histórica*, 9, Madrid, 1986, pp. 17-40. Del mismo autor, "La marina mercante y el comercio cubanos: el tráfico de mercancías (1794-1834)", *Congreso bicentenario de Simón Bolívar*, Caracas, 1983. También "La fundación del Real Consulado de La Habana, (1794)", *Anales de la Universidad de Murcia*, Vol. XLI, No. 3-4, Murcia, 1983, pp. 43-71.

de trabajos publica en esta década es Pablo Tornero, que en estos años realiza varios estudios sobre el comercio exterior cubano.<sup>22</sup> Además, se interesó por el poblamiento de la isla y la emigración de canarios para cultivar el tabaco y de catalanes para aprovechar el auge económico del crecimiento azucarero.<sup>23</sup> Así mismo, continuó investigando los grupos sociales que se desarrollaron con el auge del azúcar en Cuba.<sup>24</sup> En total casi una decena de trabajos vio la luz hasta 1990.

Aparte, hay que señalar en estos años algunos trabajos sobre aspectos puntuales como el de Demetrio Ramos Pérez,<sup>25</sup> y otros de carácter más general como el de Fernández Segura.<sup>26</sup> Los edificios públicos de La Habana fueron estudiados por María Agustí en su tesis de licenciatura defendida en la Universidad de Valladolid en 1984.<sup>27</sup>

## De 1990 hasta 1999

Son estos años, como queda dicho, los que han visto nacer un elenco de investigadores con un abundante número de trabajos. A su lado,

<sup>22</sup> Pablo Tornero Tinajero, "La participación de Cádiz en el comercio exterior de La Habana (1776-1786)", *Primeras jornadas de Andalucía y América*, La Rábida, 1981; "Comerciantes, hacendados y política mercantil en Cuba: la rivalidad Cádiz- Estados Unidos (1763-1800)", *Andalucía y América en el siglo XVIII*, Vol. 1, 1984, pp. 119-146.

<sup>23</sup> Pablo Tornero Tinajero, "Inmigrantes canarios en Cuba y cultivo tabacalero: la fundación de Santiago de las Vegas (1745-1771)", *IV Coloquio de Historia Canario-Americana*, Las Palmas, 1980, pp. 507-529, y del mismo autor, "Comercio colonial y proyección de la población: emigración catalana a Cuba en la época del crecimiento azucarero (1790-1817)", *Boletín Americanista*, Barcelona, 1989-1990, año XXXI, No. 39-40, pp. 253-264.

<sup>24</sup> Pablo Tornero Tinajero, "Ingenios, plantación y esclavitud en Cuba (1765-1817)", *Anuario de Estudios Americanos*, XLIV, Sevilla, 1987, pp. 229-280; "La reacción del 'poder' cubano ante el fenómeno liberal en España y América (1790-1814)", *Jahrbuch Fur Geschichte Lateinamerikas*, Koln, 1989, pp. 137-156.

<sup>25</sup> Demetrio Ramos Pérez, "Puntos americanos de fricción en 1776: La Habana, centro del espionaje español", *Hispanoamérica hacia 1776*, Madrid, 1980.

<sup>26</sup> F.J. Fernández Segura, *Presencia española en la isla de Cuba bajo el reinado de Carlos III(1766-1771): municipalidad, justicia, ejército y fortificaciones*, Granada, 1983.

<sup>27</sup> María Sánchez Agustí, *Edificios públicos de La Habana en el siglo XVIII*, Valladolid, Publicaciones de la Universidad de Valladolid, 1984.

autores como Pablo Tornero Tinajero han continuado publicando monografías sobre la mano de obra esclava y los costes de producción en los ingenios azucareros<sup>28</sup> que pueden considerarse adelantos del libro publicado en 1996.<sup>29</sup>

Entre los investigadores jóvenes destacan Izaskún Álvarez Cuartero, que ha orientado su investigación principal al estudio de las Reales Sociedades Económicas de Amigos del País en Cuba.<sup>30</sup> Actualmente trabaja sobre redes comerciales entre La Habana-Nueva York y Londres y élites y grupos de poder desde 1790.

<sup>28</sup> Pablo Tornero Tinajero, "El factor trabajo en los ingenios de Cuba (1784-1837)", *La Rábida*, No. 10, 1991, pp. 21-30; "Productividad y rentabilidad de la mano de obra esclava en el desarrollo de la plantación cubana", *Revista de Indias*, Vol. LI, No. 1933, Madrid, 1991; "Producción y costes en los ingenios de Cuba", *Comerce et plantation dans le Caribe*, Burdeos, 1992; "El suministro de mano de obra esclava en Cuba. Estado español y oligarquía criolla (1765-1820)", *Cuba, la perla de las Antillas*, Madrid, Doce Calles, 1994, pp. 313-325.

<sup>29</sup> Pablo Tornero Tinajero, *Crecimiento económico y transformaciones sociales. Esclavos, hacendados y comerciantes en la Cuba colonial (1760-1840)*, Madrid, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, 1996.

<sup>30</sup> Izaskún Álvarez Cuartero, "Aclaraciones para el estudio de las Reales Sociedades Económicas de Amigos del País en Cuba", *La Real Sociedad Bascongada y América*, Bilbao, Fundación Banco Bilbao-Vizcaya, Col. Documenta, 1992, pp. 205-222; "La Real Sociedad Económica de Amigos del País de La Habana y Ramón de la Sagra", *Ramón de la Sagra y Cuba*, La Coruña, Ed. do Castro, 2 Vols., 1992, Vol. I, pp. 81-96; "Dos instrumentos para el desarrollo económico cubano: Las sociedades económicas de Amigos del País (1787-1832)", *Actes du Colloque Europe-Amérique Latine: réceptions et reélaborations sociales, culturelles et linguistiques aux XIXe et XXe siècles*, Angers, Centre de Recherche Universités Angers-Le Mans-Orléans, 1992, pp. 253-260; "Introducción al estudio de las Sociedades Económicas de Amigos del País en Cuba", *Nuestra Común Historia: Cuba-España. Poblamiento y nacionalidad*, La Habana, Ciencias Sociales, 1993, pp. 79-86; "Los Estatutos de las Sociedades Económicas de Amigos del País de Santiago de Cuba y de La Habana (1783-1791): dos reglamentos para los ilustrados cubanos", *Boletín de la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País*, XLIX:1, San Sebastián, 1993, pp. 49-79; "Las Sociedades Económicas de Amigos del País en Cuba: una aportación al pensamiento ilustrado", *Cuba. La perla de las Antillas. Actas de las primeras Jornadas sobre "Cuba y su Historia"*, Aranjuez (Madrid), Doce Calles, 1994, pp. 35-43; "Elementos renovadores en el crecimiento económico-social cubano: Las Sociedades Patrióticas (1783-1832)", *Boletín de la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País*, XLIX:1, San Sebastián, 1994, pp. 183-196; "Amigos del País en Cuba", *Santiago 79*, Santiago de Cuba, 1995, pp. 53-74; "El espíritu de la Real Sociedad Bascongada en América", *Las Reales Sociedades Económicas de Amigos del País en Cuba (1783-1832)*, Bilbao, Departamento de Publicaciones de la Universidad de Deusto, 1995; "Para la historia de las Reales Sociedades Económicas de Amigos del País cubanas: revisión de fondos existentes en el Archivo Nacional de Cuba", *Boletín del Archivo Nacional*, 10, La Habana, 1997, pp. 174-183.

Igualmente, hay que destacar la importancia de los trabajos de María Dolores González-Ripoll Navarro cuya tesis doctoral "Ciencia, sociedad y cultura en la Cuba a finales del siglo XVIII: el gobierno de Luis de las Casas", fue leída en la Universidad Complutense de Madrid en 1992. Aunque la tesis permanece inédita a pesar de su interés, la autora ha publicado un buen número de trabajos referidos a la etapa de gobierno de Luis de las Casas.<sup>31</sup> Además, González-Ripoll ha investigado sobre otros temas puntuales<sup>32</sup> y sobre la importancia del siglo XVIII en la historia cubana.<sup>33</sup>

Juan Bosco Amores Carredano es, así mismo, uno de los investigadores que más ha publicado sobre el XVIII cubano en la última década. Entre sus trabajos destacan los dedicados al estudio de instituciones de gobierno como la intendencia, sobre la que ha publicado tres artículos importantes.<sup>34</sup> Es también de interés su estudio

<sup>31</sup> María Dolores González-Ripoll Navarro, "En torno a la figura de Luis de las Casas, un gobierno de transición", *Arbor*, CXXXIX, Madrid, pp. 83-91; "Voces de gobierno: los bandos de Luis de las Casas (1790-1796)", *Cuba, la perla de las Antillas*, Madrid, Doce Calles, 1994, pp. 149-162; "Instituciones y proyectos ilustrados en Cuba a finales del siglo XVIII: el gobierno de Luis de las Casas", *Cuba Ilustrada. La Real Comisión de Guantánamo (1796-1802)*, Madrid, Lunberg, 1991, pp. 43-51.

<sup>32</sup> María Dolores González-Ripoll Navarro, "Azúcar y política en el Real Consulado de Comercio de La Habana", *La sucre dans l'espace Caribbe hispanophone XIXe et XXe Siècle*, Michèle Guicharnaud-Tollis (ed.), Paris, L'Harmattan, 1998, pp. 31-50; "Una aproximación a la expedición secreta de Ventura Barcaiztegui (1790-1793) y los reconocimientos de la parte oriental de Cuba", *Asclepio*, Vol. XLIII, Fasc. 2, Madrid, Centro de Estudios Históricos, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1991, pp. 165-180; "Una historia en minúsculas: la isla de Cuba antes de la ocupación británica de 1762", *Revista de Extremadura*, No. 22, enero-abril de 1997, pp. 93-104; "Criollismo y ciencia ilustrada en Cuba", *Científicos criollos e Ilustración*, Diana Soto, Miguel Ángel Puig Samper y María Dolores González-Ripoll Navarro (editores), Aranjuez (Madrid), Doce Calles, 1999.

<sup>33</sup> María Dolores González-Ripoll Navarro, "El siglo XVIII cubano: historia de resurgimiento y aceleración", *Iberoamericana Pragensia*, Supplementum 7, Praga, Universidad Carolina, 1995, pp. 59-66.

<sup>34</sup> Juan Bosco Amores Carredano, "La intendencia de La Habana en la etapa de las reformas borbónicas (1765-1790)", *Actas del X Congreso de AHILA (Asociación de Historiadores Latinoamericanistas)*, en CD publicado en Leipzig en 1996; "La intendencia de ejército y hacienda de Cuba: origen y primera organización (1765-1775)", *XI Congreso del Instituto Internacional de Historia del Derecho Indiano*, Buenos Aires, Instituto de Investigaciones de Historia del Derecho, 1997, pp. 9-30 y "Juan Ignacio de Urriza y la intendencia de La Habana (1776-1787)", *Euskal Herria y el Nuevo Mundo, la contribución de los vascos a la formación de las Américas*, Vitoria, 1997, pp. 227-247.

de la Instrucción General para capitanes y tenientes de partido durante el gobierno de Ezpeleta que estudió a fondo en su tesis doctoral.<sup>35</sup> De este gobierno ha trabajado también el aspecto de las relaciones diplomáticas con los Estados Unidos y con Inglaterra por el desalojo de la costa de Mosquitos.<sup>36</sup> Pero se ha interesado además por la historia de las Sociedades Económicas de Amigos del País,<sup>37</sup> por la renta del tabaco en Cuba a finales del siglo XVIII<sup>38</sup> y por la historia de la Universidad de La Habana.<sup>39</sup>

De especial relevancia son los trabajos aparecidos en estos años sobre Ciencia e Ilustración en Cuba, muchos de ellos fruto de las investigaciones llevadas a cabo por el grupo de investigadores del Instituto Fernández de Oviedo del Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Entre éstos destacan por su interés los trabajos de Miguel Angel Puig-Samper sobre el desarrollo científico y técnico de Cuba en el siglo XVIII.<sup>40</sup>

<sup>35</sup> Juan Bosco Amores Carredano, "Política social y gobierno local en Cuba: La Instrucción General para capitanes y tenientes de partido del capitán general Ezpeleta (1785-1789)", *Europa e Iberoamérica: cinco siglos de intercambios*, I, Sevilla, 1992, pp. 73-85 y su tesis doctoral inédita "La isla de Cuba en la época del gobernador Ezpeleta (1785-1790)", Universidad de Sevilla, 1993.

<sup>36</sup> Juan Bosco Amores Carredano, "Ezpeleta y Gardoqui: la Capitanía General de Cuba y los primeros años de relaciones diplomáticas entre España y los Estados Unidos (1785-1789)", *Actas del VII Congreso de AEA* (Asociación Española de Americanistas), Zaragoza, 1998; "La Capitanía General de La Habana y el desalojo de la costa de Mosquitos", *Aportaciones militares a la cultura, arte y ciencia en el XVIII hispanoamericano*, Actas de las Ias. Jornadas de Historia Militar, Sevilla, 1993, pp. 241-251.

<sup>37</sup> Juan Bosco Amores Carredano, "La sociedad económica de La Habana y los intentos de reforma universitaria en Cuba (1793-1842)", *Estudios de Historia Social y Económica de América*, No.9, Alcalá de Henares (Madrid), 1992, pp. 369-395; "La Sociedad Económica de Amigos del País de Santiago de Cuba", *III Seminario de Historia de la Real Sociedad Bascongada de Amigos del País*, Bilbao, 1992, pp. 223-239.

<sup>38</sup> Juan Bosco Amores Carredano, "La renta del tabaco en Cuba a finales del siglo XVIII", *Tabaco y economía en el siglo XVIII*, Agustín González Enciso y Rafael Torres (editores), Pamplona, 1999.

<sup>39</sup> Juan Bosco Amores Carredano, "La Universidad de La Habana en el siglo XVIII: tradición y renovación", *Estudios de Historia Social y Económica de América*, No. 7, Alcalá de Henares (Madrid), 1991, pp. 207-218. Sobre la Universidad de La Habana ver también: Elena Hernández Sandoica, "La Universidad de La Habana (1728-1898)", *Historia de la Educación*, No. 11, enero-diciembre de 1992, Salamanca, Universidad de Salamanca, pp. 73-89.

<sup>40</sup> Miguel Angel Puig-Samper Mulero, "La exploración científica de Cuba en el siglo XVIII", *Arbor*, julio-agosto, Madrid, 1991, pp. 55-83. Del mismo autor: "La botánica y los botánicos

Consuelo Naranjo Orovio ha estudiado la política poblacionista en Cuba a fines de esta centuria<sup>41</sup> y en colaboración con González-Ripoll tiene publicado un artículo sobre el desarrollo urbano de La Habana en el siglo XVIII.<sup>42</sup>

Monserrat Gárate Ojanguren ha enriquecido los estudios del comercio cubano con una obra muy importante sobre la Real Compañía de La Habana<sup>43</sup> e Isabel García-Montón García Baquero ha dedicado su tesis doctoral a un tema de gran interés como es la implantación y el desarrollo del sistema de correos interiores de la isla de Cuba.<sup>44</sup>

---

en la Comisión del conde de Mopox", *Cuba ilustrada. Real Comisión de Guantánamo 1796-1802*, Madrid, Lunverg, 1991, pp. 9-22; Miguel Angel Puig-Samper Mulero y Consuelo Naranjo Orovio, "La ciencia y la técnica ilustrada en el papel periódico de La Habana (1870-1905)", *Estudios de Historia Social: Periodismo e Ilustración en España*, 52-53, Madrid, 1990, pp. 385-391; Miguel Angel Puig-Samper Mulero y Luis Maldonado, "La botánica en la Real Comisión de Guantánamo (1796-1802)", *Cubensis prima Flora*, Madrid, Fontquería, 1990; Diana Soto, Miguel Angel Puig-Samper y María Dolores González-Ripoll Navarro (editores), *Científicos criollos e Ilustración*, Aranjuez (Madrid), Doce Calles, 1999; Miguel Angel Puig-Samper Mulero y Consuelo Naranjo Orovio, "El abastecimiento de aguas a la ciudad de La Habana: de la zanja real al canal de viento", *Obras hidráulicas en América*, Madrid, 1993, pp. 81-94.

<sup>41</sup> Consuelo Naranjo Orovio, "Fomento y organización del territorio: un proyecto perdurable del conde de Mopox y Jaruco", *Cuba ilustrada. Real Comisión de Guantánamo 1796-1802*, Madrid, Lunverg, 1991, pp. 53-76. De la misma autora: "Medio siglo de política poblacionista en Cuba (1790-1840)", *Europa e Iberoamérica: cinco siglos de intercambios*, Sevilla, 1992, pp. 321-339. También: "Colons et nouvelles villes a Cuba, 1765-1802", *Geographies des colonisations XVe-XXe siècles*, París, L'Harmattan, 1994, pp. 383-397.

<sup>42</sup> Consuelo Naranjo Orovio y María Dolores González-Ripoll Navarro, "Perfiles del crecimiento de una ciudad: La Habana a finales del siglo XVIII", *Tebeto*, V, Anuario del Archivo Insular de Fuerteventura, Vol. 1, Fuerteventura, 1992, pp. 231-247.

<sup>43</sup> Monserrat Gárate Ojanguren, *Comercio Ultramarino e Ilustración. La Real Compañía de La Habana*, San Sebastián, 1995. También "La Real Compañía de La Habana; una historia económica (1740-1845)", *Comerciantes marinos y nautas*, Ronald Escobedo (editor), Vitoria, 1996, pp. 327-351. La misma autora ha publicado recientemente un trabajo sobre Martín de Aróstegui en *Revista Hispano-Cubana*, No. 2.

<sup>44</sup> Isabel García-Montón García Baquero, *El sistema de correos interiores y el desarrollo regional en Cuba (1754-1868)*, Madrid, Universidad Complutense, 1991. Este estudio está dividido en dos partes; la primera trata sobre la conformación del sistema regular de los correos terrestres en Cuba desde su implantación en 1754 hasta finales del siglo XVIII, analizando la incorporación de esta renta a la Corona en 1765 como consecuencia de la aplicación de las reformas económicas de Carlos III y la importancia del correo en la ordenación del territorio y en el desarrollo económico de la isla. La segunda parte estudia la evolución del sistema de correos hasta 1868. Sobre este tema ver también: Antonio Barreras, "El correo en Cuba durante el siglo XVIII", *Revista de Filatelia*, No. 185, año XVIII, Madrid, mayo de 1984, pp. 243-247.

Así mismo, se han publicado en estos años algunos trabajos sobre la historia militar entre los que se encuentran el de Isabelo Martín Rebollo.<sup>45</sup> Igualmente, se enmarca dentro de la historia militar nuestro trabajo sobre la pérdida de La Habana en 1762 puesto que en él analizamos la estructura defensiva de la isla, la política de refuerzos en el momento de entrada en la guerra de los siete años y las medidas defensivas que se llevaron a cabo tras la recuperación de la plaza en 1763, con especial atención a las obras de fortificación y a las reformas del ejército veterano y de milicias.<sup>46</sup> Sin embargo, tal vez lo más destacable de nuestro estudio es que relaciona directamente las reformas militares y las reformas económicas, especialmente en los primeros años del reinado de Carlos III, cuando se impusieron en Cuba las ideas del ministro de Hacienda, marqués de Squilache.<sup>47</sup>

Cabe citar además en estos últimos años algunos trabajos como los de Miguel Chaparro,<sup>48</sup> Isabel González del Campo<sup>49</sup> y Marta González Quintana.<sup>50</sup> Sería deseable que tuvieran continuación.

## Conclusiones

De todo lo expuesto podemos concluir en primer lugar que los estudios sobre el XVIII cubano han ido aumentando lenta pero progresivamente desde 1950. Si hasta 1962 solamente son dignos de mención tres

<sup>45</sup> Isabelo Martín Rebollo, *Ejército y sociedad en las Antillas en el siglo XVIII*, Madrid, Ministerio de Defensa, 1992. Está dedicado prácticamente a la isla de Cuba.

<sup>46</sup> Celia María Parceros Torre, *La pérdida de La Habana y las reformas borbónicas en Cuba (1760-1773)*, Valladolid, Junta de Castilla y León, 1998.

<sup>47</sup> Sobre este aspecto ver también nuestro trabajo: "Reforma e Ilustración: el gobierno de Juan de Prado", *Actas del X Congreso de AHILA*, Liverpool, 1998, pp. 467-482.

<sup>48</sup> Miguel Chaparro Escudero, "La sociedad cubana y el desarrollo azucarero (1762-1855)", *Actas del Congreso Universitario*, 1991, pp. 167-175.

<sup>49</sup> María Isabel González del Campo, "Pleitos de hidalguía desde Cuba en el siglo XVIII", *Actas del X Congreso de AHILA*, Liverpool, 1998, pp.482-495.

<sup>50</sup> Marta González Quintana, "María Teresa de Ambulodi, una noble cubana de finales del siglo XVIII", *Actas del XIII Coloquio de Historia Canario-Americana*, Las Palmas de Gran Canaria, 1999, (en prensa). Trata sobre la vida de la esposa del comisario ordenador de marina, Lorenzo Montalvo.

trabajos importantes, desde 1962 hasta 1980 aumentaron muy considerablemente tanto cuantitativa como cualitativamente, cosechándose los resultados de la línea de investigación abierta por Francisco Morales Padrón en los cincuenta con importantes trabajos sobre Cuba en el siglo XVII<sup>51</sup> y los ya citados de Bibiano Torres y Jaime Delgado para el XVIII.

En segundo lugar, hay que remarcar que ha sido en los últimos diez años cuando se ha publicado mayor número de obras sobre el siglo XVIII cubano y que la mayor parte corresponde a investigadores jóvenes que han propiciado nuevas líneas de investigación. Es el caso de Izaskún Álvarez, Juan Bosco Amores y María Dolores González-Ripoll.

Por último, debemos señalar respecto a los temas estudiados que existe una temática recurrente: la economía azucarera con especial interés por el comercio y las transformaciones sociales que trajo consigo la conversión de Cuba en una colonia de plantación. El investigador español con más trabajos sobre este punto es Pablo Tornero, que desde una óptica marxista se ha convertido en un verdadero especialista en la materia.

Sin embargo, sigue pendiente el estudio de instituciones como la intendencia o la audiencia, por no citar las de gobierno territorial y local o las instituciones culturales como la Universidad, el Seminario de San Carlos, etc. Así mismo, falta una historia social integral que supere el binomio hacendados-esclavos y en cuanto al aspecto económico, se echan de menos estudios sobre la producción no azucarera, las industrias no relacionadas con el tabaco ni el azúcar, etc. También quedan por estudiar desde España temas como el papel de la Iglesia y el de las órdenes religiosas en educación, beneficencia, prensa y opinión y repercusiones de la ideología ilustrada en Cuba,<sup>52</sup>

---

<sup>51</sup> Isabelo Macías Domínguez, *Cuba en la segunda mitad del siglo XVII*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispanoamericanos, 1978; Francisco Castillo Meléndez, *La defensa de la isla de Cuba en la segunda mitad del siglo XVII*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispanoamericanos, 1986.

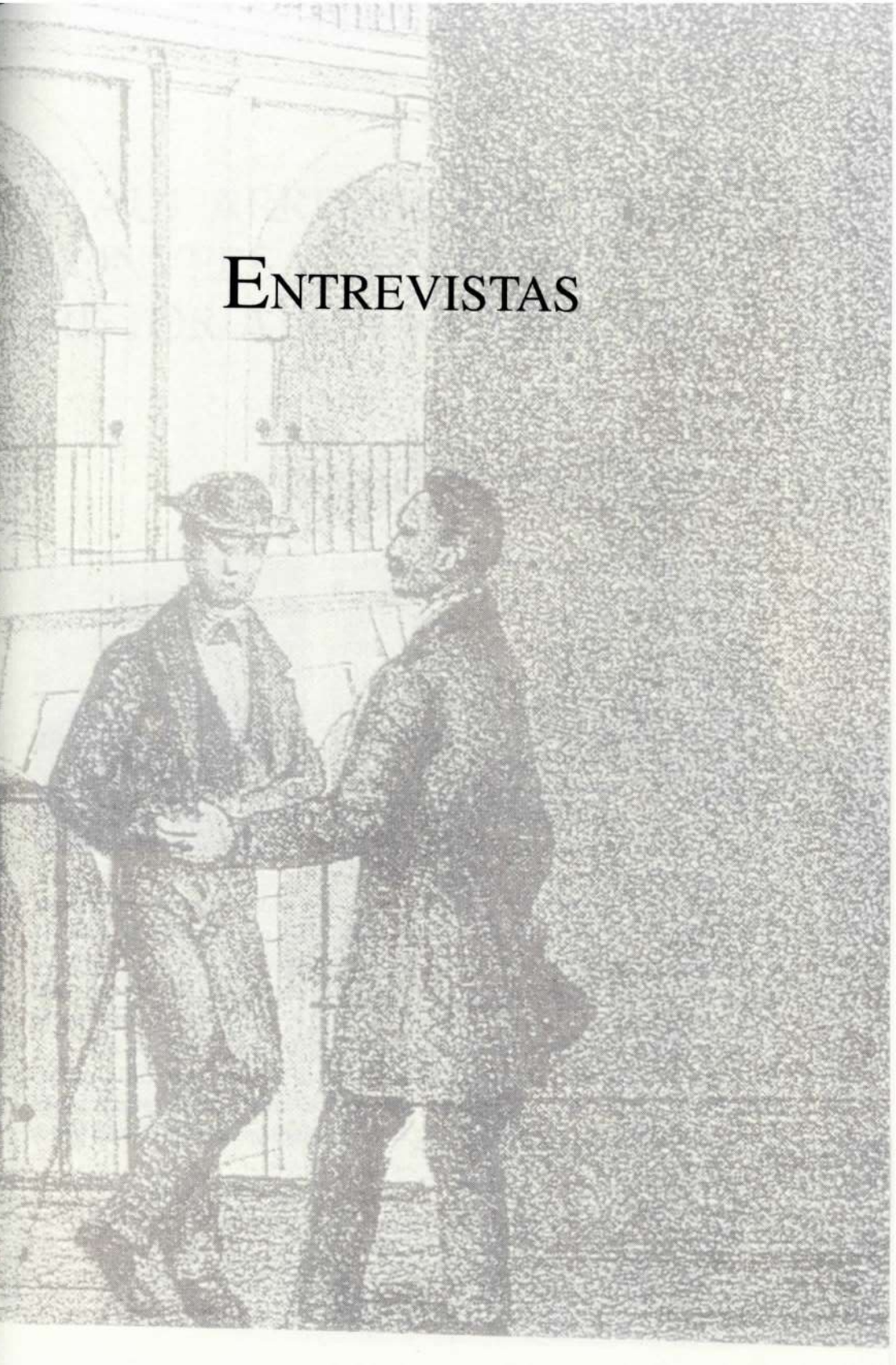
<sup>52</sup> El único trabajo se refiere a los primeros años del siglo XIX es el de Francisco Morales Padrón, "Conspiraciones y masonería en Cuba (1810-1826)", *Anuario de Estudios Americanos*, XXIX, Sevilla, 1992, pp. 343-377.

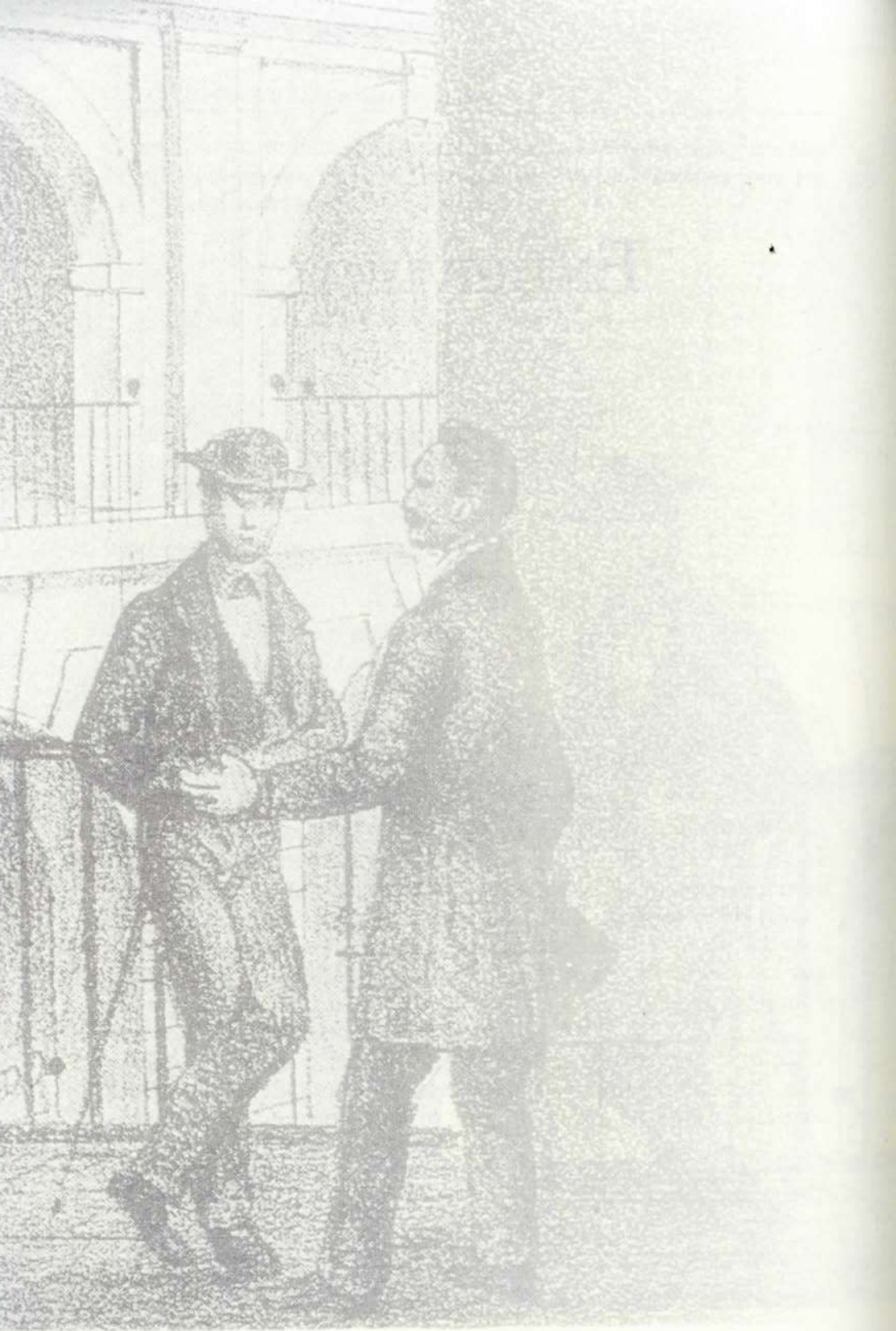


y por supuesto, todo lo concerniente a la vida cotidiana, a la situación de la mujer... Todos ellos son campos de estudio vírgenes para los investigadores del siglo XVIII cubano.



# ENTREVISTAS





# RAÚL ARREOLA CORTÉS. CONVERSACIÓN CON UN HISTORIADOR NICOLAITA

---

José Napoleón Guzmán Ávila



Conocí al Dr. Raúl Arreola Cortés en 1982. Recién había concluido mi tesis de licenciatura en Historia y él, en ese entonces funcionario de la Secretaría de Educación Pública, tuvo la gentileza de buscarme para hacerme una serie de comentarios y observaciones en relación con mi trabajo referente a las inversiones extranjeras en Michoacán, durante el régimen porfirista. Ese fue el principio de una relación que con el tiempo se convirtió en una sólida y entrañable amistad. Al

concluir su gestión como rector de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo en 1986, decidió radicar de manera definitiva en la ciudad de Morelia. Era un deleite visitarlo y conversar en torno a diversas temáticas; comprendí entonces al historiador, al funcionario, al literato.

En su libro *Sonido de las islas*, supe de las andanzas y sinsabores de un niño que aunque nacido en el norte del país, en la Estación Ortiz, Chihuahua, adoptó a Pátzcuaro como su ciudad. Un día decidió emigrar a Morelia, acababa de cumplir los quince años de edad. No

había concluido sus estudios primarios, aunque su madre lo inició en textos de autores españoles y en fragmentos de literatura francesa. En la Escuela Técnica Industrial "Alvaro Obregón" aprendió el oficio de impresor y con el paso del tiempo logró adquirir su propia imprenta, lo que le permitió publicar un buen número de libros y revistas de corte histórico y literario. Pero lo que él deseaba era proseguir con sus estudios, decidió entonces inscribirse en la Escuela Normal de Morelia; quería ser profesor y mostraba especial inclinación por la historia. Posteriormente, cumplió otros ciclos académicos hasta convertirse en un reconocido historiador, con una obra consistente, al grado de reconocérsele como una referencia obligada de la historiografía michoacana.

Autor de las *Obras Completas de don Melchor Ocampo*; biógrafo de Epitacio Huerta, el gobernador michoacano de mediados del siglo XIX; estudioso de nicolaitas distinguidos como Ignacio Chávez, Samuel Ramos, Salvador Franco López y Gabino Fraga Magaña, entre otros. También se ocupó de escritores como Miguel N. Lira y Alfredo Maillfert y fue editor de *Cuadernos de Literatura Michoacana*, al igual que responsable de publicaciones periódicas como *Cantera* y *Pliego*. Debe subrayarse además, que formó parte del Consejo Editorial de *Tzintzun*. Revista de Estudios Históricos. El 18 de octubre del 2000 falleció en la ciudad de Morelia, dos semanas antes me había concedido una interesante entrevista que reproducimos en este número, como un reconocimiento al investigador que dejó su huella en Michoacán.

*En primer lugar, muchas gracias por la oportunidad que me brinda de platicar con usted. En su curriculum vitae se asienta que nació en Parral, Chihuahua, aunque su pueblo adoptivo es Pátzcuaro, Michoacán. ¿Qué nos puede decir al respecto ?*

Siempre consideré a Pátzcuaro como mi tierra. Yo no nací en Parral, Chihuahua, tengo a la vista el acta de nacimiento que saqué el año antepasado, con motivo de una visita que hice a Chihuahua para escribir mi libro sobre el "Padre de la Patria", al que titulé *Hidalgo en Chihuahua. El sacrificio del héroe*. Entonces fuí a Parral, no lo conocía,

en el Registro Civil encontré el acta de mi nacimiento, dice que nací en la estación Ortiz de Chihuahua a las 6 de la mañana del día 16 de noviembre de 1917. Habla de mis padres: Raúl, hijo legítimo del exponente, es decir de mi padre, que se registra como un hombre de 26 años, militar, originario de Ario de Rosales, Michoacán y su esposa Guadalupe Cortés, nativa de Ecuandureo, Michoacán, de 17 años de edad. Así que el lugar de mi nacimiento es una estación de ferrocarril que ya no existe. En esta estación de ferrocarril, según supe por voz de mis padres, en el momento en que estaba naciendo estaban atacando las fuerzas de Francisco Villa y tuvieron que enganchar el carro y salir de la estación Ortiz. De todas maneras, no sé si fue en la estación Ortiz o en otro lugar, por eso he dicho recientemente en Pátzcuaro, cuando me otorgaron la presea "Vasco de Quiroga", que había nacido en el torbellino, en el aire, y que por lo tanto, mi tierra, mi tierra en verdad era Pátzcuaro. Yo llegué a Pátzcuaro en brazos de mi madre y salí de ahí cuando acababa de cumplir los 15 años. En el *curriculum vitae* faltan tal vez fechas de las primeras partes de mi vida; ahí digo que nací en Parral, porque en Parral está el acta de nacimiento y el acta de bautismo -también la encontré en esa ocasión. Cambié de adopción a Pátzcuaro, siempre dije que era de Pátzcuaro: en mi acta de matrimonio, cuando me casé en 1944; en el nacimiento de mis hijos, en todos los casos está escrito que soy de Pátzcuaro, sigo queriendo a esa ciudad como si fuera mi tierra.

*Al leer su libro Sonido de las Islas, recientemente publicado, nos enteramos de su infancia y juventud en la ciudad de Pátzcuaro. Cuando usted dejó Pátzcuaro y se trasladó a Morelia, ¿qué fue lo que le impulsó a ingresar a la Escuela Normal de Morelia, que entonces dependía de la Universidad Michoacana?*

Hay un lapso bastante considerable entre mi llegada a Morelia y mi ingreso a la Escuela Normal. La educación primaria la recibí en Pátzcuaro y en Morelia; en Pátzcuaro estudié en el Colegio del Sagrado Corazón y en la Escuela Federal "Fray Martín de la Coruña", pero por un error de trámite no terminé la primaria en esta última sino en

la Escuela Técnica Industrial "Álvaro Obregón" en Morelia, que fue donde vine a estudiar y ahí aprendí el oficio de impresor. Transcurrieron cinco años desde mi llegada a la ciudad de Morelia y mi ingreso a la Escuela Normal, es decir, un lustro que empleé en adquirir mi oficio de impresor; en trabajar en algunas imprentas de la ciudad, regresar a la misma imprenta de la "Álvaro Obregón" como jefe de taller, participar en movimientos de carácter social y sindical. Organicé un sindicato de impresores, del que fui secretario general, también fui secretario del Comité Local de la Confederación Revolucionaria Michoacana del Trabajo. Después participé en las tareas de organización de la Confederación de Trabajadores de México, de la CTM, cuando se estableció la Federación de los Trabajadores de la CTM en Michoacán; soy de los fundadores de la CTM en Michoacán. Pasaron cinco años entre la Escuela Técnica Industrial "Álvaro Obregón" y mi ingreso a la Escuela Normal.

A la Escuela Normal ingresé atraído por la carrera del magisterio, que ha sido una de las vocaciones que he tenido desde chico, aparte de la de escritor. Ingresé a la Escuela Normal de Morelia, que era entonces una dependencia de la Universidad Michoacana, en el año de 1938, a primero de secundaria. En aquel tiempo no había educación secundaria en Morelia, los estudios de secundaria se hacían en la Normal o en alguna otra institución, pero no había secundarias públicas, mucho menos escuelas para trabajadores como existen ahora, que yo hubiera aprovechado para hacer mi secundaria mientras desempeñaba todas mis tareas de carácter sindical. Llegué a Morelia en 1933, hasta 1938 ingresé a la Escuela Normal, aunque seguí trabajando en las organizaciones obreras; todavía en 1939 estaba en las organizaciones obreras.

*Después vino una etapa importante en su vida: su ingreso al Bachillerato en Ciencias Sociales, en el Colegio Primitivo y Nacional de San Nicolás de Hidalgo. ¿Qué recuerdos tiene de aquella época?*

Mi paso por el Colegio de San Nicolás fue muy breve. De hecho, me revalidaron los estudios que tenía realizados en la Escuela Nor-

mal, ya me había titulado de profesor. Fue en 1948, tenía ya varios años de trabajar, había sido incluso director de la Escuela Normal, era maestro y subdirector de la propia escuela. Solicité la revalidación de estudios de la Universidad y me revalidaron gran parte de las materias de la Normal, que equivalían al bachillerato. Lo único que hice ahí para completar fueron dos o tres materias y así obtener el bachillerato en Ciencias Sociales.

*¿Cómo se dio su incorporación a la Facultad de Altos Estudios "Melchor Ocampo"?*

El tener mi bachillerato en Ciencias Sociales y además mi propio título de maestro, me daba la facilidad de ingresar a la Facultad. Cuando se creó la Facultad, en su reglamento se estableció que las personas que tuvieran título de la Escuela Normal podían ingresar, es decir, que era equivalente al bachillerato. Aparte yo llevaba mi bachillerato en Ciencias Sociales, pero mi ingreso a la Facultad de Altos Estudios se debió a que tenía deseos de realizar una carrera académica en la Universidad, una carrera universitaria. Quería superarme pero ninguna de las carreras que ofrecía la Universidad Michoacana me gustaba; no hubiera sido de ninguna manera un buen ingeniero, un buen médico ni tampoco un buen abogado, que eran las carreras públicas que existían entonces.

Al crearse la Facultad de Altos Estudios y ofrecerse la oportunidad de estudiar historia, inmediatamente me inscribí. Mi matrícula, mi credencial de alumno, debe ser la primera o la segunda, tan pronto se abrió la inscripción ingresé a la Facultad de Altos Estudios. Se iniciaron las clases en la Facultad, tuvimos en el primer año algunos maestros muy buenos: el maestro (José Luis) Balcárcel, Juan Brom, que nos daba Historia Universal y otros maestros que iniciaron la Facultad. Después se fue enriqueciendo la planta de maestros: tuve algunos muy destacados, recuerdo con mucha claridad las clases del maestro (Eli) de Gortari, que eran muy buenas; las clases del maestro Jaime Labastida, que eran muy interesantes; las de la doctora Teresa Rhode, que eran verdaderas exposiciones. De estas clases sacaba yo



notas, apuntes, y después los transformaba en textos. La Dra. Rhode me los pidió después para revisarlos y apoyarse en sus actividades escolares. Los encontró completamente bien, mis textos eran bastante amplios, sobre todo el que se refería a la historia de las culturas antiguas, que para mí fue muy provechoso.

Otros maestros contribuyeron a mi formación en la Facultad. Desde luego la Facultad tenía muchas deficiencias: carecía de un presupuesto adecuado, de un edificio propio, no tenía biblioteca aceptable -se estaba apenas formando-, debe comprenderse que era una institución que apenas empezaba. Cuando una institución empieza lo hace con muchos tropiezos, con muchas dificultades, que la Facultad logró superar y al final tener una planta de maestros, de doctores muy famosos: el Dr. Soto, el Dr. (Arturo) Menéndez, gentes muy capaces, como el mismo director de la Facultad, el Dr. Rafael de Buen. Creo que la Facultad hubiera sido una de las dependencias más destacadas de la Universidad si no la hubieran cortado apenas cuando tenía cuatro años de fundada. La suprimieron y yo fui el único que terminó su carrera; terminé mis estudios en el año de 1965 y en el año de 1966 fui nombrado, al principio del año, catedrático de la propia Facultad, a petición de los mismos alumnos; hubo una consulta de alumnos y maestros y fui nombrado maestro de la Facultad de Altos Estudios. Tenía en verdad una carga académica equivalente a maestro de tiempo completo, tenía siete materias en la Facultad, que impartía desde muy temprano para no desatender mis actividades en la Escuela Normal, como no las desatendí. De tal manera que todas las tardes las dedicaba a mis clases de la Facultad y muy temprano, antes de entrar a mis tareas de la Escuela Normal, daba mis clases en la Facultad.

*Doctor, nos ha comentado usted acerca de sus actividades como profesor. ¿Recuerda algunos de sus compañeros de la Facultad?*

Como estudiantes sucedió lo que ocurre en las instituciones que inician. Al principio son muchos los que se inscriben y se van separando, van desertando, de tal manera que del grupo inicial que hubo en la Facultad, muy pocos continuaron hasta el final. Me acuerdo de

algunos de mis compañeros, desde luego, pero estos compañeros por una causa o por otra se quedaron retrasados en algunas materias. Cuando yo fui maestro de la Facultad algunos de los que habían sido mis compañeros fueron mis alumnos; recuerdo a Luis M. Campos, Lelia Próspero.

*En 1940 participó en el Proyecto Tarasco de Paracho, dirigido por el Dr. Maurice Swadesh. ¿En qué consistió su participación?*

Ese proyecto estaba apoyado por la Dirección de Asuntos Indígenas; era un proyecto muy amplio que contemplaba una serie de publicaciones a cargo del Centro de Estudios que dependía del programa. El Dr. Swadesh hizo varias propuestas para la representación de sonidos propios del idioma tarasco; pensaba con estos tipos hacer una imprenta. Transformó las máquinas de escribir de tal manera que reprodujeran esos signos; era un proyecto interesante que abarcaba no solamente la publicación de textos, periódicos, revistas, folletos de divulgación científica e histórica, sino también transmisiones por radio, que entonces eran muy escasas, pero que sirvieron mucho, lo mismo que una tarea de alfabetización que se echó a cuestras. Tenía el Proyecto Tarasco una serie de maestros, dos de ellos bilingües, que ayudaron mucho al Dr. Swadesh. Desgraciadamente no se continuó, pero dejó huellas muy importantes, sobre todo en la Meseta Tarasca.

En torno a este proyecto, el Dr. Swadesh tenía un grupo de amigos, personas con las que compartía ideas, con las que platicaba, y entre ellas estaban: Ludwig Renn, escritor alemán que estuvo en la Universidad Michoacana; los profesores José Corona Núñez y Tomás Rico Cano; el dirigente obrero José Montejano y otros amigos, entre ellos yo. Cuando se formalizaron una serie de cursos, a la manera de lo que fue después el Instituto Federal de Capacitación del Magisterio, se procuró darles a los maestros bilingües participantes en el Proyecto Tarasco una preparación en diversas materias, que desde luego no estaban a su alcance, que no las tenían muy bien arraigadas; se hizo un plan de estudios y en éste había Historia Universal, Historia de México, Historia del Movimiento Obrero, Español, materias de ca-

rácter literario. Los cursos se repartieron entre los maestros y a mí me correspondió dar uno de Historia de México. De tal manera que en 1940 estaba yo cursando en la Escuela Normal el primer año profesional y las vacaciones las pasé en Pátzcuaro, enseñando a los maestros Historia de México.

*A usted se le reconoce como uno de los principales biógrafos de Melchor Ocampo. Alguna vez me he preguntado qué fue lo que lo motivó a estudiar a ese distinguido reformista, ¿fue el hecho de que la Facultad de Altos Estudios llevara su nombre?*

No, desde mucho antes que existiera la Facultad, yo estaba interesado en el estudio de Ocampo. En varias ocasiones estuvieron a punto de ser publicadas las Obras Completas de Don Melchor Ocampo, bajo mi dirección. En el periodo del rector (Alfredo) Gálvez Bravo se hicieron intentos serios por publicarlas; logré recopilar mucho material y el rector compró una microfilmadora con la que microfilmé gran parte del archivo del Instituto Nacional de Antropología e Historia. Desgraciadamente los rollos de este microfilm se perdieron, pero se alcanzaron a copiar a máquina gran parte de esos materiales. Después, el doctor Eli de Gortari anunció en una sesión de Consejo Universitario que se publicarían las Obras Completas de Don Melchor Ocampo, coordinadas por mí. Posteriormente, el doctor Chávez, rector de la Universidad Nacional Autónoma de México, también tenía el propósito de editarlas, también bajo mi responsabilidad. En ese asunto intervino muy de cerca don Jesús Silva Herzog, amigo mío, que fue el conducto para llegar al doctor Chávez. Tengo cartas de Silva Herzog donde me comunica que estaba acordada ya por el doctor Chávez la publicación de las Obras Completas de Ocampo, pero la salida de éste de la rectoría truncó este propósito. Así que es una antigua, muy antigua afición. Debo decirle que mi tesis de licenciatura versa sobre la obra de Ocampo, porque la conocía; estaba encaminado yo hacia ese tipo de estudios y me propuse analizar la obra científica y literaria de don Melchor Ocampo.

*¿Cuándo decidió continuar sus estudios de maestría en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional Autónoma de México?*

Fue una decisión que tomé desde un principio, presenté mi examen de licenciatura cuando la Facultad de Altos Estudios "Melchor Ocampo" había sido clausurada. El último maestro que estaba haciendo las veces de director era la doctora Teresa Rhode, ella me alentó para que hiciera mi examen profesional. Tenía mi tesis ya elaborada, dictaminada, y vinieron dos maestros de la Facultad de Filosofía y Letras de México (Arturo Faugle y Enrique Mendoza) a integrar el jurado que presidió la maestra Rhode. En esa forma me titulé a finales del año de 1966 e inmediatamente me fui a la ciudad de México. Me entregaron mi título muy pronto, insistí en que me lo entregaran pronto, lo llevé a la Facultad de Filosofía y Letras y en el mes de diciembre de ese año quedé inscrito como alumno de la Maestría.

*Para obtener su grado de maestría preparó un trabajo sobre Eпитacio Huerta, ¿qué fue lo que le atrajo de este personaje, que usted ha denominado "soldado y estadista liberal"?*

Bueno, Eпитacio Huerta a mí me ha parecido siempre una figura muy importante. Recuerdo que en las ediciones de Cuadernos de Cultura Popular que publicó la Secretaría de Educación Pública, siendo subsecretario de Acción Cultural don Mauricio Magdaleno y colaboradores de él José Revueltas y Marco Antonio Millán, me invitaron para que escribiera algunos Cuadernos. Escribí tres que fueron publicados por la Secretaría de Educación Pública, uno de ellos fue sobre Melchor Ocampo, en el que insistí; el otro en torno al poeta moreliano Jesús Sansón Flores, que acababa de fallecer en Mexicali, Baja California, y que consideraba necesario rendirle un homenaje; el tercero fue sobre Eпитacio Huerta, la primera publicación que se hizo sobre este personaje dado que antes no se había publicado ningún trabajo en relación con Eпитacio Huerta, salvo artículos muy aislados. Después seguí trabajando sobre él y resultó mi tesis de maestría, que me fue revisada y asesorada por una persona a quien le debo gran

parte de mi formación en la Facultad de Filosofía y Letras, un gran amigo, del que fui después auxiliar y a su muerte me quedé con sus cátedras, me refiero al maestro Martín Quirarte. Él revisó mi tesis de maestría y fue miembro del jurado; fue una gente que me orientó bastante e influyó mucho en mi formación de historiador. Era un gran historiador y su pérdida nunca se lamentará suficientemente. Otros maestros de la Facultad fueron también decisivos en mi formación: Josefina Vázquez, que entonces era Josefina Vázquez de Knauth, una gran maestra; Carlos Bosh García que fue también mi maestro y muchos otros. Puedo decir con orgullo que obtuve en mis estudios de maestría y doctorado las máximas calificaciones, tengo a la vista para quien quiera verlas, mis calificaciones de la Facultad de Filosofía y Letras.

*El trabajo referente a Eпитacio Huerta tiene un gran respaldo documental, en particular materiales del Archivo de la Secretaría de la Defensa Nacional. Para nosotros los historiadores fue muy difícil consultar ese repositorio documental. ¿Cómo resolvió ese problema? porque en ese momento tanto el Archivo de la Defensa Nacional como los archivos eclesiásticos prácticamente estaban vedados para los estudiosos de la historia.*

Si, así es. El Archivo de la Secretaría de la Defensa Nacional sólo se podía consultar con la autorización expresa del secretario de la Defensa Nacional. Pero en el año de 1972 dirigía un programa de televisión para el Canal 11 del Instituto Politécnico Nacional, en que entrevistaba a personas que opinaban sobre don Benito Juárez. Este programa fue muy popular en México, me abrió muchas puertas. Platicaba con personas tan connotadas como el autor de las Obras Completas de don Benito Juárez, el ingeniero (Jorge L.) Tamayo; el jurisconsulto y maestro Antonio Martínez Báez, el propio maestro Quirarte, (Moisés) González Navarro, Luis González y González, entre otros. Después tuve otro programa también muy popular, en el Canal 13, "La hazaña de México", que asesoraba desde el punto de vista histórico y aparecía en pantalla explicando los episodios que se

iban a presentar. En estos programas duré por lo menos dos años, un año en cada uno. Uno de los entrevistados en el programa de "Presencia de Juárez", fue un general que se llamaba Rubén Darío, no recuerdo el otro apellido, pero era el oficial mayor de la Secretaría de la Defensa Nacional. A través de él conseguí la orden para consultar el archivo de Epitacio Huerta, que consta por lo menos de unos cuatro gruesos tomos que tuve que consultar apegado a las normas de la SEDENA, que lo obligaba a uno a sacar una copia de la ficha y dársela a ellos, de tal manera que sin copiadora ni nada tenía que estar uno haciendo fichas dobles para entregarlas a la salida. Estuve consultando estos cuatro gruesos tomos de documentos de Epitacio Huerta, bajo la vigilancia de un cabo del ejército que estaba junto a mí en la mesa, vigilando constantemente el manejo que hacía de los documentos. De este modo estudié ampliamente la figura militar de Epitacio Huerta en el Archivo de la Secretaría de la Defensa Nacional.

*Buena parte de su producción tiene que ver con Melchor Ocampo o temas universitarios, aunque también es responsable de obras importantes sobre la Independencia. ¿Influyeron en usted maestros como Antonio Martínez Báez, Ernesto Lemoine Villicaña o algunos más, que en su momento fueron distinguidos maestros de la Universidad Nacional Autónoma de México?*

Desde luego, con ellos conservé siempre una gran amistad. Don Antonio Martínez Báez está por cumplir cien años, ya no se le puede hablar, pero lo considero mi gran amigo. Lo mismo sucedía con el maestro Lemoine, él no fue mi maestro en la Facultad de Filosofía y Letras, en ese momento estaba haciendo los estudios de doctorado; me tocó a mí asistir a su examen recepcional como espectador. Después Lemoine fue miembro de mi jurado de doctorado.

*¿Quiénes participaron en su examen de doctorado?*

El presidente y asesor de la tesis fue don Juan Ortega y Medina, nada menos que esta altísima personalidad de la historia, un gran

maestro; además participaron Moisés González Navarro, Josefina Vázquez, Ernesto Lemoine y algún otro maestro, no recuerdo su nombre, pero doctores todos.

*¿Qué recuerdos tiene de la Universidad Nacional Autónoma de México, en ese periodo?*

Entonces se trabajaba muy bien, los maestros eran muy puntuales, le dejaban a uno muchos trabajos. Después yo mismo me incorporé al trabajo de la Facultad de Filosofía y Letras, fui cerca de cinco años maestro; primero entré como auxiliar del maestro Quirarte, luego me quedé con sus clases; la de Reforma e Intervención Francesa la tuve a mi cargo. Había la oportunidad de que me dieran más horas de clase, no las acepté. También me ofrecían tiempo completo pero fuera de la ciudad de México, en Cuautitlán Izcalli, tampoco lo acepté.

*Como historiador, hay ocasiones en que tiene una cierta predilección por algunos textos. De su vastísima producción, ¿qué obras le han dado mayores satisfacciones?*

En mi formación, no sólo como historiador, sino también como maestro de literatura de la Escuela Normal durante 23 años y mi paso por la Normal Superior, he producido obras históricas importantes, entre las cuales destacan las *Obras Completas de Don Melchor Ocampo*, que es de las que yo considero están mejor logradas, sin despreciar ninguna de las otras historias: la *Historia de la Universidad Michoacana*, la *Historia del Colegio de San Nicolás*, que lleva dos ediciones, la monografía de *Morelia*, y algunas otras que me parecen interesantes. Pero al margen de esto, creo que *La Poesía en Michoacán* fue un buen esfuerzo por reunir lo que hasta entonces se encontraba disperso. Parece interesante también mi *Antología de cuentistas michoacanos* y un libro que me llena de emoción, cada vez que lo recuerdo, es el de *Alfredo Maillefert. Soledad y silencio*, éste mereció muchos elogios de la prensa. En su momento, cuando apareció la primera edición de Jus, dijo al-

gún crítico que había cierta afinidad entre él, el autor y el propio Maillfert. Efectivamente existe esa afinidad; yo me he sentido a veces tan provinciano y amo tanto la provincia como lo hizo Maillfert; vivo sumergido en esta magia de la provincia. También mi estudio sobre Miguel N. Lira me parece importante, él fue un poeta tlaxcalteca que trascendió mucho; supo conjugar los elementos de la poesía española con la mexicana y el resultado fue magnífico. Mi libro *Miguel N. Lira. El poeta y el hombre*, es de los trabajos literarios que más estimo.

*Usted profesa una profunda admiración por Ignacio Chávez. Recuerdo, por ejemplo, su participación en los eventos conmemorativos del primer centenario de su natalicio e incluso publicó un libro sobre la vida y obra del destacado cardiólogo mexicano. ¿Qué significa para usted Ignacio Chávez?*

Traté muy poco al doctor Ignacio Chávez, sin embargo considero que no sólo él sino todo un grupo de nicolaitas que se formaron alrededor o junto con Chávez, son altamente estimables y dignos de estudio. Entre ellos he estudiado a Manuel Martínez Báez, Samuel Ramos y aunque un poco separado de ese grupo, a Salvador Franco López. Me interesa mucho ese momento, esa época de la Universidad Michoacana que para mí es brillante. Es el periodo en que destacan Chávez, Ramos, José Torres Orozco, Isaac Arriaga. Lo mismo que el grupo de Chávez, conformado por Eduardo Villaseñor, Salvador González Herrejón, Antonio Martínez Báez, el propio Rodolfo Chávez, hermano de Ignacio, que fue un gran abogado, aunque opacado por la personalidad del cardiólogo. Estoy por iniciar o ya inicié un trabajo de una familia de nicolaitas ilustres, toda la rama que viene desde Juan Manuel González Ureña y que se prolonga a través de sus hijos: Juan Manuel González Ureña, Luis González Gutiérrez y su nieto, Jesús González Ureña, todos ellos médicos muy famosos. Están vinculados con los Silva, con Manuel Silva y remata con Salvador González Herrejón, que es de esa misma estirpe. Este estudio espero, si es posible, si me alcanza el tiempo, poder terminarlo de aquí al año entrante.



*Los universitarios hemos sido testigos del trabajo desplegado por el Centro de Estudios sobre la Cultura Nicolaita, no queda ninguna duda respecto a la importancia del nicolaitismo, como tradicionalmente se le ha denominado. ¿Qué significa para usted ser nicolaita?*

Lo nicolaita, decía el mencionado Ignacio Chávez, es como una cicatriz que se lleva en el alma; como una herida en el alma, de la cual es imposible desprenderse. Es innegable la influencia de San Nicolás en la vida de México. Es un privilegio estar en las aulas del propio Colegio, en las aulas de la Universidad. Muchos no lo entienden, creen que ser nicolaita es simplemente disfrutar de una herencia, de un privilegio. Y es una responsabilidad que obliga a acrecentar la herencia, a ser mejores, más estudiosos, más abocados al estudio y más profundos en el conocimiento de la historia del Colegio y de sus grandes figuras.

*Una etapa poco conocida de su vida es cuando fue catedrático de Historia del Teatro, en la Escuela de Bellas Artes de la Universidad Michoacana, incluso es autor de un drama alusivo a Morelos. Sabemos que usted es un fanático del teatro y que con cierta regularidad asiste a representaciones de esa naturaleza. ¿Qué nos puede decir sobre el particular?*

Si, ahora está en prensa un libro sobre la historia del Teatro Ocampo, que aparecerá en breve. A mí el teatro me ha atraído; en mis recuerdos de infancia, hablo de que intenté, siendo muy pequeño, escribir una obra sobre Juárez; una obra dramática sobre Juárez. Una maestra me la rechazó porque dijo que no habían sido las cosas como yo decía, que eran de manera diferente y que no tenía ningún valor mi trabajo. Esto me desanimó, sin embargo el "Morelos" fue un intento de hacer teatro de masas, teatro en la calle, teatro público; no en cerrado en un local sino en la calle, participando el pueblo en la propia obra. Tuvo gran éxito el "Morelos", en ese proyecto me alentó mucho un amigo director de teatro y varios otros que colaboraron como bailarines y cantantes: Salvador Próspero cantó en la obra y Josefina Rodríguez del ballet de la Universidad, muchos que después han sido

importantes en la historia del teatro participaron en esta obra. No tuvo continuidad porque realmente me di cuenta que no iba yo por ahí, por la cosa del teatro; se da uno cuenta inmediatamente cuando no puede hacerlo. Escribí una obra de teatro que fue condenada antes de ser conocida; se divulgó la noticia de que había escrito una obra de teatro que se llama "La Fuente Inútil". En ella me refería a los jóvenes universitarios que son muy radicales cuando son estudiantes; que son muy revolucionarios cuando son estudiantes, pero que tan pronto obtienen el título profesional se ponen del lado patronal; médicos que se hacen ricos, médicos de consulta cara, que se olvidan de sus raíces, de su formación. Es una fuente inútil la pérdida de tiempo y esfuerzo con algunas gentes, que no hacen honor a lo que piensan cuando jóvenes. Se debe ser congruente con el pensamiento de la juventud. La época en que yo fui joven no es de ninguna manera la época actual, han cambiado las situaciones sociales y económicas, ha evolucionado la técnica, las comunicaciones, todo; es decir, éste es otro mundo, sin embargo, las raíces fundamentales de mi manera de pensar, las de joven, siguen siendo las mismas.

*Usted que ha cultivado diversos géneros literarios, ¿nunca estuvo tentado a hacer una novela histórica?*

No, en verdad no. En primer lugar, porque no creo en la novela histórica; no tengo mucha inclinación hacia la novela histórica, a pesar de que admiro obras como la de Fernando del Paso, *Noticias del Imperio*, y otras que me han llamado la atención. Sin embargo, creo que o se hace literatura narrativa, novela o historia. Muchas de las grandes deformaciones que han surgido se deben principalmente a los novelistas que se han metido a hacer historia. Por ejemplo, la figura de Morelos ha sido deformada, se sigue sosteniendo que Morelos fue arriero y que dijo que había nacido en el jardín de la Nueva España. El trabajo del ingeniero Raúl Chávez, que se acaba de publicar, es muy interesante. Establece algunas bases efectivas de la personalidad de José María Morelos, éste nunca dijo que había nacido en el jardín

de la Nueva España, eso lo puso un novelista. Así que yo no creo mucho en la novela histórica: o se hace novela o se ciñe uno a las normas estrictas de la historia.

*Aunque el argumento sería que los historiadores somos aburridos y no sabemos divulgar de manera adecuada nuestro conocimiento. En ese sentido se justificarían las novelas históricas.*

Entonces hay que mejorar el estilo de los historiadores.

*En cuanto a la divulgación de la historia, ¿cuál cree que pueda ser el problema de fondo?*

El problema de la falta de lectores entre los jóvenes, que no afecta solamente a la historia sino también a otras materias. Los alumnos no están acostumbrados a leer, es el grave daño que ha hecho la televisión a estas generaciones; están pegados a la televisión que les da cosas ya terminadas, no hacen ningún esfuerzo ni para pensar, ni para imaginarse algo. Es muy distinto a lo que pasaba con las generaciones anteriores, cuando yo era joven. Nosotros leíamos mucho, estábamos apegados siempre a los libros, los comentábamos, los intercambiábamos; sabíamos que era lo último que se publicaba, lo discutíamos, lo analizábamos. A veces éramos tan quijotescos que rompíamos lanzas contra algunos autores que no habíamos entendido cabalmente, pero leíamos, ahora desgraciadamente no se lee ni historia, literatura o biología. Les dejan a los muchachos lecturas para sus tareas y no las realizan; hay una ausencia de lectores. Se necesitaría emprender una campaña seria, a fondo, para reencauzar la inquietud de los jóvenes hacia la lectura, no solamente la lectura de la historia.

*A propósito de escritores, usted tuvo oportunidad de conocer a algunos que en su momento visitaron la ciudad de Morelia. En 1972, por citar un caso, la Casa de San Nicolás le publicó un ensayo que lleva por título "Pablo*

*Neruda en Morelia". ¿Qué impresión le causó este distinguido escritor chileno?*

Yo consideré siempre a Pablo Neruda, y lo sigo considerando, como un gran poeta; tengo mi altar de los grandes poetas de todos los tiempos, entre los contemporáneos está Pablo Neruda. Sin embargo, tenía Neruda un defecto, que fue defecto de toda nuestra generación. Nosotros nos formamos en las ideas del marxismo, lo estudiamos, lo leímos hasta donde era posible, y creímos en figuras que nos parecían entonces muy respetables como la de Stalin; mi generación fue stalinista. Yo publiqué en un volumen colectivo mi "Canto a Moscú", que es un poema stalinista. Este poema fue traducido por Ludwig Renn y publicado en la Unión Soviética, no conservo ningún ejemplar sólo los comentarios que hizo la prensa soviética. Neruda se inclinó tanto al lado de Stalin que quedó clasificado como un poeta político, en un momento dado pudo zafarse de ella. Cuando se descubrió todo lo que ahora se sabe de los crímenes horrendos de José Stalin, pierde uno la veneración, el respeto, que se tenía por aquella figura, pero ya no hay manera de rectificar. A Neruda le pasó eso con su "Canto de amor a Stalingrado", su canto de amor a la figura del padrecito Stalin demeritó su obra. Junto a esto tiene cosas extraordinariamente bellas; me sigue pareciendo de lo mejor que ha producido la literatura latinoamericana. Esta posición política de Neruda le trajo muchas dificultades, incluso en su propio país, con el mismo Salvador Allende no coincidían al final a pesar de que los dos eran miembros del Partido Comunista Chileno. Sin embargo, había divergencias entre ellos y fue esa veneración por Stalin la que manchó la obra de Neruda, y la de todos nosotros.

*¿Le causa desaliento la posición actual de Cuba?*

Un poco, sí.

*Usted ha tenido la oportunidad de visitar Cuba en varias ocasiones...*

Sí, claro. Pienso que la posición de Fidel Castro sigue siendo la correcta, de no ceder ante el imperialismo norteamericano y evitar que Cuba vuelva a ser lo que era antes de la Revolución Castrista. Con lo que no estoy de acuerdo es con la permanencia de Castro en el poder, creo que desde hace muchos años la Revolución Cubana tiene defensores y elementos capaces; he visto y conversado con muchos dirigentes cubanos y sé que tienen muy arraigada la idea de la Revolución, y que no era necesaria la permanencia de Castro por tanto tiempo. La figura de Castro y de la propia Revolución se está desgastando, él debió retirarse hace tiempo y dejar en manos de gentes jóvenes la defensa de la Revolución; estoy seguro de que lo hubieran hecho muy bien, tal vez mejor que él.

*¿Qué opinión le merece la situación actual de México? Desde su perspectiva de historiador, ¿qué piensa acerca de que el país sea gobernado por un presidente de la oposición?*

He estado, como muchos, al pendiente de estos procesos. Ésta es la culminación de un proceso muy interesante en que se va formando una conciencia política del pueblo mexicano, como resultado de la labor de historiadores, intelectuales e ideólogos, que han guiado esta opinión pública hasta formarla. El siguiente paso ha sido la alternancia del poder; ¿qué resultados va a dar? No estoy muy seguro de que sea inmediata la recuperación de la democracia, es decir, el establecimiento de la democracia en el país. Creo que éste es un proceso, y apenas estamos en la iniciación. La elección de un presidente de oposición, claro que es importante, pero ahora veamos qué se hace con ese poder, qué beneficios obtiene el pueblo de México, porque si es un cambio de partidos y las cosas siguen igual de desiguales, no tiene caso haber hecho esto. Lo importante es que haya cambios efectivos y profundos en la vida política del país; habrá que estar al pendiente y ver que es lo que sucede. Observar también qué conductas siguen los nuevos gobernantes respecto a esos problemas fundamentales, que no se dejen llevar por el neoliberalismo que fue el rumbo que tomaron

los últimos presidentes del otro partido político. Si toman ese rumbo da lo mismo; no importa la persona que está en el poder, ni tampoco el partido que está en el poder, lo que importa es qué se haga con ese poder.

*¿Qué espera del gobierno que va a entrar en funciones, con respecto a la educación?*

Creo que va a ser esta la prueba definitiva para el nuevo gobierno. ¿Qué hacer para mejorar la educación del país? Se necesita revisar los tabuladores, los sueldos de los maestros; creo que los maestros merecen sueldos decorosos que no se les han dado, pero no solamente es ése el problema sino también la dedicación que éstos pongan en sus tareas. Si el gobierno logra crear las condiciones suficientes para ese cambio, la educación puede recuperarse. Considero que esa puede ser la obra más meritoria del gobierno de la República.

*Entonces, ¿no cree que haya riesgo de que se privatice la educación?*

Ese es el peligro. La privatización de la educación es parte de la política neoliberal. Si esta política permanece en el poder, de nada sirve el cambio de personas, ni de partidos; lo que hay que hacer es transformar de fondo la política del país para que esto pueda cambiar, pero será una tarea larga, no creo que en corto plazo se puedan apreciar resultados.

*Por último, ¿cómo percibe la vida, luego de haber tenido la oportunidad de viajar por un sinnúmero de países?*

Me he interesado mucho por conocer otros medios; hacer comparaciones y conocer los avances que la humanidad ha tenido. No debe uno encerrarse en su propio mundo y pensar que se está en el centro de todas las decisiones. Hay que ver el mundo, acercarse al pueblo, siempre que se pueda. Como turista no se tiene mucha oportunidad, porque en algunos países como México a los turistas les ocultan la realidad; los llevan a ver lo que ellos quieren, pero todo consiste

en darse uno sus mañas; tratar de hablar con la gente lo más que se pueda, observar. Yo, en los viajes que he hecho a través de muchos años, he ido tomando notas; quizá éstas algún día puedan verse y mostrar la inquietud que llevaba al hacer esos viajes, así como los resultados de mis observaciones. Tengo cuadernos llenos de notas, sobre todo de la vida social. Me ha interesado saber el nivel de vida que tiene la gente, no solamente que me lo cuenten, sino ir, ver, darme cuenta. He entrado a los kibuts judíos y he observado como viven los que los habitan. He estado en las comunas chinas y en las casas de los obreros chinos, lo mismo que en las casas de los obreros polacos, tratando de acercarme a ellos y conocerlos mejor. ¿Están mejor que nosotros?, ¿están peor que nosotros?, ¿están de acuerdo con lo que dicen sus gobernantes? He encontrado muchas sorpresas, pero están anotadas todas en esos cuadernos que ojalá algún día puedan publicarse.



...ce dñs mirabili pfudit gra. Cū ergo  
tudine suā primus finxit: et: nū etiā fey  
aravit ad ipsius hois effigiem vt duo  
gen sex? ppagare sobolem possent: z  
multitudine oplere.

nuenit p Eva q in paradiso facta fuit Adā ig  
thoplastā primū hoicm summ? oim rez fabi  
deus sexto die seculo qnta z vicesima marcij b  
terre creatis cūctisq; reptilib? z volucrb? de  
terre rubeo i agro damasceno tāq; creaturaz  
nū finē z possessore finxit.

## RESEÑAS





Ecce dñs mirabili p̄suat gr̄a. Cū ergo  
tudine suā primus finxisset: n̄ etiā se  
irauit ad ipsius hoīs effigiem vt duo  
ixi sex<sup>9</sup> ppagare sobolem possent: ⁊  
multitudine opplere.

maclm p̄ lūm  
thoplastū primū  
deus sexto die fecit  
terre creans cōca  
terre rubeo lacte  
nū finē ⁊ possessō



No es muy frecuente encontrar publicaciones cuyo tema central sea el estudio de una población michoacana del siglo XVI y que al mismo tiempo esté profusamente respaldada con información de archivo e inédita, por lo que en principio hay que felicitar al autor por tan encomiable labor y por dar a luz una investigación que sin duda aportará nuevas luces en múltiples temas, muchos de los cuales permanecían en la obscuridad y que aquí trataré de resaltar los más importantes.

A grandes rasgos la obra que nos ocupa trata de los aspectos fundamentales que vivieron la gran mayoría de las poblaciones indígenas mesoamericanas en el torbellino del siglo XVI. Esto es el antecedente prehispánico, la instalación de la institución de la encomienda, la labor evangelizadora a cargo en este caso de los agustinos, el asentamiento de los españoles y, propiamente la colonización a través de los otorgamientos de tierras. Finalmente la obra contiene un apéndice documental muy nutrido y con documentos inéditos, que hoy en día conocemos a través de esta obra.

Tan sólo para destacar los aspectos más relevantes que a mi juicio contiene el libro de Igor Cerda, me referiré en primer lugar a su planteamiento de que el pueblo de Tiripetío y la experiencia del proceso de colonización que vivió a raíz de la llegada de los españoles, fue un suceso singular que por su temprano acontecer sirvió de modelo y experimento a posteriores vivencias colonizadoras en Michoacán y en la Nueva España. Es importante señalar que según este caso, antes de mediar el siglo XVI, ya se tenían establecidas en Tiripetío las principales instituciones e infraestructura arquitectónica que definiría la vida posterior de la sociedad local y de la sociedad novohispana en general, me refiero a instituciones como la encomienda, el cabildo

---

indígena, el hospital de indios, la iglesia y el convento, el asentamiento diseñado por los españoles ya establecido y en funciones, y una serie de obras como caminos, puentes, calles y demás obras en proceso de construcción. En el mismo sentido, y como otro elemento de primer orden, es el hecho de que durante estos años y gracias a esta fiebre constructiva y de adiestramiento de los trabajadores indios, se contó con estos trabajadores especializados, quienes a partir de entonces aprovecharían su experiencia constructiva y en otros oficios, e irían a otras poblaciones a desempeñarse como tales.

Un segundo aspecto que sobresale en el libro y por el cual seguramente trascenderá en la academia, se refiere al estudio de los métodos de evangelización a cargo de los religiosos agustinos. Con breves reseñas de los personajes más destacados en esta labor y luego de plantear los antecedentes ideológicos y metodológicos de los más destacados pensadores europeos en ese momento, el autor nos lleva al terreno de la práctica evangelizadora de los frailes en el mismo pueblo de Tiripetío, hablándonos de la administración de los sacramentos como la misa, el catecismo, el bautismo, la confesión, la comunión, la extremaunción, la confirmación y la doctrina, todo ello ubicándonos en el tiempo y en el espacio físico, la forma y el cómo se llevaban a cabo estas labores con los indios locales, sin faltar los análisis y reflexiones al respecto.

Finalmente, un tercer aspecto que quiero resaltar y que sin duda servirá a muchos estudiosos de la arquitectura y el urbanismo en Michoacán, es precisamente el seguimiento que hace Igor del tema del asentamiento mismo, su planificación, etapas constructivas y habitabilidad de la nueva población que se construye a partir de 1537 y que como un modelo a seguir se termina en pocos años y se muestra al mundo. Este estudio sin duda provocará polémica por lo discutible que son todos estos asuntos de la colonización y urbanismo americanos, pero es ya desde ahora una obra que no se puede ignorar. Su aporte en este campo del conocimiento viene a contribuir en forma importante a lo poco que se sabía en técnicas constructivas, planificación urbana y modelos habitacionales en una población michoacana del siglo XVI.

Éstos son tan sólo tres temas que trata el autor en esta obra y que he querido resaltar por su importancia, los cuales son fundamentales en los estudios del proceso colonizador y “civilizador”, a raíz de la presencia española en Mesoamérica. Sin duda, su contribución es un aporte importante en la historiografía colonial michoacana, a pesar de que existen estudios clásicos sobre la encomienda, la tenencia de la tierra, los sistemas de trabajo indígena, el tributo y otros temas afines y de que en años recientes se han hecho aportes importantes en la historia de la formación de los pueblos de indios en Michoacán, sus asentamientos y su historia arquitectónica.

Es importante mencionar en este sentido que la obra que comentamos está fundamentada en documentos de primera mano, es decir procedentes de archivos, muchos de ellos inéditos y de varios repositorios, destacándose por su importancia dos fuentes: por una parte la Relación de Tiripetío fechada el 15 de septiembre de 1580 y realizada por su corregidor Pedro de Montes de Oca, probablemente una de las relaciones más interesantes realizadas de este corpus documental; y por otra parte la crónica de fray Manuel González de Paz de marzo de 1755 y que hasta la fecha permanece inédita, pero que por lo que nos transcribe Igor Cerda de esta misma obra en su apéndice documental, resulta igualmente interesante. Ambas fuentes extraordinariamente ricas en información y que el autor supo explotarlas ampliamente.

Ahora bien, uno de los grandes temas ausentes en el libro sobre Tiripetío y que sin embargo su autor ha establecido datos de interés y ventanas para seguir investigando, es el de la obra etnográfica de fray Alonso de la Veracruz en esta población durante los tempranos años de la década de 1540 y que durante los trece años que permaneció aquí resultaron fundamentales para realizar las valoraciones sobre la sociedad indígena y de gran valor etnográfico por el tiempo en que se realiza. Tan sólo unos antecedentes al respecto. Hacia el año de 1547 fray Alonso termina de redactar su obra *Speculum coniugiorum* (espejo de casados), la cual publicaría en México diez años después. En esta obra su autor hace un análisis pormenorizado del matrimonio indígena y hace una defensa de su validez y legitimidad ante el cristianismo,

éste sería su argumento en defensa de los indios ante las cortes españolas y al mismo tiempo una arma importante en la evangelización de los indios.

De esta manera, la obra de fray Alonso de la Veracruz no se limitó a la teología y el trabajo intelectual en torno a los grandes problemas filosóficos y de lo cual era sin duda una autoridad reconocida en Nueva España y en la metrópoli, sino que también llevó a cabo el trabajo etnográfico entre los indios de Tiripetío y en Michoacán en general, lo cual le permitiría observar a la sociedad indígena y a partir de ahí hacer sus planteamientos sobre el matrimonio indígena. De manera que por ello señalo que éste es sin duda un gran tema ausente en la obra de Igor, precisamente el que nos marca a Tiripetío como el lugar en donde el fraile llevó a cabo sus indagaciones etnográficas, paralelamente a don Vasco de Quiroga y mucho antes que fray Bernardino de Sahagún en México.<sup>1</sup>

En relación a lo anterior y con el filón de oro que ha contribuido a zanjar Igor Cerda, se observa la posibilidad de realizar mayores estudios de etnografía histórica sobre Tiripetío y a partir de los datos que nos proporciona sobre la presencia indígena náhuatl y la importante participación de ellos en el contacto inicial con los indios tarascos, no sólo en las labores de adiestramiento de trabajadores sino igualmente en relación a la catequización y evangelización a cargo de los agustinos. Sin duda, tenemos aquí garbanzos de a libra para los estudiosos de la lingüística histórica del tarasco o purépecha.<sup>2</sup>

Dos observaciones más, pertinentes en esta breve reseña. Me refiero en primer lugar al tono un poco "de color de rosa" que prevalece a lo largo del libro y en el que aparentemente se hace la colonización española, no hay contradicciones ni conflictos y todo el mundo en

---

<sup>1</sup> Cfr. Mireles Montes de Oca, Silvia Guadalupe, *Matrimonio y familia p'urhepecha, ruptura y conformación de una sociedad (1522 - 1565)*, Tesis de licenciatura en Historia, Escuela de Historia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 1997.

<sup>2</sup> Cfr. Paredes Martínez, Carlos, (coordinador), *Lengua y etnohistoria purépecha. Homenaje a Benedict Warren*, Morelia, Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo - Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, 1997, (Encuentros).

santa paz. Al respecto me remito por ejemplo a las afirmaciones que hace el autor sobre la ausencia de la obligatoriedad de los indios de Tiripetío a acudir a las labores dentro y fuera del propio pueblo, específicamente a la Nueva Ciudad de Michoacán o Guayangareo – Valladolid (pp.125, 126 y 134); o bien cuando se refiere a que para los repartimientos de tierra a favor de los españoles se consideraban los terrenos baldíos y disponibles (pp.218 y 223), como si con esto no se afectara a los indios por el hecho de que ellos requerían de amplios espacios para practicar la agricultura de roza, tumba y quema, así como la caza y recolección; o bien vincular a la encomienda con la posesión y tenencia de la tierra ( pp.25, 41 y 217 – 218) y con ello haciendo a un lado los importantes estudios de don Silvio Zavala sobre la *Encomienda indiana*; o, finalmente, plantear que la producción agrícola indígena sostuvo a la población española tan sólo por algunos años después de la colonización (p. 218). Esto desde luego es materia de discusión y que en principio no estoy de acuerdo, los fenómenos son más complejos y seguramente fueron de un tono mucho más amargo del aquí descrito.

Por último planteo un problema que compartimos. Esto es el de la existencia y sobrevivencia del famoso señorío de Curinguaro, prehispánico y colonial. Estoy de acuerdo en que las guerras de conquista en la época prehispánica arrasaban con los pueblos derrotados e implantados nuevos dirigentes, estoy también de acuerdo con Igor en que había repoblamientos por órdenes expresas del cazonci en determinado lugar y con un fin claramente definido, muchas veces estratégico, sin embargo en el caso de este señorío que sabemos tan poco y que se encontraba en algún lugar relativamente cercano a Tiripetío, tenemos el problema de las fuentes, hay que recordar que la *Relación de Michoacán* es una fuente importantísima, pero al fin y al cabo etnocéntrica, es decir, que refleja el punto de vista del grupo hegemónico del lago de Pátzcuaro y a propósito ignora el destino que jugó el antiguo señorío luego de su derrota a cargo de Tariácuri, desgraciadamente no tenemos mucha información de lo que pasó con el Curinguaro prehispánico, sin embargo la poca que tenemos nos

plantea una cosa segura, que no desapareció por completo, subsiste en la época colonial y por lo tanto no estaría de acuerdo en la alternancia casi automática que plantea Igor de que lo que quedó de Curinguaro pasó a formar parte del Tiripetío prehispánico (p.13). De cualquier manera sigue siendo un problema el de su ubicación geográfica, a pesar de que otros autores han propuesto dicha ubicación.<sup>3</sup>

Felicito a Igor Cerda Farías por la realización de tan importante obra y espero que la continuación de sus trabajos de investigación lo lleven a resolver muchos otros enigmas y temas, que permanecen sin estudiar en este apasionante mundo de la investigación histórica.

**Carlos Paredes Martínez**  
Centro de Investigaciones y Estudios  
Superiores en Antropología Social



---

<sup>3</sup> Pollard, Helen Perlstein, *Tariacuri's Legacy. The prehispanic tarascan state*, Shirley Gorenstein (introduction), Norman and London, University of Oklahoma Press, 1993, p.89, (mapa 4.1).

DIEGO JOSÉ ABAD, *Disertación joco-seria: Si alguien nacido fuera de Italia puede escribir correctamente el latín, en contra de lo que opina Roberti*. Introducción, traducción y notas de Roberto Heredia Correa, (Colección Textos Novohispanos, 1), Aguascalientes, Universidad Autónoma de Aguascalientes, 2000, XXVI+20+20 pp.

---

**D**iego José Abad, dice Roberto Heredia, “es sin duda uno de los escritores de nuestro siglo XVIII más citados y menos leídos”. Yo añadiría que es, como muchos otros autores, el escritor de una sola obra: *De Deo Deoque Homine Heroica*. Todos hemos oído hablar de este poema; e identificamos a Abad, su autor, como uno de los jesuitas expulsados de México por orden del rey Carlos III en 1767. Lo unimos a otros nombres ilustres: Francisco Xavier Clavigero, Francisco Xavier Alegre, Rafael Landívar, José Rafael Campoy, Agustín Pablo de Castro, etc. Pero debemos saber que con estos cofrades y otros jóvenes jesuitas de la provincia mexicana formó un grupo inquieto y entusiasta que inició una reforma trascendental de los estudios en los colegios de la Compañía. El *cursum philosophicum* que dictó Abad, fue dado a conocer por Bernabé Navarro en 1948; por este autor sabemos que Abad fue uno de los introductores de la filosofía moderna en la Nueva España. Sus escritos sobre temas de teología, matemáticas, geografía y derecho permanecen en la sombra, tal vez en una sombra perpetua. La imprenta salvó del olvido una obrita por muchas razones preciosas: *Dissertatio ludicro-seria. Num possit aliquis extra Italiam natus bene latine scribere*, publicada en Padua en 1778. Es obra única en la literatura mexicana por el tema y el tono, y por las circunstancias de su composición y publicación. Se trata de un ensayo satírico, escrito en latín –la lengua universal de la cultura en aquella época-, compuesto con el propósito de rebatir la opinión de un escritor italiano, quien, en una carta que dio a la luz pública negaba a los extranjeros la capacidad de dominar la lengua latina como podían hacerlo, según él, los italianos.

La contienda era vieja. Se había recrudecido con la presencia de los varios millares de jesuitas expulsos, casi todos latinistas y doctos en

---



diversas disciplinas. En relación con los españoles, la polémica tenía implicaciones particulares por razones históricas y políticas. Abad no intervino en el aspecto específicamente español de la contienda; tomó parte en ella simplemente en calidad de no-italiano. Abad inicia su discurso citando un párrafo de la carta en cuestión:

La preeminencia en escribir latín correctamente es nuestra; y esta gloria debe retenerse diligentemente en Italia y debe ponerse cuidado en que no se desvanezca en el futuro. Los escritos de los extranjeros huelen a cierta "extranjería" que los oídos finos rechazan. A los transalpinos y ultramarinos este disgusto de nuestros oídos parece demasiado soberbio, pues no perciben en qué yerran. Repetidas veces caen en errores o -para hablar más cortésmente y con mayor verdad- en cierta incongruencia de ritmo, en cierta complicación de las frases, y, sobre todo en cierta extravagancia de tropos, mayormente cuando menos lo sospechan. Las palabras son latinas, latinos los adverbios, latinas las partículas, latino a la perfección cada elemento, y, sin embargo, de aquí no resulta un discurso latino.

"La petulancia del italiano", dice Roberto Heredia, interpretando a Abad, "debía reprobarse y humillarse; sus afirmaciones podían fácilmente confundirse, y debían refutarse; pero de ningún modo debían tomarse muy a pecho. Lo primero podía cumplirse por medio de unos párrafos satíricos; lo segundo merecía consideraciones más serias". Así rebate Abad el primer argumento del italiano:

Según el juicio de Roberti ... no te ha sido concedido conocer la lengua latina si tan sólo has nacido fuera de Italia. ¿Así es verdad? Sin embargo, Terencio, Fedro, Quintiliano, Columella (para omitir a muchos otros) nacieron fuera de Italia. Terencio es africano; Fedro, tracio; Quintiliano y Columella, españoles; a menos que parezca otra cosa a los censores. ¿Por consiguiente "los escritos" de Terencio, Fedro, Quintiliano y Columella "huelen a cierta extranjería que los oídos finos rechazan?" Yo, en verdad, rechazo completamente los oídos finos de esta clase.

En el párrafo 10 Abad pregunta por qué, según la opinión de Roberti, sólo a los italianos se ha concedido saber latín, y, en cambio,

esto está vedado a los franceses, belgas, españoles y demás hombres. Abad responde con una sonrisa maliciosa:

Sería para mí motivo de asombro si, porque naciste en Arpino o en Verona, juzgas que se te debe ya, como por cierto derecho hereditario a la divina elocuencia de Cicerón o a la dulzura y sencillez de Catulo. Sería forzoso que tuviésemos tantos Catulos y Cicerones cuantos son los veroneses y los arpinates. Si esto es verdad así, lamento mi desgracia; porque, habiendo vivido ya diez años en Italia, aún no me ha tocado en suerte ver esta dichosísima multitud de Cicerones y Catulos.

Pero finalmente, ¿en qué consiste la “extranjería”? A partir del párrafo 17 Abad reflexiona acerca de este concepto con testimonios de Cicerón y con ayuda de su propia experiencia. Apunta algunas prudentes conclusiones e invita a la moderación y a la reflexión concienzuda en asunto tan difícil de discernir:

Así, pues, toda cuanta es la censura de Roberti en cada una de sus partes, estriba en la unión de las palabras entre sí y en el tenor del estilo y en la construcción de la oración ¡Pero cuán dudoso y resbaladizo y propenso al peligro de error es un juicio de esta índole!... juzgar si la textura y la composición de una oración son latinas, cuando de ningún modo se peca en cada una de las palabras, esto es muy laborioso y muy expuesto a error: porque ya es un juicio sobre el estilo, la belleza y la forma del discurso.

Es bien sabido que José Rafael Campoy fue el hermano mayor y el caudillo de aquel grupo de jóvenes jesuitas. Maneiro lo reitera de diversos modos en sus biografías; y señala su socrática influencia particularmente en la orientación que prodigó a Abad y a Clavigero. Ambos reconocían en él, además de otras virtudes, una sed insaciable de saber, un afán infatigable por buscar la verdad y un carisma de seducción, cualidades que le valieron no pocos sinsabores. Pero, además, Abad -y nadie más a propósito para juzgar de esta capacidad- conoció y atestiguó la maestría de Campoy en la lengua latina (alguna vez lo había propuesto ingenuamente a sus superiores como la persona más adecuada para hacerse cargo de los cursos de latín y retórica en el colegio de

Tepotzotlán). En el párrafo 9 de la *Dissertatio* Abad abre un paréntesis para dedicar a su maestro Campoy, quien acababa de morir, un sentidísimo homenaje de reconocimiento y admiración.

La latinidad de este pequeño texto es genuina y culta; la erudición, rica y bien asimilada, no abruma ni entorpece la lectura; la argumentación está bien trabada; el discurso es fluido y ligero; el espíritu satírico corre por un cauce risueño, sin violencia ni injuria. Todo el texto rebosa agilidad y gracia y una discreta combinación de seriedad y burla. La traducción de Roberto Heredia, exacta y fluida a la vez, permite leer el texto sin embarazo, disfrutarlo y seguirlo sin necesidad de acudir, para aclararla, al texto latino.

**Olga Valdés García**

Facultad de Filosofía y Letras de la  
Universidad Nacional Autónoma de México



Este libro, debido a la pluma de la joven historiadora Adriana Pineda, aparte de ser ameno, se lee con interés ya que nos aporta buena información acerca de la labor cultural emprendida por Mariano de Jesús Torres en la ciudad de Morelia durante el porfiriato.

El libro consta, aparte de las consabidas introducción y conclusiones, más dos cortos apéndices, de cuatro capítulos que se ocupan de las diferentes actividades que desarrolló aquel ilustre personaje, a saber: la jurisprudencia, el periodismo, la labor editorial, la historiografía, la literatura y la pintura. En el primero, titulado "Mariano de Jesús Torres. Un moreliano polifacético", la autora presenta una visión muy completa de la vida de este polígrafo, conocido como el "Pingo" Torres, apodo que se le dio, según nos dice la licenciada Pineda, por su incansable laboriosidad y su destreza, lo cual nos llama la atención pues la palabra suena más bien a "travieso". Pineda nos sitúa en la Morelia de la segunda mitad del siglo XIX y las dos primeras décadas del XX y recrea la atmósfera provinciana en que vivió Mariano de Jesús. Nos explica que la relación tan íntima entre éste y Morelia hizo que se convirtiera, "por decisión propia, en el centinela de su ciudad. Ahí estuvo, atrapando con su pluma, momentos de gloria o descontento. Su corazón sentía gran amor por su ciudad y a ella le entregó su vida". La labor que más caracterizó a Torres fue la periodística, misma que le causó tanto alegrías como serios problemas y sin embargo, en palabras de la profesora Pineda, "Ni las habladurías, ni las presiones, ni adversidades ni carencias fueron capaces de desterrarlo de sus prensas, de la tinta, del papel. Su obstinación la tradujo en servicio a la comunidad. ¡Augusta faena! Sólo la parca amortajó su pluma, legándonos materiales fabulosos para recordar nuestro pasado histórico".

---

El segundo capítulo se llama “Más de seis décadas de faenas periodísticas” y en él la autora nos lleva de la mano por la innumerable cantidad de diarios y revistas que Torres editó y dirigió a lo largo de su vida, no sin antes introducirnos en lo que fue la prensa moreliana durante la primera mitad del siglo pasado. No viene al caso hacer la relación de todos los periódicos que editó Torres en su propia pequeña imprenta, muchos de los cuales, tanto por razones económicas como políticas y aún culturales, fueron de “presencia fugaz”, como nos lo indica la propia autora. Se detiene, en cambio, en la presentación de *El Centinela*, periódico dominical cuyo subtítulo era “ni se quiebra, ni se dobla: morirá en su puesto”, y cuya misión, en palabras de Torres, “era bien sencilla, de vigilante de los intereses del pueblo; dará el grito de ¡alerta! cuando los vea perjudicados. Fiel a la consigna que se impone, no desertará de su puesto. Su única recompensa será la estimación del público”. Este periódico, muy localista, como dice la autora, y exclusivo, a nuestro parecer, puesto que no admitía ni artículos ni colaboraciones de extraños, se publicó durante casi 28 años, a lo largo de los cuales tanto criticó el quehacer público como denunció el descuido en que se encontraba la ciudad. Junto con la suscripción a este diario, Mariano de Jesús regaló otras revistas, que fueron, por el contrario, de vida corta debido a diferentes razones y cuya intención era difundir el interés por la música, por el teatro, por la poesía y aún por los héroes nacionales. Toda esta labor periodística del moreliano nos muestra efectivamente a un personaje cuyo pasión fue impulsar la vida cultural de Morelia.

El tercer capítulo lleva por título “Las aportaciones a la historia regional”, en el cual, antes de ocuparse de la labor historiográfica de Torres, la autora nos presenta un panorama de las obras históricas escritas en Michoacán durante la segunda mitad del siglo XIX como testimonio de las vicisitudes políticas vividas en el estado. Pasa luego a ocuparse de Mariano de Jesús y nos refiere el hincapié que hizo siempre, como historiador, en la importancia del buen uso de las fuentes para poder escribir una historia imparcial. Nos señala que el moreliano se preocupó mucho por la salvaguarda de los documentos pues consideraba que la posteridad no podría escribir una historia verídica

si no contaba con las fuentes necesarias. Pineda se detiene en dos obras de Torres, a saber, el *Diccionario histórico, geográfico, biográfico, estadístico, botánico, mineralógico y zoológico de Michoacán* y la *Historia civil y eclesiástica de Michoacán*. Desde los tiempos antiguos hasta nuestros días. Acerca de la primera, nos explica que consta de tres tomos y que registra todo lo que hay que saber acerca del estado y que, en cuanto a Morelia, se llega al máximo detalle, al detenerse en “los tendajones, los cuarteles de la ciudad y sus calles, los mercados, las plazas, las fuentes, los edificios públicos, las academias, las congregaciones, las epidemias, tempestades y temblores que azotaron a la ciudad”. La autora se pregunta cuales fueron los objetivos y la génesis de este diccionario michoacano y apunta que la idea no fue original de Mariano de Jesús sino que para el momento en que él empezó a sacarlo a la luz, ya se habían publicado a nivel nacional, otros tres, el de Manuel Orozco y Berra, el del general José María Pérez Hernández y el de Antonio García Cubas. La autora considera que las 220 biografías de hombres ilustres del estado que Torres escribió para su *Diccionario* son de gran utilidad para el conocimiento de la historia estatal, por lo que añade, en dos apéndices, las referencias de estos personajes con su nombre, su lugar de nacimiento, su profesión, el periodo en que vivieron –y en caso de saberlo, las fechas de nacimiento y muerte- y el tomo y página en que aparecen en el *Diccionario*.

Respecto a la *Historia civil y eclesiástica de Michoacán*, poco es lo que puede decirnos Pineda ya que aclara que sólo consultó dos de los tomos -nunca nos aclara de cuantos consta la obra-, mismos que parecen ser sólo estudios preliminares y listados de fuentes, por lo que con los elementos que nos da, difícilmente podríamos llamarlo en nuestros días “historiador”. Creemos que más bien un cronista y un incansable divulgador que puso todo su empeño en rescatar la historia del pasado michoacano y en dar cuenta, en palabras de Pineda, “del escenario social, cultural, urbanístico y vida cotidiana de la Morelia en que vivió”.

El último capítulo, titulado “Las musas y El Pingo”, se ocupa de la obra pictórica y literaria de Mariano de Jesús. Respecto a la primera, la autora describe cada uno de los nueve cuadros que el polígrafo

moreliano pintó entre 1874 y 1876 y concluye que no fue un buen pintor pero que sus pinturas tienen un cierto valor pues en ellas plasmó edificios, parajes y costumbres morelianos y por lo tanto ayudan a reconstruir la memoria histórica de la ciudad. Nos preguntamos que si ésta es la conclusión a que llega por qué Adriana no incluyó en su libro fotografías de estos cuadros -como lo hizo para las portadas de los distintos periódicos- lo que hubiera permitido, al lector no moreliano, hacerse una idea más cabal del quehacer pictórico de Torres.

Pineda se refiere finalmente a la producción literaria de su personaje, indicándonos que así como no se distinguió por su poesía lírica sí descolló en la satírica en la que “mostró más ingenio que vena poética”. Nos explica que, además, escribió muchos dramas históricos pues sostenía que este género era la mejor manera de enseñar la historia ya que la representación se grababa de manera profunda e indeleble en la conciencia popular. Adriana añade que estas lecciones de historia, cuyos objetivos eran evidentemente patrióticos, también buscaban “resguardar los valores morales de la sociedad”.

Una vez reseñado de qué trata el libro, pasamos a hacer algunos comentarios que nos suscitó su lectura. Sabemos que consiste en la investigación que Adriana realizó para obtener el título de licenciada en Historia y que, por lo tanto, es un trabajo primerizo que, lógicamente, tiene fallas y aún errores cronológicos que cabrá corregir para una segunda edición. A pesar de estas objeciones, pensamos que la investigación cumple con dos objetivos primordiales: por un lado, reconstruir la biografía cultural de un personaje, algunas de cuyas distintas actividades habían sido ya objeto de estudio, pero que no había sido aprehendido en su totalidad y, por otro, profundizar en el conocimiento de la historia cultural de Michoacán. Es con este tipo de investigaciones que podremos ir construyendo una historia cultural de México que rescate a la élites culturales regionales y analice la interacción de éstas con las del centro, y sólo así entenderemos cómo se fue conformando nuestra identidad nacional basada en tan importante pluralidad de expresiones.

Con el objeto de relacionar lo regional con lo nacional, nos detendremos en dos momentos importantes de esta historia cultural

mexicana y que, como bien dice Pineda en su libro, están vinculados con la labor que realizó Mariano de Jesús Torres. Recordemos que éste publicó, entre 1905 y 1915, el *Diccionario histórico, geográfico, biográfico, estadístico, botánico, mineralógico y zoológico de Michoacán*, teniendo como modelo los diccionarios editados anteriormente en la ciudad de México, de los cuales el pionero había sido el *Diccionario Universal de Historia y de Geografía*, que se publicó, en 10 tomos, entre 1853 y 1856, y en el que colaboró la flor y nata de los hombres de letras de la época. Este diccionario, que consistió en la empresa editorial más ambiciosa realizada hasta aquel momento en nuestro país, reunió por primera vez la mayor cantidad posible de información sobre su historia, geografía, estadística, tradiciones culturales, etc., y significó una invaluable aportación al conocimiento humanístico y científico de los mexicanos al mediar el siglo. La propaganda que se le hizo en los periódicos de la época insistió en que era “una obra verdaderamente nacional”, que concernía y debía interesar a todos los habitantes de la República.

Para explicarnos la importancia que se dio al factor nacionalista, cabe recordar que fue a partir de 1848 cuando, tras la amarga experiencia de la guerra con Estados Unidos, nuestras élites políticas e intelectuales llevaron a cabo una seria reflexión acerca de la realidad mexicana. Llegaron entonces a la conclusión de que una de las causas del desastre había sido la falta de unidad nacional, misma que hubiera cohesionado al país ante la invasión extranjera, por lo que consideraron imperioso crear una conciencia nacional. Si bien la idea no era novedosa, puesto que ya desde los años treinta había preocupado en gran medida a nuestros hombres de letras, no cabe duda de que el desastre de la guerra la hizo parecer aún más necesaria. Se hizo entonces hincapié en lo importante que era que los mexicanos no sólo se sintieran parte de un ámbito geográfico común sino que conocieran el pasado histórico y las tradiciones que compartían. Para lograr su cometido, los editores del *Diccionario* pidieron la colaboración de todos los hombres de letras y científicos a lo largo y ancho del país, para que les enviaran la mayor cantidad posible de datos sobre sus estados. Desgraciadamente, los capitalinos no contaron con la



respuesta esperada de provincia y Manuel Orozco y Berra, coordinador de los tres últimos tomos, conocidos como el *Apéndice del Diccionario*, acabó comentando que “sus fuerzas no habían alcanzado a más por ahora” y que dejaba lo logrado para “los que vengan después a labrar en el mismo campo”.

La colaboración enviada desde Michoacán fue de las más pobres. De hecho, en lo que respecta a las entradas de geografía política, sólo aparecen 30 de las 4, 693 consignadas. A dos hombres de letras establecidos en la capital se debieron dos artículos sobre Michoacán, el uno fue firmado por Manuel Orozco y Berra y es sumamente completo. El otro fue escrito por Francisco Pimentel y se refiere a la historia antigua del reino de Michoacán. En cuanto a personajes, el número reducido de las biografías reproducidas no fueron remitidas en aquel momento sino que los editores tuvieron que copiarlas de la obra *Biblioteca Hispanoamericana Septentrional* de José Mariano Beristáin y Souza o pedir la colaboración de José Mariano Dávila y Arrillaga a cuya pluma se debe la mayor parte de las biografías de clérigos mexicanos. Sólo el artículo sobre el agustino Diego Basalencue fue hecha por un michoacano, Mucio Valdovinos, pero firmada en la ciudad de México en junio de 1853. De hecho, hay sólo dos artículos en todo el *Diccionario* firmados en Michoacán, uno es el que se refiere a Morelia, de Manuel Elguero, del 6 de mayo de 1856 y el otro a Zinapécuaro, firmado por L.G. Romero, en este mismo lugar, el 28 de octubre de 1856. Es importante señalar que Michoacán no fue el único estado que demostró tan poco interés en colaborar en esta obra de ámbito nacional, ya que, como dijimos, la respuesta fue muy escasa. Sólo algunos estados destacaron por su participación, entre ellos, Yucatán, en donde la élite cultural, encabezada por Justo Sierra O'Reilly, se dio cuenta de la importancia del proyecto y se aprestó a ayudar a su consolidación.

Cabe preguntarnos por qué los michoacanos no hicieron caso del llamado capitalino. ¿Sería por los tiempos políticos que corrían en que tan divididos se encontraban nuestros antepasados? ¿Sería por la poca relación que había entre el centro y la provincia? ¿Contribuiría a ello la falta de vías de comunicación? ¿Sería por carencia de interés o

aún por desidia? Me inclino a pensar que la poca respuesta de los estados al llamado del centro fue justamente esa falta de conciencia o identidad nacional que los editores del *Diccionario* percibieron en el México de mediados de siglo y que se habían propuesto subsanar. Es evidente que, a pesar de sus esfuerzos, el tiempo no había llegado aún para lograr su cometido. Tenían que pasar todavía varios años y otra experiencia intervencionista como fue la guerra contra la Intervención Francesa y el Imperio de Maximiliano, para que esta identidad se fuera integrando. En efecto, no sería sino a partir de 1867, tras el triunfo de la República y en tiempos menos aciagos, que las élites culturales podrían concentrarse en la búsqueda de la tan anhelada conciencia nacional.

Fue justamente la generación de Mariano de Jesús Torres, la llamada por Luis González y González, "tuxtepecadora", la que se encargó, a través de la literatura -comprendiendo en ella a la historia-, de conformar un discurso integrador de la nación. Recordemos que sus miembros, nacidos entre 1825 y 1840, se encontraron a caballo entre la generación de la Reforma, o romántica liberal, y la de los científicos y que, siguiendo la teoría de las generaciones del propio González, coincidieron con ellas en varios periodos en la rectoría de la nación. En algunos artículos hemos señalado la trascendencia de los tuxtepecanos en la historiografía mexicana, centrándonos en la labor realizada en la ciudad de México. Al leer el presente libro nos llamó la atención los puntos en común que tenía el moreliano con los personajes que hemos estudiado, como Ignacio Manuel Altamirano, José María Vigil, Vicente Riva Palacio, Ireneo Paz, y aun con Guillermo Prieto, con quien, nos dice la autora, Mariano de Jesús mantuvo amistad epistolar. Recordemos que Fidel no perteneció a la generación de Tuxtepec sino a la de la Reforma, pero que, al vivir más tiempo que sus coetáneos, pudo compartir los anhelos y búsquedas de los literatos de la generación posterior.

Si bien a mediados de siglo personajes como Manuel Orozco y Berra, Joaquín García Icazbalceta y José Fernando Ramírez, para citar sólo algunos, habían pensado que la integración nacional podría lograrse a través del conocimiento del país y que a ello podrían

contribuir los artículos del *Diccionario Universal*, sus homólogos de la generación de Tuxtepec tratarían de hacerlo a través de la literatura. En efecto, la labor emprendida por estos nuevos hombres de letras tuvo un sinnúmero de facetas, algunas de ellas difícilmente aceptadas hoy en día como historiografía. Por ello debemos tener en mente que en el momento en que escribieron el campo de acción literaria abarcaba un espectro mucho más amplio. Así, unos se dedicaron al drama y a la novela históricos, otros a las monografías, otros a las biografías, otros más a la compilación documental y a las obras eruditas, algunos a la historia general de México y otros cuantos a los libros de texto, dándose el caso de que varios de ellos incursionaran en dos o tres géneros a la vez. Varias fueron las coincidencias entre estos literatos que también compartió Mariano de Jesús Torres: la mayoría estudió jurisprudencia, se dedicó al periodismo y nació en provincia. La diferencia entre el moreliano y sus homólogos de generación fue, por un lado, que no pasó, como ellos, a residir en la capital en donde se incorporaron a la vida cultural y política, como fue el caso de Vigil y de Ireneo Paz, ambos originarios de Guadalajara, para citar algunos. Y por otro, que no se identificó con el "jacobinismo" que caracterizó a casi todos ellos. Lo que es evidente que compartieron todos ellos, unos en la ciudad de México y Torres en Morelia, una actividad multifacética, combinando la literatura con la política, el periodismo con la acción legislativa. Lo mismo escribieron poemas que hicieron traducciones, igual redactaron textos históricos que crónicas teatrales, o elaboraron artículos de costumbres y grandilocuentes piezas de oratoria. Así, el ejercicio de las letras les dio entrada a un vasto campo intelectual que hoy en día no se concibe como una unidad.

Desde el punto de vista ideológico, la mayoría de estos personajes se consideraba liberales "puros" y aún jacobinos, aunque cabe aclarar que casi todos eran creyentes y algunos de ellos aún practicantes. Durante los años de la intervención extranjera, habían combatido, ya fuera con las armas o con la pluma, al lado de la generación de la Reforma, con la que se identificaban plenamente. Con ella, enarbolaron las banderas de la Constitución de 1857 y de las Leyes de Reforma, símbolos que se convertirían en el *leitmotif* del partido liberal triunfante.

Una vez terminada la guerra, el recuerdo de aquellas infaustas vivencias y el deseo de establecer una paz duradera llevó a esta generación tuxtepecana a buscar la reconciliación nacional. Fue en estas circunstancias que la historiografía cobró un sentido vital, todos ellos compartieron una preocupación de orden político y moral al acercarse a la historia y, ante el gran reto que significó la reconstrucción del país, el quehacer historiográfico se convirtió en una tarea trascendental, tratando con ella de reforzar la identidad nacional.

De entre todos los miembros de esta generación "tuxtepecadora", a nuestro parecer hay uno, Ireneo Paz, cuya vida tiene bastantes coincidencias con la Mariano de Jesús Torres. Nacido en 1836 en Guadalajara y muerto en 1924 en la ciudad de México, Paz fue un incansable polígrafo. Como su homólogo moreliano, fue el editor de un sinnúmero de periódicos y revistas culturales, que él mismo editaba en su propia imprenta. Su periódico principal fue *La Patria*, que tuvo una vida aún más larga que la de *El Centinela* y por el cual también sufrió prisión. Como Torres, Paz fue un admirador del primer Díaz, el de Tuxtepec, y luego se fue desencantando de él, al ver que se convertía en dictador. También creyó que había que ilustrar a las mujeres y a ellas dedicó gran número de sus revistas y en cuanto a la difusión de la historia patria y de sus héroes, escribió 15 novelas históricas con tal objetivo.

Vemos pues la cercana relación que existe entre el perfil de estos literatos capitalinos y el de Mariano de Jesús Torres que nos refiere Pineda. Es evidente que este polígrafo moreliano buscó la reafirmación de esta conciencia nacional, centrándose primero en la identidad regional. Su interés en rescatar -y difundir- la historia, la geografía, las tradiciones y costumbres michoacanas por medio de sus publicaciones periódicas, su *Diccionario*, su *Historia Civil y Religiosa*, sus dramas históricos, correspondía al anhelo de sus compañeros de generación de la ciudad de México. Sin embargo, los puntos de vista de cómo lograr esta integración nacional estaban contrapuestos pues desde un punto de vista político el centro estaba empeñado en acabar con los cacicazgos regionales, afán que lo llevaba en muchas ocasiones a subestimar los rasgos particulares de cada región. Por el contrario,

los personajes como Mariano de Jesús Torres, más cercanos a su terruño, no estaban dispuestos a dejar que su personalidad regional quedara anulada y buscaban la integración de todas las regiones en un novedoso concepto de nación. Hoy en día, al cabo de un siglo, es evidente que esta última postura es la que prevalece, por lo que recuperar la figura de Torres y ponerla en la dimensión que merece es un acierto de la mayor importancia.

Al plasmar sus reflexiones finales sobre el estudio realizado, Pineda apunta que la trascendencia de la vida de Mariano de Jesús radica en que la entregó a la comunidad moreliana anteponiendo a todo la salvaguarda de la identidad cultural. Por ello termina su libro diciendo que "sólo nos resta agradecerle a este torbellino, a este pingo su inmensa lealtad a lo suyo".

Libros como el que reseñamos son bienvenidos por aquellos que nos ocupamos de la historia cultural de México pues, al adentrarse en la labor de personajes como Mariano de Jesús Torres, nos permiten ampliar el horizonte de la disciplina con la que estamos comprometidos.

**Antonia Pi-Suñer Llorens**

Facultad de Filosofía y Letras de la  
Universidad Nacional Autónoma de México



BRIAN CONNAUGHTON, CARLOS ILLADES y SONIA PÉREZ TOLEDO, (Coordinadores), *Construcción de la legitimidad política en México*, Zamora, El Colegio de Michoacán, Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, El Colegio de México, 1999.

---

Poco a poco se empieza a escribir en nuestro país una historia política distinta, por cuanto que intenta acometer el estudio de realidades a menudo desdeñadas, como los discursos y los sistemas de valores y creencias. Distinta también porque trata de apartarse de una historiografía de cuño tradicional –que se sigue haciendo en nuestro país, por cierto– y que se significa por su elitismo, su carácter a menudo biográfico, su énfasis en lo particular y puntual, su índole narrativa y su desdén por el análisis, su preocupación casi obsesiva por el acontecimiento, por las pequeñeces, por batallas, tratados, pronunciamientos, asonadas y revueltas, engarzados, como diría Jacques Julliard, en el hilo de un tiempo maravillosamente liso y homogéneo.

El libro que nos ocupa en estas páginas puede considerarse como un ejemplo de esta historiografía distinta, pues los ejes principales de los trabajos que lo integran –el problema de la legitimidad política, tal y como se anuncia en el título, y el de la hegemonía y discursos políticos, como se trata de explicar en la introducción– son fenómenos que remiten, como diría Durkheim, a una cuestión de opinión, es decir, a la idea que los hombres tienen del hecho político. Debo decir sin embargo, y valga esto como una crítica acotación al margen, que algunos de los artículos incluidos poco o nada tienen qué ver con dichos ejes. Yo por lo menos no encuentro esa relación en los capítulos sobre la biblioteca del marqués de Castañiza, sobre el juicio verbal por el robo de un caballo perteneciente a un militar, ni mucho menos en el estudio basado en registros parroquiales de bautizos, matrimonios o defunciones. Siento igualmente forzada la inclusión del trabajo acerca

---

de la obra y el pensamiento de Jacinto Pallares y aquél que se ocupa de las críticas que Plotino Rhodakanaty y Nicolás Pizarro hicieron al positivismo en boga durante la época porfirista, pues los veo más como estudios propiamente de historia intelectual, como quiera que se trate de dos muy buenos trabajos.

Pero la mayoría de los trabajos incluidos no adolecen de esa pequeña falta, y algunos son realmente muy buenos. Un ejemplo de esto es el capítulo acerca del duelo escrito por Pablo Piccato –y perdóneseme por empezar casi por el final. El autor afirma que la práctica del duelo a fines del siglo XIX y principios del XX condensaba ideas muy importantes de las élites mexicanas acerca de la participación en la vida pública; en particular que las reglas que se seguían en tal práctica “dibujaban el territorio y la membresía de la esfera pública”, y por tanto era una manera de decir que de ella, de la esfera pública, debían excluirse las mujeres y las clases populares carentes de educación.

El duelo es visto entonces por Piccato como un mecanismo de la élite para proclamar su honor y defenderlo; pero al mismo tiempo era un instrumento para formular una doble distinción, de género y de clase: era un asunto de hombres, porque la constitución física y moral de las mujeres les impedía participar de un acto violento; pero un asunto no de todos los hombres sino de aquéllos que, por su educación y posición social, tenían honor. La idea de que los pobres no tenían honor, y que ello se expresaba en la vulgaridad de sus riñas que se distinguían justamente del duelo, quedó plasmada incluso en los códigos penales de una manera implícita. Piccato señala que con la Revolución Mexicana se produjo un cambio en la cultura del uso de las armas, que tendió a generalizarse; con ello el duelo fue perdiendo prestigio, pero no así el tema del honor, que siguió normando la conducta pública de las élites, cosa que volvió a expresarse en los códigos penales posrevolucionarios. Quizá algunas de las afirmaciones del autor pueden dar lugar al debate; pero yo creo que una gran virtud de su texto es la capacidad de poner la mirada en aspectos y dimensiones de la vida política, como el duelo y el honor, que bien podríamos llamar culturales.

Otro de los temas relevantes que se tratan en este libro es el de la importancia que reviste el análisis del discurso político, incluso en sus aspectos puramente formales. Carlos Herrejón, por ejemplo, analiza la forma y el fondo de 28 sermones y discursos impresos en México entre 1821-1823, para dar cuenta de la evolución del discurso político de este periodo, y advierte que no se despoja de su dimensión religiosa pero que sí logra reubicarla en un contexto donde los argumentos “no se tiran forzadamente de la Biblia y los Padres” sino de “razonamientos más pertinentes”. Las piezas oratorias analizadas por Herrejón, al ser ubicadas como un paso previo a la aparición del sermón cívico conmemorativo que, libre ya “de la tutela eclesiástica”, surge hacia 1825, resultan ser importantes testimonios del tránsito del Antiguo al nuevo Régimen. De igual forma, Herón Pérez Martínez, convencido de que el análisis del discurso político puede mostrar no sólo los ideales que defendieron nuestros antepasados sino incluso sus sueños, utopías y tradiciones, revisa algunos de los tópicos del discurso político mexicano del siglo XIX en sus distintas modalidades: el satírico-panfletario, que echa mano de los refranes y se usa para el combate; el cívico-patriótico que se alimenta del tópico de la libertad, de fuerte índole religiosa, y que busca fundamentar las nacientes instituciones; y el discurso parlamentario, visto a través de algunos textos de Justo Sierra, en el que los lugares comunes son casi tantos como los temas que se discuten en el Congreso: la libertad, la educación y el progreso, la unidad nacional, etcétera.

Otro asunto relevante que se aborda en este libro es el del tránsito de la época colonial a la era independiente. Hoy en día sabemos que ese tránsito está marcado por la complejidad y la contradicción, y que poco tiene de lineal, absoluto y progresivo. Así lo prueban la permanencia de prácticas y visiones añejas y tradicionales defendidas con el ropaje de un discurso aparentemente moderno; o, por el contrario, el planteamiento de ideas nuevas introducidas de contrabando en el molde de un lenguaje arcaico; o, en ocasiones, verdaderos procesos de resignificación de palabras, nociones, ideas o valores que en algún momento tuvieron contenidos precisos. Uno de los méritos de libros como éste es precisamente la recuperación de la



complejidad de la realidad histórica de esta época de transición. Ello se aprecia en los trabajos de Matilde Souto, Sonia Pérez Toledo, Juan Ortiz, Michael Ducey, José Antonio Serrano, Antonio Escobar y Will Fowler.

Las discusiones entre un grupo de comerciantes del Consulado de Veracruz que se pronunciaron a favor del comercio libre con extranjeros y otro que se declaró proteccionista –en la coyuntura derivada por la situación excepcional de guerra del imperio español– brindaron la ocasión para que se expresaran abiertamente tensiones sociales y contradicciones ligadas al enfrentamiento entre prácticas y sistemas de valores modernos por un lado, y tradiciones e ideas de vieja raigambre por el otro. Pero se dio la circunstancia de que miembros del grupo proteccionista participaban de manera clandestina en el comercio con los extranjeros aunque públicamente se oponían a esa práctica, presumiblemente porque al abrirla dejarían de ser los beneficiarios exclusivos de ella; pero al oponerse unos intereses individuales a los intereses corporativos –sobre todo porque quienes decían defender éstos eran los mismos que representaban aquéllos– se producía una situación que minaba la naturaleza de la corporación, y de hecho, como lo afirma Souto, terminó por desgastarse la legitimidad del Consulado.

Sobre el tema de los gremios de la ciudad de México nos queda claro por el trabajo de Pérez Toledo que ante planteamientos extremos –la virtual extinción de los gremios o su permanencia inalterada– no sólo se perfilaron posturas alternativas, ciertamente reformadoras pero que en modo alguno se proponían acabar con ellos, sino además que podemos encontrar a los exponentes de estas posturas tanto entre las filas de las autoridades civiles o eclesiásticas –como el arzobispo de México Mier y Terán o el fiscal de la Audiencia de México Ambrosio de Zagarzurieta– como entre los propios gremios –el caso de las propuestas de reforma de las ordenanzas del gremio de tejedores de algodón, formulado por los veedores Eusebio González y Mariano López en 1791. Esta capacidad de adaptación de los gremios quizás ayude a explicar por qué, a pesar de que sufrieron los embates de los impulsos reformadores e ilustrados y experimentaron transformaciones

apreciables, ni los gremios ni las prácticas corporativas desaparecieron del todo, ya no digamos al término del periodo colonial sino incluso bien entrado el siglo XIX.

Esta capacidad de adaptación ante circunstancias cambiantes la mostraron de manera especialmente sorprendente algunos pueblos de indios. Michael Ducey, a partir del análisis de cuatro rebeliones ocurridas en la Huasteca y el Norte veracruzanos en distintos momentos, nos muestra cómo los indios apelaron al nuevo orden constitucional para refundar sus repúblicas de indios en el marco de los ayuntamientos constitucionales, o la manera en que utilizaron un lenguaje partidario propio de la época republicana para impulsar demandas locales. De esa forma el autor critica atinadamente las divisiones tajantes entre lo tradicional y lo moderno, y postula, por el contrario, la existencia de una relación compleja entre la ideología liberal y nacionalista y las identidades que él llama pueblerinas, y la apropiación por parte de las clases populares de una ideología hegemónica.

Los trabajos de Juan Ortiz y Antonio Escobar caminan en el mismo sentido. Este último da cuenta de la manera en que la "intelectualidad india" hizo uso de un discurso político apoyado en elementos de la ideología liberal –particularmente la idea de la igualdad ciudadana– y de una crítica al orden colonial, para intentar preservar sin embargo una institución educativa de orígenes coloniales y de fuertes tintes corporativos como lo era el Colegio de San Gregorio de la ciudad de México. Por su parte, Juan Ortiz muestra que los criollos que se incorporaron a las fuerzas militares durante la guerra de independencia para combatir a la insurgencia, y que terminaron por convertirse en el grupo que definió en buena medida el perfil del naciente régimen político de 1823-1824, se apropiaron de algunos elementos del discurso insurgente con el propósito de legitimar su presencia política.

El trabajo de Will Fowler sobre el pensamiento político de Mariano Otero no ofrece un ejemplo de apropiación de un discurso, sino de la complejidad de los discursos políticos del México decimonónico. Esta conclusión no se desprende del análisis que hace

el autor acerca del proyecto político de los moderados tal y como fue expuesto por Otero, y su demostración de la importancia de esa tercera vía –como se diría ahora– como alternativa ante los extremismos políticos de liberales puros y conservadores; la complejidad está en otro lado. En efecto, Fowler puntualiza que una de las diferencias entre Otero y los puros –además de los medios para la consecución de sus objetivos y el pragmatismo de los moderados– era la defensa a ultranza del individuo que hacía Otero y, consecuentemente, la idea de que el Estado debía tener una función mínima. En esto Otero era tanto o más puro que los puros, tanto o más apegado a los principios doctrinarios que cualquier otro liberal; podría decirse, si no fuese un evidente contrasentido, que Otero profesaba, en relación con ese punto, un “radicalismo moderado”.

El trabajo de José Antonio Serrano, por su parte, es particularmente interesante. Analiza el establecimiento de las milicias cívicas en Guanajuato y los procesos electorales para designar a sus oficiales como índices de la aceptación de principios doctrinales del liberalismo gaditano como la igualdad ciudadana y de las elecciones como el mecanismo legítimo y normal para constituir a la autoridad civil. Serrano argumenta que los juicios de agravio, esto es, los mecanismos mediante los cuales los milicianos presentaban quejas ante las autoridades cuando se violaban sus derechos, así como las protestas que formularon ante el Congreso y el gobernador por la actuación arbitraria de las llamadas fuerzas auxiliares, ayudaron a difundir los principios liberales. Más adelante el autor explica el proceso que llevó al desprestigio de las milicias cívicas, a su reducción, y a la postre su disolución, proceso en el que obraron de manera determinante la afectación económica de la movilización masiva de mano de obra para las milicias y, sobre todo, su participación en motines sociales y sublevaciones militares como las de 1827.

Pero es justo aquí donde me parece que Serrano no explota suficientemente la interesante y rica información que ofrece. Ciertamente en un principio las votaciones cívicas contribuyeron a la difusión de las ideas y prácticas liberales. Pero yo al menos veo dos asuntos más. Primero, el uso que la cultura popular, o los grupos

subordinados, hacen de instituciones políticas creadas por y para las élites. Ello queda de manifiesto en las quejas de las autoridades por el hecho de que indígenas, jornaleros, vagos y malhechores utilizaron las milicias para la promoción de sus intereses y demandas, como ocurrió con los jornaleros de San Luis de la Paz y los indígenas de Xichú que demandaron la rebaja de impuestos en 1832, en el marco del apoyo que brindaron a la rebelión de Santa Anna. Ante hechos como éstos, las autoridades municipales y estatales empezaron a fraguar medidas que limitaban la presencia de sectores populares en las milicias y su participación en la elección de sus oficiales, como las que se establecieron en el reglamento de la milicia cívica de abril de 1831 y en el de enero de 1833. Con estas medidas lo que vemos, más que una difusión de los principios liberales, son los límites de esos principios, la distancia entre el ideal abstracto de la soberanía popular y la presencia concreta del pueblo real.

Y ya que me he situado en el plano de las observaciones críticas, voy a seguir brevemente en él. Me parece que el uso incongruente y hasta erróneo de conceptos y teorías que señala Stephen Haber en un artículo reciente, y que recuerda Josefina Vázquez en el epílogo de este libro, es una práctica todavía recurrente en muchos historiadores, tal y como la observamos en algunos trabajos de esta obra. Annick Lempérière, en el capítulo que abre el libro, nos previene por su parte del cuidado que debemos tener al utilizar ciertos conceptos —como el de Estado—, la necesidad de tener en cuenta el contexto histórico y el significado que los propios actores le daban, y evitar caer así en anacronismos. Eso nos puede ayudar, asimismo, para no formular interpretaciones insuficientes o francamente erróneas.

No es posible sostener, por ejemplo, que la idea de igualdad entre las diferentes provincias y reinos de la monarquía española, y el rechazo a llamar colonias a los territorios de ultramar, que se expresaron en las representaciones de los miembros del Consulado de Comerciantes de Veracruz que pugnaban por el libre comercio, eran expresión de una concepción nueva de nación. En realidad, esa idea remitía a una noción muy vieja, postulada por las tesis pactistas de raíces escolásticas, cuyos principales exponentes fueron quizá los

hombres de la escuela española del siglo XVI como Suárez, Mariana o Vitoria, y que Servando Teresa de Mier formuló magistralmente en su *Historia de la revolución de Nueva España*. Lo que habría que hacer, en todo caso, es notar justamente la manera en que ideas y prácticas nuevas como las del libre comercio fueron defendidas apoyándose en nociones tradicionales.

La creencia de que todo cambio en el discurso, en esta época de transición, es prueba irrefutable de una postura moderna se observa también en el trabajo que trata sobre el Colegio de San Gregorio. Una *Representación* que varios indios hicieron a la Junta Directiva del Colegio, en la que protestaban por el nombramiento de un “americano español” como director y en la que afirmaban que los beneficios de la independencia debían ser para todos e hicieron una referencia crítica a la época colonial, es tomada por el autor como “la prueba más palpable” de la construcción de una conciencia reivindicativa india y de la transición, en términos de las estructuras mentales de los actores sociales, del antiguo al nuevo régimen. Lo que yo veo es algo diferente: la pervivencia de estructuras mentales antiguas que, en la defensa de instituciones tradicionales, adoptan sin embargo elementos discursivos novedosos.

Tampoco se puede afirmar que a partir de 1810 las fuerzas militares se convirtieron en una “corporación nacional” o en una “verdadera fuerza nacional centralizadora”, cuando sabemos que la nación, en su sentido moderno, no existía en esta época; o hacer equivalente la independencia con la modernidad; o confundir intereses personales o de grupo con sistemas de valores. De igual forma no puede decirse que Liceaga y Verduzco, para enfrentarse a Rayón, “recurrieron a tres legitimidades”: al rey, a la Suprema Junta Nacional Gubernativa y a Morelos. El concepto de legitimidad alude a un atributo que tienen ciertos tipos de relaciones de dominación y no a personas o instituciones; según la célebre tipología de Max Weber, la tradicional, la carismática y la legal son las tres formas legítimas de dominación. Podría decirse, con las reservas y matices del caso desde luego, que la institución monárquica, la persona de Morelos y el gobierno insurgente remitían, respectivamente, a aquellas formas

legítimas de dominación, pero en estricto sentido esas personas o instituciones no eran “legitimidades”.

Una correcta comprensión no sólo de los conceptos que utilizamos para el análisis histórico, sino del vocabulario de la época, resulta entonces imprescindible. Esta es una de las principales lecciones que se pueden extraer del excelente artículo de Annick Lempérière. En él la autora intenta definir algunas de las palabras clave del lenguaje político en el tránsito del viejo al nuevo régimen, como Estado, gobierno público, sociedad y ley, demostrando que sus significados diferían de manera importante de los que ahora les atribuimos. Sin embargo, Lempérière advierte la paradoja de que el nuevo ordenamiento jurídico prohijado por la revolución liberal se expresó con las mismas palabras y términos de sus opositores conservadores, lo que a su vez dio pie para el surgimiento, en medio de las posiciones ideológicas más extremas y definidas, de un amplio campo de hibridaciones culturales y políticas que confirieron a la historia política de este periodo “su mayor originalidad”. La autora demuestra que en los textos políticos de la época se utilizaba de manera generalizada el sustantivo “gobierno” y el verbo “gobernar”; y en cambio el término “Estado” aparecía de manera aislada y su significado era totalmente distinto a los que ahora conocemos. La idea de gobierno en el Antiguo Régimen, además de estar regida por un sistema de valores de índole jurídica y teológica, se aplicaba de manera universal a toda empresa de dirección, profana o religiosa, y no únicamente a la labor del Príncipe y sus ministros. De esa suerte el gobierno era asunto del cuerpo político y no sólo de lo que ahora llamaríamos poderes públicos.

Esto último era observable, por ejemplo, en un hecho crucial: la producción de leyes no era monopolio del rey, pues las instituciones corporativas –ayuntamientos, repúblicas de indios, cofradías, universidades, colegios, hospitales, órdenes religiosas, consulados, gremios– producían su propio derecho en la forma de estatutos, ordenanzas y reglamentos, y se gobernaban de manera relativamente autónoma. Esta afirmación lleva a Lempérière a plantear un asunto del mayor interés: la ineffectividad del concepto Estado –entendido en su acepción moderna, como suprema potestad pública– para analizar

y entender la cultura y la actividad políticas en el mundo hispánico, al menos durante la época colonial. Cuando se llegaba a utilizar, el concepto Estado denominaba al cuerpo político, a la sociedad civil. Pero esta visión tiene implicaciones que trascienden el marco virreinal: si el rey español nunca fue esa potestad que monopolizó la producción del derecho, no podía haber Estado posible que heredara ese poder. El Estado, así, no fue el origen sino el producto final del nuevo ordenamiento jurídico forjado por el liberalismo de finales del siglo XVIII y principios del XIX. De allí el planteamiento de que después de 1821-1824 no se produce una ruptura sino un largo y accidentado proceso de transición: justamente el de la construcción de un Estado que gozara, ahora sí, de los atributos de una suprema potestad pública, y de una sociedad que dejara atrás sus “usos y costumbres”, es decir, la antigua cultura pública, y se volviera una sociedad secular e individualista.

Este proceso, el del creciente poder que durante el siglo XIX empezó a tener el Estado, es el que abordan Jaime del Arenal y Andrés Lira. El primero lo hace a partir del paso del pluralismo jurídico al monopolio del derecho por parte del Estado y el correspondiente ascenso de la ley al nivel de única, absoluta y exclusiva fuente del derecho. Esta identificación del derecho con la ley empezó a difundirse y justificarse, agrega Del Arenal, en los manuales para la enseñanza del derecho y en los textos dirigidos al ejercicio de la práctica forense y notarial. Finalmente la ley terminó por convertirse en el mecanismo más sofisticado en manos del poder para controlar prácticamente todas las esferas de la vida social, para dar lugar a lo que Del Arenal, siguiendo a un distinguido jurista italiano, llama la era del absolutismo jurídico.

Todo empezó a ser reglamentado casi en exclusiva por el Estado, hasta el espacio urbano, como lo muestra Andrés Lira en su detallado análisis de las colecciones de leyes y reglamentos para la administración del Distrito Federal, publicadas en 1874 y 1884. El estudio de la legislación, a la que los historiadores no solemos dedicar la suficiente atención, puede resultar no sólo importante sino de mucho interés. Lira, por ejemplo, advierte en las colecciones que revisa, testimonios

de varios asuntos: el uso de preceptos de la época colonial que se reputaban vigentes en un país que gozaba de un orden republicano hacía ya bastantes décadas; la necesidad de actualización jurídica permanente de un gobierno cuya ciudad era un haz de viejas tradiciones y rápidos cambios; y lo que es más importante: una doble temporalidad, la del ritmo lento y cotidiano, rico en permanencias, la de la ciudad; y la que le era propia a aquello que también era la ciudad, un orden político-administrativo y jerárquico, el Distrito Federal.

El tiempo primero era el de las situaciones, hábitos y prácticas urbanas que revelan las colecciones: los edificios ruinosos y los sitios eriazos; el problema del agua y los aguadores; el del transporte urbano hecho de caballos y coches; el de los mercados y el abasto de productos como la leche, que a menudo se extraía de las vacas en plena ciudad; el de los lavaderos, baños y temazcales; el de las diversiones callejeras y la seguridad pública; en fin, el del mundo del trabajo y la enseñanza que se desplegaba en la ciudad. Pero la otra temporalidad era la de las urgencias de la vida política y administrativa que tendían, desde la órbita del gobierno nacional, a la centralización. Esa tendencia se observa con claridad en la absorción, por parte del gobierno federal, de facultades y prerrogativas antes en manos de las autoridades municipales en materia, por ejemplo, de expropiaciones y obra pública; también en la subordinación del ayuntamiento a las autoridades dependientes del ejecutivo federal y la consideración de que a éstas les correspondía el asunto político y a aquél el puramente administrativo. Se trataba ciertamente de una tendencia secular, pero sin duda el gobierno porfirista la culminó con el despojo que hizo contra el ayuntamiento del Distrito Federal de toda facultad representativa en 1903, convirtiéndolo así en un cuerpo meramente consultivo. Un capítulo más de la expansión estatal.

Pero sería un error pensar que la sociedad civil se encontraba inerte ante el crecimiento de un Estado que pretendía reglamentar y controlarlo todo. Los trabajos de Brian Connaughton y Manuel Ceballos son ilustrativos a ese respecto. El primero observa ciertamente cómo las relaciones entre Iglesia y Estado en México entraron en un camino de ruptura ante el embate de una serie de presiones, en las



que el Estado sin duda salía ganando: el ejercicio virtual del Patronato por parte del Estado, los constantes requerimientos financieros que éste formulaba, las crecientes presiones regionales y el aumento del poder de los gobernadores sobre la Iglesia al nivel estatal, y la creación de nuevos obispados que transformaron la dimensión espacial de la presencia de la Iglesia en México. Pero como se advierte en el trabajo de Ceballos, después del triunfo del partido liberal en 1867 los católicos mexicanos iniciaron un proceso de reagrupamiento, de tal manera que no puede afirmarse, como lo hizo Justo Sierra, que estaban aniquilados como grupo político. El autor asegura que este proceso de reconstitución de los católicos como una opción política y social observó dos etapas: la primera, de 1867 a 1904, y en vistas del control y ascendiente que ejercía el gobierno de Díaz y su política de conciliación, se significó por una presencia moderada; pero en la segunda, que corrió pareja con el derrumbe del porfiriato, los católicos mexicanos mostraron una gran capacidad de reorganización que los llevó a plantear, no sin problemas y contradicciones, una opción alternativa de proyecto nacional opuesto al liberal, fundado sobre todo en la “cuestión social”.

No quisiera terminar sin referirme a la enorme actualidad de esta obra: el papel de la Iglesia y de los militares, el lugar que ocupan y deben ocupar los pueblos indios, el espacio de la sociedad y los límites de la actuación estatal, el problema de la ley y del estado de derecho, en fin, el problema de la legitimidad política, son todo ellos asuntos que se abordan en el libro y que ocupan también un lugar principal en la agenda política del México de nuestros días. En ese sentido, esta obra colectiva podría leerse con un doble propósito: comprender un poco más nuestra complicada y fascinante historia política decimonónica, pero también salirle al paso a las urgencias del presente, a las pretensiones refundacionistas, a la ignorancia.

**Marco Antonio Landavazo**  
Instituto de Investigaciones Históricas de la  
Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo

SERGIO GUERRA, ALEJO MALDONADO Y CARLOS OLIVA, (Coordinadores), *Historia y perspectiva de la integración latinoamericana*, Morelia, Asociación por la Unidad de Nuestra América- Coordinación de la Investigación Científica y Escuela de Historia de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2000, 280 pp.

---

La obra que vamos a comentar, recién salida de la imprenta, es un fruto colectivo y como tal impone un abordaje de sus contenidos bien por separado –con todo lo que tienen de desproporcionados e injustos los comentarios así adjudicados, o bien, éstos le pueden servir (luego de algunas alusiones rápidas a la composición estructurante) de estribo al comentarista para montar un conjunto de reflexiones provocadas por el material revisado. Esta última va a ser la base de mi análisis.

Naturalmente, es grato y fácil, abordar un tema atractivo y conocido para uno, un problema histórico al cual personalmente le atribuyo una importancia que no muchos especialistas en los temas de historia latinoamericana reconocen. Hoy día en la prensa, la radio y la televisión se invoca el término de integración con una soltura, frecuencia y superficialidad pasmosas. Desde luego, esa alegre exposición apologética y propagandística, tiene un trasfondo interesado, torvo y ahistórico. Aturdidos por las supuestas bondades del proyecto integracionista vigente, los panegiristas no dejan el margen suficiente para reflexionar sobre las raíces, los beneficiarios, el funcionamiento y las perspectivas del modelo que ha hegemonizado el sentido integracionista globalizador de la dinámica de la historia más contemporánea.

Por supuesto, los tratados de libre comercio ajustados –principalmente el que compromete a las economías de Canadá, México y Estados Unidos– han sido blancos de numerosas andanadas críticas, con diversos calados de análisis y de valoración, desde los abordajes estadísticos, hasta las condenas ideológicas y morales desde las tribunas parlamentarias y los púlpitos eclesiales.

---

Por lo tanto, la integración ha devenido en moneda corriente del discurso económico, político, diplomático, tecnológico y cultural en la cotidianidad. Un tema así, no ha podido escapar a la banalización propia de nuestra contemporaneidad. Razones por las cuales, cuando se emprende la realización de una serie de encuentros científicos que pretenden analizar seriamente las bases e implicaciones de este fenómeno, es de aprecio su difusión, en cuanto ella contribuye a considerar el problema —o los problemas que integran la cuestión— bajo una perspectiva diferente.

El trabajo de coordinación académica y editorial realizado por los colegas Sergio Guerra, Alejo Maldonado y Carlos Oliva se materializa físicamente con este primer título llegado a nuestras manos: *Historia y perspectivas de la integración latinoamericana* bajo el patrocinio de la Asociación por la Unidad de Nuestra América de Cuba, la Coordinación de la Investigación Científica y la Escuela de Historia de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, de México. Es fruto combinado no sólo de mexicanos y cubanos, pues ella ha dado cabida a especialistas de Argentina y Colombia. Obviamente, una integración intelectual al parejo de esfuerzos latinoamericanos.

En la obra el papel inicial lo desempeña el recuento histórico, el acucioso inventario histórico realizado por Sergio Guerra y Alejo Maldonado de los muy numerosos intentos realizados por las repúblicas latinoamericanas por dar paso a diferentes formas de alianza para la defensa, cooperación entre Estados, normatividad para sus relaciones, conflictos, dificultades y metas. Intentos realizados prácticamente al margen de los intereses de otras potencias interesadas en el continente americano. En él se examina prioritariamente las bases teóricas que desde principios del siglo XIX prohicieron los ideales unificadores. Los autores cargan la mano en las expectativas despertadas por las propuestas estratégicas de cohesión ante el proceso anticolonial que resquebrajó definitivamente al otrora poderoso Imperio español. En el recuento dan el lugar que se merece a Francisco de Miranda, muchas veces oscurecido por la relevancia que le dio Simón Bolívar a la idea mancomunadora, al ser quien más esfuerzos realizó para difundirla y ponerla en práctica.

A mi juicio, es necesario unir a la valoración de los elementos contribuyentes a la gestación y aliento del proyecto integrador originalmente hispanoamericano (y digo hispanoamericano pues estuvieron excluidos en sus inicios la República negra de Haití y el Imperio de Brasil) los elementos que los obstruccionan, sobre todo los de orden interior. Exclusión que se extiende al análisis de cómo fue emergiendo y evolucionando la idea de América Latina como un paradigma intelectual que no comprendió en su horizonte –en la doble acepción que imbrica– el aporte significativo –en el largo plazo de la formación de los pueblos latinoamericanos– de las culturas subordinadas, de las culturas oprimidas por la élite blanca, hispanoparlante, cristiana, a los afluentes culturales procedentes de África, naturales elementos esenciales de lo que vino a especificar los caracteres distintivos de América.

No obstante, Guerra y Maldonado coronan su introducción con una actualizada consideración del debate iniciado décadas atrás acerca de esta evolución, que a la postre ha venido a dotar a los ciudadanos al sur del Río Grande de una carta de identidad supranacional: la latinoamericanidad. Identificación que adquiere una connotación de mayor homogeneidad y afectividad que la de europeos. Y la razón subyace, creo yo, en que a contrapelo la heterogeneidad significativa, en el seno de las sociedades latinoamericanas, entre las repúblicas, sobrevivieron los patrones resultantes de una dramática síntesis de lengua y culturas que dieron pie a una comunidad de mayor potencialidad humanista que la heterogeneidad cultural que rodeaba la unidad político-económica propuesta años después por la potencia angloamericana, resultante cargada de patrones muy distintos.

Sobre esta base primigenia expuesta por Guerra y Maldonado fue que nacieron los sucesivos intentos por plasmar institucionalmente la unidad continental. Proyectos cronológica y exhaustivamente expuestos que constituyen un excelente material para fines didácticos y de consulta; aunque he echado en menos, una reunión de carácter jurídico patrocinada por Uruguay y Argentina, a mi entender importantísima, que tuvo lugar en Montevideo a fines de 1888 y comienzos de 1889, pocos meses antes de la Primera Conferencia

Panamericana convocada por Estados Unidos, en donde se acordaron pasos importantes en materia de conformar el derecho internacional americano.

El examen y enumeración de esfuerzos se prolonga hasta la época actual. Proyectos y figuras, instituciones y coyunturas mencionados en el pormenorizado recuento, sirven para tomar conciencia de la cuantía y magnitud de las investigaciones históricas concretas que están pendientes de realizar, tan sólo en lo que se refiere a precedentes históricos. Ciertamente, hay personalidades como Bolívar y Martí, que han merecido atentos estudios que no están exentos de útiles revisiones; sin embargo, hay otras figuras y temáticas, entre las muchas señaladas por los autores que están pendientes de una reconsideración desde nuestro mirador actual: tales son los casos de Francisco Bilbao, José María Torres Caicedo... la propia existencia y funcionamiento de la Unión Panamericana, fuera de los opúsculos exaltatorios fabricados por los funcionarios ejecutivos estadounidenses, padece de poca consideración historiográfica. Ni digamos la famosa OEA cuyos archivos aún no se revisan con ojo analítico.

De ahí, que la introducción histórica que abre el libro, de facto constituye un nido de sugerencias de temas y problemas que merecen estudios, a fin de proyectar nueva luz hacia el proceso que precede los planteamientos que hoy se manejan con idílica tentación.

Una manera diferente, en forma y contenido de abordar los precedentes históricos a los procesos integratorios fue la empleada por Carolina Crisorio, Norberto R. Aguirre y Ofelia B. Scher. A título de ensayo histórico, este colectivo de autores argentinos, encara con un sostenido nivel de teorización, la problemática originaria de las estructuras de las integraciones más remotas entre las colonias y sus metrópolis. Ciertamente el planteamiento viene a ser, para quienes la compartimos, sumamente aleccionador y constituye una significativa advertencia para quienes ignoran que las tendencias globalizadoras en el continente arrancan de épocas muy lejanas.

Miradas las cosas en esta génesis, los caracteres estructurales –quizá estaríamos tentados a decir la deformación estructural que da cimiento a la actual y anómala globalización- fueron constituidos desde

un epicentro dominante (las metrópolis colonialistas capitalistas) y una periferia subordinada (los apéndices coloniales). Estos capítulos II y III nos ofrecen, entonces, un sustento histórico en lontananza, los puntos de partida en el largo y duro camino de una integración de la América Latina a la economía-mundo, como dice Inmanuel Wallerstein.

Integración donde están consideradas no sólo las avenencias y conveniencias de los intereses europeos dominantes (luego, entrará Estados Unidos con vigor propio a la élite privilegiada), también han contemplado las resistencias y crisis por las cuales atravesó sin afectar grandemente las bases inequitativas sobre las cuales se erigió.

Crisis y resistencias que nutrieron hace más de siglo y medio la interrupción de alternativas destinadas a defender y promover un reenquiciamiento autónomo como se colige del capítulo de Guerra y Maldonado.

La peculiaridad del III capítulo del colectivo argentino reside en que ilustra detalladamente la cuestión durante este último siglo XX, tomando los ejemplos del Cono Sur.

El reacondicionamiento de las emergentes repúblicas parcialmente modernizadas al gran capital imperialista europeo o estadounidense, fortificó unos lazos de dependencia que dejaron muy pocas posibilidades para poner en marcha alternativas integracionistas estrictamente latinoamericanas. Tales fueron las conclusiones a que llegaron en su estudio. Cito casi textualmente: la fuerte dependencia de Londres, luego el acrecentamiento del papel de Estados Unidos en el hemisferio, suma a competidores tan poderosos como Francia y Alemania, pusieron en el escenario internacional importantes polos de atracción que obstaculizaron (y siguen obstaculizando) los proyectos de inspiración bolivariana.

Si los argentinos abordaron a fuerza las vicisitudes del MERCOSUR, el colombiano Roberto González Arana, se volcó sobre otro gran esfuerzo regional, el llamado Pacto Andino. El cual involucra a Venezuela, Colombia, Ecuador, Perú, Bolivia y Chile, con los correspondientes vaivenes y fugacidades de participación activa. En esta parte se presta detallada y especial atención a los escollos que se

plantean a un intento de integración regional interlatinoamericana hoy día. González Arana examina los presupuestos extraeconómicos en que debe descansar una integración más sólida y se hace eco, parcialmente, de la exigencia predicada por Álvaro Tirado Mejía: "no es viable hablar de integración sin la existencia simultánea de la democracia". Exigencia que también compartimos desde el punto de vista contrario a la concepción oligarco/imperialista de la integración -que es la concepción prevaleciente- que viene a ser la de concebir las etapas y niveles integratorios como válvulas de refuncionalización de las disfunciones del sistema capitalista mundial. Tal es el modelo que impera y desequilibra al mismo proyecto que propugna. El análisis del caso está muy bien documentado y merece analizarse con mayor atención que la que aquí prodigamos.

Por último, el aspecto más candente y cargado de implicaciones políticas vigentes: el protagonismo estadounidense, tanto ante los proyectos de inspiración latinoamericanista como ante su propia propuesta, el panamericanismo, fundado por James Blaine en 1880. Aquí hay mucha tela por donde cortar y siempre corremos el riesgo de parcializarnos contra el coloso imperial como Estado-nación sin tomar en cuenta que todo esto no es más que aspectos inherentes a la evolución del capitalismo como categoría histórica.

El trabajo de Carlos Oliva da cumplida y polémica respuesta a las hipótesis que se planteó. La primera, que el presupuesto esencial del interés norteamericano en la integración es el que ha servido para articular las políticas públicas de Estados Unidos para América Latina y el Caribe dentro de un sistema de dominación neocolonial. En el ejercicio de esa hegemonía, toda acción latinoamericana y/o caribeña que implique el desarrollo de capacidades independientes y alternativas como lo sería de hecho un proceso de integración regional no responde a su interés y objetivos.

La segunda -concibe al panamericanismo como estrategia hemisférica de Estados Unidos, en necesaria correspondencia con el desarrollo capitalista / imperialista, siendo su orientación la concertación subordinada al centro hegemónico. Coincide con mi planteamiento de calificar este reenfoque de neopanamericanismo.

Esta es una primera entrega impresa que reúne resultados presentados en una serie de encuentros patrocinados por varias instituciones académicas de América Latina y el Caribe, acerca de la integración del continente. Material diverso que combina lo remoto con lo actual, aspectos diferentes y enfoques polémicos. Sobre todo material necesario para revisar y reenfocar los precedentes y características de un proceso que envuelve a enigmáticas variables del futuro de los países subdesarrollados y dependientes del continente americano. Expresiones primarias de un proyecto de estudio y discusión de enorme interés que no debemos perder de vista.

**Salvador E. Morales Pérez**

Instituto de Investigaciones Históricas de la  
Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo





# RESÚMENES

---

Manuel Ferrer Muñoz, *Los indígenas yucatecos en el marco constitucional español de 1812.*

La Constitución de Cádiz tuvo serias repercusiones en la Provincia de Yucatán, entre las que pueden mencionarse: cambios en la estructura municipal, que se reflejan en la instauración del sistema de intendencias y subdelegaciones; la puesta en práctica de una legislación desamortizadora y anticorporativa, la abolición del tributo indígena, los conflictos surgidos por el pago de obvenciones parroquiales, la extinción del cargo de Protector de los Naturales, la prohibición del castigo de los azotes y, los diversos intentos por aculturar a los indios, en aras de construir una sociedad de ciudadanos. Ferrer Muñoz a lo largo de su exposición, muestra los alcances, resistencias y limitaciones del proyecto en el corto plazo, mostrando de igual manera las hondas raíces que anclaban la estructura corporativa que se pretendía remover.

Blanca Estela Gutiérrez Grageda, *El voto de don Porfirio. El sistema electoral porfirista en Querétaro.*

¿Cómo funcionó el sistema electoral en Querétaro, durante el periodo porfirista? ¿De qué manera las elecciones legitimaron a los gobernantes

---

queretanos? Gutiérrez Grajeda inicia su trabajo precisando algunas ideas: las elecciones no siempre son sinónimo de democracia y, en segundo término, no debe perderse de vista que los actores involucrados en un proceso electoral disponen de recursos económicos, políticos y culturales que influyen en el curso de los acontecimientos. En ese sentido, las elecciones en esa entidad siempre fueron objeto de manipulación, en algunos casos por las élites que se disputaban el poder, y en otros por el propio presidente de la República Porfirio Díaz. Éste hacía público su respeto a las determinaciones que en materia electoral tomaban los queretanos, aunque en la práctica era él quien decidía, como se prueba de manera fehaciente en su correspondencia resguardada en la Universidad Iberoamericana, y que se analiza adecuadamente en este trabajo.

Mónica Toussaint Ribot, *¿Chiapas Guatemalteca? La disputa entre Justo Rufino Barrios y Lorenzo Montúfar en torno al conflicto de límites México-Guatemala.*

El conflicto de límites entre México y Guatemala durante los años 1881 y 1882, es la temática que se aborda en esta colaboración. Uno de los aspectos que se resaltan es el que tiene que ver con las negociaciones que Lorenzo Montúfar, ministro de Relaciones Exteriores del gobierno guatemalteco, realizó en la ciudad de Washington, con el fin de lograr el arbitraje norteamericano en el referido conflicto limítrofe. El hecho de que las negociaciones se hicieran de manera paralela en México y Washington generó problemas y comprometió la posición del gobierno guatemalteco. Justo Rufino Barrios, en su calidad de presidente, intervino y renunció a la posesión de Chiapas y el Soconusco, a cambio de la delimitación de la frontera. Lo anterior lo hizo en su afán por evitar futuras complicaciones, que impidieran sus planes de unificación centroamericana. Esa decisión propició el rompimiento entre Barrios y Montúfar, lo que a su vez le dio un sentido diferente a los acuerdos, favoreciendo a México.

María del Rosario Rodríguez Díaz, *El interés geopolítico norteamericano en Centroamérica. La óptica de Alfred T. Mahan.*

En la década de los noventa del siglo XIX, en Estados Unidos se declaró oficialmente el fin de la frontera, por lo que se procedió a la reestructuración y regulación de la propiedad de las tierras públicas. Sin embargo, este supuesto agotamiento de la *frontier* no significaba la conclusión del proyecto expansionista; por el contrario, implicaba la búsqueda de la ampliación del cinturón marítimo y terrestre. Después de la Guerra Hispano-Cubano-Americana, Estados Unidos intensificó la aplicación de una política exterior intervencionista en el Caribe y Centroamérica, que obedecía a estrategias específicas: construir y controlar un canal istmico y transformar el Caribe en el añorado "lago americano". Esto se expresó de manera clara en la obra del capitán e historiador Alfred T. Mahan (1840-1914), miembro de la marina norteamericana, quien propuso el control del área centroamericana y resaltó su importancia en el proyecto geopolítico estadounidense. En este texto se examinan las concepciones estratégicas que este militar tenía sobre la región istmica.

Johanna von Grafenstein Gareis, *El Caribe en la política imperial de España, siglo XVIII.*

Este artículo analiza la política imperial de España en el siglo XVIII y al Caribe como espacio geoestratégico. En ese sentido, se revisan diversos materiales bibliográficos y cartográficos, a fin de mostrar cómo se percibían las islas y litorales de tierra firme "que ciñen las dos Américas", entre los siglos XV y XVIII. Asimismo, se examina el documento intitulado *Instrucción Reservada*, mismo que fue redactado por el ministro de Estado de Carlos III, el conde de Floridablanca, en 1787. El texto contiene un programa de gobierno que incluye aspectos militares, eclesiásticos, civiles, de justicia, finanzas, comercio e industria, y sirvió a la autora para hacer una caracterización del

Circuncaribe, entendido éste como área de defensa militar y de frontera entre potencias rivales. Además, los territorios comprendidos en esta demarcación, importantes por su posición estratégica, eran objeto de negociación y llegaban a canjearse con países como Inglaterra o Francia.

Celia María Parceró Torre, *Historiografía española sobre el siglo XVIII cubano (1950-1999)*.

La autora, investigadora de la Universidad de Valladolid, España, hace un puntual registro de los estudios que sobre el siglo XVIII cubano han realizado un buen número de historiadores españoles entre los que destacan Juan Bosco Amores Carredano, Fernando de Armas Medina, Pablo Tornero Tinajero, Izaskún Álvarez Cuartero, María Dolores González-Ripoll y Consuelo Naranjo Orovio. El interés por el periodo dieciochesco comenzó a manifestarse desde 1950 y aumentó considerablemente entre 1962 y 1980. En los últimos años se han publicado importantes obras, cuyos autores son jóvenes investigadores que han propiciado nuevas líneas de investigación. A pesar de lo anterior, Parceró Torre llama la atención sobre temas que aún permanecen ignorados o que han sido insuficientemente analizados.



# ABSTRACTS

---

Manuel Ferrer Muñoz, *The Indigenous peoples of Yucatan in the Spanish Constitutional Framework of 1812.*

The Constitution of Cadiz had serious repercussions for the province of Yucatan, among which the following stand out: changes in municipal structure reflected in the installation of *intendencias* and *subdelegaciones*, the enforcement of disentailment and anticorporativist legislation, the abolition of indigenous tribute, conflicts that emerged over the payment of ecclesiastical fees, the elimination of the position of "Protector of the Indians", the prohibition of whipping as a form of punishment and various attempts to acculturate the Indians in order to build a society based on citizenship. Throughout his study Ferrer Muñoz demonstrates the successes, the resistance and the limitations of this project in the short term, as well as the deep roots that anchored the corporativist structure that, it was hoped, would be eliminated.

Blanca Estela Gutiérrez Grageda, *Don Porfirio's Vote. The Porfirian Electoral System in Queretaro.*

How did the electoral system function in Queretaro during the porfirian period? How did the elections legitimate the authorities in this state? Gutiérrez Grageda begins her study by emphasizing certain

---

themes: 1) elections were not always synonymous with democracy and, 2) we should not lose sight of the fact that the actors involved in the electoral process had access to economic, political and cultural resources that influenced the course of events. In this sense, elections in this state were always subject to manipulation, in some cases by the elites that disputed power, in others by the president of the Republic himself, Porfirio Díaz. The president publicly announced his respect for the electoral determinations made by the inhabitants of Queretaro, although in practice it was he who decided; as is clearly evidenced in his own correspondence, stored in the *Universidad Iberoamericana*, and well analyzed in this article.

Mónica Toussaint Ribot, *A Guatemalan Chiapas? The dispute between Justo Rufino Barrios and Lorenzo Montúfar concerning the conflict over the border between Mexico and Guatemala.*

The conflict over the border between Mexico and Guatemala in the years 1881 and 1882 is the theme of this contribution. One of the aspects that is highlighted deals with the negotiations that Lorenzo Montúfar, the Minister of Foreign Relations of the Guatemalan government, undertook in the city of Washington in an attempt to have the United States accept the role of arbitrator in this border dispute. The fact that parallel negotiations took place in Mexico and Washington caused problems and compromised the position of the Guatemalan government. Justo Rufino Barrios, from his position as president, intervened and ceded possession of Chiapas and the Soconusco region in exchange for the delimitation of the border. He did this out of his eagerness to avoid future complications that might impede his plans for the unification of Central America. This decision ruptured the relationship between Barrios and Montúfar which, in turn, gave a new direction to the agreements that was favorable to Mexico.

---

María del Rosario Rodríguez Díaz, *The North American Geopolitical Interest in Central America. The Perspective of Alfred T. Mahan.*

In the decade of the 1890's the United States officially declared the "end of the frontier era" and undertook the process of restructuring and regulating property rights in public lands. This supposed ending of the frontier, however, in no way meant the conclusion of its expansionist project; to the contrary, it implied efforts to widen its maritime and land holdings. After the Spanish-Cuban-American War, the United States intensified the application of its interventionist foreign policy in the Caribbean and Central America, which was designed for a specific strategic project: to construct and control a canal across the Isthmus and transform the Caribbean region into the long dreamed of "American lake". This was expressed clearly in the work of the historian, Captain Alfred T. Mahan (1840-1914), who was a member of the North American Merchant Marine. He proposed the control of the Central American region and underlined its importance in America's geopolitical project. This text analyzes the strategic concepts of this soldier with respect to the region of the Isthmus.

Johanna von Grafenstein Gareis, *The Caribbean in Spain's Imperial Policy, 18th Century.*

This article analyzes the imperial policy of Spain in the 18<sup>th</sup> century and the Caribbean as a strategic geographical space. In this framework, a diverse range of bibliographic and cartographic materials are reviewed in order to show how the islands and the shores of the mainland that "surround the two Americas" were perceived from the 15<sup>th</sup> to the 18<sup>th</sup> centuries. Also examined is a document entitled *Instrucción Reservada*, drafted in 1787 by Carlos III's Minister of State, the Count of Floridblanca. The text contains a program of government including military, ecclesiastical, civil, judicial financial, commercial and industrial aspects that allowed the author to characterize the

Caribbean as an area for military defense and a frontier against potential rivals. Moreover, the strategically important territories comprised in this area became objects of negotiation and were exchanged with countries such as England and France.

Celia María Parceró Torre, *The Spanish Historiography of 18th Century Cuba (1950-1999)*.

The author, a researcher at the University of Valladolid in Spain, presents a timely review of the studies that an ample number of Spanish historians have realized on 18<sup>th</sup> century Cuba, among them Juan Bosco Amores Carredano, Fernando de Armas Medina, Pablo Tornero Tinajero, Izaskún Álvarez Cuartero, María Dolores González-Ripoll and Consuelo Naranjo Orovio. This interest in the period of the 18<sup>th</sup> century began to manifest itself around 1950 and grew considerably between 1962 and 1980. In the last few years, important studies written by younger scholars have appeared, signaling new lines of research, although Parceró Torre also calls our attention to topics that have been ignored or insufficiently analyzed.

